

Noticias relativas a la música y los músicos, procedentes de las Actas Capitulares de la iglesia de Santa María del Pilar de Zaragoza, 1600-1656*

**News Relating to Music and Musicians, from the capitular acts of the church
of Santa María del Pilar de Zaragoza, 1600-1656**

Antonio Ezquerro Esteban

DCH-Musicología, IMF-CSIC

ezquerro@imf.csic.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7289-059X>

RESUMEN

Las noticias musicales de la primera mitad del siglo XVII procedentes de las actas capitulares de la hoy catedral basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, eran inéditas hasta ahora. La aparición, el 20.05.2004 del volumen de actas correspondiente a los años 1614-1656, no disponible para la investigación hasta dicha fecha, ha motivado el interés musicológico por recuperar noticia de las actividades musicales y de los músicos que protagonizaron aquel período del Siglo de Oro de las artes y las letras hispano, en el que la corte habsbúrgica visitara la capital aragonesa en diversas ocasiones, contribuyendo, de ese modo, a un incremento popular de la devoción hacia dicho

* El presente artículo se enmarca en los resultados del proyecto coordinado de I+D+i (Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia) titulado *El patrimonio musical de la España moderna (siglos XVII-XVIII): recuperación, digitalización, análisis, recepción y estructuras retóricas de los discursos musicales* (HAR2017-86039-C2-1-P). Este trabajo ha sido posible también gracias a al Protocolo General y Convenio Específico de colaboración entre el CSIC y el Arzobispado de Zaragoza para la investigación en el Archivo de Música de las Catedrales de Zaragoza (2002ss.). Asimismo, se enmarca en las investigaciones sobre patrimonio musical histórico del CIDoM, Centro de Investigación y Documentación Musical, Unidad Asociada de la UCLM (Universidad de Castilla-La Mancha) y el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Agradezco las facilidades prestadas para la consulta de los fondos objeto de estudio al canónigo archivero Dr. Isidoro Miguel, así como a mi buen colega y amigo, Dr. Luis Antonio González Marín. Sobre el contexto al que alude la documentación aquí reflejada, véase Ezquerro Esteban y González Marín, 2018: 107-158.



ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

templo y su significación. Un ascenso de la devoción popular que, a partir de la tradición legendaria de la aparición de María al apóstol Santiago (en el año 40 de nuestra Era, encaramada a un pilar a orillas del río Ebro), había convertido al templo mariano zaragozano en un notable centro de peregrinación, a lo que se uniría el denominado “milagro de Calanda”, la declaración de Santa María del Pilar como patrona primero de la ciudad de Zaragoza y enseguida del Reino de Aragón, y que iba a desembocar, ya el 11.02.1676 en la bula del papa Clemente X *In apostolicae dignitatis*. En virtud de esta última, los cabildos zaragozanos de la iglesia metropolitana del Salvador (vulgo “La Seo”) y el de Santa María de El Pilar, se unían definitivamente bajo la autoridad de un único arzobispo de Zaragoza, alcanzando, de ese modo, el templo de Santa María el rango de catedral. En consecuencia, en esta documentación aparecen mencionados nombres de maestros de capilla, organistas y otros músicos, a la que se añaden ahora también los correspondientes a los años 1600-1613, estableciendo así, documentalmente, la nómina de protagonistas músicos de la iglesia y su fijación cronológica.

Palabras clave: Zaragoza, Primera mitad del siglo XVII, El Pilar, Actas capitulares, Música barroca, Maestros de capilla, Organistas.

ABSTRACT

The musical news of the first half of the 17th Century from the Chapter Acts of today's basilica cathedral of Our Lady of the Pillar, in Saragossa, were unpublished until now. The appearance, on May 20th, 2004, of the volume of proceedings corresponding to the years 1614-1656, not available for research until that date, has motivated the musicological interest in recovering news of the musical activities and about the musicians that staged that period of the Golden Age of Hispanic Arts and Letters, in which the Habsburg Court visited the Aragonese capital on several occasions, thus contributing to a popular increase in devotion to the temple and its significance. An ascent of popular devotion that, from the legendary tradition of the apparition of Mary to the apostle James (in the year 40 of our Era, on a column or pillar, on the banks of the Ebro river), had converted the Marian temple into a remarkable center of pilgrimage, which would join the so-called “miracle of Calanda”, the declaration of Santa Maria del Pilar as first patron of the city of Saragossa and then the Kingdom of Aragon, and that was to lead, later, on February 11th, 1676, in the papal bull of Clement X *In apostolicae dignitatis*. Due to this last one, both councils or canon chapters, of the metropolitan church of the Savior (popularly known as “La Seo”) and the one of Santa Maria de El Pilar, were united definitively under the authority of a unique archbishop of Saragossa, reaching, in that way, the temple of Santa Maria the cathedral rank. Consequently, in this documentation appear names of chapel masters, organists and other musicians, to which are added also those corresponding to the years 1600-1613, thus establishing, documentarily, the list of leading musicians of the church and setting chronologically their activity.

Key words: Saragossa, First half of the 17th Century, El Pilar, Capitular acts, Baroque music, Chapel Masters, Organists.

Ezquerro Esteban, A. (2018). Noticias relativas a la música y los músicos, procedentes de las Actas Capitulares de la iglesia de Santa María del Pilar de Zaragoza, 1600-1656. *Cuadernos de Investigación Musical*, nº 6 (extraordinario), 5-88.
doi: 10.18239/invesmusic.v0i0.1941

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

Durante largos años se dio por perdido o desaparecido —acaso desde antiguo y para siempre—, el volumen de actas capitulares de la iglesia zaragozana de El Pilar correspondiente a los años centrales del siglo XVII. Precisamente, unos años de particular interés para la historia de la iglesia, de la ciudad, y de la práctica musical, pues significaron una etapa de gran esplendor, que desembocaría al cabo en la declaración del templo, en 1676, como catedral, junto al templo vecino —que ya lo era—, de La Seo¹. Por fortuna, durante las últimas tareas de organización de los archivos capitulares zaragozanos, este volumen apareció, con lo que las informaciones en él contenidas, y con ellas, las de carácter musical, aguardaban su primera lectura y publicación, que pudieran, más adelante, favorecer el estudio y su valoración. Se ofrecen aquí por tanto, por primera vez, estos datos de índole musical, que se han complementado con los correspondientes a los años 1600-1613, con la idea de poder cubrir, más adelante, las informaciones correspondientes a los años [1656] 1676-1700 y poder disponer, así, de los datos al efecto de todo el siglo XVII².

Dada a la gran extensión de estos datos, que el enorme esfuerzo que supone “vaciar” estas informaciones de unos volúmenes que traen informaciones no sólo musicales, sino de todo tipo (a menudo anotadas por escribas diversos, e incluso en ocasiones, no particularmente preocupados por transmitir sus noticias de manera diáfana o claramente legible), y dado también que el mejor comentario que puede hacerse sobre sus contenidos son precisamente ellos mismos, ha parecido conveniente dejarles hablar directamente, facilitando, eso sí, un listado onomástico de los nombres citados, de cara a una consulta cómoda por parte de los posibles interesados. Espero poder volver muy pronto, con en análisis y estudio de buena parte de los datos que hoy transmito, como espero también, que alguna de las informaciones que aquí se recogen puedan ser de utilidad para otros colegas, y que éstos puedan animarse a proseguir con la labor, ahora, apenas iniciada.

¹ La falta de datos procedentes de las actas capitulares de El Pilar de este período fue una gran preocupación, e incluso un verdadero problema durante buena parte del siglo XX, lo cual dificultó durante mucho tiempo poder conocer siquiera, con la suficiente certeza o garantías (obviamente, salvo por la concreción documental que pudiera hallarse —y de manera generalmente puntual— en otro tipo de documentación), quiénes habían sido los maestros de capilla de la iglesia o sus organistas y en qué fechas en concreto desarrollaron su labor (cuándo y cómo accedieron a sus cargos, cuándo los dejaron y por qué), etc. Puede verse algo de todo esto en mi propia tesis doctoral (Ezquerro Esteban, 1997).

² Estos datos complementarán los ya disponibles publicados al respecto sobre la música en el siglo XVII en las catedrales zaragozanas: González Valle, Gimeno y Cosculluela, 1986: 187-195; González Valle, Gimeno y Cosculluela, 1988: 215-236; González Valle, Gimeno y Cosculluela, 1990: 161-176. Otras referencias de interés procedentes de este mismo contexto se hallan disponibles en: Ezquerro Esteban y González Marín, 1991: 127-171.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

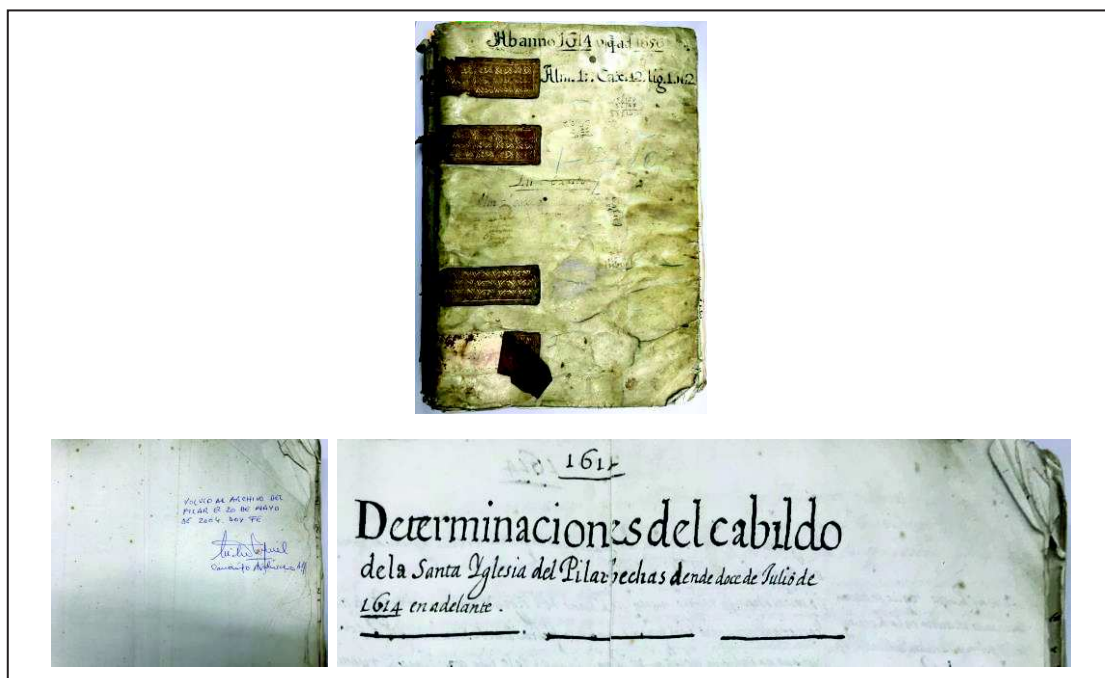


Fig. 1: Volumen de actas capitulares de El Pilar de Zaragoza, 1614-1656, desaparecido hasta 2004. Cubierta, nota de la recuperación del volumen por el canónigo archivero, Isidoro Miguel, y encabezamiento (Fol. 1r).

1. ACTAS CAPITULARES DEL PILAR DE ZARAGOZA³.

001.- [Encabezamiento del volumen, Fol. 1r:]⁴ “[Deter]minaciones / del Capitulo / 1600.”. Fol. 1r: [Margen:] “Augm^{to}. a M^o P^o Blasco sobri^{no}. de M^o Marco”. [Contenido:] “A 12. del dicho [Enero, 1600] todos los dichos S^{res}. Prior y Canonigos, juntados en Cabildo deliueraron todos conformes / q~ a mossen Pedro Blasco ayudante de organista sobrino de mossen Joan Marco, en consideracion de los buenos / servicios del dicho su tio le sean dados por aumento, seis din^{os}. en lo diurno y quince libras en los tercios / del año y quatro cahizes de trigo para que vaya continuando en tañer el organo, y procurando de / abilitarse de manera q~ pueda con el tiempo merecer el titulo de organista principal de esta iglesia”.

002.- Fol. 1v: [Margen:] “Licen^a a Joan Brun p^a hirse a Alqueçar”. [Contenido:] “A 3. de Hebrero. 1600. Juntados en Cabildo, el señor Prior y los S^{res}. Canonigos Andres, Abad, Amador / Garcia y Diez, y no se hallaron los S^{res}. Llorente y Renedo, dieron licencia a Joan Brun tenor que la pidido para / hirse a la residencia de una Racion q~ le han dado en la Iglesia de la Villa de Alquezar con titulo de maestro / de

³ Un volumen encuadernado en pergamino al que solamente le queda la contracubierta, de 345 x 245 mm. Consta de 280 folios numerados, aunque los fols. finales (154-280), están en blanco (es decir, que el contenido del volumen finaliza en el fol 153v). Curiosamente, llama la atención la ausencia de noticias de los años 1606 a 1612, que coinciden con una zona del volumen en la que se han dejado diversos folios en blanco, sin que aparentemente parezca faltar nada. Preguntando por el caso a los archiveros, tampoco existe que se sepa, por otra parte, ningún otro volumen de actas que pudiera cubrir dichos años, por lo que, de momento y *sine die*, tales fechas quedan irremisible y lamentablemente sin documentar.

⁴ Todo cuanto se anote entre corchetes corresponde al editor, y no a la fuente. Los subrayados del original se han sustituido por cursivas.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

Capilla, y por tener habilidad y ser muy util para esta Iglesia, se dio hor^e. al señor Canonigo Abad hablase / con dicho Brun y procurase que no se fuese, offreciendole 25^l30^φ de Aumento”⁵.

003.- Fol. 2r: [Margen:] “q~ se escriua a Blancas por la dispensa / de Miguel Remon”. [Contenido:] “En el dicho dia de 4. de Hebrero [1600] los mismos S^{res}. deliueraron que se escriua a Roma, a Blancas con / encarecim^{to}. Para que Su S^d. dispense a Miguel Remon thenor de esta Iglesia la incapacidad q~ tiene / para poderse hordenar y obtener beneficcio, siendo bigamo, por hauer sido casado con no virgen doncella / y que esta dispensa procure de sacalla con el menos gasto que fuere pusible y q~ el coste se pague por Cuenta / de la Iglesia y q~ le saque a pagar al Cabildo por cuenta del dicho Remon, el qual ha de dar seguridad dello”.

004.- Fol. 2r: [Margen:] “No se da licen^a al Maestro de Capilla”. [Contenido:] “A 16. del dicho [Febrero, 1600] el S^{or}. Prior y todos los S^{res}. Canonigos hauiendose juntado fue determinado por la may^{or}. parte / q~ la licen^a q~ pide el maestro de Capilla para hir a Mõserrate, q~ no le sea dada por ser en tiempo de quaresma / y q~ si se fuere sin ella, q~ no solo se le quite la distrib^{on}. pero tambien de los tercios Rata temporis”.

005.- Fol. 2v: [Margen:] “Prouis^{on}. de Racion en Mossen / Ant^o Ferriz Contrabajo”. [Contenido:] “A 19. de Hebrero [1600] estando indispueto el S^{or}. Prior juntados en Cabildo los S^{res}. Canonigos Llorente / Andres, Abas, Cenedo, Amador, Garcia, y Diez. de conformidad proueyeron a mossen Anton / Ferriz contrabajo de la Iglesia en la Racion intitulada, Bartholomeij de San Gil en el Altar de / San Llorente y San Vicente q~ estaba vaca por pomocion q~ se hizo della a mosen Felice Estewan / tiple y promouieronle a la de Bernardi de Parietibus q~ vaco por muerte de mossen Joan Marco. Y dicha racion se le / dio al dicho mossen Ferriz Con cargo de las doze misas cada mes, y con condicion q~ de los diez cahizes / de trigo que tiene no aya de llevar ni lleue sino solo quatro cahizes, y que los demas emolumentos / y distribuciones q~ se le den por entero, con todas las preheminiencias della, tomando el asiento y lugar / en el coro hizquierdo”.

006.- Fol. 2v: [Margen:] “Prouis^{on}. de Racion en mossen / Ant^o Terreu contralto”. [Contenido:] “En el dicho dia [19 de Febrero, 1600] los dichos S^{res}. Canonigos prouieieron a mossen Antonio Terreu Contralto en la / Racion de Maella que tenia mossen Antonio Ferriz que quedaua vaca por huelle promouido A la de / batholomey de Sangil Como arriba se dize, y la Racion en q~ asi se proueha al dicho mossen Terreu es / la primera de las tres de Maella, y se le da con todos sus emolumentos y preminencias, y q~ tome asiento en / el Coro drecho”.

007.- Fol. 2v: [Margen:] “Prouis^{on}. de Capiscol mediano en / Jay^e. Martin thenor”. [Contenido:] “Asimismo los dichos S^{res}. dieron a Jayme Martin tenor, el cargo de Capiscol mediano, y que tenga / el asiento en el coro drecho donde le suelen tener dichos Capiscoles ante todos los beneficiados”.

008.- Fol. 2v: [Margen:] “Acto de la prouis^{on}. de las Raciones de / M^o Ferriz y de M^o Terreu”. [Contenido:] “En el dicho dia [22 de Febrero, 1600] el dicho Pablo de Gurrea not^o testifico con auto la prouision q~ se hizo a / Mossen Ant^o Ferriz de la Racion de bartholomey de Sangil. en 19. deste, y asimismo de la primera / de las tres de Maella q~ dicho dia se proveyoen mossen Ant^o Terreu. Y se le dio la pos^{on}. dellas”.

009.- Fol. 3r: [Margen:] “Licencia al Maestro de Capilla / para yr a su tierra”. [Contenido:] “A 26. del dicho [Febrero, 1600] estando en Cabildo el S^{or}. Prior con todos los S^{res}. Canonigos dieron licencia a mossen Joan / Pujol Maestro de Capilla para hir a su tierra. Con que aya de ser aqui para la Vispra de San Braulio q~ / es a 18. de março prox^{mo}. y sin q~ se le de distribucion alg^{aa}”.

010.- Fol. 5v: [Margen:] “Tanyo el baxon, Salu^{or}. Nauarro”. [Contenido:] “[21 de Marzo, 1600] Hauiendo oydo tanyer el baxon a Salvador Nauarro, y pareciendo ser util para la Iglesia, los / dichos S^{res}. deliueraron, y dieron comision al S^{or}. Can^o Llorente. le hablase, procurando, que quedase / en la Iglesia, con 50^lφ, y una carretada de trigo departido”.

⁵ ^l = libras jaquesas o escudos; ^φ = sueldos; d = dineros. De suerte que la libra de plata equivalía a veinte sueldos, y cada sueldo equivalía a doce dineros. ^θ = cahíces de trigo. De manera que un cahíz de trigo equivalía a 10 arrobas, y un cuartal de trigo equivalía a 45 onzas.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

011.- Fol. 5v: [Margen:] “Licen^a a M^o Valero La Guerta”. [Contenido:] “[22 de Marzo, 1600] Asimismo los dichos Señores Concedieron licencia a Mossen Valero la Guerta scolar, por seis / dias para hir a su tierra a la muerte de su padre, que por ser tal la ocas^{on}. se le dispenso, con que sea aqui / para el miercoles Sancto sin falta”.

012.- Fol. 5v: [Margen:] “Fue Conducido, Salvador Nauarro. / para baxon”. [Contenido:] “[22 de Marzo, 1600] Asi tambien ahueindo oydo los dichos S^{res}. al S^r. Can^o Llorente, lo que paso con Salbador Nauarro baxon / fue deliuerado, y quedo Conducido el dicho Nauarro, Con Cien Libras, q[~] de salario se le mandan dar / cada un año, en trigo, y dinero, de la manera que se le señalare y repartiere, con obligacion de que / ha de tañer el baxon, todos los dias, y siempre q[~] se huuiere de cantar, a canto de organo, y se le da / licencia por quince o veynte dias, para q[~] vaya a Tarragona y se despida”.

013.- Fol. 6r: [Margen:] “q[~] se hable a Mosen Terreu / para si quiere hazer officio de / capiscol”. [Contenido:] “[23 de Marzo, 1600] Los dichos S^{res}. en el dicho dia determinaron que para que mossen Ant^o Terreu se quiete y aya mayor / ocasion de hazersele algun aumento, que se le diga haga el officio de Capiscol, que siendo contento / se le hara aumento”.

014.- Fol. 6r: [Margen:] “Licen^a a Mosen Felipe Castro para / yr fuera”. [Contenido:] “A 7. del dicho [Abril, 1600] los dichos S^{res}. hallandose en Cabildo, y dolientes los dichos dieron licen^a. a mossen Felipe / Castro scolar de la Capilla de Nrã S^a por ocho dias q[~] pueda hir a Lerida a un pleito de un beneficio”.

015.- Fol. 6v: [Margen:] “Licencia a M^o Pompian para yr / fuera”. [Contenido:] “Dicho dia [13 de Abril, 1600] los dichos señores dieron licencia a mosen Joan Pompian scolar por ocho o diez dias / para hir a Guesca a la defension de un pleito q[~] le mueuen sobre un beneficio”.

016.- Fol. 7r: [Margen:] “Salario y puntuacion de Salvador / Nauarro baxon”. [Contenido:] “A 15. del dicho mes [Abril, 1600] estando en Cabildo todos los susodichos S^{res}. fue deliberado q[~] a Salvador Nauarro / baxon se le mandaron dar por su sal^o en 21. del pass^o 100℥φ en trigo y dinero cada año y oy por hauerlo suplicado, / se le señalan por salario y se le mandan dar 100℥φ en dinero sin trigo alguno y q[~] le sean pagadas por hazelle / comodidad cada fin del mes 8℥6φ8d q[~] son las q[~] le pertenezzen por cada mes a^o de 100℥φ al año. Y man / daron q[~] se le notificase su oblig^{on}. q[~] es residir y acudir al coro todos los dias de domingos y fiestas / colendas, y fiestas dobles, aunque no sean colendas, y siempre que se offreciere hauerse de cantar / Canto de organo, en especial en las misas y salues que se cantan los sabados y otros dias solemnes / so pena de que se le ha de puntar en esta manera, en las fiestas de prim^a. y seg^{da}. clase, y en los domin / gos y fiestas colendas, sin faltare en Misa conuentual y se dobla dos Reales, y en bispras otros / dos Reales, y en los dias de prim^{ra}. y seg^{da}. clase si faltare en Maytines otros dos Reales. En los demas / dias q[~] huuiere Canto de Organo que no fueren colendos, si faltare en la Misa conuentual o de / dobla se le puntare en un Real y en bispras otro Real”.

017.- Fol. 7r: [Margen:] “25. Reales de limosna a Andres / Infante, para hir a Francia”. [Contenido:] “Los dichos S^{res}. en el dicho dia [17 de Abril, 1600] mandaron dar de limosna veynte y cinco Reales a Andres Infante / para ayuda del gasto q[~] haze en el camino de Paris de Francia para curarse de los lamparones, y / que se le den del deposito de la prepositura”.

018.- Fol. 10r: [Margen:] “Que vayan 4 Cantors a Calat^{on}”. [Contenido:] “En el dicho dia [27 de Julio, 1600] Domingo Ralla pidio por merced de parte de la Villa de Calatorau q[~] / para solemnizar la fiesta del S^{or}. San Bartholome, supplicaua diese el Cabildo licencia a quatro / Cantores para q[~] alla vayan a regocijarla, y los dichos S^{res}. se la concedieron y mandaron q[~] / fuesen quatro Cantores”.

019.- Fol. 11r: [Margen:] “Licen^a al Maestro de Capilla p^a q[~] / diga misa en el altar de S^{ti}. Spiritus”. [Contenido:] “En el dicho dia de 18. de Agosto. [1600] huiendo supplicado a los dichos S^{res}. Joan Pujol maestro / de Capilla de la Iglesia le hiziesen m^d. de dispensar con el y dalle licen^a. para que pueda / çelebrar su Misa Nueva y dezirla en una de las capillas del Cuerpo de la Iglesia / a sto fue deliuerado de conformidad q[~] atendido sus serui^{os}. y buenas partes y tener en la Iglesia / un tan principal Cargo y digno de qualquier honrra, q[~] se le hazia gracia y m^d. con dispensacion / de que el dicho M^o Joan Pujol maestro de Capilla, celebre su Misa Nuevacon la solennidad / q[~] le pareciere en el altar de Sancti Spiritus, el dia q[~] le fuere mas comodo y a proposito”.

020.- Fol. 11r: [Margen:] “Licencia a M^o P^o Blasco, y dexa / quien por el taña el Organo”. [Contenido:] “A 26. del dicho [Agosto, 1600] juntados en Cabildo el S^{or}. Prior, y los S^{res}. Can^{os}. Llorente, Andres, Cenedo, Amador / Garcia y Diez, falto el S^r. Can^o Abad, huiendo pidido licencia M^o Pedro Blasco q[~]

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

tañe el organo / por 20. dias para hir a su tierra, y q~ en su lugar dexaria al q~ tañe en La Seo estando el / organista Oriz ausente, de comun acuerdo le fue concedida con que dexase el substituto que dize”.

021.- Fol. 11r: [Margen:] “q~ a Pedro Guerrero tiple se le / presten 30℥φ con fiança”. [Contenido:] “[26 de Agosto, 1600] Asimismo los dichos S^{res}. deliueraron de conformidad q~ a Pedro Guerrero tiple le preste la Iglesia / 30℥φ q~ pide p^a sallir del trabajo en q~ esta por el omicidio q~ le imputan dando por su fiador el doctor / Mirauete que dize offreze serlo”.

022.- Fol. 12v: [Margen:] “Merced a Pedro Guerrero de / 100 Reales”. [Contenido:] “Dicho dia [1 de Septiembre, 1660] los dichos S^{res}. de conformidad hizieron gracia y merced a Pedro Guerrero tiple / de Cien Reales para ayuda de los gastos q~ se le han causado en el processo q~ ha lleuado del / omicidio de que ha estado acusado sin culpa segun se entiende”.

023.- Fol. 13v: [Margen:] “Licencia a mossen Felices / para yr fuera de Çar^a.”. [Contenido:] “En el dicho dia de 5. de Sett^e. [1600] los dichos S^{res}. dieron licencia a Mossen Esteuan / Felices tiple, para hir a su tierra, Con la presencia de los 40 dias a beneplacito del / Cabildo, con que no se vaya antes de Nra Señora”.

024.- Fol. 13v: [Margen:] “q~ al virrey se le supplique / por lo de Guerrero tiple”. [Contenido:] “[5 de Septiembre, 1600] Asimismo fue determinado por los dichos S^{res}. q~ de parte del Cabildo se supplique / al S^{or}. Virrey que la sentencia de destierro q~ se ha dado Guerrero tiple desta / Iglesia, que el sallir a cumplirla, su ex^a se sirua de suspenderla por quatro / meses”.

025.- Fol. 13v: [Margen:] “Dio Dom^o Xim^o un censal y din^o / por la Renta del Cappⁿ. y scolar”. [Contenido:] “En el dicho dia [9 de Septiembre, 1600] Domingo Ximeno entrego un censal cargado en fauor del Cabildo de / 500℥φ de principal con 500φ de pension, sobre la Ciudad de Jaca para renta del / Cappⁿ. y asimismo dio el dicho Xim^o 67℥10φ para el Cumplim^{to}. de 12℥φ de Renta / q~ se han de dar al dicho scolar en cada un año que siruiere la / dicha capilla”.

026.- Fol. 14r: [Margen:] “Licen^a a M^o Jer^{mo}. Salleras / p^a yr a su tierra”. [Contenido:] “En el dicho dia de 9. de Sett^e. [1600] los dichos S^{res}. de conformidad dieron licencia Con presencia / a Mossen Jeronymo Salleras Contrabajo, para hir a conualecer a su tierra, hasta el dia de S^{or}. / San fran^{co}. 4. de oct^e. proximo”.

027.- Fol. 14r: [Margen:] “q~ hazen agrauio los beneffos. / a Miguel Remon thenor”. [Contenido:] “En el dicho dia [9 de Septiembre, 1600] Miguel Remon thenor dixo a los dichos S^{res}. q~ los beneficiados insistian en no lla / marle a los entierros, porq~ en el q~ se ha hecho del hijo de misser Bordalua no le hauian llamado Con / hauer pidido la parte q~ fuessen todos los de la Iglesia, y q~ asi lo pidia por agrauio, deliuerarõ / sus mercedes q~ el S^{or}. Can^o Llorente vea y se informe de lo q~ ay cerca desto para que contandose la / verdad se prouea del remedio conueniente”.

028.- Fol. 14r: [Margen:] “q~ las dos escolanias may^{res}. se / repartan los emolumentos”. [Contenido:] “A 13. del dicho [Septiembre, 1600], estando en cabildo los dichos S^{res}. determinaron y madaron q~ los emolumentos / de las dos escolanias mayores sean iguales y que aquellos se repartan por iguales partes entre los / dos escolares q~ las tuieren, asi salarios de Capillas como dihõs de Cruz, entierros y desposo / rios”.

029.- Fol. 14r: [Margen:] “Licencia a Jay^e. Martin / para yr a su tierra”. [Contenido:] “Dicho dia [13 de Septiembre, 1600] los dichos S^{res}. dieron licencia a Jayme Martin thenor para hir a su tierra, Con / presencia por todo este mes de sett^e.”.

030.- Fol. 14r: [Margen:] “Puis^{on}. de scolar, a M^o fanton / y lo q~ tiene de salario”. [Contenido:] “A 15. del dicho [Septiembre, 1600] los dichos S^{res}. reciueron por scolar y le nombraron para una de las escolanias / mayores q~ esta vaca por hauerla dexado M^o Pompian, a Mossen Victorian Fanton clerigo pres / bitero vez^o de la Villa de Graus, y se le señalaron de partido 12℥φ en din^o en los tercios del año / y 4θ de trigo al año, y seis din^{os}. en los maytines cada dia, y la mitad de los dichos / q~ le perteneceran, por la Cruz, entierros, y desposorios, Con oblig^{on}. de asistencia personal cada dia / y de hazer todo quanto han hecho sus antecessores, y todo aquello que le fuere mandado”.

031.- Fol. 14v: [Margen:] “Sepultura de gracia a Di^o Llorente / para una sobrina suya”. [Contenido:] “[29 de Septiembre, 1600] Los dichos S^{res}. considerados los seruiços y deuocion de M^o Diego Llorente tiple

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

q~ fue desta / Iglesia y agora esta en La Seo, le hizieron gracia y m^d. porq~ la pidio de dalle sepultura / en el claustro para una sobrinica suya, hazia la parte de la capilla del Sacramento donde / mas gustare el dicho Diego Llorente”.

032.- Fol. 16r: [Margen:] “Licen^a. a M^o Ant^o Ferriz / p^a yr a Barbastro”. [Contenido:] “Este mimo dia [6 de Noviembre, 1600] Asimismo dieron licencia a Mossen Antonio Ferriz, Racionero, contrabajo desta Iglesia para / hir a Barbastro por 8 o 10 dias, sin presencia”.

033.- Fol. 16v: [Margen:] “Licen^a a los beneficos, para q~ digan / una misa a Canto de organo”. [Contenido:] “A 8. de no^e. No estando el S^{or}. Prior y juntados los S^{res}. Canonigo Andres, Abad, Cenedo, Amador / Gracia y Diez. llegaron el doctor Otin como decano, y mossen Barete como Procurador de los / beneficiados desta Iglesia y en nombre de todos, supplicaron a dichos S^{res}. les hiziesen m^d. de / dalles licencia para que a canto de organo celebrasen una misa de difuntos por las almas de / todos los beneficiados sus her^{os}. y los dichos S^{res}. por esta vez les concedieron la dicha licen^a”.

034.- Fol. 16v: [Margen:] “Licencia al Maestro de Capilla / p^a yr fuera”. [Contenido:] “Dicho dia [8. de noviembre, 1600] pidio licencia el Maestro de Capilla para hir fuera diez o doze dias y se la / concedieron con gracia de los dias”.

035.- Fol. 19r: [Margen:] “El Generalissimo de los francos. / vino a decir misa y se le Canta / ron Motetes”. [Contenido:] “A 8. del dicho [Diciembre, 1600] hauiendo hablado a lo s dichos S^{res}. el padre fray Bardaxi prouincial de los / francisco, como el Padre fray Sossa generalissimo de su hor^e. queria venir a dezir misa en la / Sta. Capilla de Nrã. Sr^a. se le dio por Resp^a. que muy enorabuena viniessen a cumplir con su s^{ta}. deuocion / y deliueraron q~ se le reciuiesse con Musica y q~ se le cantasen motetes en la misa y asi / fue q~ como llego y entro por la Iglesia tañeron los menestriales y abaxo de las gradas de la / Iglesia se le hizo Reciuim^{to}. y se le acompaño hasta la sacristia de nrã. S^a. y dixo misa / y los Cantores le cantaron motetes bien, y acabada vio las Reliquias y Coro y lo demas / de la Iglesia, y se fue con quatro o seis Compañeros que traxo con mucho contento y muy / agradezido de la Cortesia q~ se le hizo”.

036.- Fol. 19r: [Margen:] “El Sor. Cardenal Colona quiere / venir, a dezir misa en la S^{ta}. Capilla”. [Contenido:] “A 16. del dicho [Diciembre, 1600] el S^r. Prior huuo un Recaudo de parte del dicho S^{or}. Cardenal que queria venir / a dezir misa en la S^{ta}. Capilla de nrã. Sr^a. y estando juntos todos los susidichos S^{res}. deliueraron q~ los / S^{res}. Can^{os}. Cendo y Garcia fuessen a la casa de don Pedro de Gurrea, donde esta de posada, para que acom / pañen y traigan a la Iglesia a su S^{ria}. Ill^{ma}. Y mandaron q~ los Cantores se aperciban, y asi / mismo q~ los menestriales vengan, y q~ se repiquen las campanas quando venga y que se le reciuia / con mucha musica como entrare en la Iglesia”.

037.- Fol. 19v: [Margen:] “Vino el S^{or}. Cardenal, a dezir misa / y de como se le Reciuio”. [Contenido:] “En el dicho dia [16 de Diciembre, 1600] entre diez y onçe oras vino a la Iglesia el dicho S^{or}. Cardenal con mucho acompañam^{to}. / y se le repicaron las Campanas, y entrando por la puerta principl se le salio a Reciuir del Coro ca / pitularmente a las gradas de la Iglesia y tañiendo los menestriales y el organo se le acompaño al presbiterio / donde Reço puesto en un sitial q~ alli se puso con un paño y almoadas de terciopelo carmesi, y desde / dicha su oracion, se levanto y entro dentro de la Capilla, y se asento en una silla q~ tenia de un brocado / carmesi y se vistio de un hornam^{to}. propio y Rico q~ traxo y dixo su misa deuotissimamente, y / los Cantores la solemnizaron, muy bien cantando motetes y villancicos gallardos, q~ fueron loados / porque dieron muy gran contnto a su S^a. Ill^{ma}”.

038.- Fol. 21v: [Margen:] “Fue prouehido por librero / Joan Berlanga”. [Contenido:] “A 29. Del dicho [Diciembre, 1600] estando en Cabildo los dichos S^{res}. Prior y Canonigos, fue por todos / deliuerado que se reciuia por librero de la Iglesia a Joan Berlanga librero / y q~ se le de el sal^o. q~ para esto esta señalado, con que ha de venir a la Iglesia todas / las vezes que fuere llamado para Reparar los libros, y adbirtiendo de las hacien / das q~ huuiere de llevar paga y de quales no”.

039.- Fol. 22r: [Margen:] “q~ M^o Joan Brun venga quan^{do}. / quisiere a dezir su Misa Nueva”. [Contenido:] “Dicho dia [30 de Diciembre, 1600] los dichos S^{res}. leyda una carta de Joan Brun thenor q~ fue desta Iglesia y agora reside / en el magisterio de la Iglesia de Alquezar, en q~ hacia saber q~ estaua ya ordenado de presbitero, y q~ sup / plicaua tuuiesse el Cab^o. por bieny hazerle m^d. de dalle licencia, para venir a dezir la primera / misa en la capilla de nrã. S^a. por tenerlo en gran deuocion, deliuerose q~ se le responda, que siempre / q~ le pareciese, que venga a cumplir su s^o. deseo, pues sera con gran voluntad reciuido, y con no menor / contento de velle Misa Cantano”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

040.- Fol. 24v: [Margen:] “q~ los beneficiados no llaman a / Miguel Remõ a los entierros”. [Contenido:] “A 15. del dicho [Enero, 1601] juntados en Cabildo el S^{or}. Prior con todos los S^{res}. Can^{os}. excepto el S^r. Can^o. Abad / q no estuu, hauiendose quexado Miguel Ramon a sus mercedes, de que los beneficiados per / seuerauan en no llamarle a las defuniones quando hiuan todos los de la Iglesia , deliuerose / q~ se le diga al dicho Ramon, que quando huuiere entierro en q~ fueren todos los de la Iglesia / vaya el, y se ponga en su lugar, aunq~ no le ayan llamado, y q~ si los beneficiados no lo / tolerasen, ni le diesen la distribucion que a otros, que de Raçon al Cabildo para que / prouea del remedio conuiniente”.

041.- Fol. 24v: [Margen:] “Riñieron, Miguel Ramon y los benef^{os}. / y q~ el S^{or}. Can^o. Llorente. reciuia informa^{on}”. [Contenido:] “A 16. del dicho [Enero, 1601] estando en Cabildo el S^{or}. Can^o. Llorente presidente por aus^a. del S^{or}. Prior q~ / esta en la deputacion, con todos los S^{res}. Can^{os}. fue propuesto por el dicho S^r. Presidente, que / en el día de ayer huuo una defunision en que fueron llamados todos los clerigos de la Iglesia / y siendo así, los beneficiados no llamaron, ni quisieron llamar a Miguel Remon Racion^o. antes bien cerca dello tuuo, con los dichos beneficiados tales palabras que vinieron a las / manos cosa bien scusada pues el Cabildo en días passados les amonesto lo que hauian de hazer / con el dicho Remon, fue determinado que el Señor Canonigo llorente tome dello Informacion con el / cuidado que su m^d. acostumbra para que esto se remedie, y castigue la inobediencia de los dichos beneficiados”.

042.- Fol. 27r: [Margen:] “que sea remouido Miguel Remõ / thenor, de la Racion q~ tiene”. [Contenido:] “A 3. del dicho [Febrero, 1601] tuuo Cabildo el S^{or}. Can^o. Llorente Presidente por estar el S^r. Prior en la / diputacion, y en el se hallaron los S^{res}. Can^{os}. Ram, Abad, Cenedo, Garcia, y Diez. falto el S^{or}. Can^o. Amador q~ esta doliente) y hauiendo propuesto el dicho S^r. Presidente el riesgo que / ay de ser impetrada la Racion q~ tiene Miguel Remon thenor, por la incapacidad de / su bigamia q~ es ya publica, fue por todos deliuerado, que la Racion que asi tiene le / sea quitada y que la prepositura le de la equialencia, aunque sea con alguna ventaja y aumento, pues lo merece, por ser muy honrrado, muy util y buen ministro”.

043.- Fol. 27r: [Margen:] “Fue remouido M^o. Ant^o. Ferriz de la / racion q~ tenia y prouehido en la / q~ tenia Miguel Remon”. [Contenido:] “A 4. del dicho estando en Cabildo el S^{or}. Prior Andres con los susodichos S^{res}. Can^{os}. remouieron / a Mossen An^o- Ferriz contrabajo por justos respectos, de la racion que tenia de bartt^e. de San / Gil fundada en el altar de San Lorente y San Vicente, y le proueyeron en la de Miguel de / Sessa clerigo dicho del obispo fundada en el altar de San Cristoual y S^{ta}. Catalina que / era la que tenia Miguel Remon thenor de la qual este día fue remouido por justas / causas, y queda para prouecher la de Bartholome de San Gil, testifico los autos Pblo / de Gurrea not^o. de Çarag^a”.

044.- Fol. 27r: [Margen:] “Salario q~ se da a Miguel / Ramon tenor”. [Contenido:] “En el dicho día [4 de Febrero, 1601] los dichos S^{res}. deliueraron de conformidad, q~ pues Miguel Remon thenor esta / sin raçon, q~ se le de y tenga de partido tres Reales en lo diurno cada día y medio Real / en maytines, y sesenta y dos libras en los tercios del año. Y ocho cahizes de trigo al año”.

045.- Fol. 27r: [Margen:] “Reciuiose por Capiscal a Agustin del Pin. Y el sal^o. q~ se le da”. [Contenido:] “A 6. de hebrero [1601] estando juntos los dichos S^{res}. excepto Diez q~ falto, deliueraron que se / reciuia por Capiscal a Agustin del Pin, de Castejon de Monegros con 2φ de distribucion en lo / diurno y seis din^{os}. en Maytines, 15℥φ en los tercios del año y 49 de trigo al año y con esto ha / de hazer su officio y acudiendo siempre q~ se le mandare a suplir por otros capiscales que / faltaren de manera que no aya falta en el Coro”.

046.- Fol. 30r: [Margen:] “q~ se vistan los Infantes / haziendoseles las ropas acostumbra / das”. [Contenido:] “A 9. del dicho [Abril, 1601] estando aus^e. el S^{or}. Prior y el S^{or}. Can^o. Garcia, y hallandose en Cabildo el S^r. / Can^o. Llorente presidente y los S^{res}. Can^{os}. Ram, Abad, Cenedo, Amador y Diez, determinaron q~ / el S^{or}. Can^o. Cenedo mande hazer de vestir a los Infantes por q~ handan muy Rotos y lo han / mucho menester y q~ se les haga las ropas q~ se acostumbra de un paño morado muy bueno”.

047.- Fol. 30r: [Margen:] “Reciuiose por scolar a M^o. Jai^e. / Arrondo. Y lo q~ tiene de salario”. [Contenido:] “[9 de Abril, 1601] Asimismo por los dichos S^{res}. fue deliuerado q~ se reciuia por scolar a Mossen Jay^e. Arrondo / presbitero natural de Mauleon de Nauarra la alta, en lugar de Mossen Fanton y tenga / de partido y goze por metas, con mossen domingo Leo, los emolumentos que por scolar les puede / pertenezer así de entierros, y drechos de la Cruz, como de bodas, como se partieron con el dicho / M^o. Fanton, y allende desto la Iglesia le da otro tanto como tiene M^o Leo, q~ son 12℥φ en tercios /

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

todos el dias y ha de estar en la Iglesia muy por la mañana para acudir con sus obliges. q~ son muchas / y ha de hazer lo q~ le fuere mandado por cada uno de los dichos S^{res}.”.

048.- Fol. 30v: [Margen:] “Preuencion para nombrar tres / scolares p^a la Capilla del Sr. Obpõ / de Teruel”. [Contenido:] “En el dicho dia [25. de Abril, 1601] los dichos S^{res}. por el Señor Prior Leo fue propuesto q~ para la Capilla del obpõ / de Teruel se deuen nombrar tres scolares para q~ conforme la Capitulacion el S^{or}. Joan Ximeno / Capellan de Su Mag^d. como patron de la dicha Capilla elixa uno dellos, para el seru^o. della y que / asi sus mercedes fuesen considerando q~ personas hechar mano que sean suficientes / para el Seruicio y Cuidado de dicha Capilla, para que se nombren Manyana y / el dicho S^{or}. Capellan elixa a su voluntad el uno dellos”.

049.- Fol. 31r: [Margen:] “Fueron nombrados tres es / scolares p^a q~ se elija uno”. [Contenido:] “A 26. del dicho [Abril, 1601] hallandose en cabildo el Señor Prior con todos los dichos S^{res}. Canonigos de conformidad / nombraron para scolares de la Capilla del S^{or}. Obispo de Teruel a Gabriel de la Hoz, Andres Pescador / y Ambrosio de Almaçan para que el S^{or}. Joan Ximeno Capellan de Su Mag^d. patron de la dicha / Capilla so la inuocacion de S^{or}. S. Miguel, nombre el que mas gustare pra que sirua de scolar y ayude a dezir las misas q~ se celebraren en la dicha capilla y tenga cuidado del adorno y limpieza / della, con la de los ornamentos y lampara, y con lo que mas conuiniera a la dicha Capilla”.

050.- Fol. 31r: [Margen:] “Ambrosio de Almaçan fue nombrado / por scolar de la Cap^{lla} del Sr. Obpõ. de Teruel”. [Contenido:] “En el dicho dia [17. de Abril, 1601] los dichos S^{res}. de parte del S^{or}. Capellan Joan Ximeno traxo a sus / mercedes Mossen Felices tiple desta Iglesia nombrado y elexido para scolar de la / Capilla del S^{or}. San Miguel del Sr. Obispo de Teruel a Ambrosio de Almaçan Infante / desta Iglesia, y los dichos S^{res}. lo aceptaron, y el dicho Almaçan se obligo de seruir bien / y con mucha fidelidad en quanto se offriere tocante a la dicha Capilla, y luego le señalaron / y le mandaron dar por los tercios del año las doze libras que la Iglesia tiene para / este effecto, segun la Capitulacion”.

051.- Fol. 31r: [Margen:] “q~ al dicho Ambrosio Infante / se le de la comida, un año”. [Contenido:] “[27. de Abril, 1601] Y asimismo los dichos S^{res}. coniderado q~ el dicho Ambrosio de Almaçan ha sido Infante en esta / Iglesia y ha seruido bien y porq~ esta agora mudando la voz, le han dado licen^a. y procuradole / la dicha escolania, haciendole merced, de que goze por tiempo de un año. de la Comida tan solam^{te}. / y cama q~ ha acosumbrado tener siendo Infante para que estudie y se aproueche, y ayude al coro / y sacristia teniendo lugar, q~ si esto hiziere con cuidado la Iglesia terna q^{ta}. del”.

052.- Fol. 31r: [Margen:] “Por Infante a Ju^o. Terreu”. [Contenido:] “En el dicho dia [30. de Abril, 1601] los dichos S^{res}. reciuieron por Infante a Joan Terreu natural de Ponçano o Pertusa, y mandaron se le de lo que a los otros y que el Conforme a ellos acuda a sus obliges.”.

053.- Fol. 32r: [Margen:] “Licen^a. a M^o. Castro p^a hir / a su tierra”. [Contenido:] “A 10. de Mayo [1601] al Señor Prior y a los S^{res}. Canonigos pidio licencia Mossen Castro scolar de la / Capilla de Nrã. S^a. de 15 o 20. dias para hir su tierra, y se la concedieron”.

054.- Fol. 32r: [Margen:] “Aumento de M^o. Antonio / Terreu”. [Contenido:] “En el dicho dia [18. de Mayo, 1601] los dichos S^{res}. de conformidad deliueraron, atento q~ huuieron informacion q~ a M^o. / Ant^o. Terreu, se le lleuauan a La Seo, porq~ no se fuese, le aumentaron treinta libras a mas de lo que / tiene en esta manera. Las 18. en 1 ϕ en distribucion en lo diurno y las 12 ϕ en los tres ter^{os}. del año”.

055.- Fol. 38r: [Margen:] “q~ al contralto de Taraçona si / viniere se le de la Racion q~ / vaca y se vea si es a proposito Mirandica tiple”. [Contenido:] “En el dicho dia [24. de Julio, 1601] por los dichos S^{res}. fue determinado, considerado la abilidad y buena voz del / Contralto de Taraçona, q~ determinandose de venir a la residencia desta Iglesia q~ se le de la / Racion que oy esta vacante. Y que se vea si reciuiendo a Mirandica por tiple si estara / la capilla bien prouehida, y quando lo este, que se recia y se le un sal^o. conpetente”.

056.- Fol. 38r: [Margen:] “Dixo el Cab^o la Misa de honrras / a la V^a. de Joan Vela de gracia”. [Contenido:] “A 26. del dicho [Julio, 1601], pidiosse al Cabildo por parte del licen^{do}. Vela, q~ por m^d. se diesse licen^a. a los / Cantores para que cantasen a canto de organo en la Misa de las honrras de su madre q~ se hauia de / dezir en la Capilla del Sanctiss^{mo}. Sacra^{to}. Fue deliuerado de conformidad de hazelle mayor / merced, en consideracion de su gran deuocion, q~ por hauer sido bienhechora desta Iglesia quiere el Cabildo honrralla, en celebralle la misa de sus honrras de gracia, con la autoridad que / acostumbra, y que repuesta se de al dicho licenciado Vela”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

057.- Fol. 38r: [Margen:] “q~ en pena de 4. Reales no can / ten en la Iglesia sin licen^a. del / Cab^o. los cantores. Canto de / organo”. [Contenido:] “[26. de Julio, 1601] Asimismo los dichos S^{res}. Prior y Canonigos teniendo Informacion q~ los Cantores Cantauan / n la Igleſſia, enalg^{as}. Misas de honrras, y en alg^{os}. entierros, lo que no pueden hazer, y asi fue deliuerado que a los Cantores se les mande y notifique que en pena de quatro Reales por cada uno, que en esta Iglesia sin licencia del Cabildo, no canten a Canto de organo, en ningun entierro / ni misa, y si lo contrario hizieren, se les executara dicha pena sin remision alg^a”.

058.- Fol. 39r: [Margen:] “Fue remouido M^o. Ju^o. Pujol de la / Racion q~ tenia y proueido en otra”. [Contenido:] “En el dicho dia de 4. de Agosto. [1601] los dichos S^{res}. remouieron a M^o. Ju^o. Pujol, Maestro de Capilla de la / Racion q~ tenia intitulada, don Martin de Tauste en el altar de San Martin, y fue prouehido en la / de bartholome de San Gil fundada en el altar de San Llorente y San Vicente q~ era la q~ dexo M^o. / Antonio Ferriz en 4. de hebr^o. 1601. Y ahora queda para prouecher la susodicha de don / Martin de Tauste q~ ha dexado el dicho M^o. Ju^o. Pujol. Testifico el auto Bart^e. Malo Not^o.”.

059.- Fol. 39r: [Margen:] “q~ a los Infantes se les de mejor de / comer de lo q~ se les da”. [Contenido:] “En el dicho dia [9. de Agosto, 1601] el S^{or}. Prior refirio a los dichos S^{res}. Can^{os}. q~ tiene bastante Informacion q~ M^o. Mirauete da / muy mal de comer a los Infantes, y q~ lo pasan mal, y con notable daño, por ser el trabajo q~ lleuan grande, y / siendo asi, fue resuelto q~ se vea lo q~ al dicho Mirauete se le da para dichos Infantes y q~ se haga la cuenta, y / q~ aquello se le mande, les de, y q~ esto haga, y no estandole bien, q~ los dexe”.

060.- Fol. 40r: [Margen:] “q~ para una misa se reciuan / 30 Reales de limosna”. [Contenido:] “[27. de Agosto, 1601] los dichos S^{res}. deliueraron que se reciuia de cierta persona deuota 30 Reales q~ da / de limosna para q~ mañana se le celebre una misa cantada a canto de organo del S^{or}. San Agustin en su / Capilla. Los 25 Reales para la bolsa y los 5 para los beneficiados y seruiciales q~ asistieren”.

061.- Fol. 41r: [Margen:] “Licen^a. a M^o. Felice Esteuan / p^a hir a su tierra”. [Contenido:] “[9. de Septiembre, 1601] Mossen Felice Esteuan Racionero tiple, pidio licencia para hir a su tierra y / los dichos señores se la concedieron y que gozase de los quarenta dias”.

062.- Fol. 42r: [Margen:] “Licen^a. a M^o. Ferriz para / su tierra”. [Contenido:] “A 25. del dicho [Septiembre, 1601] juntados en Cabildo el S^{or}. Prior con todos los S^{res}. Can^{os}. excepto el S^{or}. Can^o. / ren^o. q~ esta en Calat^o. dieron licencia a Mossen Ant^o. Ferriz Contrabajo y Racionero para / hir a su tierra, gozando de los quareinta dias”.

063.- Fol. 43r: [Margen:] “q~ mossen Castro dexe la / Capilla y se vaya a su tierra”. [Contenido:] “A 13. del dicho [Octubre, 1601] juntados en Cabildo [...] propuso el S^{or}. Prior q~ hallaua con algunos defectos a / Mossen Castro scolar de la Capilla de nrã. Señora, y que muchas vezes su m^d. le hauia pre / uenido y amonestado se enmendase y no lo ha hecho antes bien va perseuerando y continuando en ellos, y que asi aseguraua que era muy conuiniente q~ fuese despedido de la dicha Capilla / vista la dicha instancia, fue deliuerado q~ pues el S^{or}. Prior esta tan satisfecho de que deue ser / despedido el dicho mossen Castro, q~ se despida muy enorabuena, pero q~ no salga con este nombre / sino q~ por sus indisposiciones se va a su tierra, y q~ el S^{or}. Prior le mande que haga esto”.

064.- Fol. 43r: [Margen:] “Poses^{on}. de beneficio a M^o. Ant^o. Terreu, y pag^o 4~~l~~φ.”. [Contenido:] “Este dicho dia [13. de Octubre, 1601] los dichos S^{res}. dieron la posesion a M^o. Ant^o. Terreu del benef^o. que instituyo Miguel / de Sessa canonigo y camarero desta Iglesia en la capilla de nrã s^{ta} del Pilar por colacion hecha por / el S^{or}. Can^o. Llorente como capellan mayor, la qual pertenece a su m^d. del dicho M^o. Terreu fue examina^{do}. / y aprouado por el licen^{do}. Canseco vicario general del Arçobispo”.

065.- Fol. 43v: [Margen:] “q~ se adoben los libros y los / misales del Coro”. [Contenido:] “20. de Octubre, 1601] Asimismo los dichos S^{res}. mandaron q~ los libros del Coro y los breuiarios se reparen porq~ se van desquadrando y perdiendo, y q~ el S^{or}. Canonigo Cenedo, mande vez, y q~ se haga / lo que en todos ellos fuere menester”.

066.- Fol. 44v: [Margen:] “por los padres de predicadores. Licen^a a los cantores, p^a q~ hagan la octaua / de S^{or}. San Reymundo”. [Contenido:] “A 16. del dicho [Noviembre, 1601] los padres dominicos de predicadores pidieron de merced y limosna al cabildo q~ / para la fiesta de la reliquia del S^{or}. San Reymundo diese licencia a los Cantores la solemnizasen con / musica toda la octaua, y q~ en la asistencia de las oras los huuiessen por pres^{tes}. por honrra de la S^{ta}. / Reliquia, el S^{or}. Prior y todos los S^{res}.”

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

Can^{os}. excepto el S^{or}. Can^o. Ram q~ esta doliente y el S^{or}. Can^o Cenedo / q~ falto, deliueraron por justas y pias consideraciones, q~ los Cantores vayan y celebren la fiesta / los dichos dias, y que se les terna por pres^{tes}. con que los dias de Canto de organo no falten a la Iglesia”.

067.- Fol. 45r: [Margen:] “pena a los cantores, por la / misa de nrã señora”. [Contenido:] “A 17. del dicho [Noviembre, 1601] los S^{res}. Prior y Can^{os}. [...] fue propuesto la quexa que ay de que los cantores no acuden en los sabados a la misa de nrã S^{ra}. como deuen, pues muchos sabados no se canta canto de organo, lo que parece mui mal, y se murmura dello, y desseando prouehar remedio, fue deliuerado por los dichos S^{res}. de conformidad, que a todos los cantores se les notifique que entre ellos se concierten de manera que a lo menos quatro voces senci / llas no falten en la dicha misa de nrã S^{ra}. y al que le tocare hauer de hir, y no fuere o diese otro por el / que sea multado en quatro reales”.

068.- Fol. 45r: [Margen:] “gracia de sepultura a Nauarro / baxon p^a una criatura”. [Contenido:] “A 21. del dicho [Noviembre, 1601] los señores Prior y Canonigos hicieron gracia y merced a Nauarro baxon / desta Iglesia de una sepultura en el claustro hazia la parte del sanctiss^{mo}. Sacram^{to}. para en / terrar una criatura de ocho dias q~ se le ha muerto”.

069.- Fol. 45r: [Margen:] “q~ se reciuia por scolar de la / cap^{lla}. de nrã S^{ra}. a M^o. Fran^{co}. Çuaço”. [Contenido:] “A 24 del dicho [Noviembre, 1601] los dichos S^{res}. y faltando los dichos, deliueraron que se reciuia por / scolar de la Capilla de nrã S^{ra}. a Mossen Francisco Çuaço pues el S^{or}. Prior esta tan / satisfecho de su persona y buenas partes, dando fiança en 200 ₞ a contento de mossen / Mirauete como es costumbre”.

070.- Fol. 45v: [Margen:] “fiança de M^o. Fran^{co}. Çuaço sacris / tan de la Cap^a. de nrã S^{ra}”. [Contenido:] “A 29. del dicho [Noviembre, 1601] Mosen Fran^{co}. Çuaço scolar de la Capilla de nrã S^{ra}. dio por fiador / a Lupercio Alexandre parchero, el qual se obligo en 200 ₞ en poder de Pablo de Gurrea Not^o del Cabildo dicho dia”.

071.- Fol. 46r: [Margen:] “Reciuiose por Infante a / Tornos”. [Contenido:] “En el dicho dia [12. de Diciembre, 1601] los dichos S^{res}. determinaron y mandaron que se reciuia por Infante / a ... Tornos y que se le de lo que a los otros con exemption que no ha de ocuparse en / hazer semanas en la capilla, sino en cantar en todas las misas q~ se dixeren en la capilla / y tambien las salues q~ se cantan luego dada la oracion en las noches y en los / versos del coro, y ha de acudir a la sacristia mayor, ayudar alli en lo q~ se ofreciere, y allende / de lo q~ se le ha de dar como infante, sus mercedes le mandaron dar cien reales de salario p^a / vestirse y que se le paguen por sus tercios del año”.

072.- Fol 46v: [Margen:] “q~ se haga ropa para Tornos / Infante”. [Contenido:] “En el dicho dia de 14. de este mes [Diciembre, 1601] los dichos S^{res}. Prior y Can^{os}. determinaron, q~ el S^r. / Canonigo Cenedo como Obrero mande q~ se haga una ropa de panno veyntedoseno / morado y que se de a Tornos Infante, y q~ se le encargue, que sea hombre honrrado / y que sirua bien”.

073.- Fol. 46v: [Margen:] “Reciuiose por Capiscol a Agustin / Hernandez”. [Contenido:] “En el dicho dia [20. de Diciembre, 1601] los dichos S^{res}. deliueraron que se reciuia por capiscol a Agustin / Hernandez thenor, principalmente para el fagistol de canto llano donde no ha de faltar / y despues que se emplee y exercite en el de canto de horgano pues tiene aparejo y man / daron señalarle el partido y lo mismo que tiene Agustin del Pin que es quince libras / en tercios, dos sueldos en lo diurno, seis din^{os}. en maytines, y 4. Cahizes de trigo en el año / y que segun se dispusiese y trabajase le hira premiando el Cabildo”.

074.- Fol. 47v: [Margen:] “Merced a Guerrero tiple / de un sobrepelliz”. [Contenido:] “En el dicho dia [31. de Diciembre, 1601] los dichos Señores deliueraron que a Pedro Guerrero tiple se le de / de gracia y merced, un sobrepelliz y que el S^{or}. Can^o. Obrero mande q~ se le haga”.

075.- Fol. 50v: [Margen:] “Fue Receui^{do}. por scolar mosen / Asanza”. [Contenido:] “A 28 del dicho [Enero, 1602] fue receuido por los dichos S^{res}. por scolar mossen Joan de Asanza / presbitero, Nauarro, natural de la villa de Uztarez en lugar de mossen Arrondo / q~ se fue despedido, y sus mercedes, el mismo partido y salario, q~ tiene M^o les manda / ron señalar con los drechos y emolumentos de la cruz, y desposorios”.

076.- Fol. 51r: [Margen:] “Licen^a. A mosen Les. Para yr a su / tierra”. [Contenido:] “En el dicho dia [4 de febrero, 1602] todos los S^{res}. Prior y Canonigos dieron licencia a Mossen Domingo les / scolar para hir y estar en su tierra hasta la primera semana de quaresma”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

077.- Fol. 51r: [Margen:] “Jer^{mo}. de Paño embio de Barbastro / la Ropa q~ tenia del spolio del / obpõ de Barb^o. a Miguel Çerçito”. [Contenido:] “A 7. del dicho [febrero, 1602] los dichos S^{res}. Mandaron q~ mossen Demetrio Reciuia la Ropa q~ Jeronymo de / Paño embia de Barbastro q~ es la que le encomendó el dicho Demetrio del spolio q~ cobro del S^{or}. / Obpõ Cercito quando alla fue con los mandatos del S^{or}. Nuncio Colector App^{co}. y pague el porte / della, y se vea la que puede ser de prouecho para las Camas del Ospital de Casa y para las / de los Infantes de la Iglesia, y q~ se les de la que fuere a propósito”.

078.- Fol. 51v: [Margen:] “q~ se canten los gozos, con / exemption de maytines”. [Contenido:] “Los dichos S^{res}. en el dicho día [26 de febrero, 1602] hauiendo entendido que los gozos no se Cantauan en la Capilla / de Nrã. S^a. como es costumbre, en las noches de la quaresma, mandaron que se canten muy bien / y con solemnidad, y que pues para ello son menester Jay^e. Martín, M^o. Terreu, y Guerrero, que / estos lo hagan quedando exemptos de maytines tan solam^{te}. las noches q~ los cantaren”.

079.- Fol. 55r: [Margen:] “fue Remouido el Maestro Pujol de una Racion y / proueydo de otra”. [Contenido:] “A 29. del dicho [marzo, 1602] estando el S^{or}. Prior en cabildo y los S^{res}. Can^{os}. Llorente, Abad, Canedo, Amador, garcia y Diez por auto testificado por Pablo de Gurrea Not^o. fue remouido Mossen Joan Pujol Maestro de / Capilla, de la Racion q~ tiene, de Bartt^e. de San Gil en el Altar de S. Lorente y San Vicente y fue / prouehido en la Racion de don Martin de Tauste, en el altar de San Martin. Y queda para que / se prouea la de Bartt^e. de San Gil”.

080.- Fol. 56r: [Margen:] “q~ se entierre la sobrina de M^o. Muni / esa, y pague 100. Reales”. [Contenido:] “En el dicho día de 16. de abril. [1602] Los dichos Señores dieron licencia para que una sobrina de mossen / Muniesa beneficiado que fue desta Iglesia se le de sepultura en el claustro frente Sancta Cita pagando 100. Reales para la obra, y que mossen Demetrio procurador, los cobre y q~ se le carguen”.

081.- Fol. 56r: [Margen:] “Reciuiose por Infante a Joan / de Bruna”. [Contenido:] “A 4. de mayo. 1602. Los dichos Señores Reciuieron por Infante a Joan de Bruna vez^o / de Tarazona. Con los Cargos y emolumento q~ los demás Infantes”.

082.- Fol. 58v: [Margen:] “Lo q~ se dio en el entierro del / Can^o Ram”. [Contenido:] “En el dicho entierro [6 de junio, 1602], no se dio distribución alguna sino solo velas, ni en La Seo quando muere / algún Canonigo, tanpoco dan mas de velas, y en ambas Iglesias se dan desta manera: / danse velas a todas las dignidades de La Seo y del Pilar hallándose en el entierro, y a todos los S^{res}. Canongios, de la una y otra Iglesia, y a los Vicarios dellas, y a los maestros de capilla, y / a los dos capiscoles semaneros de La Seo y a los dos del Pilar, al sacristan may^{or}. de La Seo, y a los / quatro epistoleros de las dos Iglesias, y a todos los scolares de la una y otra Iglesia, y no a ninguna / otra persona, aunq~ sea Racionero, o beneficiado, sino tan solamente a los susodichos”.

083.- Fol. 60r: [Margen:] “Lo q~ se ha de dar al maestro / de Capilla por estar doliente / 50 Rs.”. [Contenido:] “En el dicho día de 20. de junio. [1602] Los dichos S^{res}. Prior y canónigos deliueraron de conformidad / q~ atendio la enfermedad y necesidad que el maestro de Capilla tiene, q~ se le den para / gallinas Cinquenta Reales, y que a mas destos, mossen Jer^o. Castillo proc^{or}. de la prep^a. / le de bistraído este tercio que corre para subbension de su dolencia, y con esto se le haze / la merced q~ por su parte se ha pidido al cabildo”.

084.- Fol. 60r: [Margen:] “q~ a Ambrosio Infante q~ fue / se le de la Racion de Infante”. [Contenido:] “[25 de junio, 1602] Los dichos S^{res}. Deliueraron q~ a Ambrosio, q~ ha sido Infante por justos Respectos se le vaya / dando la Racion de Infante hasta que el Cabildo ordene otra cosa, y que aquella la / goze en Casa su padre para que con mayor comodidad pueda estudiar”.

085.- Fol. 60r: [Margen:] “q~ a Guerrero, y a Tornos triples. / Les hable el S^{or}. Prior”. [Contenido:] “[25 de junio, 1602] Asimismo determinaron que a Guerrero y a Tornos triples q~ les hable el S^{or}. Prior / y les encargue asistan y siruan mejor de lo que lo hazen, porque si no se les dara Licencia para que vayan a buscar la vida, donde la hallaren”.

086.- Fol. 61r: [Margen:] “Y al Maestro de Capilla se le / bistrayga el ter^o de Nauidad”. [Contenido:] “En el dicho día de 5. de Julio [1602] los dichos S^{res}. Prior y Can^{os}. atendida la enfermedad del / maestro de capilla mossen Pujol, y por otros justos Respectos deliueraron de conformidad / q~ al dicho maestro de Capilla se le bistrayga el tercio de Nauidad que bien pues ya / tiene gastado el de agosto prox^{mo}. y que se

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

los de el procurador de la prep^{ta}. M^o. Jer^{mo}. / Castillo, o, q~ se saquen del deposito. Y el S^{or}. Canonigo dixo que entrua por fiador / dellos”.

087.- Fol. 61r: [Margen:] “A M^o. Pujol Maestro de Capilla / q~ se le den. 100. Reales.”. [Contenido:] “A 10. del dicho [Julio, 1602] estando en Cabildo los S^{res}. Prior y Can^{os}. Amador, Garcia y Diez, huiendo / se hecha Relacion a sus mercedes que la enfermedad del maestro de Capilla Pujol le va / en aumento, y con ella la necesidad de dineros para su gasto, fue deliuerado de conformidad / q~ pues Jer^o. Castillo no tiene din^{os}. para bistraelle el ter^o de agosto, o, nauidad que el / Cabildo le haze gracia de mandalle dar como por limosna. Cien Reales. en esta manera / Los cinq^{ta}. que en 20. del mes pass^o. mandaron q~ se le diesen y no se hizo, y los otros cinq^{ta}. q~ / oy mandan se le den a cump^{to}. de los dichos Cien Reales para ayuda del gasto de su dolencia”.

088.- Fol. 61r: [Margen:] “Reciuiose por Infante a / Domingo Hernandez de Taraç^{na}”. [Contenido:] “A 11. del dicho [Julio, 1602] los dichos S^{res}. estando dolientes los S^{res}. Llorente, Abad, y Cenedo, Reci / uieron por Infante a Domingo Hernandez de Taraçona, con exemption de todos los exercicios de / la Capilla, y solo ha de acudir al coro quando huuiere canto de órgano, y los sabados a la misa de / Nrã S^{ra}. Dasele su comida y habitacion como a los otros Infantes, y mas lugar para q~ vaya al / estudio, y cada año quince libras, por sus tercios. Y ha de acudir todos los días a la / Salue principal q~ se canta cada noche”.

089.- Fol. 61v: [Margen:] “q~ se haga Ropa, a Domingo / Hernandez Infante”. [Contenido:] “A 12. del dicho [Julio, 1602] los S^{res}. Prior y Can^{os}. Amador, Garcia y Diez, estando en cabildo / y faltaron por estar dolientes los S^{res}. Can^{os}. Llorente, Abad y Cenedo, Mandaron q~ / a Domingo Hernandez Infante se le haga una Ropa, de la manera q~ la lleuan los otros / Infantes, y q~ luego Mossen Demetrio entienda en ello”.

090.- Fol. 62r: [Margen:] “de como viene a decir misa / el S^{or}. Cardenal”. [Contenido:] “A 24. del dicho [Julio, 1602] juntados en Cabildo los S^{res}. Can^{os}., Abad presidente Amador, Garcia / y Diez, por estar dolientes los S^{res}. Prior, Llorente y Cenedo, huiendose entendido por un Recaudo / q~ el S^{or}. Cardenal Colona Virrey en este Reyno viene a esta S^{ta}. Iglesia a decir la primera misa / en publico y muy acompañado, fue por los dichos señores deliuerado que el Cabildo acompañado / de toda la Clerecia le salga a Reciuir con Capas, y que se vea el Pontifical y que / conforme a el se hagan a su S^{ria}. Ill^{ma}. las Ceremonias que manda, y que el disponer esto / como conuiene le tomen a su cargo los S^{res}. Canonigos, Abad y Amador”.

091.- Fol. 62r: [Margen:] “Reciuimiento que se hizo / al S^{or}. Cardenal”. [Contenido:] “A 25. del dicho [Julio, 1602] el dicho S^{or}. Cardenal vino con grande Acompañamiento a esta Iglesia / el Cabildo con toda la Clerecia le Reciuio con Capas [...] / se fue a la / Capilla de Nrã S^{ra}. donde dixo su Misa Reçada, con mucha música, asi de menestriales, como / de órgano, y Cantores, q~ todos quando entro su Ex^a. tanyeron y Cantaron el Te Deum lau / damus, de manera q~ todo se hizo bien, y su S^a. Ill^{ma}. se fue muy contento. y muy agrade / cido [...] / los / Señores canónigos q~ le salieron a acompañar hasta su carroza, y por mejor decir hasta q~ / se puso en un caualllo que le truxeron, y en esta sallida que se hizo no sacaron capas dichos / señores, sino con sus muças y sobrepellices”.

092.- Fol. 62r: [Margen:] “fue conducido Fran^{co}. Hurtado / de Mendoza tiple”. [Contenido:] “A 27. del dicho [Julio, 1602] estando en Cabildo los S^{res}. Canonigos [...] huiendo venido de Berlanga Fran^{co}. Hurtado de Mendoza tiple, por buenos medios que se le pusieron, y hauer oydole estos días, de S^{or}. Santiago y S^{ra}. Sancta Anna, y considerados su buena voz y habilidad con buenas partes, se trato de concertalle, y conducille, por medio del maestro de capilla Joan Pujol, y despues de hauer / hauido en esto negociacion, fue conducido, el dicho Fran^{co}. de Mendoza, dándole como le da el / Cabildo una Racion Nutual de las mayores, con todos los honores y emolumentos. Y mas / seis cahizes de trigo, cada un año. Y mas veynte libras de gracia y merced por esta / vez de ayuda de costa para traer a su madre y a su ropa de Berlanga, Y huiendo pedido exemption de maytines y prima, se le dixo, q~ de prima de ning^a. manera, pero que de los / maytines q~ se le daría exemption, y con esto, quedo contento y contestado”.

093.- Fol. 62v: [Margen:] “Salario a Roca por tañer / la Corneta”. [Contenido:] “En el dicho día de. 27. de Julio [1602] los dichos señores, de conformidad señalaron y / dieron de partido a Di^o. La Roca menestril quatro cahizes de trigo cada un año, a mas de lo q~ / tiene de la Iglesia y se le da con sus compañeros, porque allende del menestril taña por nueva / obligacion y distinta la Corneta en todos los

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

días de fiesta principales y domingos del año y otras / fiestas q̃ se pueden offerzer, y ocasiones, de que será auisado, y de todas estas obligaciones / se le ha de dar una memoria dellas para que no las ignore”.

094.- Fol. 62v: [Margen:] “La Racion en q̃ fue prouegido / Fran^{co}. Hurtado / de Me~doza tiple”. [Contenido:] “A 29. del dicho [Julio, 1602] juntados en Cabildo los S^{res}. Canonigos [...] proueyeron a Fran^{co}. Hurtado de Mendoza tiple en la Racion que estaua / vaca de Bartholome de San Gil en el altar de San Lorente y San Vicente, testifico / el auto Pablo de Gurrea Not^o. dicho día. Y despues el dicho Fran^{co}. Urtado / se obligo al Cabildo en 600℥φ para seguridad de que no ha de pasar a La Seo en poder del dicho Not^o”.

095.- Fol. 62v: [Margen:] “a Fran^{co}. de Mendoza tiple 200℥φ / prestados. Y 200. dados de m^d.”. [Contenido:] “En el dicho día [30 de Julio, 1602] haviendo pedido a los dichos S^{res}. Fran^{co}. Hurtado de Mendoza tiple q̃ por / merced, allende de la Reciuída de los 200. Reales de gracia, sean seruidos de mandar se le / presten 200 Reales que los ha mucha necesidad para traer a su madre de Berlanga. Mandaron sus mercedes que del deposito se le den prestados, pues no los tiene M^o. Jer^o. Castillo / y que los pague como lo dize y offerze de los tercios que se le fueren cayendo, y que esto se haga saber al dicho mossen Castillo, para que los retenga”.

096.- Fol. 63r: [Margen:] “Licencia a Pedro Guerrero / tiple para yr a Berlanga”. [Contenido:] “En el dicho día de 30. del dicho [Julio, 1602], los dichos S^{res}. dieron licencia, a Pedro Guerrero tiple / con presencia, para que vaya a Berlanga a traer la madre de Fran^{co}. Urtado de / Mendoza”.

097.- Fol. 63v: [Margen:] “Fran^{co}. de Mendoza exemp^{on}. / de maytines”. [Contenido:] “En el dicho día [16 de Agosto, 1602] los dichos S^{res}. deliueraron de conformidad que a Fran^{co}. Urtado de Mendoza / tiple se le buelban los maytines en que le han puntado porque sus mercedes le hazen / exempto dellas todas las noches, si no fuere en las que tan solamente huuiere canto de órgano, y si faltare se le punte dos Reales por cada noche”.

098.- Fol. 66v: [Margen:] “Como se han de decir los / Maytines”. [Contenido:] “Los maytines en la dicha Vispera [11 de Octubre, 1602] serán todas Cantadas, ayudando el organo en los psalmos / y los menestriles en algunos versos como mejor pareziere, y los cantores con contrapunto cantando / otras cosas q̃ el maestro de Capilla las podrá disponer que sean a proposito como de su habilidad y buen / gusto se confía. El Inuitario de dichas maytines se dira en el presbiterio, darse han a los S^{res}. Canonigos / quatro Reales a cada uno, a los Racioneros a cada dos Reales, y diez sueldos se Repartiran entre los / cantores y seruiciales presentes”.

099.- Fol. 66v: [Margen:] “Las luzes y achas que se han / de poner en la torre”. [Contenido:] “A la hora de los dichos maytines [11 de Octubre, 1602], luego que se haya Requedado, se pornan las achas y luces / en la torre de manera que no se caygan y que alumbren bien, y a los menestriles se les dara por / las Visperas y Maytienes, dos sueldos a cada uno”.

100.- Fol. 66v: [Margen:] “Lo que se deue hazer en el / día de la fiesta de la dedicacion”. [Contenido:] “En el día de la fiesta [12 de Octubre, 1602] se dira la tercia y misa con la mayor solemnidad que se pudiere, y sacando en / la peayña la cabeça de S^{ra}. Sancta Anna, se pasara el claustro con capas, y cantar se ha el Aue / maristela a versos por los Cantores y menestriles, y proseguirá el dicho claustro y procesión baxando / de la iglesia al claustro boluiendo para San Gregorio, y a la capilla de San Miguel, y a la capilla de / S^{ra}. S^{ta}. Anna, y baxara a la capilla de N^{ra} S^{ra}. de Sperança y saldrá por la puerta de la Cadena para la / plaça. Y quando la cabeza de S^{ra}. S^{ta}. Anna llegue de frente la Capilla del S^{or}. de Maella, ha de parar. Y hazer alto la procesión, y el presbítero ha de llegar con los ministros delante del S^{to}. Pilar de N^{ra} S^{ra}. y los dos Infantes diran el verso de Adoramus in loco sancto. Y R. Ubi steterunt pedes eius, y el presbítero dira la oración de la fiesta, y hecho esto, se continuara la procesión saliendo a la plaça [Fol. 67r:] dando la vuelta por ella, hiendo por delante la Casa del S^{or}. de Ayerue, y por delante la Casa de / Domingo Ximeno, boluiendo por junto la acera de casas donde esta el horno. Se ha de cantar allí [Margen: “Lo que se ha de hazer en el / día de la dedicacion” un Motete o Villancico, y proseguiendo todo drecho la procesión, entrar en la Iglesia por la puerta mayor cantando alg^{os}. de los himnos de N^{ra} S^{ra}. y llegando la cruz al portegado, se arrudilla / ran todos y el clero. Y se cantara el Monstra te ese matrem, y acabado diran el verso de Ora pro nobis s^{ta}. dei genitrix ett^a. y el presbítero allí donde se hallare, dira la oración de la festiuidad. Y dicha esta oración se entrara en la Iglesia, tañendo el órgano y los menestriles / y los cantores cantando el psalmo de Laudate dominum omnes gentes y acabado, estando a la / grada del altar el presbítero, se diran el verso, y oración susodicha. Y el clero se hira

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

entrando / en la sacristía y dexara las capas, y la cabeza de S^{ra}. S^{ta}. Anna se sacara de la peayna y se porna en el Altar, y se celebrara la Misa con grandissima solemnidad como esta dicho. Y se pornan 50℥φ para la distribución de tercia, claustro, y misa, y dellos se sacaran diez sueldos / para los cantores q̃ no estuieren en la bolsa beneficiados y seruiciales presentes.

101.- Fol. 68r: [Margen:] “El Regocijo y fiesta q̃ / hizieron los Caualleros”. [Contenido:] “En este dicho día de la dicha fiesta [12 de Octubre, 1602], despues de muy noche, el Baron de La Laguna con mas de veynte / Caualleros por honrra de la [?] fiesta sallieron en una encamisada muy galanes, y gallardisimamente / adrezados mouidos de una deuocion S^{ta}. y Cristiana, y con muchas de las achas encendidas pasaron y / dieron mucha carreras con los Cauillos por la plaça, y de frente de la Iglesia por tres uezes arremetieron / con una umiliacion y Reuerencia tan bien hecha y con tanto concierto con los cauillos haciendo Reueren / cia a la Madre de dios que fue de gran Consuelo, y edificacion de mucha gente, que con estar llena la plaça / no succedio ningun daño, ny escandalo, y los menestriales desde un puesto de la torre tanyeron muy / bien mientras los caualleros fueron Campeando por la plaça, en ella y en toda la parrochia huuo / la misma luminaria y hogueras, que la noche antes con grande bullicio y concurso de mucha gente”.

102.- Fol. 69r: [Margen:] “El Vicario, y Coadjutor no diga / misa antes de la de los Infantes”. [Contenido:] “A 14. del dicho [Octubre, 1602] juntados en Cabildo el Señor Prior, y los S^{res}. Canonigos [...] / hauiendo entendido que el vicario / de la Iglesia o su Coadjutor, hauia celebrado una Misa de bodas antes de la de los Infantes, deliue / raron, que el S^{or}. Prior les mande reprehender por ello preuiniendoles q̃ si otra vez lo hizieren q̃ se / les lleuara la pena, y al portero que abrio las puertas antes de tanyer a la misa de los Infantes / que asimismo el S^{or}. Prior le de una muy grande reprehension con apercibimiento de que si lo hiziere / otra vez se le quitara el Cargo”.

103.- Fol. 69v: [Margen:] “Sepultose la mujer de Miguel del / Mas, y lo que acaezio”. [Contenido:] “A 24. del dicho [Octubre, 1602] la parrochia de La Seo y Confradias sepultaron en la dicha sepultura a la muger del dicho Miguel del Mas, y en ellas vinieron Cantores de La Seo, y en la misa q̃ se dixo a la / dicha difunta en la capilla del Sacram^{to}. desta Iglesia la cantaron a Canto de Organo sin que se / los inpidiese ninguno de los Cantores ni ministros q̃ alli se hallaron de los nuestros, y despues q̃ fue / Referido a los dichos S^{res}. hizieron por ello mucho sentimiento, por parecerles q̃ fue grande / atreuimiento de los dichos cantores, cantar en esta Iglesia a Canto de Organo lo q̃ no pueden ni deuián / hazer sino con expresa licencia del S^{or}. Prior o de alguno de los S^{res}. del Cabildo, acerca desto fue / por sus mercedes determinado de conformidad, que si otra vez acaeziere venir a esta Iglesia / q̃ de ninguna manera se les permita, ni se les dexa que canten a canto de organo, si no fuere con licencia de / [Margen: “q̃ los Cantores de La Seo no / canten a canto de organo. en esta Iglesia”] / uno de los dichos S^{res}. y sin ella, bien pueden cantar a Canto llano como los demas clerigos, viniendo / con las confadrias o su parrochia. Por lo q̃ solamente se les prohíbe en esta nuestra Iglesia q̃ ellos ni otros no Canten a Canto de Organo, sino con la licencia susodicha”.

104.- Fol. 69v: [Margen:] “q̃ los Cantores de la Iglesia / no Canten en esta Iglesia a canto / de organo sino con Licen^{aa}”. [Contenido:] “Dicho día [27 de Octubre, 1602] los dichos S^{res}. deliueraron, de conformidad, que a los Cantores desta Iglesia se les / notifique y mande que no canten a Canto de Organo en ningun entierro, ni misa que se hiziere o / celebrare en esta Iglesia, ny, viniendo las Confadrias, ni otra parrochia alg^a. a hazer el entierro / en esta sin licencia del S^{or}. Prior o de uno de los S^{res}. Canonigos en pena de veynte sueldos por / cada uno de los Cantores q̃ lo contrario hizieren”.

105.- Fol. 69v: [Margen:] “q̃ se pague a Guillaume lo / que ha trabajado en el Organo”. [Contenido:] “A 29. del dicho [Octubre, 1602] los dichos S^{res}. juntados en Cabildo muy conformes, deliueraron y / mandaron que despues de vista una memoria que Guillaume hauia dado de las cosas que / hauia hecho y trabajado en el Organo grande y hauiendolas hecho ver, que el S^{or}. Canonigo / Amador procure que el dicho Guillaume se contente y quede pagado con doscientas libras / o doscientos ducados, incluyendose en ellos los adobos que hizo en meses passados en el organo / pequeño que dize no se le han pagado, y contentandose que se saquen del din^o. del / deposito y se le den cobrando Carta de pago suya”.

106.- Fol. 71r: [Margen:] “partido, de Saluador, contralto. / de Lerida”. [Contenido:] “Dicho día [7 de Noviembre, 1602] por los dichos S^{res}. fue deliuerado de conformidad, que se Reciuá por Contralto y Cantor / desta Iglesia a Saluador ... de Lerida. Con el partido q̃ la Iglesia le senyala de 2φ en lo / diurno y un sueldo en maytines cada día, y 15℥φ en los tercios del año. y 4[signo de cahíces] de tri^o al

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

Año. y / si con esto quisiere quedar, que quede muy enhorabuena y sirua que con el tiempo se le / haia aumentado, y segun siruiere”.

107.- Fol. 71r: [Margen:] “diose medio Real mas a Saluador. / contralto”. [Contenido:] “A 8. del dicho [Noviembre, 1602] los dichos S^{res}. despues de hauer sido juntados q~ mandasen dar un sueldo mas de / distribucion en lo diurno al dicho Saluador Contralto y q~ con esto quedaria, sus merçedes de con / formidad deliueraron q~ le sea dado el dicho medio Real mas del sal^o. q~ arriba se le señala”.

108.- Fol. 72r: [Margen:] “fue Receuido por Infante / Mathias Lorenço”. [Contenido:] “A 27. del dicho [Noviembre, 1602] los dichos S^{res}. Prior y Canonigos de conformidad Reciuieron por Infante a Mathias / Lorenço, hijo de Joan Lorenço y de Maria Torcad, Vez^{os}. de Calatayud, al qual se le mando dar / lo mismo que se da a Domingo Hernandez Infante, q~ es de Taraçona, y que goze de las mismas / Inmuidades y franquezas q~ el dicho Hernandez, cuyo asiento parece en este libro en jornada de / 11. de Julio pass. [?]”.

109.- Fol. 72v: [Margen:] “q~ se haga Ropa a un Infante”. [Contenido:] “En el dicho dia [30 de Noviembre, 1602] los dichos S^{res}. Prior y Canonigos deliueraron y mandaron que se haga una / Ropa de paño morado muy bueno para Mathias Lorenço Infante”.

110.- Fol. 74v: [Margen:] “A M^o. Andres Grac^a sacristan / 200 Rs. por Mathias Infante”. [Contenido:] “A 2. del dicho mes [Enero, 1603] los dichos señores deliueraron de conformidad, que a mossen Andres / García sacristan se le den 200. Reales a cuenta de lo que ha de ganar Mathias Infante / de la Iglesia para pag^r. cierta oblig^{on}. que piden al padre del dicho Mathias, con que lo que / dexare de ganar el dicho Infante, quede obligado a pagalle dicho M^o Garcia como asi lo tiene / ofrecido y prometido”.

111.- Fol. 75r: [Margen:] “q~ se despidan los menestriales”. [Contenido:] “A 14. del dicho [Enero, 1603] juntados en Cabildo los S^{res}. Canonigos, Llorente presidente, Cenedo, Amador / Garcia y Diez, no vino el S^{or}. Prior por q~ esta indispueto, hauiendose propuesto la gran descompostu / ra y desconcierto en que andan todos los ministriles, por pasiones entre ellos, y el uno dellos / hauer venido a pedir licencia y despedirse, con que el juego quedaua sin poderse tañer fue / deliuerado de comun acuerdo por muchos buenos Respetos y muy justas consideraciones que / desde luego a todos les sea quitado el partido que tienen de la Iglesia, y que el S^{or}. Canonigo / Llorente les diga de como no les corre salario y q~ estan por el cabildo despedidos. Y este / dia a la tarde se tuuo Capitulo, y dado Raçon al S^{or}. Prior q~ vino a el de lo susodicho le parecia muy / bien lo hecho y deliuerado y se conformo en ello”.

112.- Fol. 77v: [Margen:] “Al scolar de la Capilla de / N^{ra} S^{ra}. se le de m^o Real mas / de caridad en cada misa”. [Contenido:] “A 22. del dicho [Febrero, 1603] estando en Cabildo el S^{or}. Prior y los S^{res}. Canonigos [...] / de conformidad fue deliuerado que a mossen fran^{co}. Cuaço scolar de la Capilla / de N^{ra} S^{ra}. se le den medio Real mas de limosna cada dia de las que celebra Cantadas al amanecer en la dicha Capilla, que seran dos Reales de limosna por cada misa”.

113.- Fol. 78r: [Margen:] “q~ se hagan sobrepellices y se / compren colchones p^a los Infantes”. [Contenido:] “Los dichos S^{res}. dicho dia [28 de Febrero, 1603] mandaron que a los Infantes se les hagan los sobrepellices / que han menester de un Ruan de Cuerpo, y que asi mismo se compren los colchones / que tienen necesidad porque de los que se siruen, no tienen lana ni lienço sano sino todo perdido / que es muy gran lastima verlos”.

114.- Fol. 81v: [Margen:] “Licenc^a para la misa nueva / a M^o Agustin Manyer”. [Contenido:] “A 5. del dicho [Abril, 1603] todos los dichos S^{res}. Prior y Canonigos de conformidad dieron licencia a Mossen / Agustin Manyer Capiscol desta Iglesia para que pueda celebrar su misa nueva en el altar de / Sancti Spiritus q~ esta en el cuerpo de la Iglesia el dia que le pareciere, como se hayan acabado / todos los officios y no antes de ninguna manera”.

115.- Fol. 82r: [Margen:] “Por scolar menor para el / organo, choro, y capitulo a / Ambrosio”. [Contenido:] “A 10. del dicho [Abril, 1603] todos los dichos S^{res}. Prior y Can^{os}. de conformidad nombraron por scolar menor / a Ambrosio ... y para que manche el organo, limpie el Coro y el Cabildo dos veces al dia y haga las demas cosas que se le mandaren, tiene por ello lo que se Contiene en la / Capitulacion”.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

116.- Fol. 82v: [Margen:] “Licen^a. a Mosen Manyes. / p^a. hir a su tierra”. [Contenido:] “A. 15. del dicho [Abril, 1603] los dichos S^{res}. dieron licencia a Mossen Agustín Manyes Capiscol / para hir a su tierra por ocho o diez días”.

117.- Fol. 82v: [Margen:] “Licen^a. a Mosen Les. / p^a. hir a su tierra”. [Contenido:] “A. 17. del dicho [Abril, 1603] los dichos Señores dieron licencia a Mossen Domingo Les scolar / para hir a su tierra por quince o veynte días”.

118.- Fol. 83r: [Margen:] “Licencia a Mosen Terreu. / y al Infante Terreu. / p^a. hir a su tierra”. [Contenido:] “En el dicho día de 20. de Abril [1603] los dichos S^{res}. Prior y Canonigos dieron licencia a M^o Antonio / Terreu contralto, y al Infante Terreu para hir a su tierra por 15 o 20. días”.

119.- Fol. 83r: [Margen:] “Merced a Dom^o. Hernandez / Infante de Sesenta Reales”. [Contenido:] “A 26. del dicho [Abril, 1603] los dichos S^{res}. Prior y Canonigos, considerado la buena inclinacion / y voluntad con que sirve Domingo Hernandez Infante de conformidad deliueraron que se le den / de gracia y para ayuda de costa sesenta reales por esta vez tan solam^{te}”.

120.- Fol. 84v: [Margen:] “Licen^a. A Guerrero tiple. / p^a. hir a visitar su padre”. [Contenido:] “A 22. del dicho [Mayo, 1603] los dichos Señores dieron licencia a Pedro Guerrero tiple, para / hir a visitar a su padre por ocho días, sin distribucion”.

121.- Fol. 85v: [Margen:] “Licen^a. a Jay^e. Martín. / Vaya fuera”. [Contenido:] “A 3. de Junio [1603] estando en cabildo por dolencia del S^{or}. por presidente el S^r. Can^o. Llorente, / y los S^{res}. Canonigos Cenedo, Amador, Garcia y Diez, dieron licencia a Jayme Martín / tenor atento los muchos meses que esta quartanario que vaya a su tierra a conualecer / y lleue su distribución hasta la bispra de S^{or}. San Pedro”.

122.- Fol. 85v: [Margen:] “Al maestro de Capilla de Su Mag^d. / se le pag^{en}. 100 Rs. Por un libro”. [Contenido:] “Asimismo los dichos S^{res}. mandaron [3 de Junio de 1603] en conformidad que al teniente de Maestro de / Capilla del Rey que en días pasados nos embio un libro de misas para la Iglesia se le den / Cien Reales por el, y que se den al Maestro de Capilla desta Iglesia para que por su / medio los Reciu^a”.

123.- Fol. 86r: [Margen:] “Licen^a. a tres Musicos p^a. / hir a Cariñena”. [Contenido:] “A. 9 del dicho [Junio, 1603] estando en Cabildo los S^{res}. Can^{os}. Llorente presidente, Amador, Garcia y Diez / dieron licencia sin distribución, a Mossen Terreu, a Guerrero, y al baxon por / Cinco o seis días para hir a Cariñena para cierta fiesta”.

124.- Fol. 86r: [Margen:] “Sepultura a Mosen Bacete”. [Contenido:] “En el dicho día [9 de Junio, 1603] se pidió a dichos S^{res}. licencia para enterrar a Mosen bacete en el / claustro de frente el Cristo q~ esta junto la Capilla del S^r. de Maella, y en consideraciõ / de que es beneficiado antigo, y ministro desta Iglesia se la dieron, con que tambien / la pidan a los señores de la Capilla”.

125.- Fol. 86v: [Margen:] “Licen^a. a Mosen Ferriz p^a. / hir a Cariñena”. [Contenido:] “A. 11. de Junio [1603], los S^{res}. Can^{os}. Amador, Garcia y Diez, por estar dolientes el S^{or}. Prior / y los S^{res}. Can^{os}. Llorente y Cenedo, dieron licencia por seis días a Mossen Ant^o. Ferriz ra / cionero para hir a la fiesta de Cariñena y a su tierra, lleuando la distrib^{on}. de los 40. días”.

126.- Fol. 86v: [Margen:] “Licen^a. p^a. q~ las honrras de M^o. Bacete / las canten los Cantores”. [Contenido:] “En el dicho día [11 de Junio, 1603] a los dichos señores se les pidido licencia para que en la misa de las / honrras de Mosen Bacete se la dixesen a Canto de Organo, y considerado ser beneficia^{do}. / y ministro desta Iglesia le fue otorgada, y al maestro de Capilla q~ la pidió se le dio para / q~ los Cantores la Cantasen”.

127.- Fol. 87r: [Margen:] “Licen^a. a Ju^o. Garcia Infante”. [Contenido:] “En el dicho día [17 de Junio, 1603] los dichos S^{res}. dieron licencia a Joan Garcia Infante para hir / a su tierra por quince o veynte días”.

128.- Fol. 87v: [Margen:] “Reciuieronse a dos Infantes”. [Contenido:] “A. 22. del dicho [Junio, 1603] los dichos S^{res}. Canonigos Reciuieron por Infantes, a Fran^{co}. de Cañas hijo / de Ju^o. de Cañas de Pastriz, y a Valero Çebrian, hijo de Valero Çebrian vez^o de Çarag^a. y / mandaron q~ se les de lo q~ a los otros y que se encargue al maestro de Capilla y al doctor Mira / uete que tengan dellos mucha quenta y cuidado, y tambien de los demás, entraron en lugar de / Joan Garcia, y de Herla, q~ se despidieron”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

129.- Fol. 88r: [Margen:] “Q~ a Herla Infante se le den / 50. Reales”. [Contenido:] “En el dicho dia de 22. de Junio [1603] los dichos S^{res}. Can^{os}. Llorente presidente, Cenedo, Amador, Garcia y Diez, atendido los haños que ha sido Infante Herla, y ha seruido bien, de conformidad man / daron q~ se le den Cinquenta Reales de las sobras de la distribucion”.

130.- Fol. 89v: [Margen:] “Acerca las faltas q~ hazen / los Cantores”. [Contenido:] “En el dicho dia de. 28. de Junio [1603] los dichos Señores de conformidad, visto las faltas / notables que los Cantores hazen, en dexar de celebrar en esta S^{ta}. Iglesia los diuinos officios / con la decencia y quietud que deuen, por hir a solemnizarlos en otras çeuardos del / interés que por ello les dan, y desseando poner el remedio conuiente, mandaron dichos S^{res}. / que lo que acerca desto esta decretado y mandado por el Cabildo en un dia del mes de Sett^e. del año de / 1594. que aquella determinacion y decreto se ponga aqui palabra por palabra y aquel se notifique / por el bolsero a los Cantores, y se obserue y guarde, y que con rigor se execute al que lo contrario / hiziere. El qual decreto y deliueracion es del termino siguiente.”.

131.- Fol. 89v: [Margen:] “Lo q~ se mando a los Cantores / el año. 1594. p^a. q~ no baiã / a cantar fuera sin lic^a. sociertas”. [Contenido:] “A. 30. de Sett^e. 1594. Ac^{as}. 131. – Atendido que muchas vezes se celebran y cantan los diui / nos officios atropelladamente y con menos decoro y deuocion de lo que seria justo, y ser / mucha ocasion desto el querer acudir alg^{os}. de los Cantores desta S^{ta}. Iglesia a otras Iglesias / a Cantar y solemnizar los officios por dalles algún intereses lo qual es mucho deshonor / desta S^{ta}. Iglesia y de seruicio de dios de que no se hagan los officios por los que estan dedicados / a ello con la quietud y solemnidad que es raçon, y aunque diuersas vezes se les ha / advertido el disgusto y sentimiento que desto tenia el Cabildo, pues dándoles Congruo es / justo que atiendan a lo que es de su officio y ministerio, y visto que esto no tiene el reparo / que conuiene por tanto todos los S^{res}. Prior y Canonigos en conformidad el dia de oy delibera / ron y estatuyeron que ningún cantor vaya a otra Iglesia a cantar sin licen^a. del / Cabildo en pena que el que lo contrario hiziere sea multado en dos Reales, si fuere / en dia que no se Cantare en la Iglesia Canto de Organo, y si fuere en dia de Canto de / organo tengan la pena de quatro Reales por cada vez que contrauinieren, lo qual / estando dichos S^{res}. en Cabildo lo intimaron a Mossen Jer^{mo}. Ezpeleta como mas antiguo / y como a quien tiene las vezes del maestro de Capilla por enfermedad del dicho maestro y se / le mando lo intimase y dixiesse a los demás, y asi mismo al bolsero se le mando asentase / dicha determinacion en su libro de la distribucion y q~ lo cumpla puntualmente”.

132.- Fol. 89v: [Margen:] “q~ se den a Mosen Jer^{mo}. Asanza / Cien Reales”. [Contenido:] “A. 30. del dicho [Junio, 1603] los dichos S^{res}. Prior y Canonigos de conformidad mandaron que a mosen / Jer^{mo}. Asanza del deposito de la prep^{ra}. se le den y paguen Cien Reales por el trabajo de / hauer scrito dos manuales para las Rentas de Calatorau”.

133.- Fol. 90r: [Margen:] “q~ M^o. Asanza scolar, sea puntado / en. 4. Reales”. [Contenido:] “A. 3. del dicho [Julio, 1603] los dichos S^{res}. Prior y Canonigos, hauiendo llegado a noticia de sus mercedes / que Mossen Asanza scolar, estando visitado se fue de Çarag^a. a su tierra, o a otro pueblo, / deliueraron de conformidad, q~ pues se fue sin pedir licencia que sea multado en quatro Rea / les, y se le notifique que si otra vez lo hiziere será despedido de la Iglesia”.

134.- Fol. 92r: [Margen:] “Llegada de los tres principes / de Saboya a esta Ciudad - / y bienen a oyr misa a esta S^{ta}. Iglesia”. [Contenido:] “A. 27. del dicho [Julio, 1603] los susodichos S^{res}. Prior y Canonigos juntados en Cabildo, hauiendo / visto que ayer llegaron a esta ciudad los tres principes hijos del duque de Saboya y de la In / fanta doña Isabel, y el grande Recibimiento q~ la Ciudad, y el virrey les hizo, y que / mañana quieren venir a oir misa a la Capilla de Nrã S^{ra}. fue deliuerado de Comun / acuerdo que quando lleguen a la Iglesia en ella les haga el Cabildo Reciuimiento con toda / la Clerecia y de conformidad deliueraron que en el se hagan Como se hizieron las cosas / siguientes.- Como abaxo se dizen”.

135.- Fol. 92r: [Margen:] “q~ se traigan los menestriales / para q~ tanyan”. [Contenido:] “Asimismo [27 de Julio, 1603] sus mercedes deliueraron que aunque los menestriales están despedidos que / para este Reciuimiento y ocasion se llamen y se les pague lo que pareziere justo dándoseles / orden de lo que huieren de tañer”.

136.- Fol. 92r: [Margen:] “q~ el Campanero Repique las / campanas”. [Contenido:] “[27 de Julio, 1603] Mandaron sus mercedes que el Campanero Repique las Campanas luego que los / principes salgan de la

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

Casa del Cardenal para venir a esta Iglesia, o como entraren en / la parroquia y que desto tenga cuidado y persona que dello le de auiso”.

137.- Fol. 92r: [Margen:] “Como han de tañer los menestri / les.”. [Contenido:] “[27 de Julio, 1603] Que los Menestriles estén en el portegado de la Iglesia, y luego q~ los principes entra / ren en la plaça de nrã S^{ra}. que principien a tañer una música apacible y muy / alegre hasta que baxen las gradas de la Iglesia”.

138.- Fol. 92v: [Margen:] “Del Organo, y Cantores.”. [Contenido:] “[27 de Julio, 1603] Que quando Sus Altezas lleguen a la puerta de la Iglesia tanya el Organo / un poco, y luego los Cantores Canten un Motete, muy gallardo de los de a ocho”.

139.- Fol. 92v: [Margen:] “El S^{or}. Prior dixo a sus altezas / la Misa Reçada / y los Cantores la cantaron con / muy gran solemnidad”. [Contenido:] “[27 de Julio, 1603] Que la Misa que Sus Altezas oygan será Reçada, la qual dira el señor Prior / en el altar de nrã S^{ra}. Que se porna muy adrezado, y con mucha luminaria de cera / blanca, pero los Cantores con mucha solemnidad Cantaran los chiries, gloria, credo, / Sanctus, etc^{ta}. / Agnus y to lo demas, como se spera del buen Cuidado del maestro de capilla mossen Pujol / a quien esto se le encargue como a quien tanto le toca para q~ se haga como conuiene”.

140.- Fol. 92v: [Margen:] “Vinieron los principes. Y la Iglesia / el Reciuim^{to}. Y fiesta como se dice / en los sobredichos Capítulos”. [Contenido:] “A. 28. del dicho [Julio, 1603], poco mas de las diez oras vinieron los tres principes con el Cardenal / virrey, acompañados de muchos caualleros y gente principal de la Ciudad a oyr misa a esta S^{ta}. / Iglesia, que no cabia de otras gentes que vinieron a solo ver el Reciuiento del Cabildo y todo / lo demas se hizo conforme y de la manera que se dize en los Capítulos precedentes que desto / tratan, solo me falta de advertir, q~ dentro del Rexado de la Capilla, pusieron colgadas unas / cortinas, y debaxo dellas oyeron la misa asentados el principe may^{or}. en el prim^o. lugar, en el seg^o. el carden^l. / en el terçero asiento, el segundo prince, y el tercero principe, en el quarto asiento”.

141.- Fol. 94r: [Margen:] “q~ se Reciuian los Menes / triles”. [Contenido:] “A. 12. del dicho [Agosto, 1603] juntados en Cabildo los dichos S^{res}. Prior y Canonigos de Conformidad deli / ueraron, que por hauer interuenido muchas personas deuotas, que la Iglesia buelua a / Conducir y que Reciuia a los Menestriles por serle muy Conuiniente, y hauiendolo esto / platicado muchas vezes, y visto que era notable falta, no hauerlos en las Salues q~ se cantan / los sabados, y en las festiuidades de Nrã S^{ra}. y que ellos dessean boluer a seruir a la Iglesia / de Comun acuerdo los dichos S^{res}. deliueraron y determinaron que la Copla de los menestriles / los Reciuia la Iglesia y los buelua a conducir Con el mismo salario de ciento y diez / libras en cada un año pagadas por sus tercios Como antes tenian. Con esto empero que / de nueuo se Capitulo con ellos, y que sea de manera que aya entre ellos aya orden y confor / midad y no las discordias Conque han estado que estas fueron ocasión para q~ se dispudiesen / y para esto el uno dellos Con el maestro de Capilla se junten y hagan un papel de sus obliges. / y de lo que han de hazer, y hergo nos le traigan para que visto podamos añadir y quitar / lo que fuere justo y Conuiniente a la Iglesia”.

142.- Fol. 94r: [Margen:] “Vinieron a cabildo los / Menestriles”. [Contenido:] “A. 15. del dicho [Agosto, 1603], Joan de Clamodi, y Nauarro baxon en nombre de los demas sus compañeros / entraron en Cabildo y dixeron que venían para que la Capitulation se hiziese, y / supplicauan a sus mercedes la hiziesen de la manera que mas fuesen seruidos y gustasen / q~ aquella aceptarían de muy buena gana, agradecioseles su voluntad y buen desseo, y / juntamente se trato y se hizo Capitulation del partido q~ la Iglesia les da, y de lo que / ellos han de hazer, la qual se ha de testificar por scriuano publico”.

143.- Fol. 94r: [Margen:] “Licen^a. a M^o. Agustin Manyes^{es}.”. [Contenido:] “A 19. del dicho [Agosto, 1603], los susodichos S^{res}. dieron licencia a Agustin Manyes para hir a su / tierra por diez o doze dias sin distribucion”.

144.- Fol. 96r: [Margen:] “Licen^a. a 4. Cant^{res}. p^a. la herm^{ta}. / de la S^{ta}. Cruz y celebren su / fiesta de la Cruz”. [Contenido:] “En el dicho dia de 11. de Sette. [1603] los dichos S^{res}. Prior y Can^{os}. Llorente y Diez determinaron que a / los quatro Cantores que el dicho S^{or}. Can^o. Cenedo pide para celebrar la fiesta de la S^{ta}. Cruz / se les da licencia para que vayan y sean aquellos que Mossen Terreu eligiere / pues asi lo pide el dicho S^{or}. Can^o. Cenedo”.

145.- Fol. 96v: [Margen:] “Aniuers^{rio}. de mosen Jer^{mo}. / Bacete”. [Contenido:] “En el dicho dia [23 de Septiembre de 1603] los dichos S^{res}. otorgaron hauer receuido de mossen Joan Fortunad, y Pedro Fajol / executores del [?] mossen Jer^{mo}. Bacete, Cien libras para fundar 200 ϕ de renta perpetua para / la caridad

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

de un aniuersario q~ el Cabildo se obliga a celebrarle en cada un año por dicho M^o. / Bacete, en 28. de sett^e. y a dar de los dichos 100φ a los beneficiados presentes y a los q~ estuieren dolient^{es}. / 20φ y otros 20φ a los Cantores por q~ dicho Aniuers^o. le canten con gusto a canto de / organo con un motete de In te domine sperau non confundar in eternum”.

146.- Fol. 96v: [Margen:] “Licen^a. al Racion^{ro}. Nauarro / p^a hir fuera”. [Contenido:] “A. 24. del dicho [Septiembre, 1603] juntados en Cabildo el S^{or}. Canonigo Llorente presidente por dolencia del S^{or}. / prior y el Can^o. Joan Diez y dolientes los demas dieron licen^a. al Racion^{ro}. Nauarro por / seis dias para hir fuera de Çarag^a. y que goze de los dias, y lleue su distribuc^{on}”.

147.- Fol. 96v: [Margen:] “Licen^a. a Matias Infante. / p^a hir afuera”. [Contenido:] “En el dicho dia [24 de Septiembre, 1603] los dichos S^{res}. asimismo dieron licencia a Mathias Infante p^a. hir a su / tierra a procurar de curarse de la quartana q~ tiene por 15. o 20. dias”.

148.- Fol. 98r: [Margen:] “A Bruna Infante. 50. Reales. / por enfermo”. [Contenido:] “A 7. del dicho [Octubre, 1603] juntados en Cabildo los S^{res}. Can^{os}. Llorente, Garcia y Diez deliueraron que / a Bruno o Bruna Infante que ha mas de un año que esta doliente, y se va a su tierra a procurar / de conualecer y siendo pobre, y sin padres ny arrimo, mandaron q~ de las sobras de la distribuc^{on}. / se le den Cinquenta Reales para su viaje”.

149.- Fol. 98r: [Margen:] “q~ al baxon, se le bistrayga / el salario de 3. meses”. [Contenido:] “A 9. del dicho [Octubre, 1603] por los señores Llorente y Diez fue deliuerado, que a Salvador Nauarro, / baxon desta S^{ta}. Iglesia, considerado la necesidad grande que tiene, tuuieron por bien y / mandaron q~ mossen Valero proc^{or}. de la prep^{ra}. le bistrayga el salario deste mes de octubre / y el de los de Nou^e. y dez^e. proximos tomando seguridad y fianças bastantes”.

150.- Fol. 98r: [Margen:] “Licen^a. a M^o. Fortunad p^a hir / a su tierra”. [Contenido:] “En el dicho dia [9 de Octubre, 1603] los dichos señores dieron licencia a Mossen Joan Fortunad para / hir a su tierra por diez / o / doze días”.

151.- Fol. 99r: [Margen:] “Infantes q~ se reciuieron”. [Contenido:] “A 25. del dicho [Octubre, 1603] los dichos Señores de conformidad, Reciuieron por Infante a Joan / Garcia sin embargo de que se fue en dias pasados, y asimismo a ... / y tambien a un muchacho que esta en Epila q~ mossen Terreu lha de dar horden para / que venga y mandaron sus mercedes q~ se les de lo que se les acostumbra dar y ellos q~ / tengan la oblig^{on}. y que hagan lo que los otros hazen”.

152.- Fol. 99v: [Margen:] “Licen^a. a Mosen Terreu / p^a hir a su tierra”. [Contenido:] “A primero de Nou^e. 1603. Juntados los S^{res}. Canonigos Cenedo, Amador y Diez / pidio licencia y dias de conualecencia mossen Ant^o. Terreu para hir a su tierra. Y / considera^{do} q~ lo ha mucho menester por la grande enfermedad q~ ha tenido, se la conce / dieron por 15. dias, y que si huuiere menester mas dias q~ lo auise”.

153.- Fol. 99v: [Margen:] “Murio Mossen Ju^o. Jer^{mo}. / Asança, y lo q~ el Cab^o. / hizo”. [Contenido:] “A. 2. del dicho [Noviembre, 1603] juntados los S^{res}. Canonigos, Cenedo, Amador, Garcia y Diez, se les dio / un recaudo de parte del S^{or}. Can^o. Llorente, haciendo saber a sus mercedes como nrõ señor / hauia sido seruido de llevar desta vida al buen M^o. Jer^o. Asanza su Capellan, que tan deuoto / y aficionadissimo era a las cosas desta S^{ta}. Iglesia y la voluntad grande con que en ellas traua / jaua quantas vezes se offrecia, que por esto, y porque desea honrrarle, supplicaua le hiziesen / merced de que el Cabildo le entierre como lo acostumbra y que se le de sepultura en el claustro / cabe el doctor Franco q~ esta sepultado cabe S^{or}. San Joan, de conformidad fue resuelto por los / dichos S^{res}. y mandaron que la sepultura se le de donde la pide, y que el Cabildo haga el / entierro y que quando salliere para sepultarle q~ se le tanyan las campanas a bando. Y que / en reconocimiento de la voluntad y mucho amor que siempre ha mostrado a las cosas desta S^{ta}. Iglesia / y por el cuidado con que ha trabajado en quanto se ha ofrecido en sus negocios, que se le diga por el / Cabildo una Misa de honrras el primero dia desocupado q~ se pueda decir”.

154.- Fol. 100v: [Margen:] “q~ se comprehen quadernos p^a. / q~ se pongan en los misales”. [Contenido:] “En el dicho dia [15 de Noviembre, 1603] los dichos señores deliueraron y mandaron que de Robres librero / se comprehen ciento y cinquenta quadernos impresos de las misas de nrã S^{ta}., de Requiem / y de Te igitur, para que se pongan en todos los misales porque estan Rotos y / muy manchados los q~ en

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

ellos estan, dándolos empero en buena comodiad y no / de otra manera, y que los q~ sobren se guarden en el Archiuo”.

155.- Fol. 100v: [Margen:] “Reciuiose por Infante a Joan de Campos”. [Contenido:] “En el dicho dia [15 de Noviembre, 1603] los dichos señores admitieron y Reciuieron por Infante / a Joan de Campos natural de Daroca ha de seruir en la Capilla de nrã S^{ra}. como los / demas Infantes y se le ha de dar y gozar todo lo que los otros gozan”.

156.- Fol. 102r: [Margen:] “Licen^a. a Mosen P^o. Blasco / p^a. hir fuera”. [Contenido:] “A dicho dia [23 de Noviembre, 1603] los dichos S^{res}. dieron licencia a Mossen Pedro Blasco por ocho días para / hir fuera de Çarag^a. con que dexen quien taña el organo”.

157.- Fol. 107r: [Margen:] “Despidieronse, a Ambrosio scolar / y a Tornos Infante”. [Contenido:] “A 29. del dicho [Diciembre, 1603] los dichos señores estando en Cabildo, con mucho sentimiento de q~ / ayer mientras se pasaua el Claustro, quedaron en el Coro, Tornos Infante, y / Ambrosio scolar, y vinieron a medios q~ se dieron de cachetes, y huuo tal efussion / de sangre de las narices, que dio muy gran Cuidado si quedaua la Iglesia poluta / o no. Huuo junta cerca dello, y fue resuelto q~ no lo estaua, y con esto se proseguieron / los diuinos officios, y los dichos S^{res}. por el desacato y descomidim^{to}. de conformidad man / daron q~ los dichos Tornos, y Ambrosio sean despedidos de la Iglesia, y que al Tornos / se le quite la Ropa”.

158.- Fol. 107r: [Margen:] “Andres Carrasco por scolar / p^a. el organo, coro y lo demas”. [Contenido:] “A. 31 del dicho [Diciembre, 1603], los susodichos S^{res}. juntados en Cabildo de Conformidad proueyeron / a Andres Carrasco, en lugar de Ambrosio que fue despedido, para la scolania, manchar / el organo, limpiar, y barrer el Coro, y el Cabildo, y seruir en la Iglesia como scolar / en todo lo que se le mandare, con los prouechos y emolumentos q~ le estan señalados / conforme la Capitulacion”.

159.- Fol. 107v: [Margen:] “Encargase el cuidado de em / mendar los libros del choro con / forme al breuiario Romano re / conocido por mandato de Clem. 8. / a dos Racion^{es}. / Recibese un infante de Tara^{na}.”. [Contenido:] “El mismo dia [9 de Enero, 1604] encargaron al dotor Mirauete y mosen Ferriz Emenda / sen los libros del choro asi en el punto como en la letra confor / me el breuia^o. nuebo mandado reconocer por Clem. VIII. / Ese mismo dia Recibieron por infante a Fra^o. Margala^d natural / de Taraçona y mandaron al D^{or}. Mirauete lo recibiese cõ los demas”.

160.- Fol. 108r: [Margen:] “A Mathias Lorenzo que / se le aumente el partido / hasta 40℥ en driõ y 4θ / de trigo y q~ le corra dende / el prim^o. de En^o. deste año””. [Contenido:] “En 24 de este [Enero, 1604] aumentaron los mismos S^{es}. Prior y canõnigos Zene / do, Garcia y Diaz a Mathias infante el partido q~ tenia de suer / te q~ en dinero se le pague quarenta escudos por sus tertios y q~ tenga / quatro cahices de trigo y todo este salario corra de principio / deste año 1604 juntamente resoluieron q~ a mosen Andres Sacris / tan de dicha iglesia se saque de la fianza q haviã sallido por / Mathias por veynte escudos q~ le haviã prestado la yglesia / el año pasado de 1603 y q~ su padre de Mathias haga un alba / ran en q~ conozca deuerlos de la iglesia”.

161.- Fol. 108r: [Margen:] “Recibesse Dom^o. Otin p^a / el choro cõ sala^o. de 30℥ / y 4θ de trigo”. [Contenido:] “El mismo dia [24 de Enero, 1604] Recibieron por infante Domingo Otin senallandole por / salario treinta escudos pagaderos por sus tertios y qua / tro cahices de trigo, y para que siruiesse de tiple en el choro, sallio a La Seo”.

162.- Fol. 108r: [Margen:] “A Dom^o. Hernandez que / ha sido y sirue aun de In / fante se le aumento 1θ de / trigo”. [Contenido:] “El mismo dia [24 de Enero, 1604] aumentaron a Domingo Hernandez infante un cahiz de / trigo por ser muchacho de abilidad en música para q~ se anime a estudiar que se tie / ne esperança que podria quedarle muy buen contralto y seruir muy bien a la yglã.”.

163.- Fol. 108v: [Margen:] “Prouisiõ de escolania que / tenia Mossen Casaus a M. / Matheo Verbegal cõ el mis^o. / sala^o.”. [Contenido:] “A 3 de hebrero [1604] el S^r. Prior y los demas S^{es}. canonigos excepto el / S^r. canonigo Amador q~ no se halla en capitulo proueyeron / la escolania q~ tenia mosen Casauz a mosen Matheo Ver / begal natural de Santed, sinallandole el mismo parti / do q~ su precesor tenia”.

164.- Fol. 109v: [Margen:] “Recibese un infante de Huytebo”. [Contenido:] “Asimismo [11 de Marzo, 1604] Recibieron por infante ... natural de / Utebo atento q~ haviã tres enfermos y q~ no podia la capilla estar / ansi”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

165.- Fol. 111v: [Margen:] “Al D^{or}. Mirauete se le pagaçe / lo q~ ha gastado en las enferme / dades de los infantes”. [Contenido:] “Asimesmo resoluieron [16 de Mayo, 1604] q~ al dotor Mirauete se le pague / lo q~ hubiere gastado en las infirmitades de los infan / tes de este año hasta este dia y que se le diessen 400φ”.

166.- Fol. 111v: [Margen:] “Entierro a un capiscal / llamado Augustin Hernandez”. [Contenido:] “En 25 [Mayo, 1604] dieron licen^a se enterrase mosen Agustín Fernandez / capiscal y bolsero en la capilla del S^{to}. Sacrat^o”.

167.- Fol. 112r: [Margen:] “Nominaciõ de M. Martin / p^a. capiscal”. [Contenido:] “El mismo dia [12 de Junio, 1604] eligieron a mosen Martin por capiscal senalandole / para lo diurno un real y para los maytines un sueldo y veyn / te escudos en tertios y una carretada de trigo”.

168.- Fol. 113r: [Margen:] “Al Ma^o. Cap^a. de Seuilla / o Toledo se le dan 150 Rs por / un libro q~ imbido a esta S^{ta}. Yglã de Missas”. [Contenido:] “En 17 [de Julio, 1604] Resoluieron se le diese a Lobo ma^o. de capilla de Tolledo / ciento y cinq^{ta}. Reales por un libro q~ embido de Misas / del qual se encargo al Ma^o. de nrã iglesia”.

169.- Fol. 113r: [Margen:] “50 Rs de limos^a. a un escolar”. [Contenido:] “Asimismo [17 de Julio, 1604] se le diese a mosen Her^{do}. escolar Cinquenta Reales / de limosna para ayuda de su enfermedad”.

170.- Fol. 114v: [Margen:] “Recibese Juã Gil tenor / por capiscal”. [Contenido:] “En 15 [de Septiembre, 1604] Recibieron estos S^{res}. a Juan Gil por capiscal / por uacante de mosen Martin señalándole de / partido lo mismo q~ tiene Delpin capiscal”.

171.- Fol. 114v: [Margen:] “Delibera^{on}. de cinco cosas p^a. / remeido de cinco abusos que / erã de mucho incõuiniente”. [Contenido:] “En 21 de Enero deste año [1604] se deliberaron cinco cosas para remedio de cinco abusos / 1^a y por no hauerse puesto en su lugar se ponen en este *la primera que el que no gana a maytines* / 2^a estando sano, ni las sigue, que no las pueda ganar estando enfermo. *La seg^a. que el que / no estuviere en la commemoracion q~ se haze en la S^{ta}. Capp^a. despues de maytines y de Vispras* / aunq~ estuviere en ella no boluiere con el cabildo procesionalmente al coro como se bajo / 3^a que pierda la distribución de aquella hora. *Terzera que el q~ no acompañare al cabildo* / en las processiones grãles quando se va de la iglesia a La Seo, dende la misma iglesia / hasta La Seo o a otra qualquiere iglesia donde se va a hazer el off^o. o no boluiere dende / aquella hasta la iglesia pierda la distribución de la missa y procession [...] / 4^a [...] *La quarta que mientras se passa claustro en la iglesia nadie pueda dezir* / missa excepto en la S^{ta}. Capilla so pena de perder la distribución de la missa [...] / 5^a [...] *La quinta q~ ningún Ra / cionero cantor ni m^o se pueda escussar con dezir que se afeitaua p^a no perder la hora en que* / faltare pues aquello lo puede hazer fuera del tpõ de los diuinos officios”.

172.- Fol. 115r: [Margen:] “La distrib^{on}. de los q~ faltan en / maytines no acresce sino a / solos los pntes exceptado un / solo caso”. [Contenido:] “El 1^o dia de Sett^e. [1604] haviendolo antes determinado el cabildo de q~ se hiziesse durante su mera / volun^d. se començaron a pautar las faltas *de los que presiden la distribución en Maytines en / tre los interuentes tan solam^e. de tal manera que aunq~ uno este ocupado en cosas de su mi / misterio o de la yglia, aunq~ esto le valdra para lleuar la distribución ordinaria, pero* / esto q~ resulta de las dichas faltas no quisieron las lleuase persona alguna sino solos / los presentes en Maytines, exceptados tan solamente el S^r. canonigo semanero y los / Cantores mientras estan ocupados en cantar la Salve Voluiendo luego despues della al / choro, y esto se hizo y delibero y se començo a Platicar dicho dia porque hauia mucha / falta en Maytines por escusarse muchos a aquella hora en las cosas de sus ministerios / y officios”.

173.- Fol. 117r: [Margen:] “Fue buelto a recibir por / infante Tornos, con partido / de infante y mas 10℥”. [Contenido:] “A 14. del mismo [Octubre, 1604] fue Reçebido por Infante ... Tornos para todas las cosas que / hazen los demas Infantes sin excepcion ninguna con el partido de Infante y mas / diez escudos en cada un año para vestirse”.

174.- Fol. 117r: [Margen:] “Recibese un infante”. [Contenido:] “El mismo dia [22 de Octubre, 1604] Reçibieron por Infante ... natural de Victoria”.

175.- Fol. 117v: [Margen:] “Que a Aug^a. Pin se le den / 100 Rs del tertio de Guerr^o. / y mas 50 Rs”. [Contenido:] “El mismo dia [30 de Octubre, 1604] deliberaron dhõs SS^{es}. q~ moss. Valero Proc^{or}. de la Prep^a. pague a Agustín Pin / capiscal *çient Reales a cuenta del Terçio de Natiuidad de Guerrero Tiple, porque* / se

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

los deue, y Al *sacristan le de cincuenta que se le detuvo del Terçio pasado, y no por / el titulo que el los pide que ese ya çessa por su capitulacion sino para ayuda de / costa de sus enfermedades*”.

176.- Fol. 122r: [Encabezamiento:] “Determinaciones del Cabildo de / la Sancta Yglesia del Pilar del año / 1605 / Henero”. [Margen:] “Las personas q̃ hauia en la yglã / assi Canonigos como Razioneros / Cantores Capiscoles y otros min^{os}. / en este año de 1605.”. [Contenido:] “En el año 1605. Siendo Summo Pontifice Clemente oc / tauo, y Rey de España Don Philipe de Austria Segundo de este nombre / de los Reyes de Aragon y terzero de los de Castilla y Arçobispo de Çarag^a. / don Thomas de Borja hauia en la Sancta Yglesia del Pilar las / Personas siguientes. El D^{or}. Bart^e. Llorente Prior. El d^{or}. Thomas / Amador Cappⁿ. Mayor. El d^{or}. Domingo Garcia limosnero. Todos tres / Canonigos professos. El d^{or}. Pedro Garcia Canonigo novicio. El d^{or}. / Lucas Sanchez Can^o. nobicio. El d^{or}. Jayme de Ayerbe can^o. nobicio / [Margen: “+ El doctor Miguel Pe / rez de Cueuas Canoni / go nouicio,”] / El d^{or}. Fran^{co}. Gayan de Mazza Can^o. nobicio + que todos son ocho can^{os}. / El d^{or}. Bartholome Morlanes Cappⁿ. del rey don Jayme. El d^{or}. Jay^e. / de Ayerbe Cappⁿ. del Rey Philipe hasta que hizo profesion por la qual / Vaco dicha Cappellania del Rey. Racioneros ocho, Juan Pujol / Maestro de Cappilla. El d^{or}. Franco. Miranete. Mossen Felix Esteuan / Tiple. Moss. Pedro Pueyo. Moss. Antonio Ferriz contrabajo. Mossen / Miguel Nabarro. Moss. Geronimo Salleras contrabajo. El d^{or}. Miguel / Perez Vicario. Mas tres Razioneros de Maella, Moss. Antonio / Terreu contralto. Moss. Jay^e. Martin tenor. La tercera estaua / Vacante al Principio deste Año. Cantores a mas de los quatro dhôs / que son Racioneros, Miguel Perramon tenor, Christonal Salinas con / tralto, Pedro Guerrero, Mathias Lorenzo, Domingo Otin, Miguel / Rubio, Domingo Errandez Tiples. Capiscoles los dichos Geronimo / Salleras, Antonio Ferriz y Jay^e. Martin. Moss. Pedro Puertas y / Moss. Pedro Nabarro, el qual hauia mas de un año que estaua en / fermo. Augustin Delpin, Pedro Gil Capiscoles, tañedores del organo / Moss. Pedro Blasco, de los menestres sacabuche Bajon y Corne / ta, Pedro y Juan Clamudi bermanos, Salvador Nauarro y Andres Run y Pedro Roca, sachristanes, Andres Garcia de la sachristia / ma^{or}. con un escolar de la misma de la sachristia de la Sta. Capilla / [Fol. 122v:] El d^{or}. Mirauete Sachristan ma^{or}. Moss. Franco. Zuazo me^{or}. / Epistoleros Moss. Augustin Rincon ma^{or}. Moss. Hernando de Sola / me^{or}., escolares de la Capilla de Santiago Moss. Domingo de Les / de la de St^a. Espiritus. Moss. Matheo Vermegal, de St^a. Braulio Moss. / Juan Apeztegui, del choro Andres Carrasco, Moss. Juan Perez de la / Capilla del sacram^{to}., Siete Infantes Juan de Laguardada Mazerro / Moss. Pedro Puertas Portero, Moss. Jay^e. Binefar Campanero Procu / radores de la hazienda de la Prepositura de Calatorau y Brea Anton / Ruyz, de la de Çarag^a. Moss. Fran^{co}. Villacorta, de la obra Mossen / Demetrio Perez Marcuello, de los Any^{os}. Juan Clamudi y A mas / destes muchos otros ministros en Çarag^a y fuera de ella, como / para la salud médicos y cirujanos, p^a la hazienda adbogados / y Procuradores, y Para la administracion de la justicia en los lugares / Alcayde y Justicias, A mas de todos estos ay muchos Beneficiados / que por olvido se dexaron de poner arriba que este año los que / rresidian serian hasta Veinte y cinco o Veynte y seis”.

177.- Fol. 123r: [Margen:] “Aum^{to}. a Moss. Antonio Ferriz / per az^o. de 4 cahiz^s. de trigo”. [Contenido:] “Mas en este mismo dia [1 de Enero, 1605] se hizo Aumento A Moss. Antonio Ferriz contra / bajo Razionero que tenia una de las Raziones nutuales y que son a / proibission del Cabildo y no lleuaba de los diez cahizes de trigo q̃ / tiene la Razion sino solos los quatro y se le añadieron otros 4 [símbolo de cahices] y es porquel Cabildo tiene facul / tad de probeer dhãs raziones aplicando enteram^{te}. las raziones o / parte como le parece como consta de la bula de la supresion della”.

178.- Fol. 123r: [Margen:] “Aum^{to}. a Moss. Jay^e.- Martin 2^o / de trigo y 18^lφ en terz^{os}. / A Moss. Antonio Terreu 5^lφ en ter^{os}. / A P^o. Guerrero tiple el sueldo de maitines / en lo diurno”. [Contenido:] “[1 de Enero, 1605] A Moss. Jay^e. Martin se le haumentaron dos cabizes de trigo y diez / y ocho escudos en tercios. A Moss. Antonio Terreu contralto cinco escu / dos en tercios, A Pedro Guerrero tiple quel sueldo que tenia hasta / ahora en maytines se le de en distrib^a. diurno y q̃ como hasta aora tenia / tres slôs. [= sueldos] de distribucion tenga de aquí adelante quatro en lo Diurno / viniendo a maytines en los días que hubiere canto de organo so pena / de quatro slôs. por cada vez que faltare executando dha pena luego / en la distrib^a del dia sig^{te} y que para el avito de coro que pidia se le a / bentaxe de su terzio. [Margen: “A Mos. Puertas 1φ en lo diurno por Cap^{ol}. / A Augustin Pin 1φ en lo diurno y φ6din^{os} / en maytinas / A Ju^o Gil φ6din^{os} en lo diurno y φ6 en ma / ytines. / A Moss. P^o Blasco 2φ en lo diurno y φ6. / en maytines / A los dos Epistoleros en lo diurno φ / φ2 a cada uno y en maitines φ6din^{os} / A los Infantes cada 2 din^{os}.”] A Moss. Puertas se le aumento un slō. en la distri / bucion del dia por capiscol. A Augustin Pin en la distribucion diurna / un slō y en maytines seis dineros, A Juan Gil se le aumentaron 6 din^{os}. / en lo diurno y seis en maytines, A Moss. Pedro Blasco organista en lo / diurno un slō. y en maytines seis dineros, A Moss. Rincon Epistolero / Mayor un slō. en lo diurno y seis dineros en maytines, A Moss. Her / nando Epistolero menor un slō. en lo diurno y seis dineros en maitines / A los Infantes dos dineros en maytines de

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

manera que como hasta / aora tenia cada uno dos din^{os}. tenga de aquí adelante a quatro, [...] / [Margen: “Ayudas de Costa Al maestro / de Cappilla y a otros ministros”] *A 5. del mismo mes* [Enero, 1605] *se delibero de conformidad se diesen no salarios / perpetuos sino ayudas de costa a los siguientes por este año solamente / Al Maestro de Capilla ocho escudos, a Juan Sierra que a serbido de / tiple muchos años y de pnte no puede serbir por su bejez y enfermedad / [Fol. 123v:] cinco escudos. A Mathias Lorenzo tiple diez escudos. A Domingo Hernan / dez Ynfante de abilidad dos escudos, A Moss. Pedro Nabarro capiscol / enfermo muchos días ha seis escudos, A Salvador Nabarro que tañe el bajon / dos cabizzes de trigo y si quisiere trigo en Parte del salario que tiene de cien / escudos se le daran desta manera 6 cab. de trigo y 30φ en tercios y lo de / mas se le rrepartira en los días que hubiere de tañer el bajon que son los / domingos y fiestas y días que hubiere canto de organo y en las missas / y salbes de la Capilla so pena de dos Reales por cada vez que faltare y si esto no / quiere continue con el salario de cien escudos que tiene en dinero y ansi lo hizo / que quiso mas esto que lo primero, [...] / A Moss. Domingo Les escolar quatro escudos / A Moss. Matheo Vermegal escolar tres escudos, A Moss. Apeztegui escolar dos / escudos, A Moss. Carrasco escolar del choro dos escudos, A Tornos ynfante Ma^{or}. / dos escudos, [...]*”.

179.- Fol. 123v: [Margen:] “Las Dos Raz^{es}. de Maella una / a Mig^l. Ramõ otra a Mo. Jay^e / Martin”. [Contenido:] “A 7. [Enero, 1605] probeydas dos Raziones questan vacantes de Maella la una q~ baco por / renunciacion de Moss. Salleras a Miguel Ramon y la otra a Moss. Jay^e / Martin se ordenaron los choros despues de los ocho Razoneros desta manã / en el choro drecho, Moss. Terreu, Jay^e Martin, el confesor, el Archibero, Au / gustin del Pin, En el choro yzquierdo Miguel Ramon, Xpõbal Salinas / El Secret^o Moss. Puertas y Juan Gil”.

180.- Fol. 125r: [Margen:] “Los Comfra^{es} de la confradia de Nrã / S^a. del Pilar dhã de las Candelas no / quieren sino 4 Cantores en los Sab^{os}. / ni quieren ministrar cera blanca / en las 5 festiuidades de nrã S^a q~ acos / tumbrauan y siendo todo esto votivo / se delibero lo podian hazer a su atribⁿ”. [Contenido:] “El mismo dia [7 de Febrero, 1605] se propuso por el Sr. Prior que los cofadres de la cofradia / de nrã S^a del Pilar dhã de las candelas o de los sabados dezian que a las / missas de los sabados no biniessen sino quatro cantores a los quales darian / la charidad acostumbrada de sendos reales a cada uno y no todos porq~ / no tenian hazienda p^a Pagar mas por estar la cofadria muy pobre y / nacesitada. Y que en las cinco festiuidades de Nrã S^a que son Purifi / cacion, Anuntiation, Assumption, Natiuidad, Conception, hasta aora, / hauia administrado y dado en la Capilla toda la cera blanca q~ era me / mester en dos días en la Capilla del Pilar y que de aquí adelante pen / sauau dexar de hazerlo por la misma Razon, deliberosse en conformi / dad que pues la missa de los sauados que se dize con los cantores y musica / es votina de dba cofadria y no fundada que ellos podian añader o / quitar de la solemnidad a su arbitrio y lo mismo del administrar la / cera en las cinco dbãs festiuidades de Nrã S^a que todo sentendia ser / de deuocion y no de obligacion aunque nos pessaria mucho q~ una missa / tan celebre y nombrada se diminuyesse pero que dariamos horden / en distribuir los cantores en tres capillas en que cada una hubiesse qua / tro cantores los quales con algunos otros infantes que ay en la Capilla / que cantan tiples se pueda dezir la dha missa comodamente y anssi se / hizo en lo demas de probeer la Capilla de cera esos días quando ellos / no la probean lo hara la yglesia assi p^a las missas como p^a ora de / Vispras como haze en otras festiuidades”.

181.- Fol. 127r: [Margen:] “A Mathias Lorenzo tiple se le de / un Real en distrⁿ en las horas diurnas / y se le manda hazer p^a pasqua una / ropa negra y una muzeta. Y a / Guerrero una muzeta”. [Contenido:] “Mas se delibero [2 de Abril, 1605] q~ a Mathias Lorenzo tiple se le de un Real de distribⁿ / cada dia en lo diurno sin maytines las quales no a de seguir / sino los días de Primera y segunda clasis y que para pasqua se / le haga a costa de la yglesia una Ropa negra y una muzeta buena / Y a Pedro Guerrero tiple se le haga assimismo otra muzeta para / que los dos vaian como cantores y con esto se les anime para que sirvan / bien y con cuidado a esta S^{ta}. Yglesia”.

182.- Fol. 132v: [Margen:] “Fundacion de un An^o con / 100φ de charidad y 2 / Refr^{os}. a 60φ por el Sr. / Prior Llorente”. [Contenido:] “A 20 [Mayo, 1605] se acepto un An^o y dos Refitorios que fundo el Sr. Prior / el D^r. Bartholone Llorente y dio para la fundacion dellos 220φ / para fundar 220φ de Renta los ciento para el An^o distribuideros / desta manera que a los Cantores que no entran en la bolssa de los / Señores Can^{os}. se les den sendos medios reales a los Benef^{os}. Spirit. / y sachristanes cada seis dineros A los Infantes cada tres dineros pntes / y enfermos y lo demas p^a la bolssa de los señores canonigos cappⁿ. / del Rey y Razoneros y los ciento y veinte slos. para los dos Refit^{os}. / [Fol. 133r:] que se an de celebrar jueves y sabado de la Seg^a Semana de Quaresma / a 60φ cada uno con obligacion de missa solam^{te}. estan ya assentados / ests Ano. En los dos libros dellos y los Refitorios en la tabla”.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

183.- Fol. 135v: [Margen:] “Capilla doblada p^a las missas / de los Sabados”. [Contenido:] “A 14 [Julio, 1605] p^a que hubiese mejor serbicio en las missas de los sabados parezio que se nõ / brasse una Capilla de cantores de Bozes dobladas porque si uno no benia bernia otro / Y que se les diesse uno que los llamasse y que a los cantores y organista se les diesse / sendos Reales y a Tornicos y a Hernandez a medio real y a los Infantes a / quatro dineros y al llamador pues era el mozo de moss. Puertas seis / dineros y anssi se nombraron a mas del Maestro de Capilla que dixo ber / nia sin sin distribucion por contrabajos a Moss. Anton Ferriz y a Moss. Augustin / Pin por tenores, Moss. Jay^e. Martin y Juan Gil, por contraltos Moss. / Antonio Terreu y Domingo Hernandez, por [Fol. 135v:] [Margen:] “Mandato del Vic^o Gräl / contra 5 ministros sobre el / asiento en el Choro de q~ apelarõ / ellos y el dho Cab^o. a quien apremia / ba dho mandato”. [Contenido:] “A 17 [Julio, 1605] no rrepossando los ministros de discordia concedio el Vic^o Gräl / el D^{or}. Pedro de Moya a ynstancia de los Benff^{os}. Un mandato contra / Moss. Fran^{co}. Montaner penitenciario, Moss. Bernardo Vialichex secre / tar^o, Moss. Antonio Villera Archibero, Mig^l Ramon y Xpöbal Sa / linas cantores en que les manda en fuerza de una constitucion sinodal / que comienza ... titulo de vita et honestate clericorum / que guarden dha constitucion en que se dispone q~ los Benff^{os}. pre / cedan a los que no lo son y que assi que dexen los assientos que tienen so / pena descomunion y diez ducados y otras penas y fue este mandato sin / citacion sin conocimiento de caussa y en agrauio del Cauildo a quien per / teneze por drecho la facultad de disponer de los assientos del choro como / mejor le pareziere no obstante dicha constitucion que no se aplica al / casso. Apellaron los dhos ministros y el Cabildo por si de dicho man / dato por ser tan perjudicial al mismo Cabildo y a ssu esemcion pues / por yn dirito procedia contra el Cabildo sin tener jurisdiccion para ello”.

184.- Fol. 136r: [Margen:] “Procura ottorgada por los / benef^{os}. ministros de la yglã / assi los agrauados por / dho mandato como los otros / p^a diuersos fines”. [Contenido:] “A 18 [Julio, 1605] hizieron Procura a Pedro Geronimo Passamar y a Gaspar Gon / zalez todos los Benff. que tienen algun ministerio o cargo en la yglã / que fueron Moss. Fran^{co}. Montaner penitenciario, Moss. Fabian Calbo / colector de la limosna del Plato de la Capilla, M. Pedro Blasco organista, / M. Ger^o. Salleras contrabajo, M. Demetrio Perez Marcuello proc[urador] de la obra / M. Valero de Huerta bolsero, M. Jay^e. Martin thenor, M. Antonio Terreu / contralto, Mos. Antonio Ferriz contrabajo, M. Jay^e. Binefar campanero, / fue not^o de la Proc. Ger^o. Yriarte Not^o Real, Mas otros ministros que / no son Benff^{os}. Miguel Ramon thenor, Xpöbal Salinas contralto, Moss. / Bernardo Vialichex secret^o, M. Antonio Villera Archiuero, hizieron / la misma procura los del mandato p^a que apelasen del los otros p^a / que declarasen no aber sido pedido dho mandato a su ynstancia ni / querer proseguir dhã demanda ni pleito”.

185.- Fol. 137v: [Margen:] “Declaro por descomulga / dos nullamente a tres per / sonas el Vica^o general”. [Contenido:] “A 27 [Julio, 1605] el Vic^o Gräl declaro por descomulgados aunque nula y imbalida / mte. a Mig^l. Nabarro Ciudadano, a Tolon andador de los Jurados y / a Bart^e. Roca menestral de la yglã metiendo cedulones por las esquinas / lo que causso nuebo escandalo y assi los Jurados ynbiaron dos ciuda / danos al Vic^o Gräl p^a que absolbiesse al Ciudadano y al Andador / y assi lo hizo Bart^e. Roca se probeyo de Remedio y apello y assi se / andubo libre y a la verdad la descomunion era nula por no habello oy / do, ni citado siquiera p^a hauerse declarar por descomulgado”.

186.- Fol. 138v: [Margen:] “Partido de Miguel Xime / nez Tiple ques 300 ₞ per / petuos”. [Contenido:] “A 10 [Agosto, 1605] se hizo el concierto con Miguel Ximenez tiple que le traximos / de Siguenza y dansele trezientos escudos cada año en trigo o terzios y / distribucion y son Perpetuos con obligacion en que el y un tio [Fol. 139r:] suio están obligados en 500 ₞ si dexare Al Pilar por yrse a otra y / glesia del Reyno con contra carta de no aprobecharse de la comanda sino / en este casso y comenzole a correr el salario el primero deste mes de / Agosto dieronle treinta escudos p^a yr a Çiguenza por su Ropa y por / su madre y bolber a Çarag^a p^a comenzar a serbir”.

187.- Fol. 143v: [Margen:] “Distribⁿ. p^a benef^{os}. tan / bien se da a los Cantores q~ / lo son. aunq~ tengan otra / por Cantores. no entrando / en la bolsa de los señores ca / nonigos”. [Contenido:] “A 28 [Septiembre, 1605] se determino que los cantores q~ son Benff^{os}. y no entran ni tienen / distribⁿ. en la bolsa del cabildo siempre que en los Arj^{os}. hubiere algu / nas distribuciones p^a cantores y benef^{os}. que puedan gozar y q~ gozen / de las dos distribuciones assi de la q~ tienen los Benff^{os}. como las q~ / dexan p^a cantores pues sirben como Benff^{os}. y como cantores y los / Cantores q~ son Benff^{os}. no han de ser peor de condicion que los que / no lo son pues sirben tanto como ellos”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

188.- Fol. 151r: [Centrado:] “Determinaciones del Cabildo / de la sancta Yglesia del Pilar, / del año 1606 / Henero”⁶. Fol. 231r: [Margen:] “Posesion de Beneficio / a Mos. Domingo Her / nandez. Fue Infan- / te. vease”. [Contenido:] “Item [8 de Julio, 1611] se dio possession de un benefi^o. a mossen Domingo Her / nandez presbitero a presentacion del S^{or}. de Quinto, auia / dos años salio desta yglesia siendo moço de coro p^a maes / tro de Capilla del Hospital, y hauia venido a esta / yglesia de la de Taraçona por infante mayor, y aunq[~] enton / ces por ser muy buena voz de Lasseo lo importunaron mucho hasta llamarlo el proprio S^{or}. Arçobispo / [Fol. 231v:] Don Alonso Gregorio q[~] goza de dios, el jamas dexo / a esta yglesia”.

189.- Fol. 232v: [Margen:] “Provision de / escolania”. [Contenido:] “Item [20 de Agosto, 1611] se dio una de las escolanias mayores q[~] estaua vaca / por probision a un benefi^o. de su tierra de mossen Yñigo / Ochoa, a Juã Ximenez escolar de St. Braulio, y / la escolania de St. Braulio a Gil Sarria escolar de / S^{ra}. St. Ana, entrambos personas benemeritas por hauerse / criado y seruido a la yglesia desde Infantillos, y / seruir agora de menestres”.

190.- Fol. 234r: [Margen:] “Vino a esta Igle / sia [el arzobispo, en visita]”. [Contenido:] “A 31. [Agosto, 1611] vino a esta yglesia hizosele / el altar parado con todas las reliquias donde las / vio y adoro, tañeron luego los menestres y despues / el organo. en la S^{ta}. Capilla se hizo lo mismo, / y se canto un motete. Las campanas no se tañeron. / muestra grande gana de componer las dos yglesias”⁷.

191.- Fol. 241r: [Contenido:] “A 24. de Março [1612] se començo a dezir el officio paruo de nrã S^{ra}. en la / Capilla de la Anunciacion del S^r. Justicia de Aragon, dando cargo / desto su S^{na}. hasta q[~] aga las fundaciones, al vicario y a mossen Perez / Sacristan y capellan de la S^{ta}. Capilla para q[~] ellos con 4 in / fantes lo digan, dandoles a la q[~] se dize a cada 50 s. y a los / Infantes a cada 7. escudos, de manera q[~] de ocho q[~] son seruian / cada semana 8. La msima trade acabada la obra de dhã / capilla se començarõ los diunos offos. con unas visperas / muy solemnes como se dizen en las fiestas de primera classe, / cantaronse en St. Agustin, y de alli salieron a inçensar / el S^{or}. Prior con dos asistentes canonigos [...] diosele a su / mrd de distribucion un doblon de a quatro, [...] a los canto / res a 8 Rtes., a los racioneros, beneficiados, ministros y menestri / les a 4 Rtes., a los Infantillos a 2”⁸.

192.- Fol. 250r: [Centrado:] “Determinaciones del Cabildo de la / S^{ta}. Yglesia del Pilar hechas en el presente año / de 1613”⁹. [Fol. 251r:] [Margen:] “Acto de la election y aceptaciõ [de prior] / haze el S^r. Prior profesiõ de la fee / prestarnosle la obediencia y en / procesiõ se cãta Te deum laudamus / toma possessiõ en el altar / mayor y en el Coro / mãda llamar a Capitulo”. [Contenido:] “[Lunes 31 de Diciembre, 1612] [...] acto de la eleccion y aceptacion dhõ notario y luego la publico a los q[~] / estaban en el choro, y començaron a sonar las chirimias y repicarse las / campanas de la Yglesia. Hizo luego su merced la profesion de la fe / prestamosle la obediencia y salimos al choro con dhõ Señor Prior don / de se canto el Te dem laudamus a canto de organo, llegamos en proce / sion acompañados del clero al altar mayor, alli dixo una Oracion y cõ / tinaundo su possession, voluio en proecsiõ al choro y se asento en la silla / Prioral primera del segundo orden del choro derecho. Acabado el Te Deum / laudamus canto en el atril el S^r. Dotor Domingo Garcia una Oraciõ / del Espiritu Santo, con q[~] se dio fin a la musica, y el Señor Prior mando a / Juan de la Guardada pertiguero o mazerero llamase a los señores ca / nonigos a Capitulo como lo hizo y al punto entramos en el testificando / de todo esto acto Bartholome Malo”.

193.- Fol. 252r: [Centrado:] “Año 1613. Henero”. [...] Fol. 254r: [Margen:] “Passese, los Racioneros Na / uarro y Salleras al Coro iz / quierdo y Ferriz al drecho”. [Contenido:] “[7 de Enero, 1613] [...] Dio tambien el señor Prior con los Señores Dotores Pedro Garcia y Ayerue / (por estar diziendo la missa conuentual el S^r. D^r. Domingo Garcia) licencia / al Racionero Miguel Nauarro para mudarse al otro choro, porque / entro a supplicallo con grande Instancia, diziendo le conuenia mucho / para euitar

⁶ Fols. 154r-Fol. 155v, en blanco; desde ahí, el libro (su numeración) salta, sin que parezca faltar nada, al Fol. 184r: [Noviembre, 1607]. Fol. 185v, en blanco, y salta directamente al Fol. 196r, en blanco, sin que parezca que falta nada; y de nuevo, Fol. 196v, en blanco, y desde ahí salta hasta el Fol. 230r, que empieza en el 20.06.1611.

⁷ El volumen de actas salta desde el Fol. 234v al 236r, sin que parezca que falta nada (es decir, que no existe un Fol. 235r-v). Fols. 236v-240v, en blanco.

⁸ Fols. 241v-249v, en blanco.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

algun encuentro o inconueniente con el capellã Morlanes, y q~ / Ferriz se pasase al lugar q~ dexaria Nauarro, pues era mas antiguo, y ansi se / igualaban los racioneros en ambos choros, y que el Racionero Salleras se pasa / se al coro y lugar que dexaria el Racionero Ferriz, para q~ entrambos se igua / lasen los capiscoles”.

194.- Fol. 255v: [Margen:] “Que ese maestro de Cerimonias / el D^{or}. Fran^{co}. Mirauete, p^a ellos / y pausa del Coro”. [Contenido:] “A 11. [Enero, 1613] resoluieron los Señores Doctores Bartholome Llorente Prior, Domin / go Garcia, Pedro Garcia y Jaime de Ayerue Canonigos, que se prouieiesse maes / tro de ceremonias q~ mirase con cuidado lo q~ se hauia de hazer en el choro y altar / y auisase dellas particularmente en dias solemnes, y que sola una vez en el año / se celebrã, y en el coro tubiese particular cuidado de que se guardase la cõsue / ta, y se dixesen las horas con la pausa y deuocion que conuiene, y si se hauia / [Margen: “En qualquier nouedad o duda / ha de consultar con el Cab^o”] de innouar alguna cossa o se offrecia alguna dificultad en el el ceremonial / la consultase con el cabildo, y los capiscoles huuiesen de seguir la pausa que el / les dixese en el psalmear, y en ausencia de los señores canonigos se siguiese el / [Margen: “Dasele un aguinaldo pero no / salario”] orden q~ el diese, no se le señalo salario pero quedo dererminado se le diese al fin del año un aguinaldo. Y fue nombrado para ese ministerio el Dotor / Francisco Mirauete racionero mas antiguo desta santa Yglesia. Resoluiose / [Margen: “Puntuaciõ de los q~ faltaren / en el off^o de nrã S^{ta}.”] tambien q~ quando se dice el officio de nuestra aõora punten al que / no estubiere al gloria patri del primero psalmo, la metad de la distribuciõ / que hauia e ganar en la hora siguiente del officio mayor. [...] [Margen: “A Saluador Nauarro se le da / la casa en q~ habita sin q~ pague / alquiler con ciertas cõdicioness”] Y a Sal / uador Nauarro baxon se le perdonasen los alquileres de la casa en que habita q~ es de la Procura de la Prepositura con tal que dexen los quatro cahizes de trigo que / se le dieron de aumento el mes de Junio pasado de ibiz. y que el S^r. Prior con su / buen modo le truxese a que se contentase con esto, atenta la grã necesidad que / por agora tiene esta S^{ta}. Yglesia. Y que a mossen Domingo Hernandez Bene / [Margen: “A M^o D^o Hernãdez 20℥ porq~ / enseña y haga platica a los infãtes mientras no hay ma / estro de capilla”] ficiado della se le de cargo de dar licion y hazer platica a los infantes cada dia mien / tras no huuiere Maestro de Capilla, y que se le den para ayuda de costa por su / trabajo en este interim los veynte escudos que por dicha raçon se solian dar al / maestro de capilla. No pudo acabar el S^r. Prior con Saluador Nauarro q~ dexase na / da del trigo y assi sin disminucion del se le hizo merced de la cassa con tal q~ la conserue en el estado q~ se / le da y haga a su costa los reparos q~ para ello fueren necesarios. El D^{or}. P^o. Garcia [rubricado]”.

195.- Fol. 257v: [Margen:] “Vase Ant^o Marin Infante”. [Contenido:] “A 12. [Febrero, 1613] Antonio Marin natural de Borja infante de esta Santa Yglesia / pidio licencia para yrse a estudiar a su tierra y el cabildo se la dio y se fue el mismo dia”.

196.- Fol. 257v: [Margen:] “Dase a J^o Amiguet ayudante / para entonar el organo con / 20^o de trigo de salario al año”. [Contenido:] “[13 de Febrero, 1613] Tambien se resoluio en conformidad que se diese ayudante a Juã Amiguet als~ / Terreu para entonar el organo, atento que aunque el tenia esa obligacion muchas / vezes no podia cumplir con ella por hauer de estar con los demas menistriles / tocando el sacabuche y assi hauia de faltar en lo uno o en lo otro en los dias / solemnes, y por habelle gracia gustarõ sus mercedes no se le quitase nada / del salario que tiene de escolar del organo, sino q~ señalasen como señalarõ / dos cahizes de trigo de salario para el ayudante y nombrarõ para serlo a / Pedro Fonte estudiante natural de Eulot en Cataluña criado del portero de esta / Santa Yglesia”.

197.- Fol. 257v: [Margen:] “Vase Vicente Martin Infante”. [Contenido:] “El mismo dia [13 de Febrero, 1613] con licencia de los SS. del Cabildo Vicente Martin de Oliete infante de esta / S^{ta}. igliã se fue a seruir a M^o D^o Hernãdez, y en su casa estudiar gramatica y continuar el / estudio y platica de canto. El D^{or}. P^o. Garcia [rubricado]”.

198.- Fol. 258v: [Margen:] “Março 1613. / Recibese un contralto”. [Contenido:] “A 6. de Março [1613] los señores Prior y Canonigos el Dotor Domingo Garcia, el Dotor / Pedro Garcia y el dotor Jayme de Ayerue, recibieron a Estebã Romeo natural de / Tafalla para contralto desta Santa Yglesia señalaron ciento y treinta escudos / de salario por un año que començo a correr dhõ dia, repartidos de esta suerte. / en distribucion diurna dos reales cada dia, y en maitines medio, en tercios Vein / te y tres escudos y una carretada de trigo razonada como acostumbra la / Ygliã en 16℥ fue admitido por un año para que con esta ocasion se exerci / tase mas en canto y aprendiese contrapunto q~ dezia no lo hauia apren / dido, mas se le señalaron por este año tã solamente diez escudos para / ayuda de los gastos del camino y de traer su ropa”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

199.- Fol. 259r: [Contenido:] “A 10. [Março, 1613] se dixo una missa cantada en la S^{ta}. Capilla por Fr^{co}. Baleta por / ocasion de un vaso imperial que ha dado para la Sacristia mayor de esta / S^{ta}. Ygliã de plata sobredorado de hechura de un caliz con su tapa”⁹.

2. ACTAS CAPITULARES DEL PILAR DE ZARAGOZA 1614-1656¹⁰.

200.- Fol. 1r: [Encabezamiento:] “1614 / Determinaciones del cabildo / de la Santa Yglesia del Pilar hechas dende doce de Julio de / 1614 en adelante.”. Fol. 1r: [Margen:] “Julio. 1614. / Llamamiento a Capitulo pa / ra la elección de Prior”. [Contenido:] “A Doce de Julio del Año del nacimiento de Nrõ S^r. Jhũ Xpõ de mil seiscientos y catorce, Sabado [...]”. [Dr. Domingo García, prior; Pedro García, presidente y capellán mayor; Miguel Pérez de Cuevas, secretario y obrero; Jaime de Ayerbe, limosnero; tesorería y chantría, en admón. del cabildo y en beneficio de la mensa de la prepositura; Bartolomé Malo, notario del cabildo y notario de número de Zaragoza]. [La elección se hace porque acaba de fallecer el anterior prior, el Dr. Bartolomé Llorente].

201.- Fol. 2v: [Margen:] “Visito el cabildo al Virrey / y Virreyna de este Reyno”. [Contenido:] “El mismo día de tarde [20 de agosto, 1614] los señores canónigos los Doctores Pedro Garcia lugar^{te}. de / Prior, Jayme de Ayerue y Miguel Perez de Cuevas fueron a uisitar y dar la biẽ venida / al Ex^{mo}. S^r. Don Diego Pimentel Marques de Xelues y conde de Xelues Virrey de este / Reyno que Juro y entro en esta Ciudad a diez y siete de este, recibió a sus mds. con grande / cumplimiento, y singulariss^a. demostración de la deuocion que tiene a este Santuario / diciendo entre otras raçones que no la hauia podido mostrar mas que poniendo en el / quion real la Santiss^a. imagen de nrã Señora del Pilar, y que para después de sus días / dexaria ordenado se truxese a este santuario el dhõ guion real reconociendo desde lue / go lo q~ haria en benef^o. de este Reyno y en servicio de hijo y madre, a la intercesion / de tal Patrona como hauia tomado, y que deseaba sumamẽte llegar a tener ordẽ para / dexar en esta S^{ta}. Ygliã una grande memoria, hauia mostrado ya esta su grande de / uocion, pues a la segunda noche q~ estuvo en esta Ciudad llego a visitar a este santuario / dando grandes satisfacciones que aun la noche antes después de su Jura quiso venir / acompañado de la Marquesa y no fue puss^e. a dhã Señora Marquesa tambiẽ se Visito. / Mig^l. Perez de Cuevas [rubricado]”.

202.- Fol. 2v: [Margen:] “Llegada del S^r. Prior de / la Corte”. [Contenido:] “A 24 del mismo [agosto, 1614] llego de la Corte el Señor Prior que fue embiado su Md por el Cabildo a suplicar a / Su Mag^d. fuera servido dar ordẽ a su Embaxador en Roma dexara correr la causa que / pende entre esta S^{ta}. Ygliã y el Aseo acerca de las Preeminancias que esta tiene con aquella / igualmente sin que en su real nombre hiziera las partes del Aseo para que así se introduxe / ra esta causa en la Rota”.

203.- Fol. 2v: [Margen:] “El S^r. Prior da gracias / al cab^o. Por su elecciõ en Prior”. [Contenido:] “A 29. del mismo [agosto, 1614] tubo Capitulo el S^r. Prior interuiniendo [...] [Fol. 3r] [...]”. [Fol. 3r:] [Margen:] “Dio lugar el cabildo al/ Secret^o. Villanueva para / q~ haga su sepult^a. dentro la / pared de su capilla”. [Contenido:] “Tambiẽ se resoluió que se diese lugar al Secret^o. Villanueua que en su capilla de Santa / Lucia se abriese la pared que toca a la capilla de San Giluerte para que pudiese / allí poner su sepultura ofreciendo el dhõ Secret^o. que de nueuo la adornaría con / altar y benef^o. y otras cosas”.

204.- Fol. 3r: [Margen:] “Dase a los beneficiados lugar / para q~ hagã un aposento don / de puedã juntarse para las / cossas de su gouierno, con q~ / primero loen la sent[enci]a que dio / el S^r. Visitador acerca los / asientos del choro. / Nota-”. [Contenido:] “Item propuso el S^r. Prior que de parte de los Beneficiados se le hauia representado q~ el cab^o. / les daba espacio y lugar en unos Vagos que ay desde

⁹ Fols. 259v.-260v, en blanco.

¹⁰ Un volumen encuadernado (*vid.* Fig.1) con cubiertas de pergamino y con cuatro refuerzos o tiras de cuero oscuro con motivos ornamentales dorados. Cubierta: “Ab anno 1614 usq ad 1656 / Alm. A. Cax. 12. lig. 1. N. 2.”. Lomo: “Determinacio / nes del Cabildo / desde [borrado]”. En la portadilla se ha anotado a bolígrafo: “VOLVIO AL ARCHIVO DEL / PILAR EL 20 DE MAYO / DE 2004. DOY FE / [Y rubricado:] Isidoro Miguel / Canónigo Archivero”. 415 x 275 mm.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

la capilla de Ypas asta el altar de la Capilla / del SS^{mo}. Sacram^{to}. Para q̃ en ellos pudierã edificar un aposento donde se juntarã a determinar las / cossas de su gouierno y pudierã hazer archiuo de sus escrituras, dando para esto al cab^o. 350^lφ / y se resoluió que esto se hiziera tratando con ellos primero que de nueuo loarã la sent[enci]a que se / dio en la Visita de 1607. hecha por el S^r. Obispo de Barbastro por la qual se declara q̃ el cab^o. / tiene pleno poder para dar lugar mas preeminente en el choro, porq̃ aunq̃ esta sentencia paso en / cossa juzgada y esta el Cab^o. en possession de dar dhõs lugares a su arbitrio, pero siempre los / beneficiados lo lleuã mal, y ponen a la Yglesia en ocasi3n de pleitos y pesadumbres, y con esto ce / saria esta ocasi3n, q̃ ha sido siempre la ma^l. de discordias entre el cab^o. y dhõs beneficiados”.

205.- Fol. 3v: [El 02.09.1614, el prior ratifica el juramento y cargos que se habían hecho en su nombre en ausencia]. [Fol. 3v:] [Margen:] “Venta de un patio hecha / a los Beneficiados, don / de se puedan juntar a ha / zer sus determinaciones / por precio de 350^lφ / Nota-”. [Contenido:] “Item despues que con los beneficiados se han tenido diferentes tratatdos para q̃ viniera en loar / de nueuo la sentencia que esta dhã dio el S^r. Visitador don Juan Moriz de Salazar Obispo de / Barbastro en fauor del Cab^o. decretando por ella que le tocaba y pertenecia dar los lugares / del choro mas o menos preeminentes, y no hauiendose podido alcanzar dellos esta *nueva / loacion* escusandose con que ya *quando se pronuncio la loaron*, y ansi paso en cossa juzgada / y en Virtud de eso, el cab^o. esta en possession del derecho que dhã sentencia le da. Por tanto / pareciendo que la Yglesia esta arto sigura con ese derecho y possession, y que de suspender la / venta del patio que pidẽ pudiera nacer ocasi3n de quiebra y pesadumbres, se determino de / comũ consentimiento que pasase adelante la dhã Venta del patio que pidẽ, que esta / desde la capilla de Ypas asta el altar del SS^{mo}. Sacramẽto en la Capilla del S^r. don Jay^e. / Conchillos obispo de Lerida declarando que dhõ patio es de largo ... pasos, y de ancho ... / y que se les vende solo para q̃ *la compaõia* de decano y Benef^{dos}. se junte en el aposẽto que / [Fol. 4r:] alli hizieren para hazer sus determinaciones que tocarẽ a su gouierno y hazer / archiuo, para poner sus escrituras, y decir missa, si hizierẽ altar decente y no / para otros usos, ni con facultad de poderlo vender, empeñar, ni en otra mane / ra enagenar, sin consentimiento expreso del cab^o. El precio fue de trecientos / y cincuenta escudos”.

206.- Fol. 4r: [Margen:] Ordẽ como se han de gra / duar los lugares que se / dã a los ministros entre los / Racioneros y beneficiados”. [Contenido:] “Item por quitar toda ocasi3n de pesadumbre y quiebra entre los ministros de esta / Santa Yglesia que por ser de mas calidad les da el cab^o. lugar mas preeminẽ / te en el choro usando de la dhã sentencia arbitral, poniéndolos entre los racione / ros de Maella y beneficiados, se ordeno que entre estos mismos ministros, a ser / preferidos aya graduaci3n segun su antigüedad como se acostumbra entre los racio / neros y que asi el Secret^o. que esta hoy en el choro izquierdo se pase al derecho y que / Mossẽ Cardillo cantor y capiscol dé la precedencia a Mossẽ Fanlo como Penitenciario / y graduado en estos lugares de mas dias”.

207.- Fol. 4r: [Margen:] “Limosna a Moss. Juã / Ximenez escolar de cin / cuenta reales”. [Contenido:] “A 9. del mismo [septiembre de 1614] se dierõ a Mossẽ Juã Ximenez escolar mayor y menestril cincuenta reales / para ayuda de su enfermedad por constarle al cabildo de su grande pobreza, y continua / enfermedad, y que conuenia por agora hazer algunos remedios eficaces para procu / rar su salud, dieronse a cuẽta de la obra”.

208.- Fol. 4r: [Margen:] “Reedificase el claustro / desde nrã S^a. de Esperança / asta la cap^a. de S. Anna”. [Contenido:] “Item se resoluió q̃ la obra del Claustro desde nrã Señora de Esperança asta la / Capilla de la Señora Santa Anna se hiziese por estar mui derruido y con euidente / [Fol. 4v:] peligro de caerse, y asi se encargo la obra, a Andres de Alcober albañil de la Ygle- / sia para que con la mayor breuedad puss^e. la concluiese a jornal. / Mig^l. Perez de Cuebas [rubricado]”.

209.- Fol. 4v: [Margen:] “Recibo de 350^lφ por el pre / cio del patio q̃ se vendio a los benef^{dos}”. [Contenido:] “A 12. del mismo [septiembre de 1614] se recibieron los trecientos y cincuenta escudos que esta dicho dã / los Beneficiados por precio del patrio que se les ha vendido para que puedã hazer un / aposento en la forma q̃ se ha dicho arriba para tener sus ajuntamientos”.

210.- Fol. 4v: [Margen:] “Recibiose el despacho de Roma / con copias de 5. decisio^{es}. impresas / y el instrum^o. de la Sent[enci]a tã in / possessorio q̃ in petit^o. in causa dedi / cationis en fauor de esta S^a. Yglesia / contra el Aseo”. [Contenido:] “A 15. del mismo [septiembre de 1614] se recibió el despacho del Agente de Roma con la copia de cinco decisiones impre / sas de Rota in causa dedicationis, y el

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

instrumento de la sentencia que se dio en fauor de esta S^{ta}. / Yglesia y contra el Aseo en la misma causa, tam inpetitorio quam in possessorio, declarando / que esta S^{ta}. Yglesia puede y deue celebrar la fiesta de su dedicacion con procesion por el / cementerio y toda solemnidad, nomine propio en conseruacion del derecho q̃ tiene por / hauer sido antiguamente Cathedral”.

211.- Fol. 4v: [Margen:] “Respondiose al Agente de / Roma, imbiandosele el despac / ho q̃ el Sr. Prior truxo de la Corte / para el Embax^{or}. de Su Mag^d. y para Su S^d. y otros Card^{es}. para q̃ se / introduzca la causa de las preemin^{as}. / en la Rota con una ced^a. de 200℥φ”. [Contenido:] “A 16. del mismo [septiembre de 1614] se respondio al Agente de Roma que es el Dotor Juã de Lumbreras / y Nouallas Dean de la S^{ta}. Yglesia de Tarazona, embiandole el despacho q̃ el Sr. Prior truxo / de la Corte para el Embaxador de Su Mag^d. en Roma con el ordẽ que esta dicho se le ha dado por / Su Mag^d. y juntam^e. con esto se le imbio una cedula de 200℥φ encargándole la solicitud / de este neg^o. y causa de las Preeminencias con el Aseo como el mas graue que a esta S^{ta}. / Yglesia se le ha ofrecido, y con este despacho se le remitieron muchas cartas para dhõ emba / xador, y a Su S^d. y a algunos Cardenales”.

212.- Fol. 6v: [Margen:] “Se recibió por Tenor Antonio / Estrada con 110℥φ y 4θ / de trigo de Salario”. [Contenido:] “A 20. del mismo [octubre de 1614] se recibió por Tenor y capiscol a Antonio de Estreda dasele de salario ciento y diez / escudos de los quales tiene en distribución de dia dos reales y en maitines un sueldo y lo demás / que son diez y ocho escudos y quince sueldos en tercios, y de mas de esto se le dã quatro caíces de / trigo. / Mig^l. Perez de Cuebas [rubricado]”.

213.- Fol. 7r: [Margen:] “Augmento a mossẽ Domin / go Lezcano de 24℥φ”. [Contenido:] “A 3. [de noviembre de 1614] se dio en augmento a Mossẽ Domingo Lezcano Tiple Veynte y quatro escudos repartidos en / tercios de la renta que hauia Vacado por la muerte de Juan de la Sierra y por que no hauia de començar de correr este augmento asta el 1^o. de Henero de 1615. parecio darle trenta / reales por lo que de aquí alla podía deuserse, dabale ya antes de esto la Yglesia dos / reales en distribución de dia y seis dineros en maytines, (aunq̃ dellos estaba dispensado) / y seys escudos y 10φ en cada tercio y una carretada de trigo. / Mig^l. Perez de Cuebas [rubricado]”.

214.- Fol. 8v: [Encabezamiento:] “1615 / Determinaciones hechas por el Ca / bildo de la Yglesia de Santa Maria / la mayor y del Pilar siendo Prior el Sr. / Dotor Domingo Garcia, en el presente / año de 1615.”. [Margen:] “Henero. 1615. / Voluio el M^o. Juã Pujol / Presbyt^o. Maestro de Capilla / desta S^{ta}. Yglesia el 1^o. de / Henero 1615. aunque a 4. / del mismo se hizo el cabildo con / el, el asiento q̃ dentro se dize / con perpetuidad en todo lo que / se le dio Not^o. B^c. Malo, obli / gose al cab^o. en 500℥φ en ca / so q̃ se fuese de esta S^{ta}. Ygliã / Vino de la de Barcelona.”. [Contenido:] “Henero 1615. / A 4. [de enero de 1615] Voluio a esta S^{ta}. Yglesia de la de Barcelona Juan Pujol Maestro de Capilla dio / sele por Salario la Racion instituida por ... quedando encargado de decir / las missas por su cuenta, y Ciento y cinquenta escudos en tercios, incluyendo en ellos los q̃ / se debían de dar por dhã racion, y la distribucion de los maitines ordinarios y extraordina / rios, Obligose el dhõ Maestro Pujol a hazer lo que los demas maestros de Capilla hã / acostumbrado particularmente enseñando a los infantillos ansi en su casa como en la Ygle / sia, y en hazer platica a todos los ministros Una hora cada dia de hazienda la que le / fuere mas acomodada como la haga dentro el ámbito del claustro, Obligose tambiẽ / a residir en los maitines que hubiere canto de órgano con pena de quatro reales por / cada noche que faltare, porque de los demas maitines se le haze exempto en su resi / dencia, Todo el dhõ salario se le perpetuo durante su Vida, y el dhõ Maestro se obli / go residir en esta S^{ta}. Yglesia mientras Viuiere, y porque la dhã racion es nutual / se obligo el cab^o. en caso de Vacacion le proueera en otra del mismo Valor o le satisfa / ra en dinero el justo valor della como consta Obligose en 500℥φ en siguridad de / dhã perpetuidad como de todo consta por actos Testificados por Bartholome Malo. / Hallaronse en este Capitulo los Señores D^r. D^o. Garcia Prior, el D^r. P^o. Garcia, el d^r. / Jayme de Ayerbe y el D^r. Miguel Perez de Cuevas Canonigos. / Mig^l. Perez de Cuebas [rubricado]”.

215.- Fol. 8v: [Margen:] “Dieronse a Pujol de / ajuda de costa 20℥φ”. [Contenido:] “Ittem se dieron al Maestro Pujol dozientos reales en ajuda de los gastos que ha / hecho de Venir de Barcelona aca”.

216.- Fol. 9r: [Margen:] “Hebrero 1615 / Nombrose a Juã Luis por ayudã / te de organista”. [Contenido:] “A 4. de Hebrero [Febrero] 1615. Se nombro por ayudante de Organista a Juã Luis Lope dando / le por Salario medio real en maitines y doze escudos en tercios, proueiose el off^o. q̃ el tenia / de receptor de las missas a Moss. Pedro Vicente con el salario acostumbrado, y el off^o. q̃ / este tenia

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

de bolsero de beneficiados a Moss. ~~Joã~~ Perez Miguel Perez con el salario de una / porción mas de beneficiado. / Mig^l. Perez de Cuebas [rubricado]”.

217.- Fol. 9v: [Margen:] “Recibiose por tenor y Capiscol / a Pedro Rosanas”. [Contenido:] “A 27. del mismo [febrero de 1615] se recibió por Tenor y Capiscol a Pedro Rosanas dasele de salario ciento y / diez escudos de los quales tiene en distribución de día dos reales y en maitines un sueldo / y lo demas que son diez y ocho escudos y quince sueldos en tercios y demas de esto se le dā / quatro caizes de trigo, que es lo mismo q~ se le daba a Antonio Estrada por cuia muerte entro. / Mig^l. Perez de Cuebas [rubricado]”.

218.- Fol. 10r: [Margen:] “Nombrose por Agente de esta / S^{ta}. Yglesia en Roma al / D^r. Pedro Martel”. [Contenido:] “A 22. de este [febrero de 1615] se nombro Procurador y Agente de esta S^{ta}. Yglesia en Roma al / D^r. Pedro Martel hijo de esta Ciudad, y de las personas de mas intellig^a. y confianza / que de este Reyno se hallā en aquella Corte, y hizose en esta ocasión en premio de lo / biẽ que ha trabajado en la causa de las Preeminencias [...] [Fol. 10v:] [...]”.

219.- Fol. 10v: [Contenido:] “A [¿13?] del mismo [marzo de 1615] se recibió por infante a mas de los ordinarios que tiene la Yglesia a Pedro / Lezcano hermano de Moss. D^o. Lezcano tiple por tenerle mas obligado a que perseuere en / la Yglesia siendo como es auentajada Voz y estar en esta S^{ta}. Yglesia con mucho menos hazien / [Fol. 11r:] da q~ le han ofrecido en otras y ser el mochacho caponcillo, y de las mismas esperanzas / que su hermano. / Mig^l. Perez de Cuebas [rubricado]”.

220.- Fol. 11v: [Margen:] “Por mu^e. de B^e. Malo no / tario del cab^o. se sustituerõ / otros asta q~ lo fuese Roque / Gurra”. [Contenido:] A 12. [de mayo de 1615] por muerte de Bartholome Malo Not^o. de Caxa y de esta S^{ta}. Yglesia en subs / titucion asta que lo sea Roque Gurra se nombraron para servir la misma substitution / a [...]”.

221.- Fol. 12r: [Margen:] “Comprometiose en poder del / Acipreste Reynoso por parte / del cab^o. y del D^or. Peralta can^o. / del Aseo por parte el D^r. Blā / cas en razón de la racion q~ pro / ueio el cab^o. a Estebā Felices. / Ojo”. [Contenido:] “A 28. [de julio de 1615] se firmo compromiso por este cabildo de una parte y de la otra por el D^r. Blancas cano / nigo de la S^{ta}. Yglesia de Tarazona en poder, por parte del cab^o. del D^r. Gaspar Arias de / Reynosa Accipreste de Belchite y inquisidor de Mallorca y por el dhõ Blancas, del D^r. / Peralta Canonigo del Aseo para componer las diferencias q~ estas dos partes tiene acerca / de la Racion q~ tiene proueida el cab^o. como patrón en Felice Estebā tiple por hauerla impe/ trado el dhõ D^r. Blācas por Roma, instituo la dhã racion Domingot de Buisã dexo por / patrones al cab^o. y a sus deudos entre los quales por quitar discordias usã de alternativa / [Fol. 12v:] y en virtud della esta proueido el dhõ Felice Estebā que el Not^o. de dhõ compromiso Antonio / Mirauete En el mismo dia, y por el mismo not^o. otorgo Apoca el cab^o. de 50℥φ q~ reci / bio de los executores del q~ Miguel de la Torre para que se diga un ann^o. por su alma / en este mismo dia. [Margen:]” Recibo de 50℥φ por la funda / cion de un Aniuers^o.” / Mig^l. Perez de Cuebas [rubricado]”.

222.- Fol. 12v: [Margen:] Proueiose el off^o. de Mise / ro o Regente de las missas / votivas en Moss. Martin Val / por renunciación de Moss. Ma / theo Borao”. [Contenido:] “Ittem porq~ [17 de agosto de 1615] Moss. Matheo Borao hauia renunicado el off^o. de misero lo pro / ueio la mayor parte del cab^o. en Moss. Martin Val con presupuesto que el offre / cia renunciar luego el q~ tenia de capellā en la capilla del Just^a. y el S^r. Cano / [Fol. 13r:] nigo Perez de Cuevas nombro a Moss. Miguel Periz añadiendole çeis dineros / mas de distribucion en maitines obligandose a hazer off^o. en ellos de Capiscol / o donde no, nombro a Moss. Domingo Beltrã portero”.

223.- Fol. 13r: [Margen:] “Pidio el Reyno al Cab^o. / escribiesse a Su S^d. supplicã / dole lo mismo q~ el dhõ Reyno / por la canonización de la / Sereniss^a. infanta Doña Ysa / bel hija del Rey D. P^o. el Mag / no de Aragon y de D. Cons / tancia Manfredo Reyna de / Sicilia, y dhã infanta fue / Reyna de Portugal. offre / cio el Cab^o. hazerlo con muc / has Veras”. [Contenido:] Ittem se recibió [17 de agosto de 1615] un recado de los diputados de este Reyno con su Secret^o. Pedro / Lopez de Quinto haciendo saber a este Cab^o. que el dho Reyno hauia supli / cado a Su Mag^d. fuera serbido interponer su autoridad y medio con Su S^d. para q~ / fuera serbido canonizar a la Sereniss^a. Infanta de este Reyno Doña Ysabel / hija del Rey d. P^o. el Magno y de Doña Constancia Mamfredo Reyna de / Sicilia y Reyna tambiẽ la dhã infanta de Portugal, como obligaba los grãdes / milagros que Dios ha obrado y obra por su intercesion y su S^{ta}. Vida y lo / mucho que en esto ay ya andado, pues en el Rey^o. de Portugal por indultos / Apostolicos que para ellos se le han concedido se reza ya como de S^{ta}. beati / ficada, con grande corrim^o. de este Reyno que a esto no entrase a la parte / y que lo principal q~ agora se intenta no lo procurase con todo

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

su poder, / Y porq~ tenia el Reyno respuesta de su Agente en la Corte q~ hauia hecho / los offos. que se le hauia suplicado con Su S^d. y su Embaxador y el Cardenal / Protector de estos Reyos. y otras personas que ansi hauia determinado valer / se de las Universidades y Cabildos mas principales de este Rey^o. para que / como tã interesados de este tã grande biẽ hiziesẽ los mismos offos. y / esta reconocida memoria y demostracion con Su S^d. y demas personas, y es / te Cabo. dio las grãs tiernisimam^e. a los S^{es}. Diputados porq~ la empresa / tã grandiosa q~ emprendia y offrecio hazer lo q~ se le pidia con grandiss^a. / voluntad. / Mig^l. Perez de Cueuas [rubricado]”.

224.- Fol. 13v: [Margen:] “Sepult^a. a Moss. P^o. Blasco / Organista, de gracia”. [Contenido:] “A 27. [de agosto de 1615] se dio sepultura en el claustro de gracia a Moss. Pedro Blasco organista / de esta S^{ta}. Yglesia en el lugar donde se dio el año 1599. a 14. de dez^e. a su / tio y organista tambiẽ el Racionero Juã Marco atendidos los grandes servicios / de entrambos. y le enterro el cab^o. de gracia / Mig^l. Perez de Cueuas [rubricado]”.

225.- Fol. 13v: [Margen:] “Proueiose la racion de Maella / q~ tenia Moss. P^o. Blasco a J. Blas / Contralto”. [Contenido:] “A 31. [de agosto de 1615] proueiose la Racion de Maella que vaco por muerte de Mossẽ Pedro Blasco organista / en D. Juan Blas contralto”.

226.- Fol. 13v: [Margen:] “Proueiose la plaza de orga / nista en Juan Luis Lope”. [Contenido:] “Item la plaza de Organista se proueio en Juan Luis Lope que serbia de tiniente y de princi / pal organista en la Yglesia de ~~Pamplona~~ Tudela, con grande opinion en su facultad y de / muy loables costumbres dieronsele dos reales de distribucion en lo diurno, y medio real / en maytines, quince escudos en tercios y quatro caizes de trigo”.

227.- Fol. 13v: [Margen:] “A Juã Terreu se le augmẽta / ron 20^l. en tercios”. [Contenido:] “Item a Juan Amiguet al[ia]s Terreu escolar del órgano y choro y Sacabuche mui abil / en la copla de menestriales se le aumentaron Veynte escudos en tercios por ser utilissimo pa / ra dhã Copla y tã auentajado que en falta de Nauarro baxon hara sus vezes con entera sa / tisfaccion asi en enseñar como en tañer el baxon. / / Mig^l. Perez de Cueuas [rubricado]”.

228.- Fol. 13v: [Margen:] “Posession a Juã Blas de la / racion de Maella”. [Contenido:] “El mismo dia [4 de septiembre de 1615] se le dio possession a Juã Blas de la racion de Maella q~ hauia vacado por muer / [Fol. 14r:] te de Pedro Blasco Organista Not^o. Juan Domingo Nauarro y testigos / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cueuas [rubricado]”.

229.- Fol. 14r: [Margen:] “Recibiose por Infante mayor / a Juan Narbaez”. [Contenido:] “A 14. [de septiembre de 1615] se recibió por Infante Mayor a Juan Narbaez que se paso del Aseo a esta S^{ta}. / Yglesia diosele un real de distribucion cada dia, quince escudos en tercios y tres / caizes trigo. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cueuas [rubricado]”.

230.- Fol.15r: [Margen:] “Dio el cab^o. a P^o. Rosanas / musico tenor 50^l. perp^{os}. p^a. / ordenarse con oblig. de resid^a. / personal y no de otra man^a.”. [Contenido:] “Item [17 de octubre de 1615] dio el cabildo Cincuenta escudos de renta para / mientras viuiere a Pedro Rosanas cantor y capiscol / para que att^o. dellos se pueda ordenar con condicion / que resida en la Yglesia y sirba de cantor y capis / col y estos 50^l. se incluiẽ en el salario que se / se le consigno el año pasado a 27. de Hebrero. No / tario Domingo Montaner. ”. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cueuas [rubricado]”.

231.- Fol. 15v: [Margen:] “Recibio el S^r. Prior una carta / de Su Mag^d. en que pide se diga / una M^a. cantada y procesion / por el buẽ suceso de los casam^{tos}. / de los Reyes de Francia y Principe / de España”. [Contenido:] “A 8. [de noviembre de 1615] recibió el S^r. Prior Doctor Domingo Garcia una carta de Su Mag^d. / del tenor siguiente que en el sobreescrito dize asi. Al Venerable religioso / y amado nuestro el Prior de la Yglesia de nrã S^a. del Pilar de Çaragoça / [Fol. 16r:] y dentro della, el Rey. Venerable, Religioso y amado nuestro para que nrõ S^r. / se sirba de dar buen suceso en los casamientos del Principe y de la Reyna Infanta / mis hijos deseo que en todas las Çiudades Villas y lugares de ese Reyno se / celebre una missa cantada y hagã procesiones generales sere muy serbido que / en recibiendo esta deis la orden que conuinere para q~ esto se haga y execute / luego en esa S^{ta}. casa con la mayor deuocion que se pudiere Dat. en Burgos / a 24. de Octubre 1615. [...] Y ansi dando el S^r. Prior razon / de esta Carta al Cabildo y viendo en el, q~ en las Procesiones generales que haria / el Aseo no se le daria a esta S^{ta}. Yglesia el lugar q~ se le deue y que Su Mag^d. / sabiendo q~ el pleito se prosigue en Roma con nueuo esfuerzo parece que en su / carta en las ultimas palabras se contenta con lo q~ aquí se

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

hara se determino q̃ / luego aquella tarde se tañẽ las campanas y que a las Aue Marias sacadas / las reliquias al altar mayor y puesta la luminaria en el y en la S^{ta}. Capilla / se acostumbra en las mayores solemnidades, se pasase claustro con capas cantã / do el Te Deum laudamus solemnemente y diziendo en la S^{ta}. Capilla el S^r. / Prior las oraciones q̃ haziã a proposito, y asi Voluiendo a la Yglesia mayor / y dhã la Oracion de la S^a. S^{ta}. Anna se acabo este acto y se dixo una Salue / muy solemne en la S^{ta}. Capilla. Luego el dia después con el mismo aparato / y solemnidad de Reliquias y luminaria y musica se paso claustro dhã tercia / cantando una Letania q̃ se acabo al llegar delante la S^{ta}. imagen y dicha / una salue dixo el señor Prior las oraciones de la tarde antes y continuada / mente en el altar mayor dixo su m^d la missa mayor. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

232.- Fol. 16r: [Margen:] “Recibiose por corneta y / Menestril a Melchor Cas / tillo que se paso del Aseo”. [Contenido:] “A 15. [de noviembre de 1615] se recibio por Corneta y Menestril tiple a Melchor Castillo dandole de Salario / 150^lφ los setenta y tres escudos en dos reales de distribucion cada dia, los qua / renta y cinco repartidas en cada mes con igual paga y los restantes treinta y dos / en ocho caizes de trigo razonado a quatro escudos los quales ocho caizes no / paga la Yglesia sino los Señores Prior, Canonigos de la renta que particularmente / les pertenece de la enferm^a. trayendo cuenta con la necesidad que tiene la / Yglesia y que importaba mucho la conduccion de dhõ Castillo, por ser insigne / Musico en la Corneta, con q̃ la Voz de tiple quedaba muy adornada y saber / en los demas instrumentos lo q̃ es menester y tener destreza para enseñar y / acudirse con esto al comũ gusto que en la Ciudad se ha mostrado quedara aco / modado en esta Yglesia. y el dhõ Castillo se obligo a residir en la Yglesia / y tañer siempre q̃ hubiese canto de órgano, con pena de dos reales por / cada uez q̃ faltara en las fiestas ordinarias, y en las mas solemnes con pena / arbitraria del Cab^o. Ittem q̃ enseñaria tres dias cada semana en los instrum^ẽtos / musicos de su arte a los ministros que hoy tiene la Yglesia y tendra y a los que / [Fol. 16v:] mas ordenare el Cabildo y finalmente que no se voluera al Aseo por ningun / otro salario que alla se le diere con pena de quinientos escudos para la solución de / los quales se obligo en una carta de encomienda lisa Not^o. Juan Domingo Nabarro / no se le hizo contracarta por la autoridad y buena fe con q̃ procede la Yglesia / pero mando el Cabildo quedase aquí aduertido que solo en caso que el dhõ Castillo / se pase al Aseo se executara y debrã executar la Yglesia la dhã carta de encomiẽ / da y no en otra ninguno, pues para aduertirlo en los descuidos que pudiere tener le / queda siempre a la Yglesia mano, hechandola de la hazienda que le dã”.

233.- Fol. 19r: [Encabezamiento:] “1616 / Determinaciones hechas por el Ca / bildo de la S^{ta}. Yglesia del Pilar, en / el presente año de 1616. Siendo / Prior el S^r. D^r. Domingo Garcia, y Ca / pitulares el S^r. Dⁿ. P^o. Garcia, el S^r. D^r. Jayme de Ayerbe / y el S^r. D^r. Miguel Perez de Cuevas.”. [Margen:] “Presencia de maytines al / Racionero Felice Estebã, solo / deue acudir los dias de canto / de órgano. A Castillo corneta / de estrenas 50 R^{es}. y a Nar / baez tiple 40. A Ximenez, y / a Sarria sendos caizes de trigo / al ayudante de entonador se le aug / mentaron 2θ de trigo.”. [Contenido:] “A 7. de Henero [de 1616] se hizo exempto en Maytines al Racionero Felice Estebã aten / didos sus antiguos y buenos serbicios y que por ser tiple era inutil para aquella hora / y asi en los maytines que hubiere canto de organo quedo obligado a residir con pe / na por cada vez que faltare de dos reales, dieronse de estrenas a Castillo corne / ta Cinquenta reales y a Narbaez tiple quarenta, y a mossẽ Gil Sarria baxon / un caiz de trigo, y a Moss. Ximenez menestril otro, y al ayudante de / entonador del organo se le augmentaron dos caizes de trigo, a otros dos / que ya tenia. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

234.- Fol. 19v: [Margen:] “Recibio el cab^o. el contrato / censal original de Miguel Gui / llẽ en favor de la Procura / de ann^{os}. con obligacion de / dezirle una missa solemne / de nrã S^a. en la S^{ta}. Capilla / en el 2^o. Sabado de quaresma”. [Contenido:] “Al 1^o. de Março [de 1616] recibió el cab^o. el contrato censal original que vendio Miguel Guillẽ / Inafanzon domiciliado en el lugar de Panticosa en la Valle de Tena en favor de / la Procura de ann^{os}. testificado a 19. de Set^e. del año 1613. Not^o. Juã Nabarro in / fanzon habit[ante] en el mismo lugar de Panticosa es de propiedad de 2000^l y de annua / pension de 150^l pagaderos en el dia de S. Miguel de Set^e. y caera la primera pensio / en el de este año 1616. y esta cargado sobre el lugar de Ciresola de la Valle de Serrablo / hizo el dhõ Miguel Guillẽ la dhã Vend^o. en favor de ann^{os}. a 7. de dez^e. 1615 Not^o. / Juã D^o. Nabarro, y obligose el Cab^o. de decir una missa solemne de nrã S^a. / en la misma S^{ta}. Capilla en el 2^o. Sabado de quaresma y esto cobrando dhõ cẽ / sal tã Solam^{te} y quedo a determinacion del cab^o. la distribucion de dhã renta y particu / larmente la que se deue dar a la capilla de cantores y otros ministros y beneficiados. Esta / el contrato censal en el alm^o. 13. cax. 3. y se dize en el patrón de ann^{os}. en c. 367. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

235.- Fol. 20r: [Margen:] “Augm^{to}. a Pedro Rosanas / de 50℥φ”. [Contenido:] “A 18. [de marzo de 1616] se le aumentarõ a Pedro Rosanas Tenor Cincuenta escudos los diez y ocho escudos y cin / co sueldos en distribucion diurna y los treinta y uno y quince sueldos en tercios. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

236.- Fol. 20r: [Margen:] “Recibiose por contralto a / Luis de Gongora con 200℥ / de Salario 40. dias de pnciã / y exempcion de maitines.”. [Contenido:] “A 19. de Abril [de 1616] recibió el Cabildo por Contralto de esta Santa Iglesia a Luis / de Gongora natural de Tafalla de Nauarra Señalosele de Salario doziẽ / tos escudos, de esta manera en distribucion tres reales cada dia en tercios Setẽ / ta y cinco escudos y en trigo quatro caizes y m~s se le dio presencia de quarenta dias / en cada un año para que en ellos pueda gozar de las distribuciones y demas renta / que se le ha señalado estando ausente de la Iglesia, y m~s se le hizo exempto de / maytines excepto los dias de canto de órgano en pena de quatro reales. [Fragmento tachado y raspado, ilegible] / el D^{or}. Garcia / Prior del ? [rubricado]”.

237.- Fol. 20v: [Margen:] “Lampara de plata q~ dio el / Reyno de Aragon para la S^{ta}. / Capilla dándole por lugar la / mano derecha de la de Çarag^a.”. [Contenido:] “A 14. del mismo [mayo de 1616] se recibió del Reyno una lámpara de plata que peso ochocientas diez y seis onz^s. / obligándose la Ygliã conseruarla en el lugar que la pusieron que es el mas inmediato a la / S^{ta}. imagen y a la mano derecha de la de la Ciudad de Çarag^a. Que entrambas estã enci / ma del rexadeto no pudiendo alterarlo esto la Iglesia sino por Su S^d. o las magestades / de los Reyes nrõs S^{es}. o sus hijos primogénitos, ofrecieronla los Diputados del año pasa / do y pusieron en execuciõ su determinacion los de este, los nombres de los quales constã del / mismo plato de plata, truxeronla cinco diputados en forma de embaxada hecha a perso / na real con sus mazas y acompañam^{to}. de muchos caualleros desde la diputacion, / y ansi lo recibio el cabildo con todo cumplim^{to}. y ostentacion de musica, cantando una / [Fol. 21r:] missa muy solemne en cuiõ ofertorio se ofrecio la dhã lámpara y a ellos se les / dio lugar, para que la oyerã dentro de la S^{ta}. Capilla donde se puso una alfombra con otras tantas almoadas como erã los diputados, dieron para la fundación del azei / te dozientos escudos y cien reales por el q~ este año se gastara como de esto cons / tara largam^{te}. por los actos testificados por Juã Domingo Nabarro. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

238.- Fol. 22r: [Margen:] “Declaro la Corte del Jus / ticia de Aragon una for / ma q~ proueio en favor de / los Benef^{dos}. reuocandola / y ansi los Capiscoles menores / Secret^o. y Penitenciario cõ / tinuaron su possession como / antes”. A 21. [de junio de 1616] declaro la corte del Just^a. de Aragon en favor de esta S^{ta}. Iglesia / la firma que hauia proueido un mes antes en favor de la comp^a. de Benef^{dos}. / de esta Iglesia pretendiendo los dhõs que el cab^o. no tenia derecho ni estaba / en possession de dar lugares mas preeminentes en el choro y en todos los actos cõ / tinuos pasandose claustro o saliendo al Zimẽterio o yendo en entierros y pro / cesiones, poniendo en mejor lugar a los ministros estando en el choro y yendo en / dhõs actos entre el cuerpo de dhõs Beneficiados y el de los racioneros en cuiã pro / banza truxeron quatro testigos dos racioneros del Aseo y un Benef^{do}. de / S. Gil que en este medio tiempo caiendo por la escalera del choro de aquella Igle / sia murió promptam^e. y el quarto fue el Racionero Miguel Nauarro el qual conoci / endo su ierro luego ofrecio q~ haria todo descargo en Benef^o. del cabildo por co / nocer que le hauia engañado los beneficiados haziendole depositar contra toda / verdad en perjuicio del derecho y possession en q~ esta el Cabildo, el qual se / contento que fuera en casa del lugart^e. Mirauete relator de dhã firma / y del lugart^e. Mendoza a los quales dio entero descargo del engaño con que / hauia depositado contra el Cabildo, y asi la Corte del Just^a. de Aragon sin / otra probanza declaro en favor del Cab^o. y luego los dos Capiscoles menores y el Secret^o. / y el Penitenciario continuaron a llevar sus lugares mas preeminentes a dhõs benef^{dos}. / llebose este proceso por la escribanía de Martin Thomas de Lanuza. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

239.- Fol. 22v: [Margen:] “No se concertó la pretẽ / sion q~ el Cab^o. tenia con / los Beneficiados, por / no querer dar libremente / los seis asientos que el / Cab^o. les pidiã entre Racio / neros y Beneficiados”. [Contenido:] “A 22. [de junio de 1616] hauiendo admitido el Cab^o. tratos de conuenio con los Beneficiados acerca / de la pretẽsion de dar lugares mas preeminentes a los ministros por medio del Sr. / Just^a. de Aragon D. Martin Baut^a. de Lanuza y de su hermano el R^{mo}. / Sr. D. Fr. Ger^o. Baut^a. de Lanuza Prouincial de los dominicos y electo Obispo / de Barbrõ y no hauiendo llegado a dar dhõs Beneficiados mas de quatro luga / res preeminentes con condⁿ. q~ los dos que ocupasẽ los dos capiscoles menores no / los pudiese proueer el Cab^o. en otros ministros en caso que a los dhõs dos / Capiscoles o a alg^o. dellos lo prouieiese en raciones, determino el Cabildo / no pasar adelante la dhã

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

platica pues no llegaba a dar seis lugares y / todos ellos a libre disposicion del Cabildo por parecer q~ en conciencia no se / podia remitir por tan poca recompensa como offreciã dhõs Benef^{dos}. / el derecho cierto e indubitable que la Iglesia tiene de dar dhõs lugares / generalm^e. sin ning^a. limitacion, y estar esto declarado por una sent[enci]a / arbitral dada entre las dos partes el año de 1607. por el S^r. D. Juã Moriz de / Salazar Obispo de Barbastro hallándose entonces visitando esta S^{ta}. / Iglia con Breue particular de Su S^d. y asi se determino se le presentase / a dhõ S^r. Obispo el rescripto q~ concedio el S^r. Obispo de Nuncio de España / a ... de este mes para q~ dhõ S^r. Obispo como persona tan instruida en esta / causa executase dhã Sent[enci]a arbitral, y procediese como mas hubiese lugar / de derecho, y para este effecto se nombro al L^{do}. Antonio Villera Secret^o. / del Cab^o. para q~ presentase dhõ rescripto y hiziese las diligencias que / importase, del dhõ parecer fueron el S^r. Prior, el D^r. Domingo Garcia / y el S^r. D^r. P^o. Garcia canonigo, el S^r. Canonigo Ayerbe estaba enfermo, / y el S^r. D^r. Miguel Perez de Cuevas canonigo fue de parecer se podia compo / ner en la forma que el S^r. Just^a. de Aragon y S^r. Obispo electo de Bar / bastro hauiã podido resolverlo con dhõs beneficiados. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

240.- Fol. 25v: [Margen:] “Recibieronse por Contraltos a / Juã Cerdã y a Pedro Plazas / al 1^o. con 130^l de salario y al / 2^o. de 100^lφ”. [Contenido:] “A 18. del mismo [octubre de 1616] teniendo noticia el Cabildo que no venia Gongora contralto proucio su pla / za en Juan Cerdan y Pedro Plazas contraltos dandole a Cerdã Ciento y treinta escudos con obli / gacion que enseñase a los infantes y para eso se le aplicaron en dhõs 130^l y incluíeron / en ellos los veynte escudos que se le daban a Domingo Hernandez por la obligacion q~ / tenia de enseñar a los dhõs infantes dansele los dhõs 130^l de esta forma 73^l en dos / reales de distribucion cada día 18^l5φ en 1φ de distribucion cada noche en tercios 22^l / 15φ y 4φ de trigo en estimación de 16^l. A Plazas se le dan 100^l de esta manera / 4φ en distribucion cada día q~ y 1φ en maitines y 8^l15φ en tercios. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

241.- Fol. 25v: [Margen:] “Aceptose de nuevo el Lega / do de Don Martin de Espes / dean de Guadalaxara del Rey / no de Galicia en la Nueva / España”. [Contenido:] “A 22. [de octubre de 1616] se acepto de nuevo el Legado de Don Martin de Espes Dean de Guadalaxara del / Reyno de Galicia en la Nueva España, reconociendo el Cabildo que hauia recibido en su / poder dos mil dozientos y diez escudos, que la Renta dellos es ciento diez escu / dos y diez sueldos, obligandose asimismo el cab^o. que los distribuiria en la celebracion / del nouenario de missas del Aguinaldo en la forma siguiente. / Hanse de celebrar nueue missas de la Limpissima Concepcion de Nrã Señora en / nueue días que el 1^o. sera el quizenno de Deziembre, y el Ultimo el 23. del mismo / y esto con toda solemnidad, por los Señores Prior y Canonigos, y con toda la musica de / la Iglesia de Cantores y menestriales, hechando contrapunto al introito y Alleluya, / de cada missa, y cantando un motete o Villancico de la Concepcion Santiss^a. de Nra / Señora en los dhõs primero y Ultimo día ha de hauer sermón, y acabada cada una de / dhãs Missas, ha de decir Una rezada el que hubiere dicho el Euang^o. Con charidad de / 4φ a cuenta de una Oracion de difuntos o responso, que mandaba el dhõ Instituyente / se dixese en cada missa solemne, por hauer parecido indecencia, que esto se hizie / ra en missas de tanta solemnidad y ser de mayor sufragio la missa rezada que / se ha subrogado, después de esto han de cantar unos gozos los infantes, como se / acostumbra, todas las nueue noches comenzando a catorce entretanto de maytines / se han de repicar las campanas, haziendo dos o tres toques por espacio de un / quarto de hora, y después han de tañer las trompetas, y chirimias por espacio de Un quarto / [Fol. 26r:] cada copla, y mas se han de poner Unas banderillas de tafetã blanco con cruces azules / en las quatro esquinas de la torre por todos los dhõs nueue días. / Repartiose la dhã Renta de los ciento diez escudos y diez sueldos en esta forma / Primeramente para la charidad de los dhõs dos sermones... 32φ / [...] Mas para doze Cantores que no entrarẽ en la bolsa de dhõ Capitulo / incluíendo en ellos al Maestro de Capilla, baxon, corneta y or / ganista a cada Uno de los dhõs 4φ en cada missa q~ hacen la / Summa de quatrocientos treinta y dos sueldos, pero si alguno o / alguno dellos faltaren ha de redundar la distribucion de los q~ / faltaren en beneficio del dhõ ministerio para gastos extraordi / narios del mismo... 432φ / Mas para treinta Beneficiados quince sueldos en cada una de dhãs / nueue missas, y quando fueren mas o menos se ayã de repartir / entre los que se hallaren presentes hacen en los 9 dias... 135φ / Mas a los Menestriales que son cinco con el maestro de la copla a - / 2φ cada uno en cada una de las nueue missas por tañer en ellas / hacen en los nueue dias nouenta sueldos digo... 90φ / Mas a los dhõs Menestriales que son cinco con el maestro de la copla / por tañer de noche en la torre a cada uno 2φ en cada una de las / nueue noches hacen 90φ, y si alguno o algunos faltaren sus / Porciones se partã entre los dhõs menestriales que asistieren digo... 90φ / Mas a la Obra por la Cera q~ se gastare en las nueue Missas, y alum / brar a los

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

Menestriles y trompetas de noche en la torre... 160φ / Mas a los Trompetas por tañer en la torre en cada una de las nueue / noches a cada uno 3φ que son cinco, y si alguno o algunos / faltaren se haga lo que de los cantores se haze... 135φ / Mas al Campanero por repicar y poner las Vanderas en la torre por todos / los nueue días... 10φ / [...] / Mas al Bolsero por el cuidado que ha de tener de todo lo dicho, a mas de / su porcion de Beneficiado en cada Una de las nueue missas 1℥.....9℥ / Mas para los gozos que se han de dezir en acabando la missa por / cada uno de los nueue días 2φ que hazen 18φ los quales se repartã / entre el sacristã y Infantes que dirã los gozos, a los infantes a dos di / neros cada uno, y lo restante q~ quedare para el Sacristan... 18φ / [Fol. 26v:] Mas para nueue Misas rezadas, que se diran en lugar del Responso q~ / se hauia de dezir en acabando la missa, las quales han de dezir los racione / ros por su turno, pues siruen en dhã Missa de dezir el euangelio por charidad / de cada una de las nueue missas a 4φ hazen... 36φ / Mas a cada uno de los dos Epistoleros ocho dineros en cada una de las nueue / missas hazen en todas ellas... 12φ / Mas para los Ministros que no son Benef^{dos}. Cantores, ni Menestriles por / todos los nueue días 18φ, que se partan entre los que fueren fuera los / Epistoleros digo... 18φ / [...] / Mas para el S.^r Camarero en cada Una de las nueue Missas por asistir / a ellas 4℥, y quando estubiere Vacante por muerte, o, ausencia, redũ / de en prouecho y para gastos extraordinarios de lo que a este ministerio / se le offrecieren, hazen en los nueue días... 36℥. / Mas para el Capellan del Rey Don Filippe nrõ S.^r. que no entra / en la bolsa del Cabildo en cada Vna de las nueue Missas 2℥ y / quando estubiere Vacante por muerte, o, ausencia, redunde en pro / uecho y para gastos extraordinarios de lo q~ a este Minist^o. se le offre / ciere, hazen en los nueue dias... 18℥. / Mas para Sustentar las Vanderillas y hazer el Certamen de tres / a tres años Setenta y nueue Sueldos... 79φ / y mas lo que a esto se acrecerã de las ausencias de los cantores que no entrã / en la bolsa del cap.^o. del Camarero y capellã del Rey d. Filippe, y para que / conste de todo esto se ha de hazer un libro para este ministerio, y acabado / el nouenario se ha de pasar cuenta en presencia del S.^r. Prior y can^{os}. y uno / de los parientes mas cercano del Instituyente que en este año de 1616. / es Eufrasia de Espes. Testifico este acto Lupercio Andres. / el D.^{or}. Mig^l. / Perez de Cueuas [rubricado]”.

242.- Fol. 27r: [Margen:] “Nouiembre 1616. / dieronse graciosam^e. a Luis / de Gongora 2θ de trigo y / se consignarõ a Juã Luis 4. / del mis^o. Gongora”. [Contenido:] “A 15. De Nouiembre [de 1616] se le dieron 2θ de trigo a Luis de Gongora contralto / para ayuda a pagar sus obligaciones de mas de lo que le debia la Iglia asta 18 de octubre / en Seis messes q~ hauia estado en ella que eran otros dos que con estos son 4θ y se los / consigno a Juã Luis Organista por 16℥ q~ le debia. / el D.^{or}. Mig^l. / Perez de Cueuas [rubricado]”.

243.- Fol. 27r: [Margen:] “Dieronse habitos de choro a / Moss. Gil Sarria menestril / a Moss. Juã Giménez y / a Juan Terreu”. [Contenido:] A 16. del mismo [noviembre de 1616] se determino se les diera habito de choro a Moss. Gil Sarria menestril / A Moss. Juan Giménez menestril y a Juã Amiguet al[ia]s Terreu baxon y sacabuche / por lo bien que hauian serbido a la Iglesia desde su niñez y el grande ornato q~ la hazia / por ser mui diestros, Al dhõ Moss. Sarria que dexo la escolania de S. Braulio se le / añadió 1θ de trigo por lo q~ perdia della, y la escolania se dio a Juan Narbaez mozo de / choro. Moss. Giménez dexo de serbir la escolania mayor q~ tenia y dio por sustituto en / ella a Juan Remon escolar q~ era de Santa Anna el qual se obligo serbirla en todo y / por todo dándole la Iglesia tã solam^e. 6 dineros en mait^s. y el dhõ Moss. Giménez / todas las aventuras de derecho de cruz, entierros, paños y bodas y todo lo demas que / se le daba a Moss. Ximenez como escolar se quedo con ello. Tambiẽ se le dio al dhõ esco / lar substituido la Escolania de Santiago”.

244.- Fol. 27r: [Margen:] “Diose habito de choro a Mi / guel Fañanas escolar / del SS^{mo}. Sacramento”. [Contenido:] “Assi mesmo se dio habito de choro a Miguel de Fañanas escolar del SS^{mo}. Sacramento por / ser persona biẽ nacida y hauer serbido con mucha satisfaccion al S.^r. Can^o. P^o. Garcia / este en el cielo. / el D.^{or}. Mig^l. / Perez de Cueuas [rubricado]”.

245.- Fol. 27r: [Margen:] “Perpetuaronse a P^o. Plaza 50℥ / para ordenarse con ellos”. [Contenido:] “A 25. [de noviembre de 1616] se le perpetuaron cincuenta escudos a Pedro Plaza, para q~ se pueda ordenar, / con obligacion que resida en esta S^{ta}. Iglia haciendo off^o. de Contralto, testifico el / auto Lupercio Andres”.

246.- Fol. 27v: [Margen:] “Recibiose por Infante a Juã / de Suesain nabarro”. [Contenido:] A 29. de nobiembre recibio el cabildo / por Infante a Juã de Suesein nabarro”.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

247.- Fol. 27v: [Margen:] “Perpetuaronse a Cerdã contral / to 50 L para ordenarse”. [Contenido:] Item [1 de diciembre de 1616] se le dieron de ciento y treinta escudos que tiene de Salario Juan Cerdan Con / tralto los cincuenta perpetuos para q~ se pueda ordenar”.

248.- Fol. 28v: [Encabezamiento:] “1617. / Determinaciones hechas por / el Cabildo de la Santa Iglesia / del Pilar en el año 1617.”. [Margen:] “Henero 1617. / Augmento hecho a Castillo Cor / neta de la mitad del alquiler / de una casa de la Iglesia. / Ayuda de costa a Moss. Mentres / truch y a Narbaez infante”. [Contenido:] “A 7. de Henero [de 1617] se le dio de augmento a Castillo menestrel y corneta la mitad del / alquiler de la casa que tiene la prep^a. en la calle nueva. Mas se dieron de ayuda de / costa dos caizes de trigo a Moss. Pedro Montestruc Epistolero y uno a Narbaez in / fante mayor, y estos tres cahizes solo se dieron por este año. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”¹¹.

249.- Fol. 34r: [Encabezamiento:] “1618. / Determinaciones del Cabildo, / del presente año de 1618. sien / do Prior el S^r. Dotor Domingo / Garcia.”. [Margen:] “Henero 1618. / Diose entierro a M Ger^o. / Salleras Racionero de esta / Sta. Iglia dentro de la S^{ta}. / Capilla por hauer mas de / 30. años q~ hauia ser / bido en ella de musico”. [Contenido:] “Henero 1618. / A 2. determino el Cabildo Siendo Capitulares el S^r. Dotor Jayme de Ayerbe canonigo y Ca / pellan mayor y de presente lugarteniente de Prior y el S^r. Dotor Miguel Perez de Cuevas Cano / nigo y limosnero, que a Moss. Geronimo Salleras Racionero de esta S^{ta}. Yglesia musico / contrabaxo que hauia muerto el dia antes, en consideracion de lo mucho que hauia serbido / a esta S^{ta}. Iglesia por hauer mas de treinta años que hauia estado en ella y hauer dexado / grandes intereses que en otras Iglesias le hauian ofrecido (por ser tan insigne musico) / porque dexase esta, se le honrrase con darle sepultura dentro la misma Santa Capilla / donde se entierrã los Señores Prior y Canonigos, como de hecho fue sepultado en ella este mismo dia. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

250.- Fol. 34r: [Margen:] “Proueiose el Magisterio / de Capilla en M. domingo / Hernandez dicipulo de / Pujol con la racion que / hauia vacado de Salleras / hizosele capiscol mayor cõ / que precede a todos los Ra / cioneros y encomendaronle / los mochachos”. [Contenido:] “A 16. del mismo [enero de 1618] determino el Cabildo, Siendo Capitulares el S^r. Dotor Jayme de Ayerbe Canonigo y Capellan mayor y de presente lugartiniente de Prior y el S^r. Dotor / Miguel Perez de Cuevas Canonigo y limosnero, se proueiese el Magisterio de / capilla de esta S^{ta}. Iglesia atenta la gran necesidad que en ella hauia de Maestro asi / para la Capilla como para enseñar a los mozos de choro por hauer mas de cinco años vaca / ba. Y asi prouieron los dhõs Señores capitularmente a M. Domingo Hernandez pres / bitero natural de Tarazona al dhõ Magisterio, atendiendo a sus meritos y buenas / partes asi en razon de musica como de virtudes y en consideracion de hauer sido el dicipu / lo mejor que se sabe, ha sacado Juan Pujol Maestro de Capilla y antecesor suio por tener / su mismo ayre en el compas, y composicion juntamente. Y asi mismo le dieron la racion / que vacaba de Bartholome de San Gil con todos sus emolumentos, como la hauia / tenido M. Geronimo Salleras por cuiu muerte vacaba, y le hizieron *Capiscol Mayor* / porque precediese a todos los Racioneros. Y asi mesmo le encomendaron los mochachos / para que les diese de comer y enseñase, con todo lo q~ la Iglesia les suele dar para sustento / suio, Toda esta honrra se le hizo por los motiuos dhõs y por hauerse criado desde niño / en esta S^{ta}. Iglesia en cuio tiempo dio notable agrado y gusto con su Voz. Notario de / todo Lupercio Andres. / El mismo dia se dio al Secretario dos caizes de trigo de aiuda de costa. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

251.- Fol. 34v: [Margen:] “Dieronse a Juan Luis Orga / nista 4 θ de trigo”. [Contenido:] “A 23. [de enero de 1618] determino el Cabildo Siendo Capitulares el el S^r. D^r. Jayme de Ayerbe canonigo / y Capellan mayor y lugartiniente de Prior y el S^r. D^r. Miguel Perez de Cuevas Canonigo / y limosnero se le diesen a Juan Luis Organista de la Iglesia quatro caizes de trigo”.

252.- Fol. 34v: [Margen:] “Que al Racionero Ximenez / se le cuente 2 ϕ en distribuciõ / en caso q~ falte en las horas to / do el dia como racionero de / la mensa no haviendo canto / de Organo”. [Contenido:] “M~s se resolbio que al Racionero Ximenez se le contase un real en distribucion en todas las / horas del dia como a Racionero de la mensa, de forma que si falta en el choro todo el dia / (no habiendo canto de Organo) solo pierda un real y le queden dos de tres que tiene en dis / tribucion. / el D^{or}. Mig^l. / Perez de Cuevas [rubricado]”.

¹¹ Fols. 29r-v, 30v, 31v, 32r-v & 33r-v, en blanco.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

253.- Fol. 34v: [Margen:] “Que el Camarero no aya de / mudar de choro en falta del / Sr. Prior en los claustros de la / Iglesia tã solamente”. [Contenido:] “Mas se determino que el Camarero no aya de mudar de choro en caso que falta / re el Sr. Prior en los claustros de la Iglesia tã solamente, y que en los demas actos le / aya de preceder el Capellan mayor como es costumbre, durante el beneplacito del / Cabildo. Y esto se entiende solo con su persona del Sr. Dr. Juan Geronimo de Funes / que hoy es Camarero”.

254.- Fol. 35r: [Margen:] “Dasele licencia a Juan de / Narbaez por un año se vaia a / su tierra a mudar la Voz”. [Contenido:] “Mas [a 12 de febrero de 1618] que se le de licencia a Juan Narbaez por tiempo de un año para que vaya a su tierra / a tratar de la muda de su uoz correspondiendole la Iglesia con lo mismo que le da de salario y que se le dé para una sotanilla”.

255.- Fol. 35r: [Margen:] “Augmento a Moss. Cardillo / de 12℥ sobre los 12. q~ se / le augmentaron a 22. de / dez^e. q~ con estos son 24φ / en 3^{os}.”. [Contenido:] “A 16. [de febrero de 1618] se determino interuiniendo en el capitulo el Sr. Dr. Domingo Garcia Prior y los / Señores Canonigos Ayerbe, Peyro, Campo, y Salas Malo, se le augmenten a Moss. Jay / me Cardillo Contrabaxo, por justos respectos doce escudos sobre los doce que se le / augmentaron en 22. de dez^e. de 1617. que con estos seran veynte y quatro en tercios”.

256.- Fol. 35v: [Margen:] “Marzo 1618 / Al racionero Jayme Mar / tin se le perpetua la racion y / se le haze exempto de capis / col por ciertos justos respectos”. [Contenido:] “A 2 / El 1^o. de Marzo 1618. Determino el Cabildo, interuiniendo en el el, los Señores Doctores / Domingo Garcia Prior, Ayerbe, Peyro, Campo y Salas Malo Canonigos, que al Racionero / Jayme Martin en consideracion de los muchos años que sirbe a esta S^{ta}. Iglesia de cantor / y Capiscol y de sus auentajadas partes, asi en razon de musica como de virtud y exemplar / vida, se le dé la Racion que tiene perpetua, y durante su vida, sin obligacion de hazer off^o. / de Capiscol dexandole esto el Cabildo a su beneplacito y cortesia porque fia de su buena / naturaleza lo hara mejor que si tubiese la obligacion que tenia antes de Capiscol, Y / la dhã Racion se le da con las obligaciones solamente que tiene por su institucion”.

257.- Fol. 35v: [Margen:] “P^o. Felipe Gallinat fue recibido / por contrabaxo y capiscol cõ 110℥ / de salario”. [Contenido:] “A 22. de Março [de 1618] entro en esta S^{ta}. Iglesia Pedro Felipe Gallinat Contrabaxo a / serbir en ella de Capiscol y Cantor hauiendo sido recibido por el Cabildo dias antes con ciento / y diez escudos de salario de esta forma 3φ de distribucion en las horas diurnas, 1φ en / mañitines que hazē las dos cossas al año 73℥ una carretada de trigo y la restante / cantidad que es 21℥ en 3^{os}. que es cada 3^o. 7℥ digo ciento y veynte sueldos. / El Dr. Juan Salas Malo [rubricado]”.

258.- Fol. 35v: [Contenido:] “A 25. de Mayo [de 1618] tomo possession de su benef^o. Moss. Miguel Fañanas. / El Dr. Juan Salas Malo [rubricado]”.

259.- Fol. 36r: [Margen:] “Juan de Albarado embio / una lampara de plata de / Indias”. [Contenido:] “A 8. del mismo [junio de 1618] se recibio una lampara de plata q~ imbio Juan de Albarado Thesorero / de la Real Casa de la Ciudad de Zacatecas de Indias que pesa seis marcos quatro onzas / y siete ochabas y media escribiosele la dota fe”.

260.- Fol. 36v: [Margen:] “Octubre 1618.”. [Contenido:] “Octubre 1618 / A ... de Octubre recibio el Cabildo por infante a Bartholome Alegre natural de / ...”¹².

261.- Fol. 37v: [Margen:] “Q~ no se pueda hazer ningũ / augmento este año por la nece / sidad de la Iglesia”. [Contenido:] “El mismo dia [12 de noviembre de 1618] se determino que no se pueda hazer ningun augmento el pntẽ / año por la gran necesidad que en la Iglia se padece por las malas cobranzas”.

262.- Fol. 38v: [Margen:] “A Juan Terreu 49 de trigo / de augmento por ser tan nece / saria su persona para la copla / de los Menestriles”. [Contenido:] “Pero Viendo quan necessaria es la persona de Juan Terreu al[ia]s Amiguet para la / Capilla de los Menestriles por ser tan buen sacabuche determino el Cabildo se le de / de augmento quatro caizes de trigo, y que este augmento entre con el año de 1619”.

263.- Fol. 38v: [Margen:] “A Jayme Martin tenor / por lo mucho que ha serbido / a la Iglesia se le reserba su / antigüedad de musico siempre / q~ volbiere a la Iglesia, y a la casa / Siempre q~ fuere

¹² Fol. 37r, en blanco.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

llamado pa / ra algunas fiestas se le de la / distribucion q~ fuere mas a pro / posito y lo que pareciere al / Cabº. para su Jornada”. [Contenido:] “A 13. de Noviembre [de 1618] determino el Cabildo que aunque vaya a serbir su Racion / que tiene en Daroca Jayme Martin por hauer mas de Veynte y quatro años / que sirbe de Tenor en esta Sta. Iglesia con la puntualidad q~ en el discurso dellos / se ha visto y por ser su persona tan necesaria para el gouierno del choro / y por otros justos respectos que han mouido al dhõ Cabildo, se le reserue / su antigüedad de musico, que siempre que viniere a las fiestas que / fuere llamado por el cabº. se le de la distribucion que pareciere mas / a proposito dandole para su Jornada lo que mas fuere de gusto del / Cabildo. Y asi mismo que se le reserbe la casa que hoy tiene para que / siempre que viniere este en ella donde dexa sus alajas; quedando con la / llauue Terreu o la persona a quien la dexare encomendada”.

264.- Fol. 38v: [Margen:] “Q~ a Juã de Narbaez se le cõ / tinue el mismo salario”. [Contenido:] “Mas se determino que a Juan Narbaez se le continue el mismo salario q~ tenia / antes y se le haga una ropa negra para entrar en el choro. / [Firma ilegible] – El D^r. Ayerue / Capellan Mayor [rubricado] – El D^r. Juã Salas Malo [rubricado]”.

265.- Fol. 39r: [Encabezamiento:] “Determinaciones del Cabildo / de la Sta. Iglesia del Pilar / hechas en este Año de 1619. / Siendo Prior el S^r. D^r. D^o. Gar^a. / Enero. 1619.”. [Fol. 40r:] [Margen:] “En 17 de Abril de 1619 re / cibio el Capº. a Martinico / para Infante”.

266.- Fol. 40v: [Margen:] “Q~ se llame un Tenor de Ber / langa y se le pague el g[as]to del / Camino”. [Contenido:] “Setiembre 1619 / En 15. de Setiembre de este pntẽ año acordo el Capº. que se llamase un tenor de Barlan / ga y se le pagase el gasto del camino”.

267.- Fol. 41r: [Margen:] “A M. Ximenez Menestril / el aposento que tenia Rosanas”. [Contenido:] “El mismo dia [28 de septiembre de 1619] acordo el Capº. se se le a Juan Ximenez menestril el aposento / que tenia Rosanas. / El D^r. Juan Salas Malo [rubricado]”.

268.- Fol. 41r: [Margen:] “A Fran^{co}. de Castro se le da / la Racion de B^e. de San Gil”. [Contenido:] “Octubre 1619. / En 16. de octubre de este pntẽ año probeio el Capº. la Racion de B^{me}. de Sⁿ. Jil / instituida en el altar de S. Vicente y S. Lorente a Fran^{co}. de Castro tenor”.

269.- Fol. 41r: [Margen:] “A Juan Blas la de Belenguer / de Paredes y al M^o. la de Mar / tin de Tauste”. [Contenido:] “El mismo dia [16 de octubre de 1619] proueio el Capº. la Racion de Belenguer de Paredes instituida / en el altar de S. Cristoual y Sta. Catalina a Juan Blas contralto. y es memo / ria que el Mrõ de Capilla [añadido seguramente más tarde: “+Mos. Domingo Hernandez+”] tiene la de Martin de Tauste”.

270.- Fol. 41v: [Margen:] “Que se saque paño al R^o. / Castro para un uestido a C^{ta}. / de su salario”. [Contenido:] “En 29 del mismo [octubre de 1619] determino el Capº. se le sacase paño para vestirse a Castro tenor / a cuenta de su salario y racion. / El D^r. Juan Salas Malo [rubricado]”.

271.- Fol. 41v: [Margen:] “Que se le den a Domingo de / Gracia Organista 10^l”. [Contenido:] “El mismo dia [7 de noviembre de 1619] determino el Capº. que se le den a Domingo de Gracia cien reales en / agradecimiento del trabajo que a tenido de tañer el Organo despues que murio / Ju^o. Luis Organista de esta Sta. Iglesia. / D^r. Juan Salas Malo [rubricado]”.

272.- Fol. 41v: [Margen:] “Que se le den al Capellan / Morlanes quatro messes / de presencia de Mayt^s.”. [Contenido:] “En 9 de Dez^e. de este pntẽ año [1619] despues de hauer mandado el S^r. Prior al portero de / esta Sta. Iglesia llamar a los SS^{es}. Can^{os}. a Capº. y ajuntados en él el S^r. Prior y los SS^{es}. / Can^{os}. Jayme Aierbe, Andres Peiro, Domingo de Mirauete, Juan del Campo y Juan / Salas Malo faltando solamente el S^r. Can^o. Miguel Perez de Cueuas, el qual habi / endo sido llamado por dicho portero respondio que estaba ocupado y que daba por hecho / todo lo que sus mds. determinasen, acordaron de hazer pntẽ en Mitines quatro me / ses al D^r. B^e. Morlanes Capellan del Rey Don Jayme atento que en veinte años / que a que es Capellan a sido exemplarissimo como lo es en la residencia del coro y dig / no por su puntualidad de ser releuado del gran trauajo e incomodidad que padece iendo / despues de dichas las Maitines con el rigor y malas noches del inuierno desde la Igle / sia hasta la Compañia donde siempre a tenido las casas de su habitacion a mas de que / habiendose mostrado tambien hechor a la Iglesia en hazer los libros del coro a su costa era / muy justo mostrarse el Capº. agradezido procurando descansarle para que, dandole Dios / larga vida, muestre su gran afecto y deuocion en cosas mayores. / D^r. Juan Salas Malo [rubricado]”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

273.- Fol. 42v: [Encabezamiento:] “Determinaciones del Cabildo / de la S^{ta}. Iglesia del Pilar hechas / en este Año de 1620. siendo Prior / el S^r. Doctor Domingo Garcia. / Enero. 1620.”. [Fol. 43r:] [Margen:] Augmento a Castro de / 36℥ en tercios. A mas de / la racion”. [Contenido:] “En 8. del mismo [enero de 1620] determino el Cap^o. que se le diesen a Castro a mas de la racion treinta y / seis escudos en tercios. / D^r. Juan Salas Malo [rubricado]”.

274.- Fol. 43r: [Margen:] “Recibiose por contralto a / Miguel de Ordobas”. [Contenido:] “En 20. de Enero [1620] recibio el Cap^o. a Miguel de Ordobas contralto y le da ochenta escudos de salario / en esta forma que se le dé un real de distribucion diurna y seis dineros de Maitines quatro cahi / zes de trigo y lo demas en tercios – que son. 18℥7φ6”.

275.- Fol. 43r: [Margen:] “A Plaza q~ se le den cien reales / de aguinaldo”. [Contenido:] “En 23. del mismo [enero de 1620] determino el Cap^o. que se le diesen a Plaza contralto cien reales de aguinal / do por haber representado su pobreza. / D^r. Juan Salas Malo [rubricado]”.

276.- Fol. 44v: [Margen:] “Hazense las Ordinacio / nes de los Beneficiados / y testificalas Lupercio / Andres”. [Contenido:] “A 11. [de marzo de 1620] se hizieron las Constituciones de los Beneficiados testifico acto Lupercio / Andres y se remitieron al S^r. Canonigo Salas Malo que estaba en / Madrid y se recibio carta suia y se le respondió que al Organista de la en / carnacion de Madrid se le offreciesen docientos escudos de salario y cincueñ / ta para traer su casa. Que procure se pida una informacion ad futuram / rei memoriam de lo que se pudiere saber de Vijescas. / El Juan del Campo [rubricado]”.

277.- Fol. 46r: [Margen:] “Que el S^r. Canonigo Salas / Malo concluia el negocio / de las Preemi^{as}. como esta / tratado, y lo del Organis / ta de la Encarnacion de / Madrid”. [Contenido:] “A 14. de Abril [de 1620] determino el Cab^o. q~ se escribiese al S^r. Canonigo Salas Malo / concluiere el negocio de las Preeminencias conforme esta tratado, por una carta / que se le ha escrito y que procurase traer a el Organista con 2000R y casa / y quinientos reales para traer su casa y que procure verse con Pedrosa Salablanca / o Delgadillo para encargarles la quaresma que viene. / El Juan del Campo [rubricado]”.

278.- Fol. 46r: [Margen:] “Recibio el Cab^o. a Lucas / de Urraca Tenor con 160℥ / de salario”. [Contenido:] “A 18. [de Abril de 1620] recibio el Cabildo por Tenor y Capiscol a Lucas de Urraca natural de las Zellas / del Obispado de Lerida con ciento y sesenta libras de salario en cada un año de esta / forma dos reales de distribucion cada día en las horas diurnas y medio real en / maytines. Seys caizes de trigo y quarenta y quatro escudos y quince sueldos en tercios / que es cada 3^o. 14℥18φ4. / El Juan del Campo [rubricado]”.

279.- Fol. 46v: [Margen:] “Junio 1620. / A Jusepe Salbi se le de el off^o. / de entonador del organo”. [Contenido:] “A 4. [de junio de 1620] se determino que a Jusepe Salbi – natural de / Monzon se le de el officio de entonador del organo y la escolania de / S^{ta}. Lucia con 4θ de trigo por el organo y cincuenta reales por la escola / nia de S^{ta}. Lucia y que vaque la infanteria que hoy tiene”.

280.- Fol. 47r: [Margen:] “Recibiose por Organista / a M. P^o. Hernando Torres”. [Contenido:] “El mesmo día [16 de julio de 1620] recibio la Iglesia para Organista a Pedro Hernando Torres y le da de sa / lario ciento y venticinco escudos en cada un año en esta forma real y medio cada día / en distribucion diurna y medio real en la nocturna y quatro cahizes de trigo y lo res / tante en tercios”.

281.- Fol. 47r: [Margen:] “A Domingo de Gracia 4θ / de trigo porq~ hauia tañido / el organo estando vacante”. [Contenido:] “El mesmo día [16 de julio de 1620] determino el Cap^o. que se le diesen a Domingo de Gracia quatro cahizes / de trigo por el tiempo que habia tañido el organo. / D^r. Juan Salas Malo [rubricado]”.

282.- Fol. 47r: [Margen:] “Q~ se tolere a Ferriz la / falta de los Maytines”. [Contenido:] “En 24 de Julio [de 1620] determino el Cap^o. que se le tolere a Mossen Antonio Ferriz la falta / de los maitines atento que a treinta y quatro años que sirue a la Iglesia de Capiscol con / toda puntualidad y cuidado y con los años le an recrecido ciertos achaques que le obli / gan a ponerse a esa hora en la cama. / D^r. Juan Salas Malo [rubricado]”.

283.- Fol. 47v: [Margen:] “Aug^{to}. de 20℥ a Ordobas / contralto y se le perpetuē / 50℥ para ordenarse”. [Contenido:] “El mesmo día [21 de agosto de 1620] acordo el Cap^o. que se le dē a Ordobas cien escudos de salario y se le perpe / tuen los cinquenta para que se ordene – tenia 80℥ de salario y se le augmētaron 20℥ / los diez en distribuciones y los diez en tercios”.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

- 284.-** Fol. 47v: [Margen:] “Una Racion de Maella a / M. P^o. Her^{do}. Organista”. [Contenido:] “El mismo dia [21 de agosto de 1620] proueio el Cap^o. una racion de Maella a Mossen Pedro Hernan / do Torres organista de esta Sta. Iglesia. / D^r. Juan Salas Malo [rubricado]”.
- 285.-** Fol. 47v: [Margen:] “Que se despidan ciertos infantes / asi como se hallen otros por cierto / motiuo justificado”. [Contenido:] “El mismo dia [21 de agosto de 1620] acordo el Cap^o. que se despidan los infantes de la Iglesia assi / como se vaian hallando otros. / D^r. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 286.-** Fol. 48r: [Margen:] “Proueio el Cap^o. a Mar / tin de Jurico el ser entona / dor del organo”. [Contenido:] “En 3. de Set^e. proueio el Cap^o. para manchador del organo a Martin de Jurico”.
- 287.-** Fol. 48r: [Margen:] “Infantes a P^o. Salaberte y a / Miguel”. [Contenido:] “El mismo dia [3 de septiembre de 1620] recibio el Cap^o. para Infantes a Pedro Salaberte y a Miguel. / D^r. Juan Salas Malo [rubricado]”.
- 288.-** Fol. 48r: [Margen:] “Octubre 1620 / Recibieronse por Infantes a / P^o. Nauarro y a Greg^o. Baygorri”. [Contenido:] “Octubre 1620 / A 2. de este se recibio por infante a Gregorio Baygorri natural de Tudela de Nabarra y el 1^o. / de este se recibio por Infante a Pedro Nauarro natural de Alcañiz. / D^r. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 289.-** Fol. 48v: [Margen:] “Recibiose por Tiple a Jacinto / Belloc que vino del Collegio del / Patriarca de Valencia”. [Contenido:] “En 7. del mismo [octubre de 1620] recibio el Cap^o. a Jacinto Velloch tiple para cantor con salario de cien / to y cinquenta escudos en esta forma que se le an de dar ocho cahizes de trigo dos reales / de distribucion cada dia en las horas diurnas y lo demas en tercios. – A mas de esto se / la haze pntē en Maytines y se le dan treinta dias de / ausencias cada año. – Y 45^l en 3^{os}. / D^r. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 290.-** Fol. 48v: [Margen:] “Q~ a M. Miguel Periz se le dé / medio real en maytines”. [Contenido:] “El mismo dia [7 de octubre de 1620] acordo el Cap^o. que se le den de oi adelante a Mossen Miguel Peris / medio real cada dia de distribucion en los maitines”.
- 291.-** Fol. 48v: [Margen:] “Que se les aduierda a Juan de la / Guardad y d^o. Hernandez q~ vi / uan en paz con apercebimto. q~ si no / lo hazen los hecharã del Hospital”. [Contenido:] “El mismo dia [7 de octubre de 1620] acordo el Cap^o. que se les aduirtiese a Ju^o. de la Guardada y a / Domingo Hernandez que viuan en paz ellos y sus mugeres en el hospitali / co con apercebimiento que a las primeras queexas que traigan los hecha / ran a todos del dicho hospitalico. / D^r. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 292.-** Fol. 49r.: [Margen:] “Que se reciba por Capiscol / a Juan Jacinto Miron”. [Contenido:] “En 17. del pntē [noviembre de 1620] determino el Cap^o. que se recibiese para capiscol Juan Jacinto Miron / y que se le diese de distribucion un real de dia y medio de noche y tres cahizes de trigo comenzo / a ganar la distribucion este mismo dia”.
- 293.-** Fol. 49v: [Margen:] A P^o. Lacuey infante se le da / ropa negra por sus muchos / seruicios”. [Contenido:] “El mismo dia [19 de diciembre de 1620] hizo m^d el Cap^o. a Pedro Lacuey infante atento a sus buenos / seruicios de darle ropa negra. / D^r. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 294.-** Fol. 50r: [Encabezamiento:] “1621 / Determinaciones del Cab^o. de este presente Año 1621”. [Margen:] “Enero. 1621 / Aguinaldo a Castillo”. [Contenido:] “Enero. 1621 / En 9 de Enero de este pntē año de mill y seiscientos y ventiuo acordo el Cap^o. que se / le dē a Castillo cinquenta reales por el cuidado con que taño las Pascuas de Nauidad / y Reies. / D^r. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 295.-** Fol. 50r: [Margen:] “Que se le den a Ordobas cincue / ta reales para ayuda a los g^{tos}. / de su enfermedad”. [Contenido:] “El ultimo del pntē [enero de 1621] determino el Cap^o. que se le diesen a Ordouas cinquenta reales / para aiuda a los gastos de su enfermedad. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 296.-** Fol. 50r: [Margen:] “A Ordobas 50 r^s. Para su enfer^d. / Ebrero 1621”. [Contenido:] “Ebrero. 1621 / En 8 de Hebrero acordo el Cap^o. que se le diesen otros cinquenta reales a Ordouas con / tralto para aiuda a los gastos de su enfermedad. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 297.-** Fol. 50r: [Margen:] “80 r^s. A Juan Miron a C^a. / de su salario”. [Contenido:] “En 11 del pntē [febrero de 1621] determino el Cap^o. que se le diesen ochenta reales a Ju^o. Miron Ca / piscol a cuenta de su salario. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

298.- Fol. 50r: [Margen:] “A la ma^e. de Ordobas 50 r^s. / para q[~] se vuelba a su casa”. [Contenido:] “En 12 del pnt^ẽ [febrero de 1621] determino el Cap^o. que se le diesen a la Madre de Ordobas cinquenta rea / les para bolber a su casa. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.

299.- Fol. 50r: [Margen:] “Daseles licencia a los cantores para / dezir una M^a. cantada por cada / cantor que muera en la capilla / del Santiss^o. Sacra^{to}”. [Contenido:] “El mesmo dia [12 de febrero de 1621] determino el Cap^o. que se les diese licencia a los cantores para dezir / una missa cantada en la Capilla del S^{mo}. S^{to}. por cada cantor que muriese comenzo / la primera missa que se dixo por Ordobas contralto el S^{or}. Can^o. Miguel Perez de Cue / uas. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.

300.- Fol. 52r: [Margen:] “La Pr[ocuradur]a de la Obra a M. Sarria”. [Contenido:] “Mayo 1621 / A 7 de Mayo de este pnt^ẽ año proucio el Cap^o. en Procurador de la Obra a Mossen Gil / Sarria menestril”.

301.- Fol. 52r: [Margen:] “Q[~] sea entonador del organo el / criado del Sacristan”. [Contenido:] El mesmo dia [7 de mayo de 1621] acordo el Cap^o. que se le dé el Organo al criado del sacristan si lo quiere y si / no al que sirue en Nr^a S^a. de Esperanza. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.

302.- Fol. 52r: [Margen:] “A M. D^o. Deles 48φ para / ayuda a pagar los q[~] tañeron por / Su Mag^d”. [Contenido:] “En 21. de Maio [de 1621] se le hizo gracia A Mossen Domingo Deles Canpanero de 48φ para / ayudar a pagar a los que ayudaron a su criado a tañer en las honrras y demas dias que se / tañeron las canpanas por el Rey”.

303.- Fol. 52r: [Margen:] “Hizieronse las Honrras / del Rey Filipo 2^o. En Aragon / y 3^o. En Castilla”. [Contenido:] “El mesmo dia [21 de mayo de 1621] se hizieron las honrras del Rey Phylippo 2. de Aragon en esta S^{ta}. Iglesia / despues de hauerlas hecho Çarag^a, hizose el Capelardente como se acostumbra con sus qua / tro torreones pusieron en cada uno de ellos diez achas y no se pusieron mas por euitar el / gran calor y humo y porque es conpetente numero hizo el Officio el S^r. Prior, predico el Pe. / fr. Pedro Santiago Agustino descalzo. acabado el sermon se dixeran 5. Resposos (no habi / endose dicho en visperas sino uno estuvieron en el Capelardente con capas el S^r. Prior y / quatro señores can^{os}. mas antiguos en esta forma a la cabezera del tumulo del Rey es / tuuo el S^r. Prior en su silla de terciopelo y el diacono y subdiacono en dos tabuletes a sus / lados al angulo derecho proximo el S^r. Can^o. mas antiguo en su tabulete y dixo / [Fol. 52v:] la oracion del primer responso despues de hauer hecho la ceremonia del incienso y / agua bendita acompañado del diacono y subdiacono. Al lado izquierdo remoto el inme / diato en antiguedad y dixo el segundio responso en la forma dicha del primero al la / do izquierdo proximo el tercero en antiguedad y dixo el tercer responso en la forma / dicha al alngulo derecho remoto el S^r. Can^o. menos antiguo y dixo el quarto responso / en la forma dicha y todos estos 4. resposos se dixeran a cãntollano. El quinto dixo el / S^r. Prior en la forma dicha y se canto a canto de organo. Enlutose la capilla mayor pare / des y suelo y los pulpitos y dieronse a los q los alquilan 12£ dos escudos mas que quando / se hizieron las honrras de la Reyna porq colgarõ la capilla mayor con dos varadas de baieta / y dierõ loba al macero. / / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.

304.- Fol. 52v: [Margen:] “Junio, 1621.” / [Contenido:] Junio, 1621 / [...] [Fol. 53r:] [Margen:] “q[~] se den a Lucas Urraca tenor / 5φ de trigo y 15£ a c^{ta}. de / su salario y q[~] no se le apunte / en Maytines”. / [Contenido:] “En 25 del mismo [junio 1621] acordo el Cap^o. que se le diesen a Lucas Urraca tenor 5φ de trigo y 15£ / a cuenta de su salario y que no se le puntase en Maytines para que con esto pagase sus / deudas / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.

305.- Fol. 54r: [Margen:] “q[~] los inuitat^{os}. y Himnos / de las Mayt^s. se cante~ en las / q[~] hubiere canto de organo / tã solam^e. y q[~] se guarde~ / las ceremonias que aduir / tiere M. Ximenez con con / sulta del S^r. Chantre”. [Contenido:] “El mesmo dia [19 de agosto, 1621] acordo el Cap^o. que los inuittorios y himnos de los Maitines se canten / solam^{te}. los dias que a de haber canto de organo y que se guarden inuiolablem^{te}. todas las ceremonias que en el altar y en el coro aduirtiere Mossen Ximenez / con consulta del S^r. Can^o. Chantre como esta mandado en la visita que hizo / el S^r. Don Ju^o. Moriz Obp^o. de Barbastro. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.

306.- Fol. 57r: [Epígrafe, centrado:] “1622 / Determinaciones capitulares hechas / por el Cabildo de la Sta. Igesia del Pilar. / en este Año de 1622. / Enero. 1622.” [Margen:] Augmentos hechos a M. / P^o. Plaza contralto. / A Jacinto Belloc se le / perpetue~ 200£ en cada un / año, con oblig^{on}. de q[~] no se / pase al Aseo. / A Urraca tenor se le / da una racion de la mensa / A Gallinat 2φ de trigo / de aumento / Al M^o de Capilla agualdo / A Melchor Castillo 4£ de / agualdo”. [Contenido:] “A siete de enero.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

1622. Determino el Cabildo a saber [...] que por los buenos serbicios que tiene~ hechos y hazen a dhã S^{ta}. Iglesia se hiziesse / gracia y aumento de salarios a las personas siguientes. / A Lucas Urraca tenor le nombran y dan la racion y vaca q~ es de Belen^r. de Paredes / quedando encargad la Iglesia de la celebracion de las Missas y pagar la limosna / dellas. / A Jacinto Belloc tiple le augmentã a cumplimiento de 200℥ que son cincuenta / escudos de aumento. A saber es 10φ de trigo q~ son 40℥ y 4s en distr^o. En cada 7 un dia q~ al año son 73℥ y en 3^{os}. 87℥ que es cada 3^o 29℥s y mas quarenta dias de pncia / en cada un año. / A P^o. Plaza 2φ de trigo. / A Filipe Gallinat 2φ de trigo. Estos aumentos comiençan a correr de el 1^o de enero de / de este año. / Al M^o de Capilla determino el Cab^o. que se le den cien reales de agualdo por el trabajo / que ha tenido en hazer los villancicos de la fiesta de los Reyes a mas de la impre / sion dellos, halos de pagar la Obra / A Melchor Castillo 4℥ de agualdo y buenas Pasquas. / El D^r. Juan del Campo [rubricado]”.

307.- Fol. 57r: [Margen:] “Jacinto Belloc y su P^c. / se obligan en 500℥ en caso / q~ Jacinto se pase a La Seo / dansele quarenta dias de / pncia en cada un año”. [Contenido:] “A 3 de enero [de 1622] se obligo el Cabildo en conformidad de dar a Jacinto Belloc tiple / las docientas libras arriba dhas de salario de la forma q~ arriba se dice durante / su vida sirviendo en esta S^{ta}. Iglesia, con obligacion de que no se aya de pasar / al Aseo de esta Ciudad por ningun salario que le dieren, a lo qual se obliga / ron el dhõ Jacinto Belloc y su Padre en quinientos escudos de comanda / Notario Lupercio Andres. Y mas se le dieron. 40 dias de pncia en cada un año. / El D^r. Juan del Campo”.

308.- Fol. 58r: [Margen:] “dio poss^{on}. el cab^o a Lucas / Urraca tenor de la R^{on}. / de Belenguer de Paredes”. [Contenido:] “A 28 del mismo [enero 1622] dio possession el Cab^o. a Lucas Urraca de la Racion de Belen / guer de Paredes instituida en la Capilla de S. Cristoual y S^{ta}. Catalina not^o Lupercio / Andres”.

309.- Fol. 58v: [Margen:] “Vaca la R^{on}. de Belenguer / de Paredes por mu^c. de Lu / cas Urraca y que se llame / en lugar suio a d. P^o. Laba / yen capellã de S. Lor. de Pam^{an}”. [Contenido:] “A 26. de [F]Ebrero murio Lucas Urraca tenor por cuiã muerte vaco la Ra / cion de Belenguer de Paredes instituida en la capilla de S. Cristobal y S^{ta}. / Cathalina, y este dia se resolbio capitularme que se llamase a D. P^o / Labayen Benef^o. o, capellan de S. Lorente de Pamplona sacerdote con / salrio de ciento y diez escudos y a recibido con titulo de tenor cantor y capis^l. / de esta S^{ta}. Iglesia como se hizo el mismo dia. Y asimismo [...] / El D^r. Juan del Campo [rubricado]”.

310.- Fol. 59r: [Margen:] “Al tenor de Pamplona q~ se / llama d. P^o. Labayen que / se le de una carretada de trigo / mas de las ciento y diez li / bras q~ se le haviã señalado”. [Contenido:] “A 11. Habiendo recibido respuesta del tenor de Pamplona con carta suia que no se / determinaba de venir con los ciento y diez libras q~ se le haviã señalado resolbio / el cabildo que se le diese una carretada de trigo mas, y començo a serbir desde 13. de Marzo. 1622. Hasele de dar dos reales de distribucion diurna y noc / turna tres sueldos de dia y uno de noche en maytines y los restantes trenta y siete / escudos en tercios a saber es cada 3^o 12℥6s8d y un carretada de trigo / El D^{or}. Juan del Campo [rubricado]”.

311.- Fol. 60r: [Margen:] “Recibio el Cab^o. a Fran^{co}. / Falques natural de Valen^a. / por corneta y chirimia”. [Contenido:] “A 27. [abril, 1622] recibio el Cabildo de Francisco Falques por corneta y Menestril de esta S^{ta}. Iglesia / que vino del Colegio del Patriarca de Valencia con salario de ciento y setenta libras en dinero / y trigo y la casa q~ tenia Castillo su antecesor q~ con esto sera el salario 200℥”.

312.- Fol. 60r: [Margen:] “q~ se reciba a M. Fr^{co}. / tenor por Capiscol de esta S^{ta}. / Iglesia”. [Contenido:] “El mismo dia [27.04.1622] se resolbio que se reciba a M. Fran^{co}. Casajus tenor que vino de San / Sebastian para capiscol si quisiere quedar para este Minist^o y con un salario acomodado cõ / que tenga un congruo sustento. / El D^r. Juan del Campo [rubricado]”.

313.- Fol. 60r: [Margen:] “Recibiose po Capiscol / a M. Fran^{co}. Cassajus”. [Contenido:] “[...] y este dia [02.05.1622] se recibio por capiscol a M. Fran^{co}. Casajus tenor natural de Castiello / cerca de Jaca con Ochenta y nueue libras de salario a saber es 2℥ en distr^o. Cada / dia 1℥ en mayt^s. y 18℥5φ en 3os. y 4φ de trigo y le corre todo esto / desde 17. de Abril inclusive en q vino de S. Sebastiã llamado de orde~ / del Cab^o. y mas se le hizo grã de cien reales por ayuda de costa del camino. / El D^r. Juan del Campo [rubricado]”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

314.- Fol. 61r: [Margen:] “Que se le den a Sebastian de / Zuñiga tenor 100 r.^s”. [Contenido:] “A 27. [Julio, 1622] se resolbio que se le diesen a Sebastian de Zuñiga tenor que vino de / Berlanga cien reales para q~ se Volbiese a su Iglesia porque no dio contento. / El D. Juan del Campo [rubricado]”.

315.- Fol. 61r: [Margen:] “Nombraron por escolar a Lu / cas Gines / y por infante a Marco / So / riano natural de Tardienta”. [Contenido:] “A 28. del mismo [Julio, 1622] [...] Y asimismo resolbio el Cab^o. que por hauerse / despedido M. Ramon del officio de escolar, lo hiziese Lucas Gines de Çarag^a, / con el mismo salario que el tiene, con condicion que aprenda a registrar y en caso q~ / no aprendiere se nombre otro en su lugar. / El D. Juan del Campo [rubricado]”. “El mismo dia recibieron por infante a Marcos Soriano natural de Tardienta”.

316.- Fol. 61v: [Margen:] “que se le de a Perera corneta / y menestril 15℥ por el tiem / po q~ sirbio a la Iglesia”. [Contenido:] “A 5. [Agosto, 1622] determino el Cab^o. [...] Mas se determino que se diese a / Bernardino Perera Menestril quince libras por todo el tiempo q~ sirbio a la / Iglesia en la vacante de Cabildo, q~ fueron tres o quatro messesy q~ se hagã / diligencias por uno q~ ay en Logroño q~ se ha entendido q~ es bue~ corneta. / [...]”.

317.- Fol. 61v: [Margen:] “q~ se le de~ trenta reales a Juan / el entonador del organo por el / trigo q~ tenia ganado”. [Contenido:] “A 22. [Agosto, 1622] determino el Cab^o q~ se le den trenta reales a Juan Blasquez entonador / del Organo por lo q~ tenia ganado de trigo y porq~ estaba enfermo”.

318.- Fol. 62r: [Margen:] “q~ se le den a Baruls corne / ta de Lerida cincuenta r.^s”. [Contenido:] “A 30. [Agosto, 1622] se determino que a Baruls corneta de Lerida q~ vino a hazer de / mostracion de su auilidad por la vacante que de pnte~ ay de corneta se le / den cincuenta reales para q~ se buelba a su Iglesia, no obstante q~ el Cab^o. no le ha / llamado”.

319.- Fol. 63v: [Margen:] “A Fran^{co}. Falques cor / neta y Menestril que vino del / Colegio del Patriarca de / Valen^a. que se le de 30℥φ para / ayuda traher su casa”. [Contenido:] “A 21. de Octu^e. [1622] se determino capitularmente que a Fran^{co}. Falques cor / neta y Menestril de esta S^{ta}. Iglesia se le den trecientos reales de grã para / traer su cassa de Valencia que vino del Colegio conducido en 170℥ y / casa para su habitacion. El salario se le da de esta forma dos reales de distr^o. / cada dia q~ montã 73℥ al año. 65φ en tercios y los restantes 32℥ en 8φ / de trigo a raçon de 4℥ cada uno. Llego de Valencia a 3. de este y començo a / serbir en ella a 4. dia de S. Fran^{co}. / El D. Juan del Campo [rubricado]”.

320.- Fol. 63v: [Contenido:] “A 31. de Octubre [1622] determino el Cab^o que se conduzca a M. Jayme la Foz tenor / q~ vino de las Descalzas de Madrid que si quisiere quedar con la racion que esta / vacante y qarenta o, cincuenta mas sobre ella. / [...] / El D. Juan del Campo [rubricado]”.

321.- Fol. 64v: [Margen:] “Hizose gracia a Fran^{co}. / Falques del 3^o de nau^d. / por entero”. [Contenido:] “A 24. de diciembre [1622] determino el Cabildo se hiciera / gracia a Fran^{co}. Falques del tercio de Nabidad por / entero aunque le faltaua un mes y tres dias [...]. / El D. Juan del Campo [rubricado]”.

322.- Fol. 64r[bis]¹³: [Epígrafe, centrado:] “Determinaciones hechas en este / presente Año 1623”. [Margen:] “que se le de [...] / Y a M. fr^{co}. Casajus la / calenda y de augmento / medio real de distr^o. mas”. [Contenido:] “A siete de Enero [1623] [...] / y que se le de la Calenda y Martyrolo / gio a M. fran^{co}. Casajus tenor, y mas medio real en distribucion diurna / en cada un dia q~ serã con el real que tiene tres sueldos”.

323.- Fol. 64r[bis]: [Margen:] “Al M^o de Capilla 50. / reales de aguinaldo”. [Contenido:] “Que se le den cincuenta reales al Maestro de Capilla de aguinaldo de los / Villancicos que hizo para la fiesta de los Reyes a mas del gasto de la impre / sion de los mismos, por hauer sido tã auentajada”.

324.- Fol. 64r[bis]: [Margen:] “q~ se quiten los Mayt^s. a / M. Dom^o. Benete M. Clau^o / y Bizcarreta”. [Contenido:] “Que se quiten los Mayt^s. a M. Dom^o. Benete, M. Jay^e. Clabero, y / a d. Juan Bizcarreta por ser fuera del num^o. q~ ybã en las cedulas / de Maytines, y no tener Voces para capiscolear en ellas. / El D^{or}. Juan del Campo [rubricado]”.

¹³ Es la segunda vez que aparece un Fol. 64 en este volumen (se repite la numeración, pues este segundo Fol. 64 debería ser en realidad el Fol. 65): error en la foliación original.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

325.- Fol. 64r[bis]: [Margen:] “q̃ se proceda contra los B^{dos}. / q̃ impidieren a los nuevos / racioneros yr a los muertos”. [Contenido:] “A 19. de Enero. [1623] Se determino q̃ por justicia y consultando con los aduogados / de echo se proceda contra los Beneficiados q̃ impidieren a los Racioneros yr a los / muertos y que el S^r. Prior mande al campanero, vicario, sacristanes y escolares / q̃ ni tañan campanas, ni tomen capa ni saque~ cruz q̃ no sea con su orde~ expreso para / [Fol. 64v repetido:] los entierros ni honrras [...]”.

326.- Fol. 64v[bis]: [Margen:] “A M. Miguel Periz se le / dexa 1^l en May^s. siempre q̃ / acudiere a ellas”. [Contenido:] “[...] Y por q̃ M. Miguel / Periz procurador de la Obra por sus enfermedades y estar ocupado en el / Hospitalico de las niñas no la puede serbir q̃ se busque otro procurador de / xandole medio real q̃ tenia en Maytines en las noches que acudiere a ellas y / no de otra manera haziendo officio de Capiscol. / El D. Juan del Campo [rubricado]”.

327.- Fol. 67r: [Margen:] “q̃ se instituiã Raciones / para los Ministros de la / Iglesia por muchas raçones”. [Contenido:] “A 2 de Marzo [1623] detrmno el Cap^o. que por muchas causas y raçones q̃ conuenia q̃ / se hiziesen Raciones y se diese titulo de tales a los Ministros que la Iglesia / da salario competente y no los puede escusar como son Secretario, campanero Sacris / tã mayor y quatro capiscoles menores y esto con todas las preminencias prerogativas y ho / nores q̃ tienen los Racioneros de la Mensa en consideracion de que hauia pocos racio / neros q̃ dixesen liciones en el choro, tomase~ capas, y dixesen euangelios, y hauer de ser forçoso el ser numero suficiente para las dhãs cossas, puesto q̃ se hauia puesto / en execucion el Ceremonial Romano y no poderse acudir a esta obligacion sin el, / porq̃ en dias solemnes hauia de faltar los Racioneros q̃ eran musicos por tomar / en el choro al atril siendo esto de mayor obligacion suia, a cuiã causa y por / los dhos motiuos se hizo esta resolucion capitular”.

328.- Fol. 69r: [Margen:] “Nominacion de once / Racioneros”. [Contenido:] “A catorce [de Abril, 1623] se hiço nominacion de once Racioneros y se les dio la possession en el coro por la / antiguedad de seruios graduando a los q̃ eran presuiteros en lugar mas preminente que los / que no lo eran y entre los presuiteros prefiriendo los q̃ ha mas tiempo q̃ siruen a la Iglesia. / hiço los actos Lupercio Andres. Los once Racioneros fueron por su antig el 1^o Antonio Villera / Secret^o M. Her^{do} de Sola, Gab. Ponce sacristanes mayores de las dos sacristias / M. Carrasco Bolsero, M. Gil Sarria Musico, M. Ja Ximenez musico, M. Plaza contralto / M. Raso Portero, M. fr^{co}. Casajus tenor, Ju. Terreu baxon, Jacinto Belloc tiple”.

329.- Fol. 71v: [Margen:] “Recibiose por infãte a Greg^o / frayle y se dio la possⁿ. de un / Benef^o a M. P^o Sancho”. [Contenido:] “A 11 de Julio [de 1623] se dio la possession del benff^o de Geronimo La Raga / a Mossen P^o Sancho de Muniessa pago el drecho de capa y la / dio el Canonigo Mirauete. Y este dia se recibio por infante a / Greg^o Frayle capõcillo natural de Cerbera”.

330.- Fol. 73v: [Margen:] “Recibiose por capiscol a / Clemente Luc”. [Contenido:] “A 11. de Set^e. 1623. mando juntar a Cap^o el S^r. D^r. Domingo Garcia hallaron / se en el su md~ y los SS. Canonigos Perez, Mirauete y Campo y resolbieron q̃ se / recibiese en la Iglesia por capiscol tenor a Clemente Luc q̃ hauia estado en el / Aseo de esta ciudad y asignaronle de renta Oche~ta libras de esta forma / Un real de distribucion q̃ son 36^l10^φ al año una carretada de trigo q̃ a razon / de 4^l10^φ montã 16^l10^φ y las restantes 27^l10^φ en tercios”.

331.- Fol. 74v: [Margen:] “Proueio el cap^o a M. Fuentes / de Used la escolania q̃ vaco / por mu^e. de Lucas Gines”. [Contenido:] “A 19. de nouiem^e. de 1623. mando juntar cap^o el S^{or}. Can^o Gar^a en el qual asistie / rõ los S^{res}. Can^{os}. Mig^l. P^r, Peyro, Mirauete y Campo. (estaua enfermo el S^{or}. Can^o / Ayerbe.) / proueyo la mayor parte del cabildo a Moss. Fuentes, prebitero vez^o / de Used la escolania q̃ vaco por muerte de Lucas Gines. / El d^{or}. Andres Peyro [rubricado]”.

332.- Fol. 75r: [Margen:] “Aumento al organista”. [Contenido:] “A 12. de En^o. de 1624. Mando juntar cap^{lo}. el S^{or}. D^{or}. D^o. Garcia asisitierõ en dhõ / cap^{lo}. su md. y los S^{res}. Can^{os}. Ayerue, Perez, Peyro y Campo (estaua ausente / el S^r. Can^o Mirauete). Resoluierrõ todos de conformidad q̃ a M^o P^o Hernando / organista se le diesen veinte escudos mas del salario q̃ hasta aquel dia / se le hauia dado, no por via de aumento sino de nuevo concierto attem / to q̃ se hauia despedido y querido entregar las llaues del organo al cap^{lo}. / y se hauian hecho diligen^{as}. para buscar organista y en particular se / auiso por orden del maestro de capilla q̃ si queria tratar de venir a esta / Iglesia se le haria toda la comodidad posible al organista de Pamplona / y por no hauer acudido para el dia de los Reyes como ofrezio ni ha / uerse hallado persona q̃ a satisfacion de la Iglesia pudiese cumplir / con esta oblig^{on}. se boluio a concertar

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

dhõ Moss. Pº Hernando. Asimesmo en dhõ cap^{lo}. se determino q~ a Juan Terreu bajon / y sacabuche de dhã iglesia por hauer seruido en ella desde niño hasta / de pre~nte cõ mucha puntualidad y cuydado se le perpetuasen sesenta / escudos y siete cahizes de trigo q~ la iglesia le daua por su salario para q~ n/ con ellos pudiese tratar de ordenarse y seruir todo lo restante de justi / cia a la iglesia y se obligo en 500 escudos de no yr a la del Aseo. Hizo el / acto Luperº Andres a 14 de enº de 1624. / El dºr. Andres Peyro [rubricado]”.

333.- Fol. 80v.: [Margen:] “Inuitacion al soch^{trc}. / Ferriz”. [Contenido:] “A 28. de Marzo de 1625] Jubilo el Cabildo al Racionero Antonio Ferriz en / consideracion de hauer serbido a esta S^{ta}. Iglesia de capiscol quarenta / años dandole en cada uno todo lo q~ le restare de vida cien escudos en dinº / y cinco caices de trigo y q~ goce de esta renta en su tierra o donde / quisiere, y asimismo sirbio de motiuo para jubilarle el hallarse imposi / bilitado con varios accidentes de enfermedad para poder serbir en esta S^{ta}. / Iglesia, y esto con condicion q~ no renuncie su racion q~ tiene de la mensa ca / pitular para q~ en lugar suio entrase un tenor muy util a la Iglesia como / de echo entro, como se dice adelante. / El dºr. Andres Peyro / de Huerta [rubricado]”.

334.- Fol. 80v.: [Margen:] “Antonio Gonzalbo tenor / q es 4φ de trigo 36£10φ / en distrº diurna y 27£10φ”. [Contenido:] “A 8. de Abril [de 1625] resoluo el Cabº que se recibiese a Antonio Gonzalbo / tenor en lugar de Clemente Nuño el qual se fue de su propio motiuo y se / le dio el propio salario q~ tenia Clemente y entro Antonio a serbir su plaça de tenor y capiscol a 13. de este. / El dºr. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”.

335.- Fol. 81r.: [Contenido:] “A 28. de Abril [de 1625] se hicieron los actos de la jubilacion de Ferriz Notº. / Lupercio Andres y se le dio la possº. de su Benefº. intitulado / a M. Hernando de Sola Sacristã mayor. / El dºr. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”.

336.- Fol. 82r.: [Contenido:] “A 21. de Mayo [de 1625] proueo el Cabº. en conformaidad de todos los capitulares el / Beneficio que tenia M. Antonio Ferriz q~ se intitula Ludovica de Aguilar / en la persona de M. Juã Ximenez Menestril por ser ministro antiuo / de esta S^{ta}. Iglesia y seruidola dende niño con mucho amor y puntuali / dad y se pidio el consentimº. a Doña Fran^{ca}. de Gurrea como Patro / na de dhõ Benefº. por la Viudad q~ goça por muerte de don Miguel / de Moncayo su marido a quien pertenecia este Patronato, y no le / queriendo dar se hizo acto para q~ petita non obtenta se obtubiese la / gracia de Su S^d. y para esto hizo poder el Cabº. en favor de / el S^r. Prior y otras personas residentes en la Corte Romana notario / Garces. y por acomodar a M. Sarria y M. Ju. Terreu menes / triles sus compañeros quito el Cabº. a M. Juã Ximenez de su / salario. Veynte libras para q~ por iguales partes se partiesẽ entre / ellos. / El dºr. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”.

337.- Fol. 84r.: [Contenido:] “A 17. de Nouiem^e. [de 1625] se cargaron 140φ de annua pension con 140£ de propiedad / en favor de la Procura de Annºs. que truxo Pedro Vicente campanero de esta / S^{ta}. Iglesia Heredero y executor del testamento de Madalena Arasã Viuda difunta / para fundar Veynte y ocho Missas perpetuas celebraderas en la S^{ta}. Capilla, / de la Virgen por los SS. Prior y Canonigos desta S^{ta}. Iglesia con cha^d. de / 5φ cada una por el alma de dhã Madalena Arasa y sus difuntos. Ha / las de celebrar M. Juan Ximenez menestril y Racionero de esta S^{ta}. / Iglesia durante su vida (q~ esta fue la voluntad de la difunta) y el Cabildo se / obligo a celebrar dhãs Misas. Notario Lupercio Andres. entraron las / ciento y quarenta libras en el deposito de Annºs. como parece en su libro / al 71. començarse hã a celebrar el año sig^e. de 1626. / hizose este carg^{to}. de cien libras a 30 de dez^e. 1625. parece / en el patr. de annºs. al 208. / El dºr. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”.

338.- Fol. 86r.: [Encabezamiento:] “Determinaciones hechas / en el presente Año de 1626.”. [Margen:] “Cortes de Balbastro”. [Contenido:] “A quatro de Enero de 1626. determino el Cabildo siendo su Presidente el / S^r. Canonigo Garcia y los SS. Canonigos Ayerue, Perez, Peyro, Mirauete, Campo / y Briz, que conuenia q~ se imbiase un Capitular a las Cortes q~ el Rey nrõ S^r. Filipo / Tercero de Aragon y quarto en Castilla conuoco para la ciudad de Barbastro en / 15. de Enero d este pntẽ año de 1626. q~ las hauia de tener en ella a solo / los Aragoneses, con Veynte reales de Salario cada dia para el gasto ordinario. / El dºr. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”.

339.- Fol. 86r.: [Margen:] “Reçuiendo de Su Mag^{ad}. / fuera de la Ciudad en que / salieron todos”. [Contenido:] “A 13. de Enero. [de 1626] Salieron a recibir y vesar la mano al Rey nrõ S^r. un quarto de / legua mas arriba de la Torre de Palabesino poco mas o menos los Señores Doctores / y Canonigos de

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

esta S^{ta}. Iglesia Domingo Garcia Presidente y capellan Mayor / Jayme de Ayerue limosnero, Miguel Perez de Cuevas Obrero, Andres Peyro / Thesorero, Domingo Mirauete Chantre, Juan del Campo, y Juan Domingo / Briz, y el licenciado Martin Huarte Capellan de Su Mag^d. con otros Ra / cioneros y Preuendados de esta S^{ta}. Iglesia, y en medio del mismo camino / mando Su Mag^d. parar su carroza en que venia acompañado con el Conde / de Olivares Duque de San Lucar su gran pribado, Almirante de Castilla / y Conde de Liche yerno del dhõ Conde de Olibares, y dandole el S^r. Canonigo / Garcia en compañía del S^r. Canonigo Ayerue la bienvenida a esta Ciudad y / Reyno diciendosele como se le encomendaba a Dios en este Santuario incesante / [Fol. 86v:] mente Respondio yo os lo agradezco encomendadme a Dios, dichas estas palabras / mouio la carroza y llego a la Torre de Palabesino adonde estabã aguardando / el Reyno, la Ciudad el Gouvernador con los consejos, y el Arçobispo con el Cabildo / del Aseo, para vesar a Su Mag^d. la mano como lo hicieron. Hecho esto se puso el Rey en un cauallorucio rodado y el Arçobispo de Çarag^a. Y el Jurado en cap / fueron acompañandole asta la puerta del Portillo a su lado algo atras llebando / la mano derecha el Jurado en cap q~ era Pedro Luis La Porta y el Arçobispo / q~ era D. Fr. Juan de Peralta de la religion de S. Geronimo la izquierda / con grande acompañamiento de los demas Jurados con sus gramayas ricas / y titulos q~ veniã con su Mag^d. y demas caualleros y algunos titulos del / Reyno y Ciudadanos de Çarag^a. a cauallorucio q~ fue una muy buena uista. / Llegado Su Mag^d. a la puerta de la Ciudad se le recibio con palio y entro / en ella como se acostumbra diciendo este acto con la grandeza de dhã Ciud / dad y fidelidad de los Aragoneses, pues esta obligo a Su Mag^d. a quitar el / Presidio q~ hauia de soldados en el Palacio real de la Aljaferia de esta / Ciudad en esta misma ocasion antes de entrar en ella. De hauer vesado la / mano este Cabildo en el puesto que se ha dicho se deue al Marques de Valron / quillo tio del Almirante de Castilla q~ los dhõs Señores topandole en el mismo / camino le suplicaron q~ interpusiese su autoridad para q~ Su Mag^d. hiciese / el dhõ fauor al Cabildo. de q~ se le dieron las gracias. / El d^{or}. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”.

340.- Fol. 86v: [Margen:] “Vino a visitar Su Mag^{ad}. / S^{ta}. Iglesia”. [Contenido:] “A 14. Miercoles [de enero de 1626] vino Su Mag^{ad}. a esta S^{ta}. Iglesia despues de Visperas / acompañado de su hermano el Infante Don Carlos y demas titulos de Su / Camara y Consejo q~ vinieron de Castilla siguiendo la Corte, adonde se le / pusieron dos sitiales el uno baxadas las gradas de la puerta principal de / la Iglesia mayor, q~ aunq~ quiso el Cab^o. ponelle en el mismo portico della / según el Ceremonial Romano, de orden de Don Juan de Fonseca y Figueroa / Capellan mayor y Sumiller de Corps de Su Mag^d. se puso en el puesto que se / dice adonde se puso un lignum crucis en una cruz muy rica y se la dio a adorar / el S^r. D^r. Domingo Garcia Canonigo y Capellã mayor de esta S^{ta}. Iglesia / y el agua bendita el dhõ D. Juan de Fonseca y Figueroa por no hauer Pre / lado en esta ocasion en la Iglesia q~ estaba en Italia por negocios de la misma / si bien se andubo disputando si alguno de los Capitulares podia suplir su falta, resol / biose por euitar algunos inconuenientes q~ la diese el dhõ Capellan mayor, hasta / [Fol. 88r: (no existe Fol. 87: se pasa del 86 al 88, sin que falte nada en cuanto a contenidos)] este puesto salieron todos los Preuendados de esta S^{ta}. Iglesia con Capas y / acompañaron con ellas en forma de procesion con la cruz y pertiguero de / lante a Su Mag^d. hasta el altar mayor cantando los musicos el Te Deum / laudamus, debaxo de cuias gradas se le puso otro sitial con dos almoadas de / terçiopele carmesi la una para Su Mag^d. y la otra para el Infante Don / Carlos q~ estaba muy magestuoso y rica y curiosamente adornado de todas / las testas de plata y demas reliquias de esta S^{ta}. Iglesia con muchas luces, / Y acabado de cantar algunos versos del Te Deum laudamus, dixo el / S^r. D^r. Domingo Garcia Canonigo y Capellã mayor en alta voz las / Oraciones q~ se acostumbrã conforme el Ceremonial Romano, y dichas / estas se leuataron los dhõs Principes y se fueron a la S^{ta}. Capilla acompa / ñados de dhõs SS. Canonigos q~ ya se hauian quitado las capas, y de los de / mas Titulos de Su Camara y Consejo y entraron dentro del rexado peque / ño adonde estubieron Su Mag^d. y Alteza arrudillados ante la S^{ta}. Imagen de la Virgen. / El d^{or}. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”.

341.- Fol. 88r: [Margen:] “Petición de la Çiudad para / que concurrieran ambas Igl^{as}. / en una proçesion general / que se auia de açer por Su / Mag^d.”. [Contenido:] “A 15. de Enero [de 1626] hauiendo suplicado la Ciudad de Çaragoça al Conde de / Olibares interpusiese su autoridad para q~ Su Mag^d. mandase que / esta S^{ta}. Iglesia concurriese con la del Aseo en la Procesion gene / ral q~ se preuenia sin q~ perdiessse cossa alguna de sus Preeminencias / por hauerse declarado esta causa en la Rota en fauor de esta S^{ta}. / Iglesia, respondio a la Ciudad q~ haria los officios q~ veria con / muy gran gusto y dandole las gracias por este fauor suplicaron al / Protonotario Villanueua y a D. Agustin de Gurrea Bayle / de este Reyno para q~ tratasẽ con los dos Cabildos este particu / lar simficando el gusto q~ Su Mag^d. hauia de tener de / esto. El Cab^o. reconocio los buenos off^{os}. q~ la Ciud. y sus mds hauiã / [Fol. 88v:] y les suplicaron continuasẽ los mismos. Y para asentar esto nombro / el Cabildo a los SS.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

Canonigos Ayerue y Perez los quales fuerõ / a uezar las manos al Conde de Olibares y informaron de los meritos / de la causa de las Preeminencias y como se hauia pronunciado en la / Rota en fauor de esta S^{ta}. Iglesia y que en conformidad de esto / hauia proueido el Ill^{mo}. Cardenal Juan Garcia Millino Manda / to de mantenendo y q~ le tenia ya en su poder el S^r. Prior de esta S^{ta}. / Iglesia q~ estaba ya en Genoua, y ansi enterado el Conde de lo / dhõ dixo al S^r. Arçobispo de esta Ciu^d. q~ fuese el Cab^o. de / su Iglesia y q~ le dixese q~ le estaba muy bien este desempeño q~ la / voluntad de Su Magd. y suia era q~ saliesẽ las dos Iglesias / Juntas conforme las Concordias pues en confirmacion dellas se / hauia proueido el dhõ Mandato q~ a Su Mag^d. no le hauia pasado / por sus mientes q~ a la S^{ta}. Iglesia del Pilar se le perjudicase en / cossa alguna de sus Preeminencias, fue al punto el S^r. Arçobispo / a dar este recado a Su Cab^o. y despues de muchas conferencias / q~ hubo en pncia. de los dhõs SS. Can^{os}. Ayerue y Perez se hizo / [Margen:] “Concurso de ambas Iglas. segun / la concordia de d. Alonso de / Aragon”. [Sigue el contenido:] acto ~~reciproco~~ entre el Cab^o. del Aseo que por aquella uez saldria / en dhã procesion con el de esta S^{ta}. Iglesia conforme la Concordia / del Arçobispo D. Alonso de Aragon q~ es la que abraza todo lo que / se ha pronunciado en la Rota, y ansi fueron los SS. Canos. y demas / preuendados de esta S^{ta}. Iglesia en dhã procesion a la mano derecha / y el Dean del Aseo fue vestido de Presbytero porq~ el S^r. Arçobispo / fue en el gremial y ansi en la mano derecha ni izquierda del dhõ Gre / mial no fueron ni el S^r. Prior de esta S^{ta}. Iglesia a la derecha / q~ hauia de yr por estar ausente ni el dean a la izquierda por / la raçon dicha. / El d^{or}. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”.

342.- Fol. 94r: [Margen:] “Se recibio por Infante / mayor a Adrian de la / Riba q~ se vino del Aseo / de Sala^o. 40^l. y 3^ñ de / trigo”. [Contenido:] “1626. / A 4. de Julio recibio el Cabildo por infante mayor a Adrian de la / Riba que se vino del Aseo solo para los versos del choro y atril y / acompañar a los Señores Canonigos Semaneros al altar y choro / es muy buena voz la suia y segura por ser Capado dásele de Salario / quarenta escudos en dinero y tres caices de trigo en cada un año / hase de estar en casa su Padre por ser de Çaragoça. / El d^{or}. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”.

343.- Fol. 94v: [Margen:] “3^o. Tratado”. [Contenido:] “A 13 de Julio 1626. Se hizo y tubo el 3^o. tratado para la / eleccion de Prior y este dia vaco de mañana el Priorato y el S^r. / D^r. Juã Salas Malo que lo hauia tenido el Trienio pasado y se proro / go la eleccion para el dia sig^{te}. de catorce. / Y a la tarde mismo dia tubo capitulo el S^r. D^r. Domingo Garcia / como presidente y mas antiguo Capitular y Su Md con interuencion / de los SS. Doctores Miguel Perez de Cuevas, Andres Peyro / Juan del Campo, Juan Salas Malo y Juan domingo Briz Canonigos / y Capitulares de esta S^{ta}. Iglesia hicieron el estatuto para la / eleccion de Prior q~ hauia de hacerse el dia siguiente a catorce / de este q~ es del tenor siguiente. / [...] / [Fol. 95r:] [...] / El d^{or}. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”. [Fol. 95r:] [Margen:] “Eleccion de Prior en el S^r. / D^r. Dom^o. Mirauete”. [Contenido:] “A 14. de Julio [de 1626] [...] / [Fol. 95v:] para la eleccion q~ se hauia de / hacer de Prior para esta S^{ta}. Iglesia nombraron por confidentes para / ella al Racionero Domingo Hernandez maestro de capilla y al / Racionero Antonio Villera Secretario del Cabildo y hechas las cedula / s de los nombres de los dhõs Señores Capitulares y de los SS. Can^{os}. / Ayerue y Mirauete q~ estabã ausentes q~ siendo seys los que / tenian voto actiuo y los ausẽtes pasiuo, se les dieron y confor / me el estatuto dhõ eligio la mayor parte de los votos actiuos en Prior / de esta S^{ta}. Iglesia al S^r. D^r. Domingo Mirauete Canonigo / y Chantre que en esta ocasion estaba en Madrid, y publi / cada esta eleccion [...] / El d^{or}. Andres Peyro de Huerta [rubricado]”.

344.- Fol. 95v: [Margen:] “Possesion de las Raciones / de Miguel de Ochoa”. [Contenido:] “A 24. de Julio [de 1626] se dio possession de las quatro Raciones del S^r. Miguel / de Ochoa Canonigo de esta S^{ta}. Iglesia a [...] Miguel Ximenez tiple / y Racionero q~ era de Maella tomo poss^{on}. Pedro Gallinat contrabajo y / Capiscol de esta S^{ta}. Iglesia Not^o. Lupercio Andres, dieron estas pos / siones [...] la 2^a. El Sr. Can^o. Campo [...] / [Margen:] “Al R^o. Miguel Xime / nez”¹⁴.

345.- Fol. 100r: [Encabezamiento:] “1627 / Determinaciones capi / tulares hechas en este / Año de 1627. / Enero. 1627.”. [Fol. 100v:] [Contenido:] “A 6. de Maio [de 1627] proueio el Cap^o. la procura de prepositura a / Fran^{co}. Falques dio por fiadores a Ju^o. de Pablo Alcalde del / S^{to}. Officio y a Nicolas Sanaguja obligaronse en poder de Lupercio / Andres Not^o.”.

¹⁴ Viene a continuación un fol. arrancado por completo (el Fol. 96). El volumen de actas continúa en el Fol. 97r (aunque no trae noticias musicales), mientras que los Fols. 97v-99v, están en blanco.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

- 346.-** Fol. 100v: [Contenido:] “El mismo día [6 de mayo de 1627] proueio el Cap^o. la procura de Aniuersarios a Moss. / Ju^o. Ximenez dio por fiadores a Moss. Hernando de Sola y a / Fran^{co}. Martinez y Jay^e. Assin obligaronse en poder de Lu / percio Andres Not^o. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 347.-** Fol. 100v: [Margen:] “Posesion de Benef^o.”. [Contenido:] “A 30. de Julio [de 1627] luio la Ciudad de Çarag^a. el censal que la Igl^a. habia / vendido a las monjas de la encarnacion de la Villa de Alagon que era de 22000φ con carta de gracia de poderlo recuperar por 20000φ y assi / cobro Fran^{co}. Falques de la tabla 20000φ. / El mismo día se le dio a Mossen Jay^e. Cardillo possession de un benef^o. / diola el Sr. Can^o. Miguel Perez de Cueuas. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 348.-** Fol. 101r: [Contenido:] “A 31. del mismo [diciembre de 1627] recibio el Cap^o. a Orencio Solanas y entro a seruir / aquel día de infante de la S^{ta}. Capilla. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 349.-** Fol. 102r: [Encabezamiento:] “Determinaciones Capitulares he / chas en el presente Año. 1628. / Henero”. [Contenido:] “En 7. de Enero de este año 1628 recibio el Cap^o. a Vicente Don Blasco / para infante de la S^{ta}. Capilla y entro a seruir el mismo día. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 350.-** Fol. 102r: “A 13 del mismo [Enero de 1628] tomo possession de su Beneficio Moss. Pedro Gomez dio / sela el Sr. Can^o. Garcia. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 351.-** Fol. 102r: “El mismo día [13, Enero de 1628] Dio el Sr. Can^o. Perez poder a Fran^{co}. Falques proc^{or} / de la prepositura para cobrar los treudos de la Camareria assi dentro de Çarag^a. / como en otra qualquiera parte. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 352.-** Fol. 102r: [Contenido:] “A 16 del mismo [febrero de 1628] entro por infante Juan Grabiell Remirez. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 353.-** Fol. 102r: [Contenido:] “El mismo día [23 de febrero de 1628] acordo el Cap^o. que atendido que Moss. Ju^o. Perez escolar de la S^{ta}. Cap / pilla y Beneficiado desta S^{ta}. Iglesia y penitenciario estaba ocupado en las obligacio^{es}. / de su Benef^o. y del confessorario de manera que no podia acudir con puntualidad se / exonerase del officio de la escolania y se le diesen los 20φ que se acostumbrã dar a la / penitenciera. Entro a seruir la el primero de Abril”.
- 354.-** Fol. 102v: [Encabezamiento:] “Março 1628”. [Contenido:] “A 16 de Março [de 1628] tomo possession de su Benef^o. Moss. Pedro Manuel del Castillo / diosela el Sr. Can^o. Jayme de Ayerbe. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 355.-** Fol. 102v: [Contenido:] “El mismo día [1 de abril de 1628] proueio el Cap^o. la bolsa de las distribuciones a Moss. Ju^o. Xi / menez con el salario acostumbrado. / [...] / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 356.-** Fol. 103r: [Margen:] “Ayuda de costa a Ant^o. Gon / çaluo tenor”. [Contenido:] “El mismo día [24 de octubre de 1628] se le dieron a Ant^o. Gonzalo 15℥ de ajuda de costa para que / fuese a visitar a su señora”.
- 357.-** Fol. 103v: [Encabezamiento:] “Determinaciones Capitulares hechas / en el presente año 1629.”. Fol. 104r: [Encabezamiento:] “1629.”. [Margen:] “Procura a M. Ju^o. Ximenez”. [Contenido:] “El mismo día dio el Cap^o. a Moss. Ju^o. Ximenez la Proc^a. de Aniu^{os}. y dio / por fianzas las mismas que tenia en la misma proc^a. de Aniu^{os}. que / son Moss. Hernando de Sola, Fran^{co}. Martinez y Jay^e. Sin”.
- 358.-** Fol. 105r: [Contenido:] “A los mesmos 24. de Mayo [de 1629] acordo el Capit^o. se le augmentasen a Ant^o. Gonzalo / quince escudos de salario que con los nouenta y cinco que tenia seran ciento y diez / escudos”.
- 359.-** Fol. 105r: [Margen:] “Aum^ẽto a Mig^l. Alfranca”. [Contenido:] “El mesmo día [24 de mayo de 1629] determino el Cap^o. que se le augmentasen A Miguel Alfranca / 20℥ que con otros 20 que tenia hazen 40℥”.
- 360.-** Fol. 105r: [Margen:] “Aumento a Adrian de la / Riba tiple”. [Contenido:] “El mesmo día [24 de mayo de 1629] acordo el Cap^o. que a Miguel Adrian de la Riba se le augmentase el / salario hasta cantidad de setenta libras incluso el trigo que le esta señalado. / D^{or}. Ju^o. Salas Malo [rubricado]”.
- 361.-** Fol. 105v: [Margen:] “Entrega de estatutos, nomi / nacion de confidentes para / la eleccion y juramento suio”. [Contenido:] “[14 de julio de 1629, acto de eleccion de nuevo Prior] [...] presidiendo el Sr. d^e. Jayme de Ayerue Can^o. mas antiguo / se hizieron los estatutos para la dha eleccion y se entregaron

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

con acto a Juan / Ger^o. Nauarro Not^o. del Cabildo y se nombraron por confidenhtes de la eleccion / los Racioneros Dom^o. Hernandez y Andres Carrasco Secretario los quales Not^o. / y confidentes juraron en forma fidelidad y secreto en la recepcion y regula / cion de los Votos”.

362.- Fol. 105v: [Margen:] “Eleccion de Prior del Sr. D^r. / Juan del Campo, y su pose / sion con retencion de la Cama / reria y no de otra manera”. [Contenido:] “[...]”.

363.- Fol. 106v: [Contenido:] “Este día [20 de julio de 1629] mandaron hazer la obra o caballeriça de casa el Sr. Can^o. Mi / rauete y que a Juan Antonio Castillo contralto se le haga un sobre / peliz nuebo de Ruan”.

364.- Fol. 109v: [Encabezamiento:] “*Año 1630*”. [Margen:] “Benida a Çarag^a. del / Serenissimo Rey Phi / lipo quarto y sus her^{os}.”. [Contenido:] “A 8 de enero de 1630, llegaron a esta Ciudad los Serenissimos Reyes D. / Philipo quarto, Doña Maria Reyna de Ungria her^{os}. acompañaron / les los principes D. Carlos y D. Fernando Cardenal y Arçobispo de / Toledo hermanos suyos. y este día salieron a darles la bien benida / de parte el Cabildo los SS. dd^s. Juan del Campo Prior, Jayme de Ayerue / y Dom^o. Mirauete Can^{os}. ablaron al Rey en la carroça que la paro / en el camino junto a la torres de Palabesino. Entraron en la Ciudad / por la puerta del Portillo y fueron por la calle del Coso asta la mada- / lena y por la quchilleria a casa del Arçobispo con grande acompaña / miento de la Ciudad, consejos, y caulleros y Ciudadanos”.

365.- Fol. 109v: [Margen:] “Benida de los Reyes / a esta S^{ta}. Iglesia”. [Contenido:] “El día sig^{te}. que fue martes [9 de enero de 1630], despues de medio día Vinieron todos los qua / tro hermanos a esta S^{ta}. Iglesia y a la puerta mayor en baxar las / gradas les dio Agua bendita el Ill^{mo}. Sr. Patriarcha de las Indias por / hauerlo mandado asi Su mag^d. y a sus lados del dho Sr. patriarcha esta / ban el Ill^{mo}. Señor Arçobispo de Seuilla y el Sr. Prior desta S^{ta}. Iglesia y / todo el cabildo. y luego fueron acompañando a los Reyes y Principes / asta el Altar mayor que estaba ricamente adreçado con las cabeças / [Fol. 110r:] Imágenes y reliquias desta S^{ta}. Iglesia y muchas luces, hizieron oracion / arrodillados ante las gradas del dho Altar en un sitial grande que se / puso y en lebantandose fueron todos a la S^{ta}. Capilla de nrã S^a. que / tambien estaba ricam^{te}. compuesta al baxar de las gradas y puerta de / S^{ta}. Çita por estar obscura y hauer mucha gente tubieron los infantes / quatro achas encendidas y otras dos a la puerta de la S^{ta}. Capilla / (*entraron los quatro hermanos solos* dentro el rexado menor y arro / dillados delante la S^{ta}. Imagen de nrã Señora hizieron oracion y la / bieron mostrandoseles el D^r. Prior cantaron los musicos Un billan / cico muy a proposito y tan bien cantado que salieron muy contentos / los reyes y principes y todos los Señores y titulos que les acompa / ñaron, ultimam^{te}. se salieron y fueron por la mesma puerta mayor acom / pañandoles el Cabildo y todos asta la carroça en que iban los quatro / hermanos con suma alegria de todo el pueblo. dio el Cabildo este día / a los Archeros españoles y tudescos cien reales de aguineldo”.

366.- Fol. 110r: [Margen:] “Estaciones de los / Reyes a otras Iglãs.”. [Contenido:] “El día sig^{te}. que fue miercoles [10 de enero de 1630] despues de medio día fueron los Reyes y Princi / pes a visitar los Santos inumerables martires de S^{ta}. Engracia. y el Jue / ues [11 de enero de 1630] fueron a Visitar a nrã S^a. del Portillo adonde le cantaron / los musicos de la Seo y porque cayeron las Voces no agradaron tanto / fuera raçon, el Viernes [12 de enero de 1630] fueron por las calles de la Ciudad y entraron / en S. Fran^{co}. El Sauado [13 de enero de 1630] no salieron de casa, el domingo [14 de enero de 1630] fueron entre / diez y once a la plaça del mercado donde la Ciudad y los caulleros / Aragoneses hizieron Un torneo de a cauallo que agrado mucho a / los Reyes y a todas las personas de Castilla que Vinieron en esta Jor / nada por ser fiesta no usada en Castilla y por hauer sido fiesta muy / auentajada y bistosa”.

367.- Fol. 110r: [Margen:] “Salida de los Reyes de / Çarag^a. para Castilla, / quedando aqui la Sere / nissima Señora Reyna / de Ungria”. [Contenido:] “El lunes que fue a 15 [de enero de 1630] muy de mañana Vinieron a oyr misa en la S^{ta}. / capilla los dhos tres hermanos Varones sin la Reyna de Ungria / Oyeron misa reçada arrodillados en Un sitial el rey en medio, Carlos a / la diestra y fernando a la siniestra, Junto a la puerta de la Sachris / tia que ya benian de camino y en acabando la misa salieron a la / puerta mayor de la Iglesia acompañandolos todos y se pusieron en la / carroça y se fueron de la Ciudad para Castilla. quedandose en Çarag^a. / la Serenissima Reyna de Ungria y sus damas, y en su compañía el / Cardenal Aluornos, el Arçobispo de Seuilla y el duque de Alua, el / Conde de Barajas y muchos otros titulos que acompañauan a Su / Magestad la reyna de Ungria con mucha ostentacion y grande riqueza / en particular el Arçobispo de Seuilla quedaron tambien en Confesor / de la reyna el Pe.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

Quiroga Capuchino y por Capellan mayor don / Don Juan de Palafox hermano del Sr. de Ariça (que tambien serbia de meni / no a Su mag^d. era niño de muy buen aspecto y despejo.”.

368.- Fol. 110v: [Margen:] “Nouena que hizo a / nrã Sa. del Pilar la / Ser^{ma}. Sa. Reyna de Un / gria”. [Contenido:] “Despues de hauerse ido Su Magestad el Rey y los dos Prin / cipes sus her^{os}. a 22 de enero día del gloriosissimo martir S. / Vicente Arcidiano desta S^{ta}. Iglesia començo a hazer Una nouena / la Serenissima Reyna de Ungria a nrã Señora del Pilar oyendo / misa cada día en la S^{ta}. Capilla y con todas sus damas y los q~ / la acompañaban y siempre estubo en un sitial delante la / puerta de la sachristia este día [...] / el septimo día que fue a 28. / de enero dixo la misa el Padre confesor Quiroga y este día en / tro dentro el rexadillo de la S^{ta}. Capilla Su Mag^d. la reyna y se des / pidio de la madre de Dios con Una Salve cantada y oraciones que / se dixeron y luego salieron a la puerta mayor de la Iglesia y se pu / so en la carroça y sin estorbarlo el llouer muchissimo partie / ron de Çaragoça para Barcelona quedando en Çarag^a. sin el con / tento y alegría que tenia con la presencia de las personas reales y titulos que les acompañaban”.

369.- Fol. 110v: [Margen:] “Diose Abito de Choro y aumento a Adrian de la / Riua musico”. [Contenido:] A 18 de enero de 1630 Viernes los SS. dd. Juan del Campo Prior, / Jay Ayerue, Mirauete, Salas Malo, y Briç en conformidad dieron / haumento de suerte que en todo tenga doce escudos cada tercio y / un real de distribucion cada día con residencia en ann^{os}. misa y / Vispras, y quatro cayces de trigo cada año que todo es cerca de 90^lφ”.

370.- Fol. 111v: [Margen:] “Prouision de Racion a / Moss. Hernando de Sola y / aumento a mos. Plaças y / Mos. Gonçalvo y Castillo y racion / al M^o. Juan de Buenafe”. / [Contenido:] “El mesmo día [19 de abril de 1630] todos en conformidad acordaron [...] / y asi mesmo dieron a mossen / Plaças y mossen Gonçaluo cada cien misas a dos reales de Caridad / para cada año. y a Castillo le haumentaron Un real de / distribucion cada día con residencia en ann^{os}. misa, y Vispras”.

371.- Fol. 112v: [Encabezamiento:] “Determinaciones del Cauildo hechas en / el presente año. 1631. Siendo el Sr. D^{or}. / Iuan del Campo Prior. / Henero 1631.”. [Margen:] “Que al Sr. Can^o. Mirauete / no se le pague mas de la mi / tad del salario por el descuy / do que tubo de no escribir las / determ^{es}. de cauildo el año 1630 / y la otra mitad que[de] para la / Iglesia”. / [Contenido:] “[24 de enero de 1631] Primo que al D^{or}. Domingo Mirauete can^o. a cuyo / cargo estaua escribir las determinaciones capitulares / del año precedente de 1630. en este libro y no hallar / se escritas en el sino hasta 8 de Junio determinaron / que no se le pague sino la mitad del Salario y que se / recobre la otra mitad y quede a beneficio de la Iglesia”.

372.- Fol. 113r: [Margen:] “Que escriba el Secret^o. las / determinaciones de cauildo / y las firme el Sr. Prior y Sec^o.”. [Contenido:] “Ittem [24 de enero de 1631] deliberaron que de aqui adelante asiente el Secretario del / Cauildo las determinaciones del y las firme el Sr. Prior y el dicho Se / cretario y por ello tenga los cien reales que se an acostumbrado dar / al consiliario que las escribia por el trabajo q~ tendra dicho Secre^o. de escriuirlas”.

373.- Fol. 114r: [Margen:] “Que se admitan Infantes”. [Contenido:] “[14 de febrero de 1631] Ittem que se admitan Infantes porque los tres mayores an mudado la Voz / y no pueden seruir”.

374.- Fol. 114v: [Margen:] “Resolucion q tomo la Igle^a. / con el Racion^o. Miguel Xi / menez”. [Contenido:] “[28 de febrero de 1631] Primo que Al Racionero Miguel Ximenez se le de licencia pa / ra yr a su tierra y sin residir en la Iglesia se le paguen ciento / y cinquenta escudos en cada un año en tercios como es costumbre / y con esto se aya de tener por contento y pagado de los treientos es / cudos que en tercios y distribuciones estaua obligado el cauildo a pagarle residiendo y cantando y con esto la absuleue la Iglesia del residir y cantar en la Iglesia y coro”.

375.- Fol. 114v: [Margen:] “Que se pida la Racion que tenia / Miguel Ximenez para Moss. / Fran^{co}. Cassaius”. [Contenido:] “[28 de febrero de 1631] Ittem que se pida a Juan de Çaldueño que como Patron que es de / las Raciones de Miguel Ochoa juntamente con el capitulo se de / la que tenia dicho Miguel Ximenez a Moss. Fran^{co}. Cassajus”.

376.- Fol. 114v: [Margen:] “Obligacion q hizo el cauildo / al Racion^o. Miguel Ximenez / de darle en cada un año 150^l / por 3^{os}. y el dicho Miguel Xi / menez renuncio y con ello / la obligacion que tenia al ca / uildo de darle 300^l ett^a.”. [Contenido:] “Março / A 3. de Março 1631. em presencia de los SS^{es}. el D^{or}. Juan del Campo Prior / el D^{or}. Jay^e. de Ayerbe can^o. y cappⁿ. mayor, el D^{or}. Domingo Mirauete can^o. y limos^o. / el D^{or}. Juan Salas Malo can^o. y thesorero, el D^{or}. Juan Domingo Briz can^o. / y obrero

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

unanimis y conformes y capitularmente se obligaron pagar al Ra / cionero Miguel Ximenez tiple ciento y cinquenta escudos en cada un año / en tercios y le absoluieron de la obligacion de residir y cantar por sus en / fermedades y hauer perdido la voz siruiendo a la Iglesia y el dicho Ra / cionero renunció y cancello la obligacion q̃ el capitulo tenia de darle trecientos / escudos en cada un año en tercios distribuciones y trigo hiço los actos Juan / Geronimo Nauarro nota^o. y diosele de tiempo para disponer sus cossas y ir a su / tierra por todo el año 1631 en el qual residiendo a de ganar como antes las / distribu^{es}. Y trigo a mas de los 150^l q̃ se le daban en tercios In quorū fidē ett^a.”.

377.- Fol. 116v: [Margen:] “Prouision de la Racion / de Sessa q̃ tenia Juan Blas / en Moss. Fran^{co}. Cassaius / capiscol”. [Contenido:] “A 14 de Abril 1631. asistiendo en capitulo el S^r. D^r. Juan del / Campo Prior el S^r. D^r. Jayme de Ayerbe can^o., el S^r. D^r. Domingo / Mirauete can^o., el S^r. D^r. Juan Salas Malo can^o., el S^r. D^r. Juan Domin / go Briz can^o., unanimes y conformes determinaron que a mossen / Fran^{co}. Cassaius tenor se le de la Racion nutual que tenia Juan / Blas con todos frutos, distribuciones y emolumentos y que se arrien / den los diezmos de Rueda al cappellan Huarte por un trie / ño que comieçe del Primero de mayo deste año 1631. Por / el Precio de 5000^φ cada un año como lo a tenido el trienio passado / In quorum fidem ett^a. El D^r. Juan del Campo Prior [rubricado] / Andres Carrasco Secret^o. [rubricado]”.

378.- Fol. 119r: [Margen:] “Determinacion de cele / brar duplex la fiesta / de S^t. Ygnacio de Loyola”. [Contenido:] “[19 de julio de 1631] [...] hauemos acordado y deter / minado conformandonos con la Iglesia de S^t. Saluador y con las demas / *celebrar fiesta doble de comū de confesores* no Pontifices dicho dia se / gun las Reglas del Breuiario, Roma y decretos del S^{to}. Concilio de Trento / y facultad concedida por dicho muy S^{to}. Padre Urbano Papa octauo / en la dicha Bulla de la canoniçacion que dada fue en Roma apud Sanct / tum Petrum anno incarnationis Domini anno Millessimo Sexcentesimo / decimo tercio octauo Idus Agusti anno primo sui Pontificatus. In / quorum fidem ett^a. / El D^r. Juan del Campo Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Sec^o. [rubricado]”.

379.- Fol. 119v: [Margen:] “Que se imprima la sen / tencia de la Cathedrali / dad y se imbie dineros / a Roma”. [Contenido:] “A 14. de Agosto de 1631. asistiendo en capitulo el S^r. D^r. Juan del Campo / Prior, el S^r. D^r. Domingo Mirauete can^o. y limosnero, el S^r. D^r. Juã / Domingo Briz can^o. y obrero haviendose recibido la sentencia que en / la causa de la Cathedralidad se hauia dado a fauor de esta S^{ta}. Igle^a. / fe faciente se imprima y publique y que se inbie dineros a Roma para / pagar 100 ducados que ha prestado Don Fran^{co}. Oliber en Roma pa / ra pagar el Drecho de Sententia resoluieron se hiciesse todo lo sobre / dicho In quorum fidem ett^a.”.

380.- Fol. 121v: [Margen:] “Reçibiose a Pedro Lezca / no tiple con Salario de / una Racion y con 60^l / mas”. [Contenido:] “A 26. de octubre 1631. Asistiendo en capitulo el S^r. D^r. Domingo Mira / bete Presi^{te}. y can^o., el S^r. D^r. Juan Domingo Briz can^o. y obrero, el / S^r. D^r. Juan Cercito can^o. y Camarero, probeyeron la Racion que esta / vaca y entraua en el deposito en la Persona de Pedro Lezcano tiple / que vino de La Encarnacion de Madrid y le dieron por Salario la / dicha Racion con sus prouechos, rentas y emolumentos y sesenta / escudos en 3^{os}. a mas de dicha Racion por todo el tiempo que no fuere / Sacerdote con cargo de hacer celebrar las messas de la Racion y pa / ra despues de ser sacerdote que las celebrar por si mismo le asig / naron cinquenta escudos en tercios a mas de la Racion los qua / les offrecio el Cauildo q̃ se los perpetuara para ordenarse y lo exi / mieron de la residencia de Maytines en los dias que no se canta can / to de organo. In quorum fidem ett^a. / Començo a serbir desde el Primero de / nouiembre de 1631. / El D^r. Dom^o. Mirauete Pres^{te}. [rubricado] / Andres Carrasco Secret^o.”.

381.- Fol. 122r: [Margen:] “Eleccion de Prior”. [Contenido:] “A 9. de Nouiem^e. 1631. Asistiendo en Cauildo los SS^{es}. El D^r. Dom^o. Mirauete / can^o. Presi^{te}., el D^r. Juan Dom^o. Briz can^o. obrero, [...] / [Fol. 122v:] Y con esto nombraron para regula / dores de los Votos al Not^o. infrascrito y al Racion^o Domingo Hernã / dez maestro de Capilla y Al Racion^o. Andres Carrasco Secret^o. a / los quales encargaron descargasen sus conciencias en la regulacion / de los Votos conforme a los estatutos que tenian hechos pues los ha / uian oydo leer y entendido los quales juraron en poder y manos / de dicho S^r. Presi^{te}. de hacer bien y legalmente su officio y luego di / cho S^r. Presi^{te}. dixo den a estos SS^{es}. y a mi cedulas para Votar y en / cada una dellas escrito el nombre y Sobrenombre de cada Uno de los / SS^{es}. can^{os}. assi de los tres actiuos que somos para Votar como de los / SS^{es}. el D^r. Miguel Perez de Cueuas absente en Roma por cossas de la / Iglesia y el D^r. Juan Salas Malo absente por enfermedad en su tierra / passiuos y dadas las dichas cedulas por los reguladores de los Votos / de la forma y manera dicha per Primer

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

escrutinio reguladas confor / me a los estatutos no huuo eleccion de Prior y Voluiendose a Dar / por segundo Segundo escrutinio y reguladas conforme a los estatutos tam / poco hubo eleccion de Prior y Voluiendose a dar por tercero escru / tinio y reguladas conforme a los estatutos hallose hauia eleccion / de Prior entonces dicho S^r. Presi^{te}. dixo declarenla y digan quien / es y dixeron era electo en Prior *la persona del Sr. Dr. Juan Do / mingo Briz el qual assi electo pidio con muy grande encarecim^{to}. / [Margen:] “Fue electo em Prior el S^r. / D^r. Juan domingo Briz / can^o. a 10. deste mes de / Nouiem^e. 1631”. / al Cauildo le exonerase de essa dignidad cargo y obligacion tan / grande que se hallaua con pocas fuerças para ello ett^a. y el Cauildo / no le admitio dicha exoneracion antes bien le pidio acceptase y pa / ssase a jurar assi los estatutos q[~] se hauian hecho para esta elecciõ / como los demas de la Iglesia los quales juro y hiço la profesion de / la fe ett^a. y luego incontinente le dio la posesion del Priorado / saliendo al Altar mayor a darsela en el qual dixo una oracion ett^a. / y continuandola vinieron al choro y la tomo de la silla Prioral / pacificamte. ett^a. finalmente haciendo actos de continuacion della / mando a Juan de la Guardada macero llamase a los dichos SS^{es}. / Can^{os}. a Cauildo y llamados por dicho mand^{to}. por el dicho Macero / entraron en la dicha Aula Capitular y tubo Cauildo asistiendo en / el el dicho S^r. D^{or}. Juan Domingo Briz Prior, el S^r. D^{or}. Dom^o. Mirauete Can^o. y Capellã mayor y el S^r. D^{or}. Juan Cercito can^o. y Camarero los / quales Capitular^{te}. Unanimes y conformes nombraron en consiliaris de / cartas al dicho S^r. D^{or}. Dom^o. Mirauete can^o. y Capp^{na}. mayor y en Archiuero / al dicho S^r. Juan Cercito can^o. y camarero de todo lo qual hiço y testifico / acto Juan Geron^o. Nauarro Nota^o. de los del numero de Çarag^a. dichos dia, mes y año / arriba calendados. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado]”.*

382.- Fol. 123r: [Margen:] “Que se le de la cassa del / fosalete al Racion^o. Pe / dro Hernando de Torres or / ganista”. [Contenido:] “A 21 de Nouiem^e. 1631 Asistiendo en Cauildo los SS^{es}. el D^r. Juan Domingo Briz / Prior, el D^{or}. Dom^o. Mirauete, el D^r. Jo. Cercito capitularm^{te}. Unanimes y conformes / determinaron se diesse como se le dio la cassa del fosalete al Raz^o. Pedro Hernando / de Torres organista durante el beneplacito del cauildo ett^a. y mas lo infrascripto y siguiente”.

383.- Fol. 123r: “Ittem perpetuaron a Fran^{co}. Dueso capiscol y a Juan Antonio Castillo contralto / y a Adrian de la Riba tiple a cada uno cinquenta escudos en lugar de patrimo / nio para q[~] se puedan ordenar en distribuciones y trigo incluyendo en ellos el sa / lario que tienen y oy se les da y esto hasta tanto que tengan algunos pension o Benefi / cio ett^a. Nota^o. Juan Geronimo Mauarro y tambien a Pedro Lacuey escolar se le perpetuo lo / mismo de la manera que los de arriba ett^a.”.

384.- Fol. 123r: “Ittem a Moss. Gil Sarria q[~] tañe bajon se le den en cada un año cien Missas de las / Missas de Mariana Seran con la cha^d. cada una de quatro sueldos”.

385.- Fol. 124r: [Margen:] “Que se le den a a Moss. Her / nando de Sola 100 ₧ φ”. [Contenido:] “Ittem [11 de diciembre de 1631] resoluieron que a Moss. Hernando de Sola se le diesse diez escudos mas por ter / cios por hauer dexado el titulo de la Racion de la Mensa que se dio a Pedro Lezcano / tiple. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. / Nota^o. pub^o. Appos^{co}. [rubricado]”.

386.- Fol. 124r: [Encabezamiento:] “Determinaciones del año. / 1632 / Henero”. Fol. 124v: [Margen:] “Que se le de a Juan An / tonio Castillo 40 reales / de ayuda de costa”. [Contenido:] “A 24. de Marçõ 1632. Asistiendo en Cauildo el S^r. D^r. Juan Domingo Briz / Prior y los SS^{es}. Can^{os}. el D^r. Domingo Mirauete y el S^r. D^r. Juan Cercito una^{mes}. / y conformes determinaron que a Juan Antonio Castillo contralto se le diesen quaren / ta reales para ayuda de costa para irse a ordenar los quales se le dieron como pa / rece en el lib^o. del deposito de Prep^a. c 267. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado]”.

387.- Fol. 125r: [Margen:] “Venida del S^r. Nuncio / de España a esta S^{ta}. / Iglesia”. [Contenido:] “Mayo / A 14. de Mayo 1632. Salieron el S^r. D^{or}. Juan Domingo Briz Prior y los SS^{es}. el D^{or}. Do / mingo Mirauete can^o. y capellan mayor, el D^r. Juan Cercito can^o. y camarero de tarden / recibir al Ill^{mo}. S^r. Don Cesar Mencion Nuncio de España Patriarcha de Antiochia / que venia a Çaragoza a ablar y besar las manos a Su Magestad quando se voluia / de tener cortes de Barcelona a fuera la Ciudad y le uesaron las manos y dieron la bien / venida y lo acompañaron asta el conuento de S^t. Lazaro donde se hauia de aposen / tar para aguardar la venida de Su Mag^d. y esto cassi a las diez de la noche y otro dia / a la tarde le fueron a visitar a dicho [?] y los recibio con mucha voluntad y amor / agasajandolos mucho y dixo vendria a decir Messa a la S^{ta}. Capilla y assi a 16 / de dicho mes vino a decir Missa a la S^{ta}. Capilla y la Iglesia le salio a recibir procesio / nalmente por exercitar el officio de Nuncio por hauer venido de

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

Madrid estando / exercitandolo vestido el S^r. Prior con diacono y subdiacono alpartegado donde / auia puesto un sitial y en el se le dio a adorar la cruz por el S^r. Prior y se le in / censo como lo ordena el Pontifical y de alli se vino altar mayor y en el presbite / rio hauia puesto otro sitial donde el S^r. Nuncio se arrodillo y estuvo arro / dillado hasta que el S^r. Prior acauo de decir la oracion a la parte de la episto / la en el altar y despues de auer acabado subio el S^r. Nuncio al Altar mayor / y dio la vendicion con mucha musica y de alli se fue al coro y el S^r. Nuncio a ins / tancia de los dichos SS^{es}. prior y can^{os}. se asento en la silla Prioral tomando po / sision de dicha silla en nombre de Su Santidad y de la Camara apostolica / y desta S^{ta}. Iglesia como inmediata a Su Santidad y Sede Apostolica bajo / se despues a la S^{ta}. Capilla adonde dixo missa con mucha devocion admirado / de ver tan gran santuario y mientras la dixo se le taño el organo y los canto / res cantaron acabado entro a ber la ymagen y el S^r. Prior le dio una yma / gen de oro de la madre de dios con el Pilar. La qual estimo muchissimo y se fue muy / contentissimo y se le acompaño hasta que se puso en la carroça. In quorũ fidẽ ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado]”.

388.- Fol. 125r: [Margen:] “Venida de Su Mag^d”. [Contenido:] “A 25. de Mayo 1632. entro Su Magestad en Çarag^a. y a 26. a la tarde vino / a esta S^{ta}. Iglesia de Visita a la Virgen y se le recibio como se acostumbra / con chirimias y mucha musica y a las dos de la noche se fue a Madrid sin de / tenerse mas. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado]”.

389.- Fol. 125r: [Margen:] “Voluio el S^r. Nuncio 2^a. / vez a esta S^{ta}. Iglesia”. [Contenido:] “A 28 de Mayo 1632. Voluio el S^r. Nuncio a decir Missa a la S^{ta}. Capilla y a despedir / se de la Virgen y de los SS^{es}. el qual muy contento del agasajo [?] / [Fol. 125v:] que se le hauia hecho y ofrecio que qualquiere cosa que se le offreciese a esta S^{ta}. / Iglesia y a estos SS^{es}. y Cauildo lo haria con mucho gusto y se le acompaño asta / ponerse en la carroça. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado]”.

390.- Fol. 126v: [Margen:] “Que se le de a Mossen / Miguel Alafranca seis / dineros de maytines”. [Contenido:] “A 18 de Julio 1632. Asistiendo en cauildo el S^r. D^r. Juan Domingo Briz / Prior y los SS^{es}. el D^r. Domi^o. Mirauete can^o. y cappellan mayor, el D^r. / Juan Cercito can^o. y camarero Unanimes y conformes determinaron se le / diesse a Miguel Alafranca Sacabuche seis dineros de distribucion en May / tines ordinarios de noche. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado]”.

391.- Fol. 127r: [Margen:] “A Adrian de Riba / se le dio una Racion”. [Contenido:] “Ittem [23 de julio de 1632] que por aora no se de aumento ninguno a los cantores que lo / pidieren o an pidido por los grandes gastos que la Iglesia tiene y a / Adrian de la Riba tiple se le dio una Racion de las de Maella. In quo / rum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado]”.

392.- Fol. 127v: [Margen:] “Probeyose la Procura / a Moss. Domingo Latorre”. [Contenido:] “Ittem [4 de diciembre de 1632] se probeyo la Procura de la obra a Moss. Domingo Latorre / Beneficiado desta S^{ta}. Iglesia y a de dar franças a satisfacion del / Cauildo. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado] / Nota^o. Pu^o. Appos^{co}. [rubricado]”.

393.- Fol. 129v: [Encabezamiento:] “Determinaciones Hechas en este Año. / 1633.”. Fol. 130r: [Margen:] “Perpetuacion de Lez / cano tiple”. [Contenido:] “Ittem [21 de Março 1633] perpetuaron a Pedro Lezcano tiple cien escudos y en estos estan inclusos los cinquen / escudos que se hauia perpetuado para ordenarse y estos en distribuciones y el dicho Pedro / Lezcano se parecio de estar en la iglesia como mas largamente se contiene por actos / testificados acerca dello por Juan Geronimo Nauarro Nota^o.”.

394.- Fol. 130r: [Margen:] “Exento de maytienes de Do / mingo Hernandez maestro de / capilla fuera los dias que en / ellos ay canto de orga y salues”. [Contenido:] “A 29. de Março 1633. estando en Cauildo el S^r. D^r. Juan Domingo Briz Prior y los SS^{es}. / Can^{os}. el D^r. Domingo Mirauete y el D^r. Juan Cercito los quales unanimes y confor / mes hicieron exento de maytines al Racion^o. Domingo Hernandez Maestro de capilla / atento sus buenos seruicios exceptado que a de acudir siempre y quando que hubiere / Canto de organo assi en maytines como a las salues. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado]”.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

395.- Fol. 130r: [Margen:] “Recibieron estos SS^{es}. En con / tralto A Miguel Asensio / esta determinacion hauia de estar adelante / en el mes de Abril (y por no ha / uer lugar se puso aqui”. [Contenido:] “*Abril / A 17. de Abril 1633. Asistiendo en Cauildo el Sr. D^r. Juan Domingo Briz Prior y los / SS^{es}. el D^r. Domingo Mirauete y el D^r. Juan Cercito can^{os}. Vnanimis y conformes recibieron en / en contralto de esta S^{ta}. Iglesia a Miguel Asensio diosele por Salario 150^lφ desta manera en / distribuciones diurnas 4φ cada dia que hacen 73^l al año, en trigo 4θ racionado a 80φ el caiz / q~ hace 16^l en Maytines ordinarios 18^l5φ a 1φ cada noche en 3^{os}. 42^l15φ que viene / a cada tercio 14^l5φ. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado]”.*

396.- Fol. 131r: [Margen:] “Recibiose en tenor a Juã / Salas”. [Contenido:] “Ittem [13 de mayo de 1633] se recibio a Juan Salas tenor y se le da 150^l en salario de la forma que / al Contralto que se recibio en 17. de Abril como parece fol. 130”.

397.- Fol. 131v: [Margen:] “Voluiose a recibir a Fran^{co}. / Dueso capiscal”. [Contenido:] “Ittem [22 de Julio de 1633] Voluieron a Recibir a Fran^{co}. Dueso Capiscal como estaua antes y le corren los / mismos Salarios”.

398.- Fol. 135v: [Margen:] “Cantores / [y mucho más abajo, añadido de otra mano:] “del Asseo ha de / dezir / porque no fuera conse / quente con lo antecedente / y subsiguiente”. [Contenido:] “[15 de agosto de 1633; con ocasión de que la iglesia de La Seo vino al Pilar] Lo primero en ordenar como hauia ordenado el dicho Sr. Prior que los / músicos de la *dicha Su Iglesia cantasen como cantaron este dia* em presen / cia de mi *el dicho Nota^o. y testigos* abajo nombrados en el Atril con los / músicos y cantores de la S^{ta}. Iglesia Metro^a. en la celebracion de la missa / mayor y esto contra voluntad y expreso consentimiento del dicho Sr. / Dean y Cauildo de *la dicha S^{ta}. Iglesia Metro^a.* y siendo como es verdad / que solo al *dicho Sr. Dean* como Cabeça del dicho Capitulo priuatiuo / que a dichos toca y pertenece el mandar disponer y ordenar la celebra / cion de la Missa y los cantores que la han de cantar con todas las fun / ciones que en ella se han de hacer sin que hubiesse pretendido hasta a / ora ni pudiesse pretender el dicho Sr. Prior ni su Cauildo drecho ni accion / alguna en contrario. Antes *bien* siempre q~ en semejantes actos han / concurrido la S^{ta}. Iglesia Metro^a. con la del Pilar han cantado la / Missa los *Musicos y Cantores de la Metro^a.* sin interuencion de otros / que *contra su voluntad* lo hayan *pretendido* segun consta parece y se / prueba concluyentemente con los dichos y disposiciones de los testigos / del prozeso antiguo que entre las dichas partes ha pendido en la dicha / Sacra Rota y la decision y *declaracion* hecha por el Ill^{mo}. Sr. Decano / a 29. de *Noviem^r.* del año pasado de 1627. la consultacion del Sr. Car / denal Mellino *cuyas palabras* eran las siguientes. Quia quando / *Capitulum Metropolitanæ* accedit ad *Ecclesiam* de Piliari Missa et / *reliquiae funciones non celebrantur per Capitulum de Piliari* sed per / *Capitulum Metropolitanæ*. todo lo qual a mas de hauerlo assi mandado / guardar el dicho Sr. Cardenal Mellino por su decreto diffinitiuo en 1^o. de / Março 1628. [¿Sobrade *penas* quia Vmdes. fuit?] *intimado* despues lo ha con / firmado *la posesion subseguida*. Porque despues de la Presentacion / del dicho Mandato y sus declaraciones en todas las ocasiones en que hauian / concurrido las dichas dos Iglesias assi en esta como en otras Iglesias de la pre / sente Ciudad y en el segundo dia de Pasqua de Resurreccion del año pasa / do de 1632. que fue el Ultimo en que concurrieron juntas las dichas dos Igle / sias en la *presente Iglesia cantaron la Missa los musicos y cantores* de la / *dicha S^{ta}. Iglesia de nrã Sra. del Pilar, y esto Viendolo* y consintendolo / tolerandolo y *aprobandolo el dicho Sr. Prior* y Cauildo de la S^{ta}. Iglesia / de Nrã S^{ra}. del Pilar *por constarles q~ la dicha Iglesia Metro^a.* assi en / ella como en esta y en *las demas Iglesias partes y lugares* en que concurren jun / tas por y mediante *sus preuendados Musicos Predicador* y ministros celebra / y canta la Missa *se predica el Sagrado Euangelio* toca y tañen el organo y hacen / todas las demas *funciones conuenientes necessarias* y acostumbradas en tales / y semejantes actos y *para ello lleba sus ornamentos* y ministros necessarios / y assi mesmo en *contrauencion del dicho mandato* y sus declaraciones y tocando / [Fol. 136r:] como queda dicho a la dicha Iglesia Metro^a. el hauer todas las funciones al tiem / po q~ se huuo de *dar la paz en la dicha Missa [...]* / Y tambien al tiempo y quando los dichos / Dean y Cauildo de la dicha Metro^a. acabaron de celebrar la dicha Missa antes / q~ acabasen de salir del choro de la dicha Iglesia del Pilar el dicho Sr. Prior / y Cauildo començaron a cantar y cantaron la hora de sexta en presencia de mi el / dicho Nota^o. y testigos lo qual se hauia hecho al tiempo que el preste que / celebro la dicha missa mayor benia del altar mayor cantando el hymno de / Aue Maristela con los sochantres para proseguir la procesion y Voluense a su / Iglesia y hasi hacia grande desonancia ber que el coro cantase sexta y la Metro / politana cantasse el hymno y era *contra* toda ceremonia ecclesiastica y con / tra lo que se hauia platicado en lo antiguo y declarado la Sacra Rota en De / cision de 19. de *Noviem^r.* del año pasado de 1632. Porque siendo Su Igle / sia pequeña y hauiendo como ay muy poco espacio desde la

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

puerta de la horta / las gradas de la puerta de la Iglesia que sera cosa de doce passos en el entretanto q̃ / sale y se despide el Cauildo de la Metropolitana del dicho llegaria a la puerta de / la Iglesia el Preste que celebros la Missa y antes que llegasen los canonos. de la / dicha Iglesia del Pilar a sus sillas hauia salido la Metropolitana de Su Igle / sia sin interrumpir la *continuacion* del officio diuino a mas que en el tiempo q̃ / tiene obligacion el dicho Sr. Prior y Cauildo de la dicha Iglesia del Pilar de es / tar a la puerta de su coro en *recerencia* de la *Metropolitana* que sale del y / del modo que quando la dicha *Iglesia Metropolitana* ba a la Iglesia del / *Pilar se esperan sin cantar* en el choro. Assi mesmo se deue entonar la sex / ta despues de hauer salido de la dicha Iglesia del Pilar pues adonde esta / la *Metropoli.* solo a ella le toca todas las funciones. Y en la ocasion / presente antes de acabar de salir del dicho coro se hauia entonado la sexta / y que assi pues todas las dichas Decisiones y declaraciones le eran notorias al / dicho Sr. Prior por hauerle hecho en el Pleyto que pendia en dichas partes y / con informacion de entrambas el dicho Procurador en dicho nombre Protestaba / contra el dicho Sr. y Su Cauildo como de hecho protesto de todas las dichas contrauê / ciones y de todas las penas y censuras puestas y examinadas en el dicho Mandato de manu tenê / do y las dichas sus declaraciones y decisiones y de todo lo demas q̃ podia y debia q̃ le era licito y / honesto protestar. [Margen:] “Respuesta del Sr. Por. / del Pilar”. “Y el dicho Sr. Prior Respondio y su procurador en su nombre”.

399.- Fol. 136v: [Margen:] “Cantores in simul”. [Contenido:] “A lo Primero [15 de agosto de 1633] respondiendole dicho Proc^{or}. q̃ los muy Ill^{es}. SS^{es}. Prior canonos. y / Cauildo de la S^{ta}. Iglesia del Pilar han guardado el mandato de manu / tencion en haber cantado en la celebracion de la Missa los cantores juntos con / los de la Metropolitana el dia de la Assumpcion de N^{ra} S^a. q̃ por dicho manda / to esta expressamente mandado q̃ se haga assi como claramente consta de / aquellas palabras del mandato, ibi, et in ecclesia, cum ipsis benedi / tionem candelarum et Palmarum ac Super Cementorio et Sepulturis deffu / torum absolutiones et sufragia prodeffuntis in simul respectiue celebra / re; y mas abajo in ibi, Pariter etiam recepturi una cum eisdem Priore / canonicis et Capitulo Beatae Mariae de Pilari Missa conuentualem solem / niter celebrare. Y cesa ser berdad uerialmente hablando que al Sr. Dean / en concurso de las dos Iglesias en esta del Pilar ni en otra alguna le perte / nezca el mandar disponer y ordenar la celebracion de la Missa assi por / ser esta S^{ta}. Iglesia del Pilar inmediata a la Sede Apostolica como por es / tar determinado por el *mandato* de manutenedo y tres declaraciones lo / que en concurso de las dos S^{tas}. Iglesias se debe hacer y si en algun acto / ha dexado de cantar el coro y missa de la Sta. Iglesia del Pilar ha ssido / con *particulares protestas y no* sin ellos hechos los dichos SS^{es}. Dean ca / nonos. y Cauildo de la S^{ta}. Iglesia Metropo^a. que no lo puede ignorar / ni dauã a esta parte la eleccion hecha por el Ill^{mo}. Sr. Decano / de la Rota en 29. de Nouie. a consultacion del Sr. Cardenal Mellino / el año pasado de 1627. en la qual se hallan estas palabras quia / *quando Capitulum Metropolitanae accidit ad ecclesiam de Pilari Mi / sam et relique funciones non celebrantur per Capitulum eiusdem / Ecclesiae Pilari, sed per Capitulum Metropolitanae et dedeponent testes dati / in sumario num. 4* Porque, o estos *testigos* fueron examinados antes del / mandato de *manutenendo, o despues del* si en el primero caso no se ha del / haber *cuenta dellos pues por el dicho mandato* de manutenedo relaxado en / fauor del *Cauildo de la S^{ta}. Iglesia del Pilar* no obstante los dichos testigos / se manda lo contrario como dicho es y si fueran examinados despues de la delcaracion del *mandato no son tampoco de fundamento*, quia quando a / gitur de *interpretatione mandati* de manutenedo attendi debit obser / uantia de *tempore illius Mantica decis 66 n. 4. Rota Decis. 100. Nu. 27 / par. 1^a*. Por todo lo qual dicho Procurador reprotesta contra dichos / SS^{es}. Dean dignidades Canos. y Cauildo de dicha S^{ta}. Iglesia Metropolitana / de todas las contrauenciones y de las censuras y penas contenidas en el manda / to de manutencion y sus declaraciones y de todo lo demas que debe y puede / y le es licito reprotestar de derecho vel alias. Y assi mesmo el dicho Procurador / q̃ dichos sus principales han guardado en el ir por la paz y volver con ella / desde el coro al altar y desde el altar al coro el mandato de manutenedo y sus / declaraciones porque en lo antiguo a saber es desde antes del mandato de / [Fol. 137r:] de manutenedo y despues del hasta q̃ començaron los actos y acciones que dieron cau / sa [...] / a lo demas que por parte de dicho / Cauildo de la dicha Sta. Iglesia Metropolitana se dice responde dicho Procurador / lo que con aduertencia y acuerdo dice la Sacra Rota en dicha decision de 14. de fe / brero 1631 [...]”.

400.- Fol. 137v: [Margen:] “Fran^{co}. Falques menestril”. [Contenido:] “Asimesmo dicho dia de 30 de Agosto 1633, asistiendo en cauildo los / SS^{es}. el Dr. Juan Domingo Briz Prior y el Dr. Juan Cercito unanimes y con / formes recibieron a Francisco Falques en plaça de Mestril para ayudar / a la Copla de los Menestriales que es hijo de Fran^{co}. Falques corneta seña / laronle cinquenta reales por salario

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

pagaderos en tercios y correran des / de el 1º. de Henero de 1634. In quorum fidem etta. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o.”

401.- Fol. 143r: [Margen:] “Ju^o. de Almançor capiscol”. [Contenido:] “A 24. de Setiem^e. 1633. Asistiendo en Capitulo el S^t. D^{or}. Juan Domingo / Briz Prior y el Señor Can^o. el D^{or}. Juan Cercito Vnanimos y conformes recibierõ / a Juan de Almançor por Capiscol dasele en salario en 3^{os}. 360φ en distribucion / diurna a 2φ cada dia 730φ en Maytines ordinarios 365φ a 1φ cada noche y / en trigo 4θ raçonado a 80φ el caiz que hacen 320φ que todo hace 1775φ con / obligacion de capiscoliar. In quorum fidem etta.”

402.- Fol. 143r: [Contenido:] “Ittem el mismo dia de 24. de Setiem^e. 1633. Los SS^{es}. el D^r. Juan Domingo Briz / Prior y el D^r. Juan Cercito can^o. recibieron Unanimos y conformes a Francisco Fal / ques hijo de Fran^{co}. Se le probeyo plaça de menestril para ayuda y tañer a la copla / dasele en salario cinquenta reales en 3^{os}. o a Nauidad. In quorum fidem etta. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o. [rubricado]”

403.- Fol. 144v: [Margen:] “Venida de los del Aseo / a esta S^{ta}. Iglesia en 2. / de Nou^e. 1633”. [Contenido:] “A 2. de Nouiem^e. de 1633. dia de las Animas Vinieron los del Aseo procesio / nalmente a decir los responsos y hacer las sueltas en esta S^{ta}. Iglesia y cementerio / y entrados en esta S^{ta}. Iglesia hicieron su commemoracion en el Altar mayor q~ vinie / ron cantando el psalmo del miserere etta. hicieronse protestas y actos dellos por par / te desta S^{ta}. Iglesia, Uno del Responso que dixeron en el presbiterio a canto de orga / no (que no se acostumbraua a decir en lo antiguo), sino acauada la commemoracion / entonándolos los capiscoles Un responso hauian de salir al Claustro caminando / procesionalmente poniendose en sus lugares la una Iglesia y la otra y acabar / lo en el claustro de S^t. Gregorio poniendose los reuestidos para acabarlo en la puer / ta de la capilla de S^t. Agustin y las cruces y Maceros adelante donde llegasen para / estar en proporción y decir y acabar dicho Responso en dicho Claustro de S^t. Grego / rio *salieron procesionalmente al claustro regulandose las dos Iglesias desta mane / ra Los dignidades y Canon^{os}. y Cauildo y demás Preuendados del Aseo yban a la mano / drecha fuera de su dean que no vino que si viniera hauia de ir a la mano iz / quierda como siempre ha ydo y va y los SS^{es}. Canon^{os}. y Cauildo y prebendados desta / S^{ta}. Iglesia a la mano izquierda exceptado el S^r. Prior desta dicha S^{ta}. Iglesia / que a ydo siempre y ba y fue este dia en su lugar que es la mano derecha y dixe / ron como dicho es Un responso en el claustro de S^t. Gregorio otro en el claustro / de S^t. Miguel otro en el claustro de la capilla de S^{ta}. Anna de allí salieron / por la puerta del Poço a la Plaça llegaron las cruces hasta la paret de la / cassa de Domingo Ximeno y dixeron otro responso y de allí voluendo por la / Plaça por medio de ella hasta la esquina del calicio de los caracoles y dixe / ron otro de allí hasta la cassa de Almelda otro y las dos Iglesias juntas pro / siguieron procesionalmente hasta la puerta del fosaete y se despidieron hyendo / se los del Aseo a su Iglesia y los desta Sta. Iglesia se entraron por dicha puer / ta del fosaete a la suya todo con mucha paz y quietud sino que yban de mala gana / los del Aseo, hizose otro protesto de la paridad de que no podia ygualar ninguno / de las dignidades ni canonigos del Aseo con el Sr. Prior desta Sta. Iglesia y otro pro / testo que dicho Sr. Prior hiço Voluntario que por esta vez dexaba de lleuar falda / reseruandose sus derechos etta. testifico todos los dichos protestos Juan de Claueria / [Fol. 145r:] notario real y otro acto que se hiço de que como vinieron los dichos del Aseo cumplien / do el tenor del mandato haciendo lo dicho arriba que lo testifico Geronimo Nauarro / Nota^o. de los del numero de Çarag^a. y de la Iglesia. In quorum fidem etta. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o.”*

404.- Fol. 145r: [Margen:] “Fundacion de una Ra / cion de Gil Sarria”. [Contenido:] “A 28. de Nouiem^e. 1633. Asistiendo en Cauildo los SS^{es}. el D^r. Juan Domingo Briz Prior / y el D^r. Juan Cercito Can^o. y Camarero Vnanimos y conformes admitieron la fundacion de / Vna Raçion que ha hecho Mossen Gil Sarria ministro desta S^{ta}. Iglesia testifico el / not^o. della Juan Geronimo Nauarro Nota^o. de los del numero de Çarag^a.”

405.- Fol. 145r: “Ittem determinaron Unanimos y conformes se le voluiesse a encomendar la custodia / de los Infantes a Moss. Domingo Hernandez Raci^o. y Maestro de capilla de la manera / que los tenia antes y se le de cassa en el Claustro en el fosaete y el organista se / buelua a la cassa de Moss. Domingo Beltran viuia en la primera cassa del caluio del / Claustro. In quorum fidem etta. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o.”

406.- Fol. 147r: [Encabezamiento:] “Determinaciones Capitulares del / Año. 1634.”. Fol. 148r: [Margen:] “Possession de Beneficio / a Miguel Ximenez”. [Contenido:] “Ittem [3 de abril de 1634] dieron la possession del beneficio de Juan de Louera fundado en esta S^{ta}. Iglesia / por el dicho so la minoracion de S^{ta}. Elisauet a Miguel Ximenez de haber residencia / en Roma que Su Santidad se lo probeyo por muerte

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

de Pedro Lobera que murió in curia / y derogo el Patronado por esta vez Su Santidad tomola por el Racionero Andres / Carrasco Secre^o. como procurador suyo Nota^o. Juan Geronimo Nauarro diola / el D^r. Canon^o. Lasilla. In quorum fidem ett^a.”.

407.- Fol. 149r: [Margen:] “Que se haga ropa negra / a Bonfil” [Contenido:] “Ittem [14 de agosto de 1634] que a Juan Fran^{co}. Monfil se le haga Ropa negra por ser Infante mayor”.

408.- Fol. 149r: [Margen:] “Declaracion del salario de / Juan Salas”. [Contenido:] “Ittem se declaro que a Juan Salas tenor que el salario que se le da de 150℥φ sea / sin el trigo y se principie a poner en el tercio de Agosto deste año 1634”.

409.- Fol. 149v: [Margen:] “Admission de Moss. / Pedro Orduña contrato”. [Contenido:] “A 15. de Agosto 1634. estando en Cauildo los SS^{es}. el D^r. Jo. Domingo Briz Prior / el Dr. Dom^o. Mirauete cappellan mayor Can^o., el D^r. Juan Cercito camarero y Can^o. / el D^r. Gregorio de Aysa y Lasilla Can^o., el D^r. Pedro Aguilon Can^o. unanimes / y conformes recibieron a Moss. Pedro Orduña contrato que estaua en Huesca / dasele en salario 200℥φ Desta manera en trigo 10θ 3φ en distribución diurn / na y 1φ en noturna en 3os. lo demás restante quitados los prouechos extra^{os}. / de la Iglesia. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o.”.

410.- Fol. 150r: [Margen:] “Admission de Jusepe Pe / legrin Tiple”. [Contenido:] “A 11. de Setiem^e. 1634. estando en cauildo los SS^{es}. el D^r. Juan Domingo Briz Prior / el D^r. Domingo Mirauete, el D^r. Juan Cercito, el D^r. Gregorio de Aysa y Lasilla, el / D^r. Pedro Aguilon Can^{os}. Vnanimes y conformes recibieron a Juspe Pelegrin / tiple dasele de salario 100℥φ y quatro caizes de trigo desta manera en distr^{on}. / diurna 2φ y en noturna 1φ y en 3^{os}. 45℥5φ q~ hacen dichos 100℥φ”.

411.- Fol. 150r: [Margen:] “Que se le pague el gasto q~ / ha hecho Juan Salas”. [Contenido:] “Ittem [11 de septiembre de 1634] que a Juan Salas tenor de la Iglesia se le pague el gasto que ha he / cho en traer al dicho Jusepe Pelegrin tiple de Calatayud. In quorum fidem ett^a. / D^{or}. Ju^o. Domingo Briz / Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o.”.

412.- Fol. 152r: [17 de noviembre de 1634; con motivo de la elección de nuevo Prior del Pilar] [Contenido:] “[...] / per aclamacion nombraron y hizieron Prior al S^r. D^r. Juan Do / mingo Briz can^o. desta S^{ta}. Iglesia por Prior della. El qual pidio al ca / uildo que le exonerase de aquella obligacion aunque estimo la honrra / que le hizo el Cauildo, no se admitió su petición antes se le mando que / admitiese el Priorado en Virtud de S^{ta}. obediencia y se le mando la Posse / sion “Respondio dicho S^r. Prior electo que obedecia al cauildo y que ad / mitia el Priorado y luego salio el Cauildo con el dicho S^r. Prior y fueron / al Altar mayor adonde dixo reçada una oración de nrã Señora toman / do possession de dicho Priorado y en el interim se tañeron las campa / nas y la capilla canto el The deum laudamus como se acostumbra y luego / Voluio el Cauildo al coro y el S^r. Prior tomo su silla y mando a juntar el / Cauildo y juntado le dio las gracias de la election quedando de todo lo / sobredicho hecho acto por el dicho Juan Geronimo Nauarro Nota^o.”.

413.- Fol. 152v: [Margen:] “Que se reciba un Infante”. [Contenido:] “Ittem [20 de noviembre de 1634] que se reciba por infante a Martin Vicente. / El Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o.”.

414.- Fol. 155r: [Encabezamiento:] “Determinaciones Capitula- / res deste Año / 1635”. [Margen:] “Licencia a Moss. Alfranca”. [Contenido:] “Ittem [12 de enero de 1635] pidió licencia el S^r. Prior Briz para yr fuera y se le concedio”.

415.- Fol. 157r: [Margen:] Memorial q~ dio Moss. / Juan Ximenez”. [Contenido:] “A 7. de Mayo 1635. estando en Cauildo el S^r. D^r. Juan Domingo Briz Prior / y los SS^{es}. Canon^{os}. Mirauete, Cercito, Lasilla y Aguilon Vnanimes y conformes deter / minaron que el memorial que Moss. Juan Ximenez dio lo vea el S^r. Canon^o. / La Silla para que vea el valor de la cassa que pide en pago de lo que se le de / be y haga Relacion al cauildo. In quorum fidem ett^a. / El Prior del Pilar [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o.”.

416.- Fol. 159r: [Margen:] “Se admitio a ~~Pedro~~ Antonio / Rasso Capiscol”. [Contenido:] “A 1 de Setiem^e. 1635. estando en Cauildo el S^r. D^r. Juan Domingo Briz Prior y los SS^{es}. Canon^{os}. / Mirauete, Cercito, Lasilla y Aguilon Vnanimes y conformes recibieron en Capiscol a Antonio Rasso / tenor dasele en salario 2φ en distribución Diurna y en noturna 1φ en tercios çiento y veynte sueldos, / y en trigo quatro cayces. In quorum fidem ett^a. / El Prior del Pilar [rubricado] / El D^r. Juan Cercito [rubricado] / Andres Carrasco Secre^o.”.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

417.- Fol. 159r: [Margen:] “Que se vuelvan los 30℥φ / a Moss. Fran^{co}. Piquer”. [Contenido:] “Item [14 de septiembre de 1635] resoluieron que a Moss. Francisco Piquer se le buelban quando se vaya Mossen Pe / dro Rasso a su vicaria de Yxar los treinta escudos que se le quitaron de su salario pa / ra dicho Moss. Rasso”.

418.- Fol. 161r: [Encabezamiento:] “Determinaciones Capitulares de / este Año de / 1636”. Fol. 164r: [Encabezamiento:] “Determinaciones Capitulares de / este Año. / 1637”. [Margen:] “Assignacion de patriõ / a Antonio Rasso”. [Contenido:] “Item [28 de febrero de 1637] assignaron patriõ de 1000φ cada año a Antonio Rasso incluso su salario paga / dos de las rentas de la Prepos^a. In quorũ fidem ett^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.

419.- Fol. 165r: [Margen:] “La Racion de Castillo”. [Contenido:] “A 15 de Abril 1637. estando en Cabildo los mismos SS. hizieron Racionero / al licen^{do}. Castillo Musico &^a”.

420.- Fol. 167r: [Margen:] “Habito de choro á / Pedro Marin”. [Contenido:] “Item [29 de octubre de 1637] se le hizo gracia a Pedro Marin tiple de habito de choro p^a. / el dia de las animas en adelante”.

421.- Fol. 167v: [Margen:] “Augmento al organista”. [Contenido:] “A 10. de Nouiembre 1637. se le dieron de augmento a Moss. Pedro Hernando / Organista treynta y seys escudos en missas de a dos reales, Y se acordo se / le librase la de la Racion del S^r. Abbad Ayerbe. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.

422.- Fol. 168v: [Encabezamiento:] “Determinaciones Capitulares / deste año de / 1638. / Enero”. [Margen:] “Salario a P^o. Marin”. [Contenido:] “A 9 de Enero 1638 estando en Cabildo el S^r. D^r. Ju^o. Cercito Prior y los / SS. DD. y Canon^s. Mirauete, Briz, Lasilla y Aguilon determinaron se le diesse / de salario en todo a Pedro Marin cien libras y tres cahizes de trigo en / distribuciones un real cada dia y lo demas en tercios, Y ansi mismo se / le dio habito de Choro”.

423.- Fol. 169r: [Margen:] “Luycion del R^o. Juan / Ximenez”. [Contenido:] “Item [6 de febrero de 1638] el Racionero Ju^o. Ximenez luyó 117℥10φ parte de 4700φ que pa / gaua sobre sus casas en la parroci^a. de san Phelippe a la subidica de Marin. In / quorum fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.

424.- Fol. 169v: [Margen:] “Jubilacion del R^o. Dom^o. / Hernandez maestro de capilla”. [Contenido:] “A prim^o. de Julio. 1638. interuiniendo los SS. DD. Prior y CC. Cercito / Mirauete, Briz, Lasilla y Aguilon en cabildo se despido el Maestro / Hernandez, Maestro de Capilla, y se le dieron por jubilacion 50℥φ y / 200 missas de a dos reales cada año. In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.

425.- Fol. 169v: [Margen:] “Eleccion del lic^{do}. P^o. Xi / menez de Luna ê Maestro de Cap^a”. [Contenido:] “A 11. de Julio. 1638. Interuiniendo los SS. DD. Prior y CC. Cercito, Mirauete / Briz, Lasilla y Aguilon, el cabildo hizo eleccion del lic^{do}. Pedro Ximenez / de Luna en Maestro de Cap^a. desta S^{ta}. Iglã., y se le dio la Racion &^a. In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.

426.- Fol. 170r: [Margen:] “Ausencia del maestro de / cap^a”. [Contenido:] “A 27. de Julio 1638. interuiniendo los SS. DD. Prior y CC. Cercito, Mirauete / Briz, Lasilla y Aguilon, el cabildo dio licencia a P^o. Ximenez de Luna / electo Maestro de Capilla para yr a su tierra y despedirse, Y le dio orden / para traer dos infantes y un tiple de Burgos. In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.

427.- Fol. 170r: [Margen:] “Augmento a Moss. Adrian”. [Contenido:] “A 15. de Agosto 1638. interuiniendo los SS. DD. Prior y CC. Cercito, Mirauete, Briz / y Lasilla, el Cabildo dio de augmento a Moss. Adrian tiple 100. missas de / a dos reales. In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.

428.- Fol. 170r: [Margen:] “Admission de dos Infantes”. [Contenido:] “A 4. de Set^e. 1638. interuiniendo los SS. DD. Prior y CC. Cercito, Mirauete / Briz y Lasilla el Cabildo determino fuessen recibidos dos infantes &^a. / In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.

429.- Fol. 170r: [Margen:] “Augmento al lic^{do}. Alfranca”. [Contenido:] “A 10. de Sep^{te}. 1638. interuiniendo los SS. DD. Prior y CC. Cercito, Mirauete, Briz / Lasilla y Aguilon el cabildo concedio augmento de 20℥φ al lic^{do}. Miguel / Alfranca en las distribuciones de las horas canonicas. In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.

430.- Fol. 170v: [Margen:] “Presente al Cabildo”. [Contenido:] “Item [27 de octubre 1638] los lic^{dos}. Casajus y Belloc Musicos auiedo caçado un / Venado lo imbiaron al Cabildo y se les respondio. In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

- 431.-** Fol. 170v: [Margen:] “Venida del Tiple de / Burgos”. [Contenido:] “A 8. de Nouiem^e. 1638. interuiniendo los SS. DD. Prior y CC. Cercito / Mirauete, Briz, Lasilla y Aguilon el Cabildo determino viniesse el / Liç^{do}. Trasobares tiple de la Cathedral de Burgos y se le diesse la / Racion de Sessa y Cinquenta escudos y lo necessario para el camino. / In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.
- 432.-** Fol. 171v: [Encabezamiento:] “Determinaciones Capitulares / del año 1639.”. [Margen:] “Entrada del tiple de Burgos”. [Contenido:] “A 40 15 de febrero 1639. interuiniendo los SS. DD. y Prior y CC. Cercito / Mirauete, Briz, Lasilla y Aguilon el Cabildo recibio al liç^{do}. Tra / sobares como estaua concertado. In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado]”.
- 433.-** Fol. 171v: [Margen:] “Congrua para ordenarse / Bonfil”. [Contenido:] “A 15. de febrero 1639 interuiniendo los SS. DD. Prior y CC. Cercito / Mirauete, Briz, Lasilla y Aguilon el Cabildo señalo a Ju^o. Fran^{co}. / Bonfil escolar mayor 50℥φ de congrua para ordenarse in sacris”.
- 434.-** Fol. 171v: [Margen:] “Salario a Gabriel Destrada”. [Contenido:] “Ittem [15 de febrero de 1639] dho Cabildo determinó q~ a Miguel Destrada Musico de / Laud de Su Mag^d. se le den 60℥φ por ser muy util para la Iglã / y en nombre de un Canon^o. sin q~ pueda auer exemplar para lo ve / nidero”.
- 435.-** Fol. 172v: [Margen:] “Augmento a Antonio Rasso / Capiscol”. [Contenido:] “A 12. de Mayo 1639. interuiniendo los SS. DD. Prior y CC. Cercito, Mirauete, / Briz, Lasilla, Aguilon y Lopez el Cabildo dio de augmento a Antonio Rasso / Capiscol 18℥φ en distribuciones q~ con las 88℥φ q~ tenia monta todo 106℥φ”.
- 436.-** Fol. 173r: [Margen:] “Quarto para el R^o. P^o. / Rasso”. [Contenido:] “Ittem [28 de mayo de 1639] q~ Moss. Latorre desocupe la casa y Rasso se venga a ella y se / le dexe a Carrasco la salica de la casa en q~ esta por donde se entra al re / fitorio. In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso Secr^o. [rubricado]”.
- 437.-** Fol. 174v: [Margen:] “Nominacion de Pertiguero y / Maçero a Mig. Ximenez”. [Contenido:] “A 13. de Setiembre [de 1639] interuiniendo los SS. DD. Prior Juan Cercito y / Canonigos Gregorio de Aysa y Lasilla y Agustin Lopez Chales, estando au / sentes desta Ciudad los SS. DD. y Canonigos Domingo Mirauete y Pe / dro Aguilon y enfermo el S^r. Obispo Juan Domingo Briz, nombraron / en pertiguero y Maçero desta Santa Yglesia a Mig^{el}. Ximenez, por muer / te de Juan de la Guardada, con el proprio salario y augmento que se le daua a dicho Guardada, con condicion que durante la vida de la / viuda de dho Guardada le haya de dar en cada un año veynte libras jaq~s/ y fenecida dha viuda hayan de ser y recaer en dho Juan Ximenez. / In quorũ fidem ett^a. / El Licen^{do}. Pedro Rasso Secr^o. [rubricado]”.
- 438.-** Fol. 174v: [Margen:] “Prouision de Infante”. [Contenido:] “A 18. de Set^e. [1639] interuiniendo los SS. D.D. Prior Juan Cercito y Canonigos / Lasilla, y Lopez, el Cabildo proueyó a Diego Texada en Infante desta / S^{ta}. Iglã. In quorũ fidem &^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado] / El Licen^{do}. P^o. Rasso Secr^o. [rubricado]”.
- 439.-** Fol. 175v: [Encabezamiento:] “Determinaciones del Cabildo del / Año 1640”. [Margen:] “Nombramiento de Orga / nista a Mos. Lucas Puxol”. [Contenido:] “A 8. de Feb^o. interuiniendo el S^r. D^r. Ju^o. Cercito Prior y los SS. DD. y / Canos. Mirauete, Briz, Lasilla, y Aguilon, el Cab^o. determino que / fuesse nombrado en Organista desta S^{ta}. Ygliã Mossen Lucas Puxol / Organista de la Cathedral de Taraçona. In quorũ fidem &^a.”.
- 440.-** Fol. 166r: [Margen:] “Nominacion de Or / ganista a Jusepe / Muniessa”. [Contenido:] “El 1^o. de Junio [1640] interuiniendo el S^r. D^r. Ju^o. Cercito Prior y los SS. DD. y / Canonigos Mirauete, Briz, Lasilla y Aguilon, nombro el Cab^o. en organista / desta S^{ta}. Yglesia a Jusepe Muniessa con ciento y cinquenta escudos de sa / lario, distribuideros en tercios y distribuciones. In quorũ fidem ett^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso Secr^o. [rubricado]”.
- 441.-** Fol. 166v: [Margen:] “Posesion de la racion de / Raymundo Balaguer al / Licen^{do}. Miguel Agustin de / Nueros”. [Contenido:] “A 9. de Julio 1640. interuiniendo el S^r. D^r. Ju^o. Cercito Prior y Can^o. / y los SS. DD. y Canonigos Mirauete, Briz, Lasilla, y Aguilon / el Cab^o. determino se le diesse posesion de la racion q~ vaco por muerte del / racionero Andres Carrasco al licen^{do}. Miguel Agustin de Nueros y se / la dio el S^r. D^{or}. y Canonigo Dom^o. Mirauete. In quorũ fidem ett^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso Secr^o. [rubricado]”.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

442.- Fol. 167v: [Margen:] “Nominacion de procurar. / de Prep^a. al licen^{do}. Castillo”. [Contenido:] “A 6. de Nouiembre 1640. interuiniendo el Sr. Dr. Juan Cercito Prior / y los SS. DD. y Canonigos Mirauete, Briz, Lasilla y Aguilon en Cab^o. fue / nombrado en Procurador de Prep^a. el licen^{do}. P^o. Castillo Benefdo. de esta / Sta. Yglesia y dio por fianças a Ger^o. Bocal y Miguel de Ilcarte y el / Cab^o. las accepto y dha nominacion se hiço por muerte de M^a. Franco. Perez / antecessor”.

443.- Fol. 167v: [Margen:] “Eleccion de Sr. Prior”. [Contenido:] “A 7. de Nob^e. 1640. estando en Cab^o. el Sr. Dr. Ju^o. Cercito Prior y los SS. DD. y CC^s. / Mirauete, Briz; Lasilla, y Aguilon, hauendo mandado la noche de antes el Sr. Prior a P^o. / Lasierra substituto de pertiguero q[~] combocasse a todos los SS. CC^s. para dho dia por la / mañana para las seys y media se juntassen todos a dha hora en la Capilla de / la Virgen de la sacristia mayor [...] / Y fueron nombrados por confidentes de la eleccion / por confidentes de la eleccion / el licen^{do}. P^o. Rasso racionero y Secr^o. del Cabildo y el Racionero Dionisio / Nauarro, los quales Not^o. y confidentes juraron [...] / elegido canoni / cam^{te}. y nemine discrepante en Prior desta Sta. Ygliã el Sr. Dr. Ju^o. Dom^o. Briz, el qual / renuncio dho Priorato, supplicando al Cab^o. le eximiesse de semejante cargo, dici / endo q[~] se tenia por insufficiente: pero el Cab^o. le mando lo acceptase y assi / lo accepto y tomo possession. Y luego, salio el Cab^o. acompañando al Sr. / Prior y llegaron al altar mayor adonde dixo una oracion a nrã Señora y / en el interim tocaron las campanas y la capilla canto el Te deum laudamus / y el Cab^o. bolbio al Choro y el Sr. Prior se assento en su silla [...] / testificado acto pub^{co}. por el Dr. Ilifonso Moles Not^o. pub^{co}. y Not^o. de / la Yglesia. In quorũ fidem ett^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso [rubricado]”.

444.- Fol. 163r: [Margen:] “Racioneros a Ant^o. Raso / y Ju^o. Martin Fortunad”. [Contenido:] “Ittem [22 de diciembre de 1640] determino el Cab^o. y nombro en racioneros desta Sta. Yglesia / a M. Ant^o. Rasso Capiscol y a M. Ju^o. Martin de Fortunad sacristan / de la Sta. Capilla. In quorũ fidem ett^a.”.

445.- Fol. 163r: [Encabezamiento —anotado hacia la mitad del folio—:] “Determinaciones del Cabildo del Año / 1641 / Henero.”. [Contenido:] “A 10. de Henero 1641. interuiniendo el Sr. Dr. D. Ju^o. Dom^o. Briz Prior y los SS. DD. / y CC. Mirauete, Lasilla, y Aguilon, determino el Cab^o. q[~] se recia el Infante por quien / pidio Hypolita Cruales”.

446.- Fol. 163r: “Ittem. Determino el Cab^o. q[~] se le dispense al licen^{do}. Almaçor Capiscol el venir a / maytines mientras el Cab^o. no le diere auitacion en el Claustro y se le aña a su salario veynte escudos”.

447.- Fol. 170v: [Margen:] “Augmento de Estrada”. [Contenido:] “A 5. de Abril [de 1641] interuiniendo el Sr. Dr. D. Juan Domo. Briz Prior y los SS. DD. / y CC. Mirauete, Cercito y Lasilla, augmentaron a Grabiell de Estrada 300 ϕ / pagaderos por tercios q[~] con lo que se le daua antes sera cada tercio 500 ϕ . In quorũ fidem ett^a.”.

448.- Fol. 171r: [Margen:] “Embaxada de la Ciudad. / al Cabildo. / Habla del mila / gro de Juan Pe- / llicer”. [Contenido:] “A 2. de Mayo 1641. [...]”.

449.- Fol. 171v: [Margen:] “Segunda embajada de / la Ciudad de Zarag^a. / al Cavildo. / Milagro de la / Virgen, en Juan / Pellicer de Calanda”. [Contenido:] “A 7. de Mayo 1641. [...]”.

450.- Fol. 172r: [Margen:] “Milagro / q[~] se imprima un trata / dillo del milagro de la pierna”. [Contenido:] “A 10. de Mayo 1641. [...]”.

451.- Fol. 173r: [Margen:] “Nominacion de Maestro / de capilla al licen^{do}. P^o. / de Aguilar”. [Contenido:] “A 27. de Julio 1641. interuiniendo el Sr. Dr. D. Ju^o. Domingo Briz / Prior y los SS. DD. y CC. Mirauete, Cercito, Lasilla y Aguilon nombro / el Cab^o. en maestro de Capilla al licen^{do}. P^o. de Aguilar dandole los pro / bechos y emolumentos que al q^d. Pedro Ximenez de Luna su antecessor. / In quorũ fidem ett^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso Secr^o. [rubricado]”.

452.- Fol. 173r: [Margen:] “Te deum ett^a. / in memoria de / ser la 1^a. Cathedral / pide la Ciudad el / Te Deum por el so / corro del Exto.”. [Contenido:] “A 20. de Agosto 1641. interuiniendo el Sr. Dr. Ju^o. Dom^o. Briz / Prior y los SS. DD. y CC. Mirauete, Cercito, Lasilla y Aguilon / la Ciudad de Çarag^a. vino a esta Sta. Yglesia en memoria de ser prime / ra cathedral a cantar el Te deum laudamus y dar gracias a nuestro Sr. / por hauer socorrido el exercito de Su Mag^d. en Tarragona de Cataluña. / In quorũ fidem ett^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. Pedro Rasso Sec^o. [rubricado]”.

453.- Fol. 173r: [Margen:] “Salario al hijo de / Falques”. [Contenido:] “A 25. de Agosto 1641. Interuiniendo el Sr. Dr. Ju^o. Dom^o. Briz Prior / y los SS. DD. y CC. Mirauete, Cercito y Lasilla determino el Cab^o. / que se le diessen de salario doce escudos al hijo de Falques musico de / corneta en esta Sta. Yglesia”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

454.- Fol. 173r: [Margen:] “El quarto de Estrada / se de a la Valera”. [Contenido:] “A 25. de setiembre [de 1641] interuiniendo el S^r. D^r. Domingo Mirauete presi / dente y los SS. DD. y CC. Cercito y Aguilon determino el Cabildo / qu el quarto donde viuia Gabriel de Estrada diffunto se le de / para su haitacion a la Valera muger del q^d. Juan de la Guardada / maçero desta Santa Yglesia por su pobreza y seruicios de dho su marido. / In quorũ fidem ett^a. / D^{or}. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso Secr^o. [rubricado]”.

455.- Fol. 174r: [Encabezamiento:] “Henero de / 1642. / Determinaciones del Cab^o.”. [Fol. 174v:] 1642. [Margen:] “60 ₧ a Trasobares / Limosnas de ministerios / a dos escolares. / q[~] se den 50 ₧ al org^{ta}.” [Contenido:] “A 18. de Henero 1642. interuiniendo el S^r. D^r. D. Ju^o. Dom^o. Briz / Prior y los SS. DD. y CC. Lasilla y Aguilon determino el Cab^o. que / al Racionero Trasobares se le adelantasse a cuenta de su racion se / senta escudos para la comodidad de una hermana suya que entro reli / giossa. / Ittem determino el Cab^o. que el S^r. Can^o. Aguilon communi / casse y consultasse si se podía tomar las limosnas de los ministerios de / el S^r. Obp^o. Bardaxi y del S^r. Prior Andres las cuales se reparten / a pobres y se podrían aplicar para dos escolares que ayudassen a missa en / las Capillas de S. Braulio y S^a. Lucia y también los días festiuos / asistiessen en el choro para dar capas a los SS. Canonigos. In quorum fiden Ett^a.”

456.- Fol. 174r: “[18 de enero, 1642] Ittem determino el Cab^o que se le diessen cinquenta escudos al / Racionero Muniessa Organista para ayuda de cassar una hermana / suya a cuenta de su salario. In quorũ fidem ett^a. / D^r. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso Sec^o. [rubricados]”.

457.- Fol. 174v: 1642 / Febrero [día 1] [Margen:] “Admision de capiscol / que entro a 15. de Febr^o 1642 / en 3.os 186 ₧ 8 sueldos cada 3^o que son / 28 ₧ y 72 sueldos en distribuciones” [Contenido:] “Ittem admitió el Cab^o por Capiscol o Subcentor a Jusepe Christobal / con Cien escudos de salario en distribución diurna 3 sueldos cada dia y en / maytines 1 sueldo y lo restante en tercios”.

458.- Fol. 175r: 1642 [Margen:] “Que haya dos escolares / uno de S^t. Braulio y otro / de S^t. Tiago” [Contenido:] “A 16. de Feb^o. interuiniendo el S^r. D^r. D. Ju^o. Dom^o. Briz Prior y los SS. DD. y CC. / Cercito, Lasilla y Aguilon, determino el Cab^o. que haya dos escolares, uno de S^t. / Braulio y para que pueda acudir al seru^o. no solo de la Capilla del Santo sino a todas / las demás cossas que fuere necessario en el choro y Yglesia y en particular todas las / tardes y noches cuydar el silencio y que no hablen los hombres con mugeres en / partes publicas y escondidas, para lo qual y sus alimentos se señala de salario 25 ₧ cada año los 5 ₧ que se dauan al escolar y los 20 ₧ de las limosnas de la enfer^a. / El otro en S^t. Tiago con 23 ₧ de salario a cuenta de la limosna del min^o. de / D. Jorge Bardaxi para que ayude a missa en la Capilla de S^t. Tiago y los días fes / tiuos principales este en el choro a dar capas a los SS. Canonigos. In quorum fidem ett^a. / D^r. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso Sec^o. [rubricados]”.

459.- Fol. 175r: Mayo [Margen:] “A Jusepe Christobal / thenor se le perpetuan 50 ₧ / A Belbis que no se le per / petue” [Contenido:] “A 2 de Marçõ [de 1642] interuiniendo el S^r. D^r. D. Ju^o. Dom^o. Briz Prior y los SS. DD. y / CC. Cercito, Lasilla y Aguilon determinio el Cab^o. que a ~~Mos~~ Jusepe Christobal ca / pisco se le perpetuasse para ordenarse in sacris la congrua bastante a cuenta del / salario que le tiene señalado el Cab^o. y al licen^{do}. Belbis infante mayor que no / se le de la congrua que pide para ordenarse atento la Yglia esta alcançada / y sus padres tienen con que ayudarle y su voz no esta para la Ygla. In quorum fidem ett^a. / D^r. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. Pedro Rasso Sec^o. [rubricados]”.

460.- Fol. 175v: 1642 [20 de marzo] [Margen:] “Que no se de congrua para / ordenarse a Belbis” [Contenido:] “Ittem bolbiendose a tratar en Cab^o. si se le señalarían cinquenta / escudos de congrua a Vicente Belbis escolar para ordenarse in sacris el / Cab^o. determino que no se le diessen. In quorum fidem ett^a. / D^r. P^o. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso Secr^o. [rubricados]”.

461.- Fol. 176r: 1642 Mayo [día 13] [Margen:] “Augmento a Almançor” [Contenido:] “Ittem el Cab^o. añadió al Licen^{do}. Almançor capiscol hasta ducientos es / cudos con lo que tenia en tercios 50 ₧ 10 ₧ en distribuciones 91 ₧ 5 ₧ sueldos en trigo / 10 ₧ que son 40 ₧ . Y en maytines 18 ₧ 5 ₧ que todo monta los dhos 200 ₧ ”.

462.- Fol. 177v: Agosto [Margen:] “Venida de Su Mag^d.” [Contenido:] “A 4 de Agosto [de 1642] interuiniendo el S^r. D^r. D. Ju^o. Domingo Briz prior / y los SS. DD. y CC. Mirauete, Cercito, Lasilla y Aguilon, propuso / el S^r. Prior como Su Mag^d. (Dios le guarde) llegaua a esta Ciudad y assi / determinassen la forma en que se le hauia de dar la bienvenida. Y se / resolbio se le diesse capitularm^{te}.”

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

en su palacio y a 6. del dho mes por la / tarde fue el todo el Cab^o. acompañado de muchos raciones, beneficiados / y ministros. Y el Sr. Prior le dio la bienvenida como se acostumbra y offre / cio de nuebo rogar a Dios por intercesion de su S^{ma}. Madre diesse a Su Mag^d. / salud y largos años de vida juntam^{te}. con la Reyna y príncipe, y felices / sucesos en sus armas, y la paz que dessea, continuando en la S^{ta}. Capilla / como Capellanes suyos. las oraciones. Y Su Mag^d. agradecio los desseos, y / affectos del Cabildo y dixo que luego yria a visitar a la Virgen. Y / a las seys de la tarde vino a esta S^{ta}. Yglesia y capilla de nrã S^a. acompa / ñado de muchos grandes títulos y caualleros. Reciuiosele a la puerta / como se acostumbra en las segundas venidas con habitos de choro asistiendo / a ello toda la Yglesia, al entrar tocaron las chirimías y mientras hiço ora / cion en el sitial ante el S^{mo}. Sacra^{to}. de rodillas, toco el órgano y luego baxo / a la S^{ta}. Capilla en donde estauan ya los cantores y músicos preuenidos y / desde que entro en ella empeço a tocar el organo hasta que llego al sitial a / donde se arrodillo delante de la virgen y se canto la Salue Regina con / mucha solemnidad y música y despues una letra o villancico y acaua / do y dicho los típles ora pro nobis ett^a. el Sr. Prior q~ ya antes que el / Rey entrara se hauia adelantado y tomado capa, puesto a la parte de / alla de la puerta junto al rexadico, con los dos capellanes de la S^{ta}. Capilla / a los lados dixo las oraciones de la venida de la Virgen y la de guerra y / fámulos tuos ett^a. y quando nombraua al Rey le hiço su venia con la / cabeça inclinada y acauadas se leuanto y se fue de la misma forma. In quorũ fidem Ett^a. / [...] / D^r. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso Secr^o. [rubricados]”.

463.- Fol. 178r: [Margen:] “Quede patente el S^{mo}. / Sacramento por su Mag^d.”. [Contenido:] A 14. [de agosto de 1642] [...] / [Fol. 178v:] y se publico y executo el estar patente el S^{mo}. Sac^{to}. no obstante las di / ligencias del fiscal y otras q~ el Sr. Arçobispo intento amenaçando con el / Rey y Conde Duque. sin cuyo orden se dieron los recaudos porque están / do assi patente vino Su Mag^d. con el acompañamiento acostumbrado y / hiço oración al S^{mo}. Sacra^{to} q~ estaua con la mayor decencia, deuocion y / autoridad y graedad q~ ha estado jamas y concurrio todo el pueblo / y despues baxo a reçar a la Santa Capilla y se canto Salue y Letras como / otras vezes y todos los grandes alabaron mucho la composicion del al / tar y D. Fernando de Borja entre ellos alabo mucho la acción del Cab^o. / [...]”.

464.- Fol. 179r: [Margen:] “Distribucion diurna / á Beluis por ser Be / nef^{do}. durante la vo / luntad del Cauildo”. [Contenido:] “A 12. de Setiembre 1642. interuiniendo el Sr. D^r. D. Ju^o. Domingo Briz / Prior y los SS. DD. y Canonigos Cercito y Lasilla determino el Cab^o. que / a Belbis infante mayor por quanto era beneficiado y se hauia ordena / do in sacris que lo que se le daua en tercios y maytines se le diesse en distribu / cion diurna cada día medio real, desta manera 4. di. en ann^s., 4. en missas / y tertia y 4. en vispras y completas hasta q~ se ordene de euangelio y duran / te la voluntad del Cab^o.”.

465.- Fol. 179r: [Margen:] “Deposito del cadauer de / D. Balthasar de Çuñi / ga hijo del Marques / de Mirambel en la S^{ta}. / Capilla”. [Contenido:] “A 15 de Octubre 1642. interuiniendo el Sr. D^r. D. Ju^o. Domingo Briz Prior / y los SS. DD. y CC. Cercito y Lasilla, el Sr. Protonot^o. D. Ger^o. Villanueva, pidio / en nombre de Su Mag^d. se diesse sepultura y se depositasse el cuerpo de D. Bal / tazar de Çuñiga hijo legitimo del marques de Mirambel mayordomo maior / de Su Mag^d. y de su Consejo destado y determino el Cab^o. se depositasse en la / Santa Capilla adonde el Cab^o. lo deposito y enterro y hizo las honrras, y / el Sr. Prior quedo con una llabe del arca o ataúd y la otra se lleuo el Mar / ques para que siempre q~ quissieren lleuarse el cuerpo, asistio al entierro / todos los grandes, títulos y caballeros de Castilla y este reyno. dixose al / enterrarse un noturno con mucha solemnidad y musica y lo mismo se / hiço en el antecedente”.

466.- Fol. 179r: [Margen:] “Venida del Rey nrõ / Sr. a esta S^{ta}. Yglesia”. [Contenido:] “Item el dia de la dedicación, vino Su Mag^d. a esta S^{ta}. Yglesia / de tarde, cantosele Salue y letra de la dedicacion. hiçose la fiesta y octa / ua con mucha solemnidad en la S^{ta}. Capilla y huuo sermón todos los dias / In quorũ fidem ett^a. / D^r. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. Pedro Rasso Secr^o. [rubricado]”.

467.- Fol. 179v: [Margen:] “Admission de dos Infantes”. [Contenido:] “A 22. de Octubre 1642. Interuiniendo el Sr. D^r. D. Ju^o. Domingo Briz / Prior y los SS. DD. y CC. Cercito y Lasilla probeio el Cabildo dos / infantes”.

468.- Fol. 179v: [Margen:] “Conde de Lemos octaua de / la dedicacion”. [Contenido:] “Item. [22 de octubre de 1642] se dio licencia al Sr. Conde de Lemos, se hiciesse una oc / taua de octauas de la dedicacion de la Virgen y la hizo a 26. / cõ mucha solemnidad, de missa, sermón, salue y siesta despues con gran / de concurso del pueblo y asistencia de los grandes y títulos de la Corte / D^r. Aguilon [rubricado]”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

469.- Fol. 180r: [Margen:] “Posesion de beneffo.” [Contenido:] “A 24. de Noue. [de 1642] se dio la possession al Ra^o. Ju^o. Esteuan Felices del beneffo. Garsia / Marcuello q~ vaco por muerte del licen^{do}. Castillo. hiço la presentacion D. Ju^o. de Heredia / y Marcuello y solo el ordinario, fue todo gratis por ser ministro. In quorũ fidem ett^a. / D^r. Aguilon [rubricado] / Licen^{do}. P^o. Rasso Sec^o. [rubricado]”.

470.- Fol. 180v: [Encabezamiento:] “Henero de / 1643”. Fol. 181v: [Margen:] “Dotacion de Rexina Coeli, el / dia de Pasqua de Resurrecion, por / Domingo Sanz de Cortes”. [Contenido:] “Ittem [18 de marzo de 1643] determino q~ se hiciesse el dia de Resurrecion pasando claustro come / moracion a la Virgen S^{ma}. cantando con toda solemnidad los cantores Regina / coeli letare ett^a. y el preste la oracion en la Santa Capilla, doto esta funda / cion Domingo Sanz de Cortes en 100φ cada año que se repartirán como se le dira / al bolsero, y se oblige el Cab^o. con acto a este celebracion. In quorũ fidem ett^a.”.

471.- Fol. 183v: [Encabezamiento:] “1643 / Mayo”. [Margen:] “Reciuese el P^e. fr. Ju^o. / del Rossario por arpista.” [Contenido:] “A 14 de Mayo [de 1643] interuiniendo el S^r. D^r. Ju^o. Dom^o. Briz Prior y los SS. DD. y CC. / Mirauete, Cercito y Aguilon, determino el Cab^o. que al P. fr. Juan del Rossario / religioso carmelita se le diessen cincuenta escudos de salario y missa quotidiana / de cha^d. de quatro sueldos por Arpista desta Santa Yglesia In quorũ fidem ett^a. / D^r. Aguilon / Lic^{do}. P^o. Rasso Sec^o. [rubricados]”.

472.- Fol. 183v: [Margen:] “Que se perpetue la racion / de Trassobares” [Contenido:] “A 28 de Mayo [de 1643] interuiniendo el S^r. D^r. D. Ju^o. Domingo Briz Prior y los SS. DD. y CC. / Mirauete, Cercito y Aguilon determino el Cab^o. que le perpetuassen la racion que / tiene D. Joseph de Trasobares tiple desta Santa Yglesia con las obligaciones della”.

473.- Fol. 184r: [Margen:] “Que Se acepte la limosna / de D. Fran^{co}. Gómez” [Contenido:] “A 20. de Junio [de 1643] interuiniendo el S^r. D^r. D. Ju^o. Dom^o. Briz Prior y los SS. / DD. y CC. Mirauete, Cercito y Aguilon, determino el Cab^o. se aceptasse / la limos / na que traxo el P^e. fr. Ger^o. Marta como executor de D. Raymundo Gomez / la qual limosna es de 300φ y hauia de ser para la fundacion de una lampara / dotada y por no ser sufficiente cantidad el S^r. Can^o. Aguilon dixo a los execu / tores diessen dho dinero para acuar los libros de choro que su m^d. hauia comen / çado, y por no hauer con 300φ para dha lámpara de plata, hechuras y dota / cion quedo assi dispuesta dha limosna. In quorũ fidem ett^a. / D^r. P^o. Aguilon / Licen^{do}. P^o. Rasso Sec^o. [rubricados]”.

474.- Fol. 200r: [Encabezamiento:] “1643”. [Margen:] “Bienvenida a Su Mag^d. / Visita a d. Luys de Aro.” [Contenido:] “A 20. de Julio [de 1643] fue el Cab^o. a bessar la mano a Su Mag^d. (Dios le guarde) / y darle la bienvenida, Juntamente le represento el S^r. Prior en su nombre / como estauan prontos para obedecer a Su Mag^d. en lo que en su Real carta les manda / en orden a hacer la procession y siempre continuar en encomendar a dios a / Su Mag^d., a la Reyna Nra S^{ta}. y Principe, para que les de muchos años de vida / con feliz y entera salud y buenos sucessos y sup^{do}. mandasseles guardasse / Justicia en la concurrencia de la procession y para ello se dio un memorial y / luego vino a esta S^{ta}. Yglesia. Reciuosele como es costumbre, cantose una / Salve muy solemne con su letra y dixo las oraciones el S^r. Prior. In quorũ fidem ett^a.”

475.- Fol. 200r: “Ittem se acordó que el S^r. Can^o. Cercito y Aguilon visitassen a Don Luys / de Aro, al Patriarca de las Indias, a los del Consejo del Supremo de Aragon / y a las demás personas que pareciere ser conuiniente. In quorũ fidem ett^a. / D^r. P^o. Aguilon / Licen^{do}. Rasso Sec^o. [rubricados]”.

476.- Fol. 203r: [Encabezamiento:] “1643”. [15 de noviembre de 1643] [Margen:] “La Obra pague los maytines / a los Capellanes menores y / infantes” [Contenido:] “Ittem determino que por quanto no se cobra cossa alguna de Fabara por estar / derruida por el enemigo, que la Procura de la obra pague los maytines a los Capellanes / menores y infantes. In quorũ fidem ett^a. / Licen^{do}. Pedro Rasso Secret^o.”.

477.- Fol. 203v: [Encabezamiento:] “Henero 1644”. [10 de enero de 1644] [Margen:] “Que se den 150 R^s. a M. P^o. / Orduña contralto” [Contenido:] “Ittem q~ se diessen 15φ a Moss. Pedro de Orduña contralto desta S^{ta}. Ygla / por hauerse detenido para las fiestas de Nauidad y Reyes y por hauer de pagar / al tiniente que puso en su curado por dha ausencia y se los dio el S^r. Prior. In quorũ fidem ett^a. / Licen^{do}. Pedro Rasso Sec^o. [rubricado]”.

478.- Fol. 203v: [Encabezamiento:] “Febrero”. [12 de febrero de 1644] [Margen:] “Llegada de Su Mag^d. a esta Ciu / dad apeandose en esta S^{ta}. Ygliã”. [Contenido:] “Sauado primero de quaresma llego Su Mag^d. a Çarag^a. y se vino a apear / a esta Santa Yglesia y se le reciuió con toda solemnidad y el S^r. Prior le dio / la bienvenida al apearse del coche y huuo grandissimo concurso y fue al / altar mayor a hacer oracion y

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

despues a la S^{ta}. Capilla en donde se le canto una / Salue y motete como otras vezes y despues se fue al Palacio Archiepiscopal / In quorũ fidem ett^a. / Licen^{do}. P^o. Rasso Secre^o.”.

479.- Fol. 204r: [Encabezamiento —ubicado hacia mitad de folio—:] “Março”. [26 de marzo de 1644] [Margen:] “Habito de Beneff^{do}. a Mos. / Fran^{co}. Casanoba” [Contenido:] “Ittem el Cabildo dio abito de Beneff^{do}. a Mos. Fran^{co}. Casanoba músico de / bajon. In quorũ fidem ett^a. / Licen^{do}. Pedro Rasso Secre^o. [rubricado]”.

480.- Fol. 204r: [Margen:] “Que el maestro de Capilla / escriua a Andres de la / Sierra contralto” [Contenido:] “A 27. de Março [de 1644] interuiniendo el S^r. D^r. D. Ju^o. Dom^o. Briz y el S^r. Dⁿ. Ju^o. / Cercito determino el Cab^o. que escriuiera el M^o. de capilla a Andres de la Sierra con / tralto que esta en la Yglesia de Xaen, para que venga y aga demonstración; y casso que no / quede en esta S^{ta}. Yglesia le pagara la costa que hiciere”.

481.- Fol. 204v: [Encabezamiento:] “Abril”. [Margen:] “Reciuiose por tiple a / fr. Antonio Abay” [Contenido:] “A 21 de Abril [de 1644] interuiniendo el S^r. D^r. D. Ju^o. Dom^o. Briz Prior y el / S^r. D. Ju^o. Cercito Camarero, in conformidad reciuio el Cab^o. por tiple al P^e. / fr. Antonio Abay religiosso del Carmen y se le señalo por salario 200℥ϕ / en distribuciones diurnas 6ϕ cada una en maytines 1ϕ en tercios 72℥5ϕ que / viene cada tercio 481ϕ8 que todo hace dhos 200℥ϕ”.

482.- Fol. 203v: [Margen:] “Q~ el Maestro de Capilla llame / y escriua a Andres la Sierra contralto”. [Contenido:] “Ittem [21 de abril de 1644] que el maestro de Capilla escriua a Andres de la Sierra contralto en la Ygliã / de Jaen y no combeniendose con la Yglesia le pagara el gasto del camino y que / dando en ella le dara el ayuda de costa. In quorũ fidem ett^a. / Licen^{do}. Pedro Rasso Secre^o.”.

483.- Fol. 205r: [Encabezamiento:] “1644”. [Margen:] “Yda de Su Mag^d. a / la Campaña”. [Contenido:] “A 29. [de abril de 1644] se fue el Rey (Dios guarde) a campaña y vino a esta S^{ta}. Yglesia a la / tarde, cantosele Salue ett^a. con toda solemnidad y el S^r. Prior a la puerta de / la Santa Capilla y ofrecio de nuevo encomendar a Su mag^d. a dios y los buenos / sucessos en la reducion de sus vasallos, armas y pazes generales de sus Reynos / y Monarquia y Su Mag^d. lo agradeció y mando siempre con cuydado se conti / nuassen las oraciones y rogativas porque en ellas por medio de nuestra S^a. del Pilar / lleuaua puestas todas sus esperanças. Y en cumplimiento dello y la carta que antes / hauiamos recebido de su Mag^d. en que nos daua quenta de su Jornada determino / el Cab^o. se hiciessen rogatias publicas passando claustron con la [?] Santa Ana / cantando la letania, concluyéndola en la S^{ta}. Capilla y encargo a todos los / preuendados en sus sacrificios hiciessen lo mismo. / y desde esta Yglesia se fue de camino. In quorũ fidem ett^a. / Licen^{do}. Pedro Rasso Secre^o.”.

484.- Fol. 208r: [Encabezamiento:] “1644. / Noniembre”. [19 de noviembre de 1644] [Margen:] “Que se acomoden los libros del / choro donde mas combenga / y que se hagan llaves para el / choro y Capitulo”. [Contenido:] “Ittem que se acomoden los libros de choro adonde mas combiniere y estuuie / ren mejor. Y el S^r. Canonigo procurador de la Obra mande hazer llaves / para el Choro y puerta del Cabildo. In quorũ fidem ett^a. / D^{or}. Sierra y El R^o. Pedro Rasso Secre^o.”.

485.- Fol. 208v: [Encabezamiento:] “Año 1645. Henero”. [Margen:] “Entro Jusepe de Moya / Contralto.”. [Contenido:] “A 2 de Henero 1645. Interuiniendo el S^r. D^r. D. Juan Domingo Briz / Prior y los SS. DD. y CC. Cercito, Hernandez y Sierra reciuio el Cau^o. por / contralto a Jusepe de Moya y se le asigno para salario cinco y sesenta / escudos y ocho cayces de trigo, desta manera en distribuciones tres reales cada / dia y lo demás en tercios y Maytines. In quorũ fidem ett^a.”.

486.- Fol. 209r: [Margen:] “Provision de Maestro / de Capilla a Urbano de / Bargas.”. [Contenido:] “1645. / A 31. [de Enero] Interuiniendo el S^{or}. D^r. D. Ju^o. Domingo Briz Prior y los SS. dd. y CC. / Cercito, Hernandez y Sierra, unanimes probeieron el Magisterio de la Capilla al Licen^{do}. / Urbano de Bargas, Maestro de Capilla de Calatayud, por sus muchas partes, que / mostro en la oposición y fiesta de los Reyes en sus billancicos que se cantaron. Y se le asig / no la racion de la mensa vacante con todas sus rentas y honores que le comiençan a correr / el 1^o. de Febrero, excepto que no se le dara trigo, pero en su lugar, se le darán missas de / a dos reales todos los días. In quorũ fidem ett^a. / D^{or}. Sierra – El R^o. Pedro Rasso Secre^o. [rubricados]”.

487.- Fol. 209v: [Encabezamiento:] “Março”. [Margen:] “Entrada de Su Mag^d.” [Contenido:] “A di de 1645 entro su mag^d. el S^{or}. Rey D. Phelipe quarto, en / Çaragoça y se apeo en esta iglesia y entro a hacer oracion a la S^{ta}. / Capilla”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

488.- Fol. 213r: [Encabezamiento:] “1646”. [Margen:] “Porcion entera al / M^o. de Capilla / Aumento al Org^a. / habito al tiple / aumento al bajon.” [Contenido:] “A 15 de Enero de 1646 interuiniendo el D^r. D. Juan Domingo Briz Prior, D^{or}. / Cercito, Can^o. Hernandez, D^{or}. Sierra, se determino se diesse porcion entera al M^o. / de Capilla Urban de Vargas. - / Itt. se determino se diesse al organista Mossen Jusepe Muniesa asta dozientos / escudos de salario, fuera de la celebraci3n. - / Itt. se determino se diesse habito de choro a Jusepe Gil tiple. - / Itt. se le añadiesse seis dineros mas de maitines a Alfranca bajon”.

489.- Fol. 213r: [Encabezamiento:] “1646”. [Margen:] “Entrada del rey Nrõ / S^{or}. con el príncipe en / Çarag^a. apeandose / en esta S^{ta}. iglesia” [Contenido:] “A 2 de Junio de 1646 entro en Çaragoça el Rey nrõ S^{or}. / con el principe su hijo por la mañana, apeose en esta S^{ta}. / iglesia y dipues de auer hecho oracion en el altar mayor / fue a la S^{ta}. Capilla y oyo missa, y se dixo villancicos / y salue con música solemne. / [Margen:] “El Cabildo da bien ueni / da, a Su Mag^d y al princ^e.” [Contenido:] “Y al dia siguiente se fue capitularmente a besar la / mano a Su Mag^d. y dar la bienvenida, y también / al príncipe”.

490.- Fol. 213r: [Margen:] “Norabuena a Su Mag^d. / y al príncipe del casam^o.”. [Contenido:] “A 29 de Junio de soluio capitularm^e. a besar la mano / a Su Magestad y al príncipe para dar la norabuena / del Casamiento de Su Alteça con la infanta Doña Ana / María de Austria su prima, hija del emperador.”.

491.- Fol. 213v: [Margen:] “Recibese infante / Al bajon ajuda de / costa.” [Contenido:] “A 4 de Setiembre [de 1646] se recibio por infante a [hueco en blanco] natural de Çaragoça. – Y se dio al bajon Mos. Mig^l. Alfranca por / auerse quebrado el instrumento doze escudos de ayuda de costa y se / saque el dinero de la procura de obra.”.

492.- Fol. 215r: [Encabezamiento:] “1646”. [Margen:] “Salua real de / la Artilleria ganada en el socorro / de Lerida, hecha / a la Virgen del / Pilar, frente la / puerta del rio”. [Contenido:] “A 13 de Deziembre de 1646 en hacimiento de gracias de la maravillosa victoria / del socorro de Lerida (que generalmente atribuyeron los soldados a la SS^a. Virgen / del Pilar), hiço el Marques de Leganes, general de las armas, traer toda, o gran parte / de la artillería ganada en el socorro, a la ribera del rio en frente la puerta del / rio de Nra. Señora del Pilar, y se hiço salua real disparando con bala tres / uezes todas las pieças hacia los cerros de Juslibol, y serian todas veinte y dos / o mas, la mayor parte dellas gruessas de [hueco en blanco] y estuieron todo el dia / en la ribera donde concurrio toda la gente de la ciudad a ver y oir / la Salua, que fue muy digna de ver, y muy aplaudida de la deuocion / assi del pueblo como de los soldados y capitanes, que todos confesaban ser / milagrosa y habida por intercession de la Virgen del Pilar, y assi lo / aclamaban q^{do}. entraron en Lerida, y assi se puso para memoria ett^a. / D^{or}. Sierra [rubricado]”.

493.- Fol. 215r: [12 de marzo de 1647]. [Margen:] “ayuda de costa a / Jusepe Gil tiple” [Contenido:] “Item se le de a Jusepe / gil tiple diez escudos de ajuda de costa, por estar pobre y tener madre ett^a.”.

494.- Fol.215v: [Margen:] “Sucedió Robar a la / Virgen a 22 de / abril segundo dia / de Pasqua”. [Contenido:] A 22 de Abril [de 1647] segundo dia de Pasqua de resurreccion a la missa / de los infantes echaron de uer auian robado aquella noche las joyas / con que estaba adornada la Virgen, gran parte dellas, fue tal / el sentir y la angustia del pueblo y el concurso de la gente a llorar / este desacato que no se podía andar por los claustros de la S^{ta}. Capilla / y este general dolor y tristeza se cree obligo a los ladrones a res / tituirlas la mañana siguiente a un religioso del collegio de la / SS^a. Trinidad, que las traxo luego al S^{or}. Prior”.

495.- Fol. 216r: [Margen:] “Concertose por / músico de Arpa / Leandro”. [Contenido:] “A 11 del mismo [junio de 1647] se admitió por el Cabildo (interuiniendo en el los SS^{es}. D^{or}. Cercito, Prior / D^{or}. Briz, Can^o. Hernandez, D^{or}. Sierra, D^{or}. Casteldasses, D^{or}. Palacio), para tocar el / instrumento de Arpa a Leandro [hueco en blanco] señalandosele ochenta escudos / de Salario. – Item se dio la capitular posesion en beneficio a / Ricola notario Moles ett^a. / D^{or}. Sierra [rubricado]”.

496.- Fol. 216r: [11 de julio de 1647]. [Margen:] “Aumento al tenor / Casado sochantre / 25£.- / aum^o. al infante / mayor. 20£”. [Contenido:] “Item que al capiscol Geronimo Ortador se le aumente 25£ / de

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

salario y a Martin [hueco en blanco] infante mayor 20℥ por ser tan / luci / da uoz de Tenor / D^{or}. Sierra [rubricado]¹⁵.

497.- Fol. 217r: [Encabezamiento:] “Determinaciones Capitulares del / año de 1648.”. Fol. 220r: [Encabezamiento:] “1649.”. [Margen:] “Eleccion de S^{or}. Prior / en el S^r. D^r. Juan Cercito”. [Contenido:] “A 8. de Nouiembre 1649. [...]”. [Fol. 221r:] [Encabezamiento:] “Año 1650.”. [21 de enero, 1650]. [Margen:] “Aumento de 30℥φ a / Martin Cascante thenor”. [Contenido:] “Mas determino el Cabildo y aumento a Martin Cascante thenor / a mas del salario que tiene treinta escudos en cada un Año dándole en distribu / cion diurna medio real y lo restante que es 235 ℥ en tercios y le corre el tercio / desde el 1^o. de Henero deste Año, que cada tercio será destes 235℥78φ4. In / quorū fidem ett^a.”.

498.- Fol. 230v: [9 de febrero de 1652]. [Margen:] “Falques salario”. [Contenido:] “Viernes a 9 febrer^o en Cau^o. Ordinario en el el qual interuinieron los SS. DD^{es}. y Can^{os}. / Sierra Prior, Casteldasses, Cetina y Palacio resolvieron que a Joseph Falques Menestril / que seruia por Moss. Ximenez se le den al año de salario treinta escudos y por agora / cien reales. Y que al Organista se le haga presente mientras se ocupa en trasladar la Musica / de Missas y Psalmos y otras cosas para ponerlas en orden en seruicio de la Yglesia”.

499.- [28 de febrero, 1652]: [Peligros por peste vecina en Perdiguera, estragos de guerra y buen suceso del cerco de Barcelona]. [4 de abril, 1652]: [Necesidades de agua, guerra, y peligro de “que la peste no se introduzca en esta Ciudad”].

500.- Fol. 233r: [29 de mayo de 1652]. [Margen:] “A Muniessa Organista 20℥φ” [Contenido:] “Itt. que a Moss. Joseph Muniessa Organista se le de 20℥φ p^a. ayuda de gastos de / trasladar Villancicos p^a. el Corpus sobre lo qual y todo lo demás es muy cuidadoso / ministro”.

501.- Fol. 234v: [Margen:] “Haganse diligencias para Maestro / de Cappilla.” [Contenido:] “A 27 de Julio 1652. En Cau^o. los SS^{es}. DD. y CC^{os}. Sierra Prior, Hernandez / Casteldasses y Palacio ~~resolvieron~~ después de hauerse leydo una carta del M^o. de / Cappilla de la Cathed^l. de Murcia en la qual muestra desseos de venir al Magiste / rio de la S^{ta}. Yglesia resolvieron se hagan diligencias por medio de los Cantores de / otras personas para saber si en las Yglesias de Castilla había personas a propósito p^a. / esta que quieran venir; y que el M^o. de Murcia a mas de las obras que ha em / biado y aquí se han cantado remita otras para tener mejor noticia de sus pren / das . In quorū fidem &. / Pantaleon Palacio [secretario, rubricado]”.

502.- Fol. 234v: [Margen:] “Fundacion de una Racion nutual / p^a. un Sochantre hecha por el Can^o. / Hernandez” [Contenido:] “[...]”.

503.- Fol. 236r: [Margen:] “Muerte del Secretario Ra / so y salario p^a. un sochantre” [Contenido:] “En 29 de Julio 1652, en Cau^o. extraord^o. los SS^{es}. DD. y Can^{os}. Sierra Prior, Casteldasses / y Palacio hauiendo propuesto el Can^o Hernandez los desseos que tiene de fundar en esta / S^{ta}. Ygla. una Racion nutual p^a. un Sochantre de algunos bienes que con licencia del / Cau^o. heredados de sus deudos, y suplicando a dho le conceda licencia p^a. ello. El / Cau^o. cum gratiarum actione se la concedio testificando acto el D^{or}. Ildefonso Moles / que successivamente con dha facultad y licencia entrego y dio una escritura [...] [sigue en fol.235r] [...]”.

504.- Fol. 237r: [16 de octubre de 1652] [Margen:] “Entregose Barcelona dia / de la Virgen del Pilar” [Contenido:] “A 16 Oct^e. 1652. llegó a esta Ciudad la nueua de la recuperación de Barcelona que / se entregó a las armas de Su Mag^d. a doce de dicho mes dia de la venida de la S^{ma}. / Vir / gen a esta Ciudad y assi comúnmente se atribuyo a su proteccion y amparo la victo / ria; Y el siguiente dia el Ex^{mo}. Conde de Lemos Virrey con los Consejos Vinie / ron a dar gracias a la S^{ta}. Capilla donde assistieron en la Missa y sermón. In / quorū fidem &. / Pantaleon Palacio”.

505.- Fol. 237r: [Margen:] “Vajon se conduzca el de / Huesca” [Contenido:] “A 18 Oct^e. 1652. en Cau^o. Ordinario los SS^{es}. Dd^{es}. y Canonigos Sierra Prior, Castel / dasses y el Can^o. Palacio resolvieron que el S^{or}. Prior disponga pues ha muerto Moss^a. Mi / guel Alfranca vajon que en su lugar se conduzca con el salario q a su md. pareciere / Moss^a. Fran^{co}. Alcalá Vajon de la Yglã. de Huesca attenta su habilidad p^a.

¹⁵ El volumen de actas inserta en este lugar un papel suelto, que trata a propósito de Don Juan Domingo Briz (*1588; †1648), obispo electo de Jaca desde 1647.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

Vajon y sa / cabuche y el buen pecho que tiene. Tambien se remitio a Su md. el cuydar que se / procure segundo Vajon caso que el que sirue por Mossⁿ. Sarria se vaya que según di / cen será sin falta y que con Sarria se trate lo que de su porción ha de dar al que / entre pues se lleua salario sin seruir”.

506.- Fol. 237r: [Margen:] “Perpetuacion de cada 50℥φ a / Cascante y Alfonso” [Contenido:] “Itt. a Domingo Alfonso Contralto y a Martin Cascante Tenor se les perpetuaron ca / da cincuenta escudos para poder ordenarse y se les señalaron en distribuciones. No / tario el D^{or}. Ildefonso Moles. In quorū fidem ett^a.”.

507.- Fol. 237r: [18 de octubre de 1652] [Margen:] “Maestro Vargas de Cappilla”. [Contenido:] “Itt. que a Urban de Vargas Maestro de Cappilla que fue desta S^{ta}. Yglesia y al presente / lo es de la de Burgos con renta y hauito de Cang^o. como alla se acostumbra; en consideracion / que estando alla ha embiado mucha Mussica de latin y ha mostrado grandes affectos de Voluer a / qui y seruir con cuidado y que es gran músico se resoluió Vuelba con lo mismo que antes te / nia y dandole 40℥φ para el Viaje. In quorū fidem ett^a. / Pantaleon Palacio”.

508.- Fol. 237v: [Margen:] “Claustro por la entrega de / Barcelona” [Contenido:] “A 24 de Oct^e. 1652. hauiendo recibido el Cau^o. carta del Marques de Mor / tara, General de las Armas Catholicas en Cataluña en que le daba razon de / la recuperacion de Barcelona; por la tarde acabadas completas se paso clau / stro con velas vestido el semanero con capa y Diaconos y entrando en la S^{ta}. / Cappilla se canto una Salue solemne y se dixo la oración de gracias, y / voluió a fenecer en la puerta del Choro. In quorū fidem &. / Pantaleon Palacio”.

509.- [26 de octubre, 1652: el virrey Conde de Lemos y Consejos, gracias por la recuperacion de Barcelona y se canta misa solemne en la S^{ta}. Capilla; y también, la Ciudad de Zaragoza].

510.- Fol. 238r: [15 de noviembre de 1652] [Margen:] “Infante mayor”. [Contenido:] “Itt. se resoluió que el infante Mayor atento es inhábil para so / chantre por no saber leer se le diga que en acabando el año corriente busque su comodidad. In quo / rū fidem &. / Pantaleon Palacio”.

511.- Fol. 239r: [29 de noviembre de 1652] [Margen:] “Mossⁿ. Fran^{co}. Alcala Va / jon” [Contenido:] “Itt. hauiendo el Cau^o. algunos días antes llamado a Mossⁿ. Francisco Alcala / Vajon en Huesca para serlo en esta S^{ta}. Yglesia con salario de 100℥φ al año vino a esta Ciudad / a 16 Nob^e. y le hizieron estar haciéndole quarentena. Y assi desde dho día le ha de correr el sala / rio; Y se le ha de dar desta suerte Real y medio en distribución diurna sin que deba acudir / a Maytines ecepto en los que ha de hauer música. Y lo demás se le ha de dar en tercios. / In quorū fidem &. / Pantaleon Palacio”.

512.- Fol. 241r: [Margen:] “Tiple Pedro Mesples.” [Contenido:] “A 28 Enero 1653. Se admitió por tiple a Pedro Mesples natural de Daroca / con salario en cada un año de 4θ de trigo y ochenta libras de las cuales se / le señalo en distribución del choro cada día 2 sueldos lo demás en tercios In quorū & / Pantaleon Palacio”.

513.- Fol. 241r: [Margen:] “La Ciudad gracias por la libe / racion del Contagio”. [Contenido:] “A 31 de Enero 1653 Vino la Ciudad de Çaragoza a esta S^{ta}. Yglesia a dar gracias / a la Virgen Santissima por la salud que por su intercession ha alcanzado libran / dola del contagio que por muchos días ha padecido. Y assi se celebrou en la S^{ta}. / Capilla Una Missa muy solemne asistieron con gramallas como se acostumbra / Pantaleon Palacio”.

514.- Fol. 241v: [Margen:] “Aumento de 20℥φ a Alfonso / Contralto”. [Contenido:] “A 7 Febrero 1653 en Cauildo Ordinario los SS^{es}. DD^{es}. y CC^{os}. Sierra Prior / Casteldasses, Cetina y el Can^o Palacio resoluieron lo sig^{te}. Prim^{te}. que a Do / mingo Alfonso Contralto se le aumenten de salario veynte libras al año y que / de ellas se le pongan en distribución del choro diez y ocho escudos”.

515.- Fol. 241v: [Margen:] “100 Reales a un Vajon”. [Contenido:] “Itt. que a un Catalan que por Interim sirue de Vajon en el choro ha muchos días / se le den cien Reales de ayuda de costa”.

516.- [20 de febrero, 1653: enfermedad de la reina D^a [hueco en blanco] de Austria, acude la Ciudad a la Santa Capilla].

517.- Fol. 242v: [Margen:] “Çarag^a en la S^{ta}. Capilla”. [Contenido:] [...] [27 de febrero, 1653. Se canta misa solemne por la salud del rey que esta indispuerto y por la mejora que ha tenido la reina; vinieron

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

“con gramallas”¹⁶]. [6 de marzo, 1653: se repite idéntico esquema: Santa Capilla, y gramallas por la salud de los reyes, que han mejorado].

518.- Fol. 243r: [Margen:] “Mossⁿ. Antonio / Contralto” [Contenido:] “A 14 Marzo 1653 en Cau^o. Ordinario los SS^{es}. DD^{es}. y Cang^{os}. Sierra Prior, Casteldasses / Cetina y el Can^o. Palacio resolvieron que se admitta para contralto de la Capilla a Mossⁿ. / Antonio Torres Presbytero Contralto de la Yglã. de Huesca y le señalaron por salario / en cada un año cien libras Jaquesas de las cuales se le ponga en distribución quotidiana del choro en las horas diurnas un Real cada día, lo demás en tres tercios iguales como / se acostumbra”.

519.- Fol. 244r: [Margen:] “Arpa y su salario”. [Contenido:] “En 24 Abril 1653 en Cau^o. Ordin^o. se resoluo se admitta para tañer la arpa a Va / lero [hueco en blanco] con salario de quarenta y cinco libras al año las cuales se le den en distri / bucion a como le viniere cada día. In quorũ fidem &”.

520.- Fol. 244r: [Margen:] “Vajon y Menestril”. [Contenido:] “Ittem a 9 de Mayo 1653. Se admitió por Vajon y menestril a Adrian Lopez castellano / el qual residia en Calatayud con salario en cada un año de cien libras en dinero y de / quatro cayces de trigo In quorũ fidem &. / Pantaleon Palacio”.

521.- Fol. 244v: [22 de mayo de 1653] [Margen:] “Alcala Vajon aumento / Adrian Lopez Vajon aumento”. [Contenido:] “Itt. que a Mossⁿ. Fran^{co}. Alcala Vajon se le de en aumento al año 15℥φ y que / se procuren sacar de lo que se da de salario a Mossⁿ. Sarria el qual solia dar va / jon en su lugar”.

522.- Fol. 244v: “Itt. que al Vajon Castellano que ha pocos días vino a la Yglã. se le aumen[ten] dos / Cayces de trigo al año ultra los quatro attenta su destreza. In quorũ fidem &. / El D^{or}. Pantaleon Palacio”.

523.- Fol. 249r: [Margen:] “Vajon Miguel Campo / Aumento a Martin Cascante / y a Alfonso Contralto”. [Contenido:] “A 28 Julio 1653. Se admitió para bajon de la Capilla a Miguel Campo natural / de Alquezar señalándole por salario 80℥φ al año de los cuales un real ha de ser para / distribución diurna, lo demás en tercios”.

524.- Fol. 249r: “Itt. a Martin Cascante tenor se le aumentaron 20℥φ de salario al año en tercios”.

525.- Fol. 249r: “Itt. a Domingo Alfonso contralto se le aumentaron en tercios doce libras al año”.

526.- Fol. 249v: [Margen:] “Corneta conducido”. [Contenido:] “A 20 de Agosto 1653. En Cau^o. los SS^{es}. DD^{es}. y Can^{os}. Sierra Prior, Ceti / na y el Can^o. Palacio condujeron por Corneta de la Cappilla a Fran^{co}. Fabro / de Tudela con salario de ciento cincuenta libras Jaq^s. al año señalándole dos / Reales cada dia en distribución, lo demás en tercios. In quorũ fidem &”.

527.- Fol. 249v: [Margen:] “Corneta se le adelanten 30℥φ”. [Contenido:] “A 5 de Ste^e. 1653. En Cau^o. Ordin^o. los SS^{es}. DD^{es}. y Can^{os}. Sierra Prior / Cetina y el Can^o. Palacio resolvieron. Que a Fran^{co}. Fabro Corneta se le / adelanten 30℥φ a cuenta de su salario y a Mossⁿ. Antonio Castillo contralto / 50℥φ por la misma cuenta de su salario”.

528.- Fol. 252r: [Margen:] “300 R^s. al Vajon de Alquezar”. [Contenido:] “A 19 Oct^e. [1653] se resoluo que al Vajon de Alquezar Mossⁿ. [hueco en blanco] Blas Campo se / le adelanten a cuenta de su salario 300 Reales para comprar un instrumento de / Vajon y assi se executo In quorũ fidem ett^a. sacandolos del [¿deposito?] de Prep^a. / Pantaleon Palacio”.

529.- Fol. 252r: [Margen:] “Aumento al Maestro de Ca / pilla. [y de mano posterior:] fuese a 16 Nob^e. / 1653 a Val^a.”. [Contenido:] “A 25 Oct^e. 1653 haviendo entendido el Cau^o. que de Valencia llamaba aquella Yglã / a Urban de Vargas Maestro de Capp^a. con salario de mil ducados castellanos parecio / para que se quedasse aumentarle 35℥φ de salario al año pero fue desengañándole / que ha de cuidar mas del ornato de su persona y que los Infantes sean acudidos con lo / necesario. In quorũ fidem &. / Pantaleon Palacio”.

530.- Fol. 252v: [Margen:] “Sochantre y tenor / Inda” [Contenido:] “A 15 Deci^e. 1653 el Cau^o. admitio para sochantre del choro y por tenor de / la Capilla a Juan Inda el qual vino del Sepulcro de Calatayud y

¹⁶ Sayo largo de luto.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

ha / uia sido Infante en esta Sta. Yglesia con salario de cien libras al año y / quatro cayces de trigo in quorū fidem ett^a. / Pantaleon Palacio”.

531.- Fol. 253v: [Margen:] “Contralto Alfonso y su sa / lario” [Contenido:] “A 5 de Enero 1654. Domingo Alfonso contralto el qual los días antes / se hauia ydo a la Seo de Huesca Voluio a esta Sta. Ygla. rogando al Cau^o. / lo Voluiesse a admitir con lo que gustase que estaba muy conocido . Y assi / el Cau^o. lo recibió Seg^{da}. vez con salario de 130℥φ al año quitan / do lo demas que antes tenia. In quorū fidem ett^a. / Pantaleon Palacio”.

532.- Fol. 254r: [Margen:] “Aumento a Mesples y / al arpa”. [Contenido:] “A 9 de Enero 1654. En Cau^o. Ordinario en que interuiniéron el Sor. Can^o. Sierra / Prior y el Can^o. Palacio resolvieron que a Pedro Mesples Tiple se le de de au / mento de salario Veynte libras al año. Y otras tantas a Valero [hueco en blanco] Arpa. / In quorū fidem & y a Mesples se le puso en distribucion medio Real mas cada día por el aumen / to”.

533.- Fol. 258r: [28 de febrero, 1654] [Margen:] “Mesples Tiple ausencia”. [Contenido:] “Itt. se dio licencia a P^o. Mesples tiple para yr a ver a su Padre que esta enfermo y con / retención de su salario no obstante que es tiempo de Quaresma y esto por hauer en / tredicho en la Ciudad en cuyo tiempo no se canta. Y assi esto no se ha de traer / en exemplar para otros casos pues en Quaresma no se da presencia a nadie que no sea ausentándose por la Yglesia. In quorū &”.

534.- Fol. 259v: [17 de marzo, 1654] [Margen:] “Presencia al Organista y au / mento al campanero”. [Contenido:] “Ansi mesmo se resoluo que al Campanero se le añade de salario sesenta Reales / al año de suerte que tenga medio Real cada día y que se le vaya dando por tercios / ,o, como mas pareciere de la obra y esto se resoluo algunos días antes y por oluido / se pusso aquí Como también que al Organista se le haga presente en el choro / mientras estuuiese ocupado en escriuir y poner en punto los originales de música / que dejaron el M^o. de Capilla Urban de Vargas y otros. In quorū &. / Pantaleon Palacio”.

535.- Fol. 262v: [médico de los infantes, el Dr. Cauarte].

536.- Fol. 264r: [Margen:] “Casamayor tenor”. [Contenido:] “A 22 Julio 1654 se admitió por tenor de la Capilla a Diego Casamayor / dandole de salario en cada un año [hueco en blanco] 1℥φ y se le hizo gracia que no tenga que acu / dir al choro si no es a las horas y días que hay música para que tenga mas tiempo / de estudiar, y aunque estuuo en La Seo pero ya se hauia despedido y muchas. In quo / rū fidem &. / Pantaleon Palacio”.

537.- Fol. 269v: [Margen:] “Ynda aumento de 100 R^s. / Arpista sirua de menestril”. [Contenido:] “A 23 Oct^e. 1654 en Cau^o. Ord^o. los SS. DD^{es}. y Can^{os}. Sierra Prior, Matheo Erbas y el / Can^o. Palacio resolvieron. Prim^{te}. que al sochantre Ynda que también sirue de can / tar en la Cappilla se le añade de salario en cada un año 100 Reales. / Ittem que al Harpista se le de para que sirua de Menestril a mas de lo que tiene por / acompañar el Santissimo lo que se daba a Falques quando comenzó a seruir / de menestril que se entiende eran 10, ó 12℥φ al año”.

538.- Fol. 270r: [23 de octubre, 1654] [Margen:] “Limpia de la Yglã y Organo”. [Contenido:] “Ittem que el mes que viene se limpie la naue de la Yglã mayor y el órgano / mayor y el de la Sta. Cappilla pagando a Luesma Maestro de organos lo que fue / re justo; pero que no se le de de salario de trigo que pedia. / Pantaleon Palacio”.

539.- Fol. 271v: [Encabezamiento:] “Año. 1654.”. [Margen:] “80 Reales a Jusepe Ynojosa” [Contenido:] “A 13 Nouiembre 1654. En Cau^o. Ordin^o. Los SS^{es}. DD^{es}. y CC^{os}. Sierra Pri / or Mateo Salvador Erbas y el Can^o. Palacio resolvieron lo sig^{te}. / Que a Jusepe Ynojossa Infante Mayor y escolar de S. Braulio, el qual va a Va / lencia a perficionarse con el M^o. de Capp^a. Urban de Vargas el qual lo ha sido en / esta Sta. Yglã muchos años, en consideracion de lo bien que ha seruido de Infan / se te le de para el camino 80 Reales los quales se tomen de la Obra”.

540.- Fol. 271v: [Margen:] “Perpetuacion de 50℥φ a Ynda / Sochantre”. [Contenido:] “A 4 Nou^e. 1654. Se perpetuo a Ynda el Sochantre 50℥φ para ordenarse / en la forma que se han hecho otras perpetuaciones que es poniéndolas en distribucio / nes Not^o el D^{or}. Ildefonso Moles. In quorū &. / Pantaleon Palacio”.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

541.- Fol. 276r: [8 de enero, 1655]. [Margen:] “80 R^{es}. a un sacabuche”. [Contenido:] “Item que a un Menestril castellano siquiera Sacabuche el qual por algunos meses / ha acudido los días de musica al choro y ha tocado en el canto de organo el sacabu / che se le de de la obra 10 R^s. de a 8 que de limosna los ha pedido. In quorũ &.”.

542.- Fol. 276v: [15 de enero, 1655]. [Margen:] “Al Corneta trigo”. [Contenido:] “Item que a Fran^{co}. Fabro Corneta se le den por este año solamente [hueco en blanco] cayces de / trigo por que enseñe con cuydado a los Infantes de cantar en consideración de que / falta Maestro de Cappilla y que el Organista Mossⁿ. Joseph Muniessa que cuyda / de ellos esta muy ocupado. In quorũ fidem Ett^a. / Pantaleon Palacio”.

543.- Fol. 278r: [19 de febrero, 1655]. [Margen:] “Probision de la escolanía / de S. Braulio”. [Contenido:] “Ytem se probeió la Escolania de S. Braulio en Juan / de la Guerta, y a de entrar a servir del día de Resureçion adelante”.

544.- Fol. 284r: [28 de septiembre, 1655]. [Margen:] “Admision de tenor / a Sartaguda”. [Contenido:] “Item reciuieron Sus Mercedes a Francisco Sartaguda para tenor dandole de salario / un real cada día y tres caïces de trigo. In quorũ fidem. / D^{or}. Martín”.

545.- Fol. 286r: [24 de enero, 1656]. [Margen:] “Que se le de el trigo / a Fran^{co}. Fabro / Aumentos de Sartagu / da y Cassa / maior”. [Contenido:] “En 24 de Enero estando en Cabildo el S^r. Palacio Prior y los S^{es}. Sierra / Salvador Arquillud Erbas [¿Epillathio?] se resolvió que a Fran^{co}. Fabro cor / neta se continuase la graçia que el año antecedente le hiço la Iglesia / de quatro caïces de trigo porque enseñase a los infantes [¿ejercesele?] encar / gase el cuydado del cumplimiento de su obligación. / Ytem mas se añadió a Fran^{co}. Sartaguda veinte y quatro escudos / de salario que con treinta y seis que tenia hacen sesenta dexandole / los tres caïces de trigo que tenia. / Item a Diego CasaMaior se añadió medio Real cada día y que se le ajusta / se por distribuçion en las oras que pareçiesse conveniente. In quorũ fidem / D^{or}. Matheo”.

546.- Fol. 288v: [1656]. [Margen:] “Nominacion de Martin San / chez para la escolanía de / San Braulio”. [Contenido:] “En 6 de Abril estando en Cabildo se dio la escolanía de San Braulio / a Martin Sanchez que estaba vacante por Moss. Guillermo [¿Derrri?] a quien se dio / el plato de la S^{ta}. Capilla. In quorũ fidem. / D^{or}. Matheo”.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

3. ÍNDICES¹⁷

¹⁷ Para la confección de estos índices, onomástico y —en su mayoría aunque no en exclusiva— de puestos musicales, se han normalizado y/o actualizado las variantes ortográficas cuando ha sido posible. Será frecuente localizar por tanto un mismo personaje, tanto por su propio nombre como por las variantes del mismo y los puestos musicales que ocupara a lo largo del tiempo y que se reflejan en la documentación. Así, a menudo un mismo personaje aparece citado desde niño, como infante de coro, pudiendo pasar sucesivamente, a lo largo de su existencia, por diversos cargos musicales y/o eclesiásticos. De manera semejante, es frecuente también que aparezcan supuestos personajes homónimos, pues era relativamente habitual, por ejemplo entre los músicos de ministril e instrumentistas, que diversos miembros de una misma familia formaran parte de idéntica capilla de música, en uno u otro puesto. Y de forma similar, era frecuente también el uso de “alias” o apodos, e incluso la identificación de algunas personas por su lugar de procedencia o por más de una variante en su nombre. En estos casos, se ha procurado reunir todas aquellas formas que ha sido posible, dejando otras diferenciadas, con vistas a que investigaciones posteriores puedan discernir cuanto sea posible en este sentido a posteriori. Intencionadamente, se han suprimido las entradas correspondientes a “(tiple)”, “(contralto)”, “(tenor)” y “([contra]bajo)”, pues eran numerosísimas, no facilitando particularmente de ese modo la consulta y ocupando un espacio aquí valioso; y de modo parejo, las posibles entradas por “capilla de música” se han integrado en “músicos”. En cualquier caso, este vaciado de informaciones documentales han de tomarse como lo que son: una primera aproximación a los miembros de la capilla musical de Santa María del Pilar de Zaragoza entre 1600 y 1656, y a sus actuaciones musicales y contexto, todo lo cual, sin duda, deberá modificarse con el transcurso del tiempo y con la esperable aparición de nuevos datos y fuentes de información. Finalmente, y a manera de complemento, se han recogido también algunas entradas de carácter no-musical, alusivas a hechos de destacado interés histórico tanto para el templo mariano objeto de estudio, como para la ciudad o el reino, tales como algunas visitas de monarcas, altas dignidades eclesiásticas y políticas, etc. [Para ampliar noticia sobre buena parte de los personajes que aquí se citan, puede verse Ezquerro Esteban, 1997].

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

3.1. DE MATERIAS

(alarma por proximidad de la peste [cuarentena], estragos bélicos, y falta de agua)¹⁸ 499¹⁹, 511, 513²⁰ [1652]

(arpista) 471, 495, 519, 532, 537 [1643, 1647, 1653, 1654]

(bajón) 241, 479, 488, 491, 515, 520, 521, 522, 523, 528 [1616, 1644, 1646, 1653]

(bajón segundo) 505 [1652]

(beneficiados) 033, 040, 041, 060, 204, 205, 206, 209, 234, 238, 239, 241, 276, 325, 461, 479, 505 [1600, 1601, 1614, 1616, 1620, 1623, 1642, 1644, 1652]

(Borja, Tomás de [arzobispo de Zaragoza])²¹ 176 [1605]

(breviario nuevo romano de Clemente VIII) 159 [1604]

(canto de órgano) 012, 016, 033, 056, 057, 060, 066, 103, 104, 126, 131, 145, 192, 232, 233, 236, 252, 303, 305, 380, 394, 403, 541 [1600, 1601, 1602, 1603, 1612, 1615, 1616, 1618, 1621, 1631, 1633, 1655]

(canto llano) 103, 303 [1602, 1621]

(cantores) 018, 035, 036, 037, 056, 057, 066, 067, 091, 098, 100, 103, 104, 126, 130, 131, 138, 139, 144, 145, 171, 172, 180, 182, 183, 187, 191, 234, 241, 299, 340, 365, 387, 391, 398, 399, 412, 462, 470, 474, 478, 483, 486, 489, 501, 508, 509 [1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1612, 1616, 1621, 1626, 1630, 1632, 1633, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1652]

(cantores de La Seo) 398, 399, 403 [1633]

(capiscolos) 045, 082, 194, 238, 239, 327, 403, 435, 457, 496 [1601, 1602, 1613, 1616, 1623, 1633, 1639, 1642, 1647]

(cardenal Colonna, virrey de Aragón)²² 036, 037, 090, 091, 134, 136, 140 [1600, 1602]

(carta del rey Felipe III [boda entre su hijo el príncipe de España y la princesa de Francia])²³ 231 [1615]

(celebración de cortes de Aragón en Barbastro [rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla]) 338 [1626]

(celebración duplex de la festividad de San Ignacio de Loyola) 378 [1631]

(chirimías) 192, 241, 388, 462 [1612, 1616, 1632, 1642]

(Clemente VIII) 159, 176 [1604, 1605]

(contralto) 396 [1633]

(contralto de Tarazona) 055 [1601]

(copista de música) 498, 500, 534 [1652, 1654]

(copla [de ministriles]) 241, 262, 400, 402 [1616, 1618, 1633]

(corneta) 241, 400, 453, 526, 527, 542, 545 [1616, 1634, 1653, 1655, 1656]

(ejército de S.M. en Tarragona) 452 [1641]

(enfermedad de la reina)²⁴ 516 [1653]

(enfermedad del rey) 517 [1653]

(entierro en la Santa Capilla de Baltasar de Zúñiga)²⁵ 465 [1642]

(entonador del órgano [manchador]) 301, 317 [1621, 1622]

¹⁸ En primer término, entre paréntesis, se ofrece el puesto musical al que se refiere el acta capitular correspondiente, o la tipología genérica de los contenidos documentales que se han vaciado; a continuación, se ofrece el número de registro o entrada dentro de este mismo inventario, para su fácil localización; y finalmente, entre corchetes, los años en que aparecen citados estos contenidos en la documentación.

¹⁹ Esta entrada ha sido conscientemente resumida, por lo prolijo de la referencia, no específicamente musical.

²⁰ Acción de gracias por haber finalizado la fase más virulenta de la epidemia.

²¹ Tomás de Borja y de Castro-Pinós (*1551c; †1610), arzobispo de Zaragoza en 1603-1610 y capitán general de Aragón en 1606-1610, durante cuya prelación se vivió la beatificación de su hermanastro (san Francisco de Borja y Aragón, IV duque de Gandía).

²² Ascanio Colonna (*1560; †1608), cardenal de origen italiano creado en 1586, y virrey de Aragón en 1602-1604.

²³ Se trataba del matrimonio entre el entonces príncipe de Asturias (y más tarde rey Felipe IV), con Isabel de Borbón, hija de Enrique IV de Francia, con quien se había prometido ya en 1611.

²⁴ Como es conocido, Mariana de Austria (*1634; †1696), segunda esposa de Felipe IV (con quien se casó todavía en plena pubertad), llevó una vida desdichada, pues padeció una frágil salud, que se fue agravando con el transcurso del tiempo, debido a numerosos, complicados y encadenados embarazos (que a menudo le dejaban en el parto al borde de la muerte), abortos y fallecimiento de sus niños recién nacidos o pequeños, además de sufrir serias jaquecas, o pasar una viruela que le dejaría huellas en la cara. Por otra parte, quedaría viuda siendo todavía joven, lo que iba a determinar para siempre su vida posterior.

²⁵ El entierro se hizo a petición del protonotario —en 1620-1643— Jerónimo de Villanueva (*1594; †1653), en nombre de Felipe IV. Se menciona aquí al padre del difunto Baltasar de Zúñiga, el marqués de Mirambel, a la sazón mayordomo mayor del rey y miembro de su Consejo de Estado.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

(escolar / escolares) 025, 028, 048, 049, 082, 325, 455, 458, 539, 543, 546 [1600, 1601, 1602, 1623, 1642, 1654, 1655, 1656]

(Felipe de Austria, II de Aragón y III de Castilla) 176, 302, 303 [1605, 1621]

(general de los franciscanos, padre fray Sosa) 035 [1600]

(gozos) 078, 241 [1602, 1616]

(himnos / Te Deum) 100, 192, 231, 305, 340, 398, 412, 443, 452 [1602, 1612, 1615, 1621, 1626, 1633, 1634, 1640, 1641]

(hora de completas) 508 [1652]

(hora sexta) 398 [1633]

(hora tertia) 100, 231 [1602, 1615]

(impresión de villancicos) 306, 323 [1622, 1623]

(infantes) 046, 059, 077, 100, 102, 113, 151, 164, 174, 178, 180, 182, 183, 191, 194, 241, 279, 285, 365, 373, 406, 413, 426, 428, 438, 445, 467, 476, 491, 496, 510, 529, 530, 539, 542, 545 [1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1612, 1613, 1616, 1620, 1630, 1631, 1633, 1634, 1638, 1639, 1641, 1642, 1643, 1646, 1647, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656]

(invitorios) 098, 305 [1602, 1621]

(laúd) 434 [1639]

(legado del deán de Guadalajara, del Reino de Galicia, en la Nueva España [México], [Espés, licenciado Martín de])²⁶ 241 [1616]

(letanía) 231, 483 [1615, 1644]

(letras cantadas) 462, 463, 0465 [1642]

(libros y misales del coro) 065, 154, 159, 272, 473, 484 [1601, 1603, 1604, 1619, 1643, 1644]

(limosna [Gómez, Francisco (Raimundo)] lámpara de plata) 473 [1643]

(maestro/s de capilla) 082, 083, 098, 122, 193, 214, 241, 250, 306, 323, 332, 424, 425, 426, 451, 480, 482, 486, 488, 501, 507, 529, 539, 542 [1602, 1603, 1613, 1615, 1616, 1618, 1622, 1623, 1624, 1638, 1641, 1644, 1645, 1646, 1652, 1653, 1654, 1655]

(maestro de capilla de la catedral de Murcia)²⁷ 501 [1652]

(maestro de capilla de S.M. [Romero “Capitán”, Mateo]) 122 [1603]

(maestro de la copla de ministriles) 241 [1616]

(maestro de órganos) *vid.* (organero)

(médico de los infantes [Dr. Cabarte]) 535 [1654]

(milagro de Calanda [Pellicer, Juan]) 448, 449, 450 [1641]

(ministriles) 035, 036, 037, 091, 098, 099, 100, 101, 111, 135, 137, 141, 142, 190, 191, 241, 402, 453, 479, 537, 541 [1600, 1602, 1603, 1611, 1612, 1616, 1633, 1641, 1644, 1654, 1655]

(ministros) 042, 100, 103, 124, 126, 176, 178, 183, 184, 191, 206, 214, 232, 234, 238, 239, 241, 327, 398, 404, 455, 461, 500, [1601, 1602, 1603, 1605, 1612, 1614, 1615, 1616, 1623, 1633, 1642, 1652]

(misa cantada) 199, 231, 237, 299, 398, 399, 509, 513 [1613, 1615, 1616, 1621, 1633, 1652, 1653]

(motetes) 035, 037, 100, 138, 145, 190, 241, 478 [1600, 1602, 1603, 1611, 1616, 1644]

(músicos [capilla]) 123, 230, 232, 249, 263, 327, 328, 340, 365, 366, 369, 398, 412, 419, 430, 434, 443, 453, 462, 465, 474, 489, 541 [1603, 1615, 1618, 1623, 1626, 1630, 1633, 1634, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1646, 1655]

(músicos de La Seo) 366, 398, 403 [1630, 1633]

(no se canta en Cuaresma) 533 [1654]

(nocturno) 465 [1642]

(noticia y acción de gracias por la victoria de Barcelona)²⁸ 504, 508, 509 [1652]

(nuncio de España [Mencio, César])²⁹ 387, 389 [1632]

(organero [maestro de órganos]) 105, 538 [1602, 1654]

(organista de La Encarnación de Madrid) 276, 277 [1620]

(Ezquerro Esteban, 2000: 471-473; Prats Redondo, 2009: 331, 340-342).

²⁸ Rendición de la Ciudad Condal el día del Pilar, 12 de octubre, a las tropas de Felipe IV, en el marco de la Guerra de Secesión catalana, y atribución de la victoria a la intercesión de la Virgen. El virrey de Aragón en 1649-1654, IX conde de Lemos, Francisco Fernández de Castro y Andrade (*1613; †1662), encabezó la comitiva que agradeció los hechos en el templo zaragozano, acompañado por la Ciudad de Zaragoza. La noticia llegó por carta del II marqués de Mortara, Francisco de Orozco y Ribera (*1605; †1668), virrey de Cataluña por dos veces (1650-1652 y 1656-1663), que actuó entonces como general del ejército de la monarquía hispánica en Cataluña (primero, a las órdenes de Juan José de Austria), logrando luego la capitulación de Barcelona.

²⁹ El milanés Cesare Monti (*1594; †1650) fue creado cardenal por Urbano VIII y ejerció como embajador pontificio en Madrid desde 1628 (nuncio, 1630-1634).

²⁶ Se había posesionado de aquel deanato en 1584. Se dice que hacia 1600, cuando iba a volver a España, se libró milagrosamente, encomendado a la Virgen del Pilar, de una emboscada tendida por los guerreros chichimecas que le dispararon con saetas lanzadas con ballestas (Amada, 1796).

²⁷ En 1649-1656, era maestro de capilla en Murcia Jacinto Antonio de Mesa, de quien se conservan varias obras en el actual Archivo de Música de las Catedrales de Zaragoza, aunque no llegó a ejercer el magisterio de El Pilar

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

- (organista de La Seo) 020 [1600]
 (órgano / organista) 001, 020, 037, 091, 098, 100, 138, 183, 190, 241, 387, 398, 405, 421, 439, 440, 456, 462, 488, 498, 500, 534, 538, 542 [1600, 1602, 1603, 1605, 1611, 1616, 1632, 1633, 1637, 1640, 1642, 1646, 1652, 1654, 1655]
- (pasaclaustro) 100, 157, 171, 231, 238, 403, 470, 483, 508 [1602, 1603, 1604, 1615, 1616, 1633, 1643, 1644, 1652]
 (Pimentel, Diego, marqués y conde de Xelves, virrey de Aragón)³⁰ 201 [1614]
 (pleito en Roma contra La Seo [preeminencias / catedralidad])³¹ 202, 210, 211, 218, 231, 379, 398, 399, 403 [1614, 1615, 1631, 1633]
 (Portugal, infanta de Aragón, y reina Isabel de [canonización]) 223 [1615]
 (príncipes de Saboya, hijos del duque de Saboya y la infanta Isabel) 134, 136, 137, 138, 139, 140 [1603]
 (procesión) 100, 171, 192, 210, 231, 238, 340, 341, 387, 398, 403, 474 [1602, 1604, 1613, 1614, 1615, 1616, 1626, 1632, 1633, 1643]
 (proceso en la corte del Justicia de Aragón [beneficiados])³² 238, 239 [1616]
 (provincial de los franciscanos, padre fray Bardají) 035 [1600]
- (racioneros) 206, 238, 239, 241, 250, 325, 327, 328, 461 [1614, 1616, 1618, 1623, 1642]
 (regalo del Reino de Aragón [lámpara de plata]) 237 [1616]
 (regalo del tesorero de la Real Casa de Zacatecas [lámpara de plata]) 259 [1618]
 (Regina caeli laetare) 470 [1643]
 (resposos) 241, 303, 403 [1616, 1621, 1633]
 (robo y restitución de las joyas de la Virgen) 494 [1647]
- (sacabuche) 176, 196, 227, 243, 262, 332, 390, 541 [1605, 1613, 1615, 1616, 1618, 1624, 1632, 1655]
 (Sacra Rota) 202, 210, 211, 341, 398, 399 [1614, 1626, 1633]
 (salida de la capilla de música al convento de dominicos predicadores) 066 [1601]
 (salida de cantores a la ermita de la Santa Cruz) 144 [1603]
 (salida de músicos a Cariñena) 123, 125 [1603]
 (salmos) 098, 100, 194, 403 [1602, 1613, 1633]
 (salva real de artillería por la victoria de Lérida)³³ 492 [1646]
 (salve) 016, 071, 088, 141, 172, 178, 231, 368, 394, 462, 463, 468, 474, 478, 483, 489, 508 [1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1615, 1630, 1633, 1642, 1643, 1644, 1646, 1652]
 (siesta) 468 [1642]
 (sochantres [subcentor]) 398, 457, 496, 502, 503, 510, 530 [1633, 1642, 1647, 1652, 1653]
- (teniente de contralto en ausencia) 477 [1643]
 (teniente de maestro de capilla de S.M.) 122 [1603]
 (tenor) 333 [1625]
 (tenor de Berlanga) 266 [1619]
 (tiple, triples) 180, 427, 431, 432, 462 [1605, 1638, 1639, 1642]
 (trompetas) 241 [1616]
- (villancicos) 037, 100, 241, 306, 323, 365, 462, 486, 489 [1600, 1602, 1616, 1622, 1623, 1630, 1642, 1645, 1646]
 (virrey de Aragón)³⁴ 024 [1600]
 (visita del arzobispo de Zaragoza [Manrique, Pedro])³⁵ 190 [1611]
 (visita del nuncio de España [Mencio, Cesar])³⁶ 387, 389 [1632]

³⁰ Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel (*1560c; †1636), I marqués de Gelves y conde de Priego, virrey de Aragón en 1610-1621, que más tarde sería virrey de la Nueva España en 1621-1624.

³¹ En 1633, con intención de sentar jurisprudencia, se aducen unas declaraciones del año 1627 y decreto de 1628, del cardenal Giovanni Garzia Millino (anteriormente, en 1605-1607, nuncio papal).

³² Era entonces Justicia de Aragón (desde 1601) Martín Bautista de Lanuza (*1550; †1622), que había ejercido como jurista durante los disturbios a propósito del caso de Antonio Pérez y que iba a tener luego un papel destacado durante la expulsión de los moriscos del Reino de Aragón. En la presente acta capitular intervino también su hermano, fray Jerónimo Bautista de Lanuza (*1553; †1624), alumno de san Luis Beltrán, además de provincial de los dominicos y entonces electo obispo de Barbastro, diócesis que rigió en 1616-1622, antes de pasar a la de Albarracín.

³³ Dedicada a la Virgen del Pilar (a quien se atribuyó la milagrosa victoria), y efectuada frente a la puerta del templo junto al río Ebro. La victoria corrió a cargo del I marqués de Leganés, Diego Mejía Felípez de Guzmán y Dávila (*1580; †1655), que ejerciera entretanto como virrey de Cataluña en 1645-1648.

³⁴ Beltrán III de la Cueva y Castilla, VI duque de Alburquerque (*1551; †1612), virrey y capitán general de Aragón en 1599-1602, y luego, Consejero de Estado de Felipe III.

³⁵ Agustino de origen napolitano, Pedro Manrique de Lara (*1553c; †1615), virrey de Cataluña en 1611, y arzobispo de Zaragoza en 1611-1615.

³⁶ O Cesare Monti (*1594; †1650), nuncio apostólico en España en 1630-1634; era también patriarca de Antioquía (promovido por Urbano VIII y consagrado como tal en enero de 1630 en el Palacio del Buen Retiro ante Felipe IV). Realizó, de hecho, dos breves visitas, la primera, el 14 de mayo, y de nuevo, a los pocos días, el 28 de mayo.

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

(visita del obispo de Barbastro en 1607 [Moriz de Salazar, Juan])³⁷ 204, 205 [1614]

(visita 1ª del rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla)³⁸ 339, 340, 341 [1626]

(visita 2ª del rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla)³⁹ 364, 365, 366, 367, 368 [1630]

(visita 3ª del rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla)⁴⁰ 388 [1632]

(visita 4ª del rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla)⁴¹ 462, 463 [1642]

(visita 5ª del rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla)⁴² 466, 468 [1642]

(visita 6ª del rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla)⁴³ 474, 475 [1643]

³⁷ El obispo barbastrense en 1604-1616, Juan Moriz de Salazar (*1554; †1628), antes de que Felipe III le presentara para dicho episcopado, había sido Inquisidor del tribunal de Zaragoza durante la rebelión del Reino de Aragón contra Felipe II y años después había encabezado un proceso contra el conde de Chinchón, ministro de aquel monarca para los asuntos de Aragón. Promovido por Felipe III, se posesionó y fue consagrado como prelado de Barbastro en La Seo de Zaragoza en 1605, y por su devoción hacia El Pilar erigió una capilla dedicada al apóstol Santiago (hoy, del Pilar) en la catedral altoaragonesa.

³⁸ El monarca llegó acompañado de su hermano el infante Don Carlos de Austria (*1607; †1632), miembros de la Cámara y Consejo de Castilla, y del conde-duque de Olivares (que reunía en su persona los títulos de III conde de Olivares, I duque de Sanlúcar la Mayor y I marqués de Heliche), su valido en 1621-1643, Gaspar de Guzmán y Pimentel (*1587; †1645). Llegó acompañado también por el IX almirante de Castilla (en 1603-1647), Juan Alfonso Enríquez de Cabrera y Colonna (*1599; †1647) y por el yerno del conde-duque, Ramiro Núñez de Guzmán (*1602; †1668), II duque de Medina de las Torres y Consejero de Estado del monarca (“tratador” en las cortes de Barbastro de 1626). En el encuentro tuvo un papel destacado el capellán mayor y sumiller de corps del monarca, Juan de Fonseca y Figueroa. Les recibió solemnemente “el reino” de Aragón, “la ciudad” de Zaragoza, el gobernador, el arzobispo fray Juan Martínez de Peralta O.S.H. (*1570; †1629) —que lo fue en 1624-1629— junto al cabildo de La Seo, el jurado en cap (Pedro Luis Laporta, representante de la ciudad de Zaragoza en aquellas cortes), el marqués de Valdunquillo (Rodrigo Enríquez de Cabrera y Mendoza), etc. En la organización de una magna procesión en honor del rey, para la que el cabildo de El Pilar pidió concurrir en igualdad junto al de La Seo (para lo que se remitió a lo previamente señalado por el anteriormente nuncio papal —en 1605-1607— el cardenal Giovanni Garzia Millino), intervinieron el ya citado protonotario Jerónimo de Villanueva y el bayle general de Aragón —desde 1618 hasta su muerte en 1633—, Agustín de Gurrea y Eril Castro.

³⁹ El rey, en la ciudad del 8 al 15 de enero, llegó acompañado por sus tres hermanos: la infanta María Ana de Austria (*1606; †1646), reina consorte de Hungría por su matrimonio con su primo Fernando III, y más tarde reina también de Bohemia y emperatriz del Sacro Imperio Romano-Germánico; el ya citado príncipe Don Carlos de Austria; y el “cardenal-infante” Fernando de Austria (*1610; †1641) cardenal-arzobispo de Toledo desde 1620. En el templo pilarista les recibieron Alfonso de Guzmán y Silva, Patriarca de las Indias (en 1627-1670); el preceptor

de la reina de Hungría, arzobispo de Sevilla (1625-1631) —y enseguida cardenal—, Diego de Guzmán y Haro (*1566; †1631); el cabildo de El Pilar en pleno, con su prior al frente, el Dr. Juan del Campo Semolucé (†1633), quien había sido catedrático de Artes y Teología de la Universidad de Huesca, miembro del Consejo Supremo de Aragón, y que sería también consultor de la Inquisición y embajador ante la Santa Sede. Pero, aparte de El Pilar, el monarca y los príncipes visitaron aquellos días las iglesias zaragozanas de Santa Engracia, el Portillo y San Francisco, asistiendo el domingo en la plaza del mercado a un torneo a caballo. Finalmente, a la partida de la comitiva real, quedó en la ciudad (hasta el día 28) la reina de Hungría, con: sus damas; su confesor el capuchino padre fray Diego de Quiroga (*1574; †1649); su capellán mayor Juan de Palafox y Mendoza (*1600; †1659) —años después, obispo de Tlaxcala/Puebla y virrey de la Nueva España—; además del cardenal Gil de Albornoz (*1579; †1649); el ya citado arzobispo de Sevilla (Diego de Guzmán y Haro); el V duque de Alba, Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont (*1568; †1639); el II conde de Barajas, Diego Zapata de Mendoza (*1552; †1644); y otros muchos personajes destacados de la nobleza castellana.

⁴⁰ Que, en esta ocasión, apenas se detuvo dos días en la ciudad.

⁴¹ El monarca llegaba a la ciudad esta vez, acompañado de la reina Isabel de Borbón y del príncipe Baltasar Carlos (*1629; †1646). Se menciona ahora en las actas de El Pilar al entonces arzobispo de Zaragoza, Pedro Apaolaza Ramírez (*1567; †1643) —que lo era desde 1635—, nuevamente al conde-duque de Olivares, y a Don Fernando de Borja y Aragón (*1583; †1665), que había sido virrey de Aragón en 1621-1632 (en 1642 lo era el cardenal Gian Giacomo Teodoro Trivulcio), quien años más tarde sería además III conde de Mayalde y príncipe de Esquilache.

⁴² El rey acudió al templo pilarista el 12 de octubre, celebrándose fiesta y octava. Y posteriormente, hubo otras celebraciones, encabezadas por el ya citado IX conde de Lemos, Francisco Fernández de Castro, que llegaría más tarde a virrey de Aragón (en 1649-1654).

⁴³ Con presencia del rey, la reina y el príncipe Baltasar Carlos. Se efectuó la visita del cabildo de El Pilar a Don Luis Méndez de Haro y Guzmán (*1603; †1661), VI marqués del Carpio y sobrino del conde-duque de Olivares. Participaron el ya citado Patriarca de las Indias y numerosos miembros del Consejo Supremo de Aragón.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

(visita 7ª del rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla)⁴⁴ 478 [1644]

(visita 8ª [partida] del rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla)⁴⁵ 483 [1644]

(visita 9ª [entrada] del rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla) 487 [1645]

(visita 10ª [entrada] del rey Felipe de Austria, III de Aragón y IV de Castilla)⁴⁶ 489, 490 [1646]

⁴⁴ En aquella ocasión se alojó en el palacio arzobispal.

⁴⁵ Celebraciones por la partida del monarca y sus tropas hacia el frente de batalla en el marco de la Guerra de Secesión de Cataluña.

⁴⁶ Llegada a Zaragoza del monarca Felipe IV con su hijo, el príncipe Baltasar Carlos, que acuden al templo mariano, y al día siguiente son visitados por el cabildo. Se da noticia del acuerdo matrimonial entre el príncipe Baltasar Carlos y su prima hermana, la archiduquesa María Ana de Austria (*1634; †1696), hija del emperador Fernando III. [Lamentablemente, el príncipe heredero falleció muy pronto, y la prometida pasó a serlo, precisamente, de Felipe IV, entonces viudo de su primera esposa, con quien se iba a casar en 1649].

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

3.2. ONOMÁSTICO

- Abay O. Carm., padre fray Antonio (tiple) 481 [1644]³⁰
Aguilar, licenciado Pedro [Miguel] de (maestro de capilla) 451, 480, 482 [1641, 1644]
Agustín, licenciado Miguel (racionero ¿escolar?) 441 [1640]
Alcalá, mosén Francisco (bajón y sacabuche) 505, 511, 521 [1652, 1653]
Alegre, Bartolomé (infante) 260 [1618]
Alfonso, Domingo (contralto) 506, 514, 523, 525, 531 [1652, 1653, 1654]
Alfranca [Alafranca], licenciado mosén Miguel (sacabuche, bajón) 359, 390, 414, 429, 488, 491, 505 [1629, 1632, 1635, 1638, 1646, 1652]
Almanzor, Juan de (licenciado capiscol) 401, 446, 461 [1633, 1641, 1642]
Almazán, Ambrosio de (infante y escolar, manchador) 049, 050, 051, 084, 157 [1601, 1602, 1603]
Amiguet, Juan [alias “Terreu”] (escolar, ayudante entonador del órgano [manchador], sacabuche y bajón) 196, 227, 262 [1613, 1615, 1618] *vid.* Terreu, Juan
Andrés (infante) 017 [1600]
Apeztegui, mosén Juan (escolar) 176, 178 [1605]
Arrondo, mosén Jaime (escolar) 047, 075 [1601, 1602]
Asensio, Miguel (contralto) 395 [1633]
Asanza, mosén Joan Jerónimo de (escolar) 075, 132, 133, 153 [1602, 1603]
-
- Bacete, mosén Jerónimo (beneficiado y ministro) 124, 126, 145 [1603]
Bargas, Urbano de (maestro de capilla) *vid.* Vargas, Urbán de
Baruls (corneta) 318 [1622]
Baygorri, Gregorio (infante) 288 [1620]
Belbis [Belvis], licenciado Vicente (infante, escolar, beneficiado) 459, 460, 464 [1642]
Belloc, Jacinto (licenciado músico tiple, racionero) 289, 306, 307, 328, 430 [1620, 1622, 1623, 1638]
Beltrán, mosén Domingo (portero y capiscol) 222, 405 [1615, 1633]
Benete, mosén Domingo (¿capiscol?) 324 [1623]
Berlanga, Joan (librero de la Iglesia) 038 [1600]
Bizcarreta, Juan (¿capiscol?) 324 [1623]
Blas, Juan (racionero contralto) 225, 228, 269, 377 [1615, 1619, 1631]
Blasco, mosén Pedro (ayudante de organista, organista) 001, 020, 156, 176, 178, 184, 224, 228 [1600, 1603, 1605, 1615]
Blasco, Vicente (infante) 349 [1628]
Blásquez, Juan (entonador del órgano [manchador]) 317 [1622]
Bonfil [Monfil], Juan Francisco (infante, escolar) 407, 433 [1634, 1639]
Brun, mosén Joan (tenor) 002, 039 [1600]
Bruna, Joan de (infante) 081, 148 [1602, 1603]
- Campo, mosén Miguel (bajón) 523, 528 [1653]
Campos, Juan de (infante) 155 [1603]
Cardillo, mosén Jaime (cantor [contra]bajo y capiscol, beneficiado) 206, 255, 347 [1614, 1618, 1627]
Carrasco, mosén Andrés (escolar, racionero) 158, 176, 178, 436, 441 [1603, 1605, 1639, 1640]
Casajús, licenciado mosén Francisco (músico tenor y capiscol, racionero) 312, 313, 322, 328, 375, 377, 430 [1622, 1623, 1631, 1638]
Casamayor, Diego (tenor) 536, 545 [1654, 1656].
Casanova, mosén Francisco (beneficiado músico de bajón) 479 [1644]
Casaus, mosén (escolar) 163 [1604]
Cascante, Martín (tenor) 497, 506, 523, 524 [1650, 1652, 1653]
Casias, Francisco de (infante) 128 [1603]
Castillo, [mosén] Juan Antonio (contralto) 363, 383, 386, 527 [1629, 1631, 1632, 1653]
Castillo, Melchor (corneta y ministril tiple) 232, 233, 248, 294, 306, 311 [1615, 1616, 1617, 1621, 1622]
Castillo, mosén Pedro Manuel del (beneficiado, licenciado músico racionero) 354, 370, 419, 442, 469 [1628, 1630, 1637, 1640, 1642]
Castro, mosén Felipe (escolar) 014, 053, 063 [1600, 1601]

³⁰ Se aporta aquí, en primer lugar, el nombre completo que se menciona en el acta capitular correspondiente: apellido/s, título (mosén, padre, fray, licenciado, doctor...) cuando se conoce y nombre de pila, seguido, cuando lo hay, del “alias” o en su caso, de la orden monástica a la que perteneció dicho personaje; en el caso que solamente se sepa el nombre de pila, se aporta en primer lugar, sin aludir al/a los posible/s apellido/s. A continuación, entre paréntesis, se ofrece el puesto musical al que se refiere el acta capitular correspondiente; si en algún caso aparecen nombres o cargos entre corchetes, puede deberse a puestos sobrevenidos con el paso del tiempo en un mismo personaje, por ejemplo, un músico que comienza en la iglesia como infante de coro, y más tarde se ordena sacerdote como, en este caso, “[mosén]”. A continuación, se ofrece el número de registro o entrada del acta capitular correspondiente dentro de este mismo inventario, para su fácil localización; y finalmente, entre corchetes, los años en que aparecen citados estos contenidos en la documentación. A su vez, en propio inventario, se ha procurado ofrecer, cuando no lo hace la fuente, la foliación y datación que pueden servir como pistas contextualizadoras al lector.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

- Castro, Francisco de (racionero tenor) 268, 270, 273 [1619, 1620]
 Cebrián, Valero (infante) 128 [1603]
 Cerdán, Juan (contralto) 240, 247 [1616]
 Clamodi [Clamudi], Joan de (ministril [sacabuche, bajón y corneta]) 142, 176 [1603, 1605]
 Clamudi, Pedro (ministril [sacabuche, bajón y corneta]) 176 [1605]
 Clavero, mosén Jaime (¿capiscol?) 324 [1623]
 Cristóbal, Jusepe (tenor y capiscol o subcentor [sochantre]) 457, 459 [1642]
- Derri, mosén Guillermo (escolar) 546 [1656]
 Dueso, Francisco (capiscol) 383, 397 [1631, 1633]
- Esteban, mosén Felice [Félix] (racionero tiple) 005, 061, 176, 221, 233 [1600, 1601, 1605, 1615, 1616] *vid.* Felices, mosén Esteban
 Estrada [Estreda], Antonio de (tenor y capiscol) 212, 217 [1614, 1615]
 Estrada, Gabriel [Miguel] de (músico de laúd de S.M.) 434, 447, 454 [1639, 1641]
 Ezpeleta, mosén Jerónimo (cantor y suplente de maestro de capilla) 131 [1603]
- Fabro, Francisco (corneta) 526, 527, 542, 545 [1653, 1655, 1656]
 Falques, Francisco (ministril de corneta y chirimía) 311, 319, 321, 345, 347, 351, 400, 402, 453 [1622, 1627, 1628, 1633, 1641]
 Falques, Francisco [hijo] [José] (ministril ¿corneta?) 400, 402, 453, 498, 537 [1633, 1641, 1652, 1654]
 Fantón, mosén Victorián (escolar) 030, 047 [1600, 1601]
 Fañanás, mosén Miguel de (escolar, beneficiado) 244, 258 [1616, 1618]
 Felices, mosén [Juan] Esteban (tiple, racionero, beneficiado, ministro) 023, 050, 221, 469 [1600, 1615, 1642] *vid.* Esteban, mosén Felice [Félix]
 Ferriz, mosén Antonio (racionero [contra]bajo y capiscol, sochantre, beneficiado) 005, 006, 008, 032, 043, 058, 062, 125, 159, 176, 177, 183, 184, 193, 282, 333, 335, 336 [1600, 1601, 1603, 1604, 1605, 1613, 1620, 1625]
 Fonte, Pedro (ayudante entonador del órgano [manchador]) 196, 233 [1613, 1616]
 Fortunad, [mosén] Juan Martín de (sacristán, racionero) 150, 444 [1603, 1640]
 Fraile, Gregorio (infante caponcillo) 329 [1623]
 Fuentes, mosén (escolar) 331 [1623]
- Gallinat, Felipe ([contra]bajo y capiscol, racionero) 257, 306, 344 [1618, 1622, 1626]
 García, Juan (infante) 127, 128, 151 [1603]
 Gil, Juan (racionero tenor y capiscol) 170, 178, 179, 183 [1604, 1605]
 Gil, Jusepe (tiple) 488, 493 [1646]
 Gil, Pedro (capiscol) 176 [1605]
 Ginés, Lucas (escolar) 315, 331 [1622, 1623]
- Gómez, mosén Pedro (beneficiado) 350 [1628]
 Góngora, Luis de (contralto) 236, 240, 242 [1616]
 Gonzalbo [Gonzalvo, Gonzalo], mosén Antonio (tenor y capiscol) 334, 356, 358, 370 [1625, 1628, 1629, 1630]
 Gracia, Domingo de (organista [¿interino?]) 271, 281 [1619, 1620]
 Guardada, Juan de la (macero, pertiguero, vive en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia) 176, 192, 291, 437, 454 [1605, 1612, 1620, 1639, 1641]
 Guerrero, Pedro (tiple) 021, 022, 024, 074, 078, 085, 096, 120, 123, 175, 176, 178, 181 [1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605]
 Guillaume (organero [maestro de órganos]) 105 [1602]
- Herla [Erla] (infante) 128, 129 [1603]
 Hernández, Agustín (tenor y capiscol) 073, 166 [1601, 1604]
 Hernández [Errández], [mosén] Domingo (infante tiple, contralto, beneficiado, maestro de capilla del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, suplente del maestro de capilla, racionero maestro de capilla y capiscol mayor) 088, 089, 108, 119, 162, 176, 178, 183, 188, 194, 197, 240, 250, 269, 291, 306, 323, 332, 343, 361, 381, 394, 405, 424 [1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1613, 1616, 1618, 1619, 1620, 1622, 1623, 1624, 1626, 1629, 1631, 1633, 1638]
 Hernando, mosén (escolar) 169 [1604]
 Hinojosa, Jusepe (infante y escolar) 539 [1654]
 Hoz, Gabriel de la (escolar) 049 [1601]
 Huerta, Juan de la (escolar) 543 [1655]
 Hurtado de Mendoza, Francisco (racionero tiple) 092, 094, 095, 097 [1602]
- Inda, Juan (infante, sochantre y tenor) 530, 537, 540 [1653, 1654]
- Jurico, Martín de (entonador del órgano [manchador]) 286 [1620]
- La Foz, mosén Jaime (tenor) 320 [1622]
 La Huerta, mosén Valero (escolar) 011 [1600]
 La Riba, [mosén] Adrián de (infante, tiple, racionero) 342, 360, 369, 383, 391, 427 [1626, 1629, 1630, 1631, 1632, 1638]
 Labayen, Pedro (racionero tenor y capiscol) 309, 310 [1622]
 Lacuey, Pedro (infante, escolar) 293, 383 [1620, 1631]
 Latorre, mosén Domingo (beneficiado) 392, 436 [1632, 1639]
 Leandro (arpista) 495 [1647]
 Les [Leo], mosén Domingo de (escolar) 047, 076, 117, 176, 178 [1601, 1602, 1603, 1605]
 Lezcano, mosén Domingo (tiple) 213, 219, [1614, 1615]
 Lezcano, Pedro (infante caponcillo, tiple, racionero) 219, 380, 385, 393 [1615, 1631, 1633]
 Llorente, mosén Diego (tiple) 031 [1600]

NOTICIAS RELATIVAS A LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS, PROCEDENTES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE
LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PILAR DE ZARAGOZA, 1600-1656

- Lobo, [Alfonso] (maestro de capilla de Sevilla o Toledo) 168 [1604]
 Lope, Juan Luis (ayudante teniente de organista, organista de Tudela, organista) 216, 226, 242, 251, 271 [1615, 1616, 1618, 1619]
 López, Adrián (bajón y ministril) 520, 521, 522 [1653]
 Lorenzo, Matías (infante tiple) 108, 109, 110, 147, 160, 176, 178, 181 [1602, 1603, 1604, 1605]
 Luc, Clemente (capiscol tenor) 330 [1623]
 Luesma (organero [maestro de órganos])³¹ 538 [1654]
- Manyer [Maynes, Manyes], mosén Agustín (capiscol) 114, 116, 143 [1603]
 Marco, mosén Joan (racionero organista [muerto en 1599]) 001, 005, 224 [1600, 1615]
 Margalad, Francisco (infante) 159 [1604]
 Marín, Antonio (infante) 195 [1613]
 Marín, Pedro (tiple) 420, 422 [1637, 1638]
 Martín, mosén Jaime (racionero tenor y capiscol) 007, 029, 078, 121, 167, 170, 176, 178, 179, 183, 184, 256, 263 [1600, 1602, 1603, 1604, 1605, 1618]
 Martín, Vicente (infante) 197 [1613]
 Martinico (infante) 265 [1619]
 Mesples, Pedro (tiple) 512, 532, 533 [1653, 1654]
 Mirandica (tiple) 055 [1601]
 Miravete, doctor Domingo (canónigo chantre, prior) 339, 343 [1626]
 Miravete, doctor mosén Francisco (racionero sacristán mayor, responsable de los infantes, escolares y libros de coro, y maestro de ceremonias) 021, 059, 069, 128, 159, 165, 176, 194 [1600, 1601, 1603, 1604, 1605, 1613]
 Mirón, Juan Jacinto (capiscol) 292, 297 [1620, 1621]
 Monfil, Juan Francisco (infante, escolar) *vid.* Bonfil
 Moya, Jusepe de (contralto)
 Muniesa, mosén (beneficiado [músico]) 080 [1602]
 Muniesa, [mosén] Jusepe [José] (racionero organista, ministro, copista de música, cuidador de los infantes) 440, 456, 488, 498, 500, 534, 542 [1640, 1642, 1646, 1652, 1654, 1655]
- Narváez, Juan de (infante mayor, tiple, escolar) 229, 233, 248, 254, 264 [1615, 1616, 1617, 1618]
 Navarro, Dionisio (racionero) 443 [1640]
 Navarro, mosén Miguel (racionero) 176, 193, 238 [1605, 1613, 1616]
 Navarro, mosén Pedro (capiscol) 176, 178 [1605]
 Navarro, Pedro (infante) 288 [1620]
- Navarro, Salvador (racionero bajonista) 010, 012, 016, 068, 123, 142, 146, 149, 176, 178, 194, 227 [1600, 1601, 1603, 1605, 1613, 1615]
 Nuño, Clemente (tenor y capiscol) 334 [1625]
- Ordobás, Miguel de (contralto) 274, 283, 295, 296, 298, 299 [1621]
 Orduña, mosén Pedro de (contralto) 409, 477 [1634, 1643]
 Oriz (organista) 020 [1600]
 Ortador, Jerónimo (tenor sochantre y capiscol) 496 [1647]
 Otín, Domingo (infante tiple) 161, 176 [1604, 1605]
- Pelegrín, Jusepe (tiple) 410, 411 [1634]
 Perera, Bernardino (corneta y ministril) 316 [1622]
 Pérez, mosén Juan (escolar y beneficiado) 176, 353 [1605, 1628]
 Periz [Peris], mosén Miguel (capiscol) 222, 290, 326 [1615, 1620, 1623]
 Perramón, Miguel (tenor) 176 [1605]
 Pescador, Andrés (escolar) 049 [1601]
 Pin, mosén Agustín del (racionero capiscol y [contra]bajo) 045, 073, 170, 175, 176, 178, 179, 183 [1601, 1604, 1605]
 Piquer, mosén Francisco (¿capiscol?) 417 [1635]
 Plazas [Plaza], mosén Pedro (contralto, racionero) 240, 275, 306, 328, 370 [1616, 1620, 1622, 1623, 1630]
 Pompién, mosén Joan (escolar) 015, 030 [1600]
 Puertas, mosén Pedro (racionero capiscol y portero) 176, 178, 179, 183 [1605]
 Pueyo, mosén Pedro (racionero) 176 [1605]
 Pujol, mosén Joan (racionero maestro de capilla) 004, 009, 019, 034, 058, 079, 086, 087, 092, 122, 126, 128, 139, 141, 168, 176, 178, 183, 214, 250 [1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, vuelve en 1615, 1618]
 Pujol, mosén Lucas (organista) 439 [1640]
- Ramón [Remón], Miguel (racionero tenor) 003, 027, 040, 041, 042, 043, 044, 179, 183, 184 [1600, 1601, 1605]
 Raso, [mosén] Antonio [Pedro] (racionero tenor y capiscol) 416, 417, 418, 435, 436, 443, 444 [1635, 1637, 1639, 1640]
 Remírez, Juan Gabriel (infante) 352 [1628]
 Remón, Juan (escolar) 243, 315 [1616, 1622]
 Roca, Bartolomé (ministril) 185 [1605]
 Roca, Diego la (ministril y corneta) 093 [1602]
 Romeo, Esteban (contralto) 198 [1613]
 Rosanas, Pedro (tenor y capiscol) 217, 230, 235, 267 [1615, 1616, 1619]
 Rosario O. Carm., padre fray Juan del (arpista) 471 [1643]
 Rubio, Miguel (tiple) 176 [1605]
- Salaberte, Miguel (infante) 287 [1620]

³¹ Se encarga de limpiar el órgano mayor de la iglesia, y el de la Santa Capilla.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

- Salaberte, Pedro (infante) 287 [1620]
 Salas, Juan (tenor) 396, 408, 411 [1633, 1634]
 Salbi, Jusepe (escolar y entonador del órgano [manchador]) 279 [1620]
 Salinas, Cristóbal (racionero contralto) 176, 179, 183, 184 [1605]
 Salleras, mosén Jerónimo (racionero [contra]bajo y capiscol) 026, 176, 179, 184, 193, 249, 250 [1600, 1605, 1613, 1618]
 Salvador (contralto y cantor) 106, 107 [1602]
 Sánchez, Martín (escolar) 546 [1656]
 Sarriá, [mosén] Gil (infante, ministril, escolar, bajón, racionero) 189, 233, 243, 300, 328, 336, 384, 404, 505, 521 [1611, 1616, 1621, 1623, 1625, 1631, 1633, 1652, 1653]
 Sartaguda, Francisco (tenor) 544, 545 [1655, 1656]
 Sierra, Andrés de la (contralto) 480, 482 [1644]
 Sierra, Juan de la (tiple) 178, 213 [1605, 1614]
 Solanas, Orencio (infante) 348 [1627]
 Soriano, Marco (infante) 315 [1622]
 Suesain [Suesein], Juan de (infante) 246 [1616]
- Tejada, Diego (infante) 438 [1639]
 Terreu, Juan (infante, escolar, ministril de sacabuche y bajón, racionero) 052, 118, 227, 243, 262, 328, 332, 336 [1601, 1603, 1615, 1616, 1618, 1623, 1624, 1625] *vid.* Amiguet, Juan
 Terreu, mosén Antonio (beneficiado racionero contralto y capiscol) 006, 008, 013, 054, 064, 078, 118, 123, 144, 152, 176, 178, 179, 183, 184 [1600, 1601, 1602, 1603, 1605]
 Tornos ["Tornicos"] (infante tiple) 071, 072, 085, 157, 173, 178, 183 [1601, 1602, 1603, 1604, 1605]
 Torres, mosén Antonio (contralto) 518 [1653]
 Torres, mosén Pedro Hernando (racionero organista) 280, 284, 332, 382, 405, 421 [1620, 1624, 1631, 1633, 1637]
 Trasobares, José de (licenciado racionero tiple) 431, 432, 455, 472 [1638, 1639, 1642, 1643]
- Urraca, Lucas de (tenor y capiscol, racionero) 278, 304, 306, 308, 309 [1620, 1621, 1622]
- Valero (arpista y ministril) 519, 532, 537 [1653, 1654]
 Vargas [Bargas], Urbán [Urbano] de (licenciado maestro de capilla) 486, 488, 507, 529, 534, 539 [1645, 1646, 1652, 1653, 1654]
 Verbegal [Vermegal], mosén Mateo (escolar) 163, 176, 178 [1604, 1605]
 Vicente, Martín (infante, tenor) 413, 496 [1634, 1647]
- Ximénez (racionero) 252 [1618]
 Ximénez [Giménez], [mosén] Juan (infante, ministril, escolar, racionero) 189, 207, 233, 243, 267, 305, 328, 336, 337, 346, 355, 357, 415, 423, 437, 498 [1611, 1614, 1616, 1619, 1621, 1623, 1625, 1627, 1628, 1629, 1635, 1638, 1639, 1652]
 Ximénez, Miguel (tiple, racionero, beneficiado, pertiguero y macero) 186, 344, 374, 375, 376, 406, 437 [1605, 1626, 1631, 1634, 1639]
 Ximénez de Luna, Pedro (racionero licenciado maestro de capilla) 425, 426, 451 [1638, 1641]
- Ynda, Juan (sochantre) 537 [1654] *vid.* Inda, Juan
- Zuazo, mosén Francisco (escolar y sacristán menor) 069, 070, 112, 176 [1601, 1603, 1605]
 Zúñiga, Sebastián de (tenor) 314 [162]

4. BIBLIOGRAFÍA

- Amada, J. F. de (Compil.) (1796). *Compendio de los milagros de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza*. Zaragoza: Mariano Miedes.
- Ezquerro Esteban, A. y González Marín, L. A. (1991). “Catálogo del Fondo Documental del siglo XVII del Archivo Musical de las Catedrales de Zaragoza (Zac)”. *Anuario Musical*, XLVI, pp. 127-171.
- Ezquerro Esteban, A. (1997). *La Música Vocal en Aragón en el segundo tercio del siglo XVII: Tipologías, técnicas de composición, estilo y relación música-texto en las composiciones de las catedrales de Zaragoza*. Tesis doctoral. 5 vols. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Ezquerro Esteban, A. (2000). “Mesa [Meça, Messa], Jacinto Antonio de”, en *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 7, pp. 471-473. Madrid: SGAE.
- Ezquerro Esteban, A. y González Marín, L. A. (2018). “Recepción de repertorio internacional impreso del siglo XVI en las capillas de música eclesiásticas españolas. Un estudio de caso: la colección de *libretes* del Archivo de Música de las Catedrales de Zaragoza (*E-Zac*)”, en Capdepón Verdú, P. y Pastor Comín, J. J. (Eds.), *Trabajos que nacen del espíritu. Estudios sobre música y literatura en la obra cervantina*, pp. 107-158. Madrid: Alpuerto.
- González Valle, J. V.; Gimeno, J. L. y Cosculluela, M. Á. (1986). “Regesta de noticias referentes a la música en las actas capitulares del Pilar (1656-1676)”. *Aragonia Sacra*, I, pp. 187-195.
- González Valle, J. V.; Gimeno, J. L. y Cosculluela, M. Á. (1988). “Regesta de noticias referentes a la música en las actas capitulares de La Seo de Zaragoza (1645-1675)”. *Aragonia Sacra*, III, pp. 215-236.
- González Valle, J. V.; Gimeno, J. L. y Cosculluela, M. Á. (1990). “Regesta de noticias referentes a la música en las actas capitulares de La Seo de Zaragoza (1688-1700)”. *Aragonia Sacra*, V, pp. 161-176.

ANTONIO EZQUERRO ESTEBAN

Prats Redondo, C. (2009). *Música y músicos en la catedral de Murcia entre 1600-1750*. Tesis doctoral. Murcia: Universidad de Murcia.

Fecha de recepción: 08/10/2018

Fecha de aceptación: 29/11/2018